

**Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo**  
**Instituto de Investigaciones Históricas**



**Programa Institucional de Doctorado en Historia.**

**Tesis para obtener el grado de Doctor en Historia**

**“Entre el aborto, la culpa y la pena legal.  
Puebla, segunda mitad del siglo XX”**

**Presenta.**

Mtra. Beatriz Adriana Gaytán Villalpando

**Asesora.**

Doctora en Historia Ma. Isabel Marín Tello



Morelia, diciembre 2019

***“Esta investigación fue realizada con apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)”.***

## *A XOCHITL QUETZAL*

*A la flor hermosa  
que llegó a mí vida.  
Durante este camino  
del saber...*

*Gracias por acompañarme  
en las clases y  
nunca dejarme sola  
en el archivo.*

*14-09-2014*

*A tí debo  
el empeño que pongo  
todos los días.  
Para tí,  
para que vivas sin miedos  
y sin prejuicios.*

*Te amo.*

*MAMÁ*

*31-03-2019*



# Índice

## Contenido

<b>Agradecimientos</b> .....	6
Resumen .....	10
Introducción.....	12

## PRIMERA PARTE

### *El aborto en el contexto nacional e internacional de la segunda mitad del Siglo XX*

<b>Capítulo 1. La visibilidad de la mujer en México hacia la segunda mitad del siglo XX</b> .....	36
<b>1.1 Las feministas marxistas mexicanas ante el tema del aborto.</b> .....	37
<b>1.2 La posición de México sobre el aborto en el ámbito internacional</b> .....	44
<b>1.3 Las feministas “locas” mexicanas ante el tema del aborto</b> .....	60
<b>Capítulo II. Puebla, segunda mitad del siglo XX</b> .....	71
<b>2.1 Puebla Contemporánea</b> .....	72
<b>2.1.1 Angelópolis</b> .....	84
<b>2.2 Puebla Religiosa</b> .....	89
<b>2.3 Puebla Universitaria</b> .....	100
<b>Capítulo 3. Los principios doctrinales de la mujer y su cuerpo</b> .....	119
<b>3.1 La religión católica y el pecado del aborto (la maternidad)</b> .....	120
<b>3.1.1 El Vaticano y su posición única en los acuerdos internacionales</b> .....	131
<b>3.1.2 Filosofía pro-vida</b> .....	140
<b>3.2 El aborto en el derecho mexicano</b> .....	148
<b>3.3 La familia pequeña vive mejor</b> .....	156

## SEGUNDA PARTE

### *Las mujeres que fueron juzgadas en la ciudad de Puebla*

<b>Capítulo 4. El aborto un problema social.....</b>	<b>167</b>
<b>4.1. El aborto un problema social.....</b>	<b>168</b>
<b>4.2 Datos cuantitativos y cualitativos del aborto en la ciudad de Puebla .....</b>	<b>173</b>
<b>4.2.1 Porcentajes de las mujeres que abortaron por edad .....</b>	<b>174</b>
<b>4.2.2 Porcentajes de las mujeres que se practicaron un aborto por estado civil</b>	<b>175</b>
<b>4.2.3 Las solteras .....</b>	<b>177</b>
<b>4.2.4 Las casadas.....</b>	<b>182</b>
<b>4.2.5 Concubinas y amasias .....</b>	<b>189</b>
<b>4.2.6 Las divorciadas .....</b>	<b>191</b>
<b>Capítulo 5. Los métodos abortivos a la luz del expediente clínico.....</b>	<b>195</b>
<b>5.1 La importancia de las declaraciones médicas en el juicio.....</b>	<b>196</b>
<b>5.2 Los diferentes métodos abortivos.....</b>	<b>204</b>
<b>5.3 El uso de medicamentos y herbolaria para provocar abortos.....</b>	<b>205</b>
<b>5.4 El uso de legrado o raspado vaginal para provocar abortos .....</b>	<b>210</b>
<b>5.5 El uso de sondas u objetos varios para realizar abortos.....</b>	<b>215</b>
<b>5.6 Clínicas clandestinas .....</b>	<b>224</b>
<b>Capítulo 6. Los métodos abortivos a la luz del expediente clínico.....</b>	<b>240</b>
<b>6. 1. Las trampas del amor .....</b>	<b>241</b>
<b>6.1.1 <i>E d u w i g e s</i> .....</b>	<b>245</b>
<b>6.1.2 <i>P a t r i c i a</i>.....</b>	<b>247</b>
<b>6.1.3 <i>Á n g e l a</i> .....</b>	<b>251</b>

<b>6.1.4 <i>Rosalba</i></b> .....	254
<b>6.2 Las trampas de la naturaleza</b> .....	256
<b>6.2.1 <i>Susana</i></b> .....	261
<b>6.2.2 <i>Leonora</i></b> .....	265
<b>6.2.3 <i>Marcela</i></b> .....	272
Conclusión.....	276
Glosario.....	281
<b>Conceptos religiosos</b> .....	281
<b>Conceptos médicos</b> .....	282
<b>Conceptos jurídicos</b> .....	283
<b>Conceptos generales</b> .....	285
<b>Fuentes</b> .....	287
<b>Archivo Judicial del Estado de Puebla</b> .....	287
<b>Hemerografía</b> .....	288
<b>Entrevistas</b> .....	289
<b>Códigos</b> .....	289
<b>Acuerdos Internacionales</b> .....	290
<b>Bibliografía</b> .....	291
<b>Tesis</b> .....	300
<b>Revistas</b> .....	302
<b>Videos</b> .....	307
<b>Fotografías</b> .....	307
<b>Páginas Web</b> .....	308

## **Agradecimientos**

*Debo esta tesis al esfuerzo de mucha gente e instituciones. A la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, prestigiada casa de estudios que me recibió, dio cabida en sus aulas e impulsó a través del Instituto de Investigaciones Históricas, y de manera mayúscula a su claustro de profesores que me han dado las herramientas necesarias para formarme como historiadora, por lo que siento la obligación de mencionar al Dr. Gerardo Sánchez Díaz quien con sus clases y propuestas bibliográficas vanguardistas, me aferró a no dudar de mis capacidades y a concluir con la tesis que aquí se presenta. Agradezco Dr. Moisés Guzmán Pérez por compartir su conocimiento y gusto por la historia, así como, sus comentarios y correcciones al texto; así mismo a la Dra. Isabel Alejo Maldonado quien me compartió puntos de reflexión que permitieron ampliar y reforzar el universo teórico de la tesis; de la misma forma a la Dra. Isabel Marín Tello quien con cariño y paciencia me recibió como asesorada a pesar de la limitante del tiempo que apremiaba, quien me fue esclareciendo el camino para llegar a buen puerto a esa historia de la vida cotidiana de las mujeres a través del delito y la pobreza; a la Dra. Gloria Arminda Tirado Villegas quien desde el primer momento creyó en mí y quien me despertó el interés por la historia de género y las mujeres desde que fui su alumna en la maestría en Historia en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego” de la BUAP y a quien debo mi compromiso por ver a través de la retórica de la invisibilidad, también debo agradecerle las múltiples charlas académicas que fueron dando forma a mis ideas, así como la generosidad de facilitarme historiografía especializada y hacerme participe del Seminario*

*Permanente de Historia de las Mujeres y Género el cual tiene como cometido visibilizar la historia de las mujeres de distintas clases sociales y actividades, no únicamente de excepción, en diferentes etapas de la historia de México.*

*En el mismo sentido debo corresponder con un sincero agradecimiento al Dr. Juan Álvarez Cienfuegos Fidalgo quien me recibió como asesorada y desde la filosofía me planteó los dilemas en biotecnología, al derecho de nacer, derecho a morir y derecho a decidir. Mi gratitud eterna por haberme ayudado a que se concretara la estancia académica en el Departamento de Historia del Campus de Humanidades de la Universidad de Oviedo, que fue de fundamental importancia porque tuve la oportunidad de asistir a las clases de los Másteres: Género y Diversidad, promovido por la Universidad de Oviedo y a Erasmus Mundus Gemma. Estudios de las mujeres y Género bajo la supervisión de la Dra. Rosa María Cid López quien se preocupó por acercarme al Grupo Démeter. Maternidad, género y familia, reconocido con la Excelencia en Europa, el cual se ha dedicado a trabajar las Maternidades y Familias: Permanencias, cambios y rupturas en la historia entre las sociedades antiguas y la sociedad contemporánea, ayudándome a reflexionar sobre la concepción de la maternidad: desde la aceptación hasta el rechazo. No tengo como pagar el cobijo de la Dra. Amalia González Suárez quien me abrió las puertas de su hogar, de su biblioteca particular especializada en el pensamiento filosófico feminista y por haber hecho placentera mi estancia académica en el hermoso Gijón.*

*Mi gratitud al Médico Oscar Huéramo Belmonte quien se dio a la tarea de leer conmigo los expedientes clínicos y testimonios de los médicos, con la finalidad de hacerme accesible el lenguaje técnico, así como facilitarme las referencias*

*bibliográficas especializadas en obstetricia, el desarrollo del feto, ginecología y salud de la mujer. De igual manera mi reconocimiento a la Abogada Fany Gaytán Villalpando por ayudarme a conocer como se integra el expediente judicial y que éstos son resultado de los códigos civil, penal y de procedimientos.*

*A todos agradezco su apoyo e instrucción en cada paso del trabajo que aquí se presenta. Y yendo un paso más adelante, gracias por su amistad.*

*Mi agradecimiento también para todo el personal del Archivo Judicial del Estado de Puebla quienes con su solícita atención lograron darme el impulso, las herramientas y el material necesario que se convirtió en la materia prima de la investigación; pero de manera especial al Director General del Archivo Judicial del Estado de Puebla Lic. Heriberto Gómez Rivera por haber confiado en mí persona. A las bibliotecas Rosario Castellanos de la Universidad Autónoma de México; José Revueltas, José María Lafragua de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a su atento personal que me facilitó las distintas revistas y códigos penales, así como el acervo de la Tesiteca de la misma universidad, a la biblioteca del Campus de Humanidades de la Universidad de Oviedo, acervos invaluable para esta tesis fueron el Archivo Hemerográfico de El Sol de Puebla, la Hemeroteca Pública Juan Nepomuceno Troncoso del Archivo General del Estado de Puebla. Y al loable trabajo de Ernesto Guillen Calderon por su disposición y apoyo en el transcurso del doctorado.*

*Agradezco la confianza a las mujeres que me permitieron obtener información de carácter oral y con ello una riqueza profunda de la vida cotidiana de algunas mujeres en Puebla, a Talia Arias Núñez, María de Lourdes Ávila y María del Pilar Téllez Ramírez*

*Por hacer real este sueño que poco a poco tomó forma, mí infinito agradecimiento al amor de mi vida, colega y amigo Ulises Sebastián Serrano Arias por sus horas sin descanso dedicadas a lograr cada uno de los cometidos en beneficio a quien hoy le dedica estas letras, que son nada en comparación al acompañamiento del trabajo en archivo, la consulta en la hemeroteca y pesquisa historiográfica, por el apoyo en la elaboración de los mapas que aquí se presentan, ideas, correcciones y las palabras motivadoras en cada tropiezo y flaqueza.*

*A la Lic. Talía Concepción Arias Núñez, al Lic. Felipe Ranulfo Serrano Lobato, a la Mtra. Tanit y Job Serrano Arias, gracias por su apoyo incondicional.*

*Finalmente, a las personas que están siempre en mi corazón y pensamiento, con esa algarabía que les caracteriza y que nunca dejan de confiar en mí; mis padres Silvina Villalpando Belmonte y Roberto Gaytán Díaz y mis hermanas Alba, Dulce y Fany, gracias por ser parte de mi historia.*

*¡Gracias!*

## Resumen

El aborto a través de los expedientes judiciales en Puebla durante la segunda mitad del siglo XX, vislumbra tanto los valores sociales que se caracterizaron por el conservadurismo, la clandestinidad médica, el marco legal y la vida cotidiana de los involucrados. Nos referimos al aborto como problema social porque las fuentes indican la inexistencia de una implementación eficaz de métodos anticonceptivos, educación sexual; los servicios de aborto eran inaccesibles para las mujeres pobres; y con la restricción de las leyes tuvo como consecuencia que se lucrara con el servicio del aborto, sin condiciones sanitarias y conocimientos médicos certificados y, por lo tanto, no garantizó la integridad física y emocional de la mujer. La tesis reconstruye lo que se discutía en ese contexto, a partir de los principios que he denominado doctrinales y que tuvieron trascendencia a nivel internacional, nacional y finalmente en la ciudad de Puebla. Esta investigación problematiza desde distintas aristas: la justicia, legislación, medicina, prensa, religión, grupos próvida y las feministas. El delito del aborto es un tema polémico, polarizado y sensible, objeto de importantes disertaciones, por lo que aquí se abre un diálogo interdisciplinario que ha permitido encontrar vínculos, es decir, de manera metódica se dan respuestas desde las posibles causas hasta las consecuencias con una diversidad de miradas. La pertinencia de la presente investigación científico-social responde a un compromiso con mujeres pobres de carne y hueso que se toparon con el trauma del aborto, quienes son parte de las cifras que constatan al aborto clandestino como una alarma de salud pública.

**Palabras clave:** Puebla, aborto, maternidad no deseada, género, clínicas clandestinas.

## Summary

Abortion through the judicial files in Puebla during the second half of the twentieth century, glimpses both the social values that were characterized by conservatism, medical secrecy, the legal framework and the daily life of those involved. We refer to abortion as a social problem because sources indicate the absence of an effective implementation of contraceptive methods, sex education; abortion services were inaccessible to poor women; and with the restriction of the laws, it resulted in the benefit of the abortion service, without sanitary conditions and certified medical knowledge and, therefore, did not guarantee the physical and emotional integrity of the woman. The thesis reconstructs what was discussed in that context, based on the principles that I have called doctrinal and that had transcendence at international, national and finally in the city of Puebla. This research problematizes from different edges: justice, legislation, medicine, press, religion, private groups and feminists. The crime of abortion is a controversial, polarized and sensitive issue, subject to important dissertations, so here an interdisciplinary dialogue is opened that has allowed us to find links, that is, methodically, answers are given from the possible causes to the consequences with a diversity of looks. The relevance of this scientific-social research responds to a commitment to poor women of flesh and blood who encountered the trauma of abortion, who are part of the figures that confirm clandestine abortion as a public health alarm.

**Keywords:** Puebla, abortion, unwanted maternity, gender, clandestine clinics.

## Introducción

El estudio del aborto a través de los expedientes judiciales en Puebla durante la segunda mitad del siglo XX, vislumbra tanto los valores sociales que se caracterizaron por el conservadurismo, la clandestinidad médica, el marco legal y la vida cotidiana de los involucrados. Entonces, cuando nos referimos al aborto como problema social es porque las fuentes indican la inexistencia de una implementación eficaz de métodos anticonceptivos, una educación sexual que rompiera con los prejuicios de la época; los servicios de aborto eran inaccesibles para las mujeres pobres y con la restricción de las leyes se tuvo como consecuencia que se lucrara con el servicio del aborto, sin condiciones sanitarias y sin conocimientos médicos certificados y, por lo tanto, no garantizó la integridad física y emocional de la mujer. De ahí que los Estados sean responsables por las constantes violaciones de los derechos humanos de las mujeres, como se desarrollará en el transcurso de la tesis.

A lo largo de este texto se observa que el aborto en Puebla fue una práctica cotidiana, no obstante, dicho acto, considerado como transgresión y tipificado como delito en la ciudad, refleja experiencias de mujeres que dieron fin a su embarazo, aunque el trauma se vivió de manera diferente en cada una de ellas. En este momento, vale la pena subrayar que, aunque nuestro espacio de estudio se limita a la capital de Puebla en la segunda mitad del siglo XX, indudablemente tanto la maternidad impuesta como la moralidad que implica se ha ejercido a lo largo y ancho del territorio mexicano, si bien con algunos matices, pero lo que se esperaba es que la mujer cumpliera con ciertos roles sociales ya preestablecidos -casarse para posteriormente convertirse en madre-. Es por ello, que el aborto es resultado del papel asignado a las mujeres o, dicho de otra manera, a su condición de mujer.

Por otro lado, la presente investigación no defiende una opinión respecto si estuvo bien o no practicarse un aborto, no es un intento de victimizar a la mujer que decidió terminar con su embarazo. Tiene como propósito reconstruir lo que se discutía en ese contexto (segunda mitad del Siglo XX), a partir de principios que he denominado doctrinales y que tuvieron trascendencia a nivel internacional, nacional y finalmente en la ciudad de Puebla. Esta investigación se ha problematizando desde distintas aristas: la justicia, legislación, medicina, prensa, religión, grupos próvida y las feministas. Con el debido cuidado se ha

contextualizando cada postura institucional en un escenario propio, es decir, no se podría entender a qué correspondieron leyes, congresos nacionales e internacionales, acuerdos, convenios, encíclicas, entre otros movimientos conservadores y liberales, sin antes darnos a la tarea de buscar sus antecedentes históricos e irlos entretejiendo para llegar a las mujeres que fueron juzgadas por abortar en la metrópoli poblana, las cuales son nuestros sujetos de estudio.

Esta investigación tiene una riqueza múltiple, que nos permitió adentrarnos a la interdisciplinariedad, pues, siendo el expediente judicial la fuente primaria que sustenta la investigación fue indispensable recurrir no solamente a las relacionadas con las ciencias sociales como la historia, filosofía, teología, sociología, antropología, derecho y economía sino hacer uso de las ciencias de la salud, como la medicina y la bioética. El delito del aborto es un tema polémico, polarizado y sensible, objeto de importantes disertaciones, por lo que aquí se abre un dialogo interdisciplinario que ha permitido encontrar vínculos, es decir, de manera metódica se dan respuestas desde las posibles causas hasta las consecuencias con una diversidad de miradas.

Por lo tanto, la interdisciplinariedad en la presente investigación evita atender el tema de la mujer y el aborto en Puebla como resultado de algo aislado, disperso o segmentado; al contrario, a lo largo de la tesis se encontrará la yuxtaposición de vínculos establecidos históricamente, como la moral, la ley y la ciencia, traducido en el actuar de las mujeres quienes por diferentes circunstancias y de acuerdo al expediente judicial, fueron internadas en centros hospitalarios públicos, por haberse practicado un aborto.

Ahora bien, la pertinencia de la presente investigación científico-social responde a un compromiso con mujeres pobres de carne y hueso que se toparon con el trauma del aborto, quienes son parte de las cifras que constatan al aborto clandestino como una alarma de salud pública. Se determinó trabajar el tema *Entre el aborto, la culpa y la pena legal. Puebla, segunda mitad del siglo XX*, por considerarlo una asignatura pendiente en la academia. Consciente del reto que significaba historiar un tema que causa escozor en un periodo reciente se apeló a la corresponsabilidad académica con la sociedad, que urge de investigaciones con un alto rigor académico que atiendan problemáticas actuales. La columna vertebral de la tesis parte de 21 expedientes judiciales que se resguardan en el Archivo Judicial del Estado de Puebla, es el único archivo que ofrece un catálogo en línea, herramienta

que nos permitió primero ubicar la fuente y sus posibilidades, teniendo como datos referenciales el área penal; el número de expediente, proceso y año; el nombre del juicio; los datos del actor, agraviado o indiciado y finalmente las referencias personales e íntimas del demandado o procesado.

Gracias al apoyo del director del Archivo Judicial del Estado de Puebla Lic. Luis Eduardo Pérez Merchant que permitió la consulta de cada uno de los expedientes, fue posible realizar esta tesis doctoral de historia presente, lo que la hace ser la primera que aborda el tema del aborto con un carácter histórico que se fundamenta en expedientes judiciales contemporáneos que van de 1955 al 2000, y precisamente por lo delicado de la información confiada en mi persona, a lo largo de la tesis, se hará uso de seudónimos con la intención de proteger la identidad de las mujeres juzgadas, de la misma manera no se hará mención de los nombres de los impartidores de justicia que van desde el juez, agentes de ministerio público, peritos y abogados, así como los nombres de los doctores, testigos, ni algún involucrado en el juicio.

La importancia de tener el expediente judicial como fuente primaria es por ser “el registro histórico del proceso [...] tales como poderes y, de manera especial, acuerdos, actuaciones y resoluciones, en la medida que acreditan lo actuado por las partes y el tribunal, cuyo contenido se guarda como memoria o testimonio en el propio órgano”.<sup>1</sup> Por otra parte, dependiendo de cada particularidad de dicho proceso existen evidencias, testimonios o pruebas que enriquecen cada expediente, lo que de cierta manera lo hace ser único, aunque contenga elementos indispensables que lo asocian con los demás. Así mismo, el expediente judicial contiene lo que debería ser el debido proceso, es decir, el respeto a las garantías jurídicas de los involucrados.

Se analizaron 21 expedientes, donde se precisa información como: los datos del actor, agraviado o indiciado; la referencia de las mujeres demandadas o procesadas que incluyó su dirección en la ciudad, lugar de origen, religión, su edad, así como el tiempo que llevaba de embarazo, estado civil, escolaridad, ocupación, número de hijos, inicio de vida sexual y testimonios que acreditaron su honorabilidad. Dentro del expediente judicial, encontramos un apartado denominado expediente clínico que en la mayoría de los procesos se incluyó

---

<sup>1</sup> *EXPEDIENTE JUDICIAL. CONSTANCIAS QUE LO INTEGRAN*. Tribunales Colegiados de Circuito. Décima Época. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 6, Mayo de 2014, p. 1994, <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2006/2006571.pdf> [Consultado 20 de enero de 2019]

como prueba para dictaminar la forma en qué se practicó el aborto y con ello establecer si la mujer logró interrumpir su embarazo sola o recurrió a un tercero y las consecuencias en su salud. Esto es de vital importancia porque nos permitió un acercamiento a los métodos abortivos utilizados, que en otro momento fueron el testimonio científico que utilizaron los jueces como prueba condenatoria. También se recurría en algunos casos a citar al médico a declarar y estos elementos dan cuenta de la gravedad física en que llegaron las mujeres a los hospitales públicos, de las que algunas no lograron salvarse, es por eso que también localizamos en algunos expedientes el dictamen forense.

Por otro lado, se puede decir, que el expediente judicial es resultado de un entorno conservador que tipificó el aborto como delito, por lo que dichos documentos son “el registro histórico del proceso” al compartir características propias de su contexto, así que dicha porción (expedientes judiciales) del general de la población representó la conducta del universo en cuestión, lo que permite obtener conclusiones significativas de vidas convertidas en números de expedientes judiciales.

Así mismo, este estudio se respalda por fuentes hemerográficas que informaron en su momento a la población, dando las noticias del día a día que, independientemente del enfoque ideológico que le brinde cada periódico, los datos ejemplifican la vida cotidiana de la ciudad. Se consultaron *El Amigo de la Verdad*, *El Sol de Puebla*, *La Voz de Puebla* y *La Opinión*. Concretamente la noticia periodística complementa la fuente principal ya citada, al evidenciar la filosofía conservadora de cada medio de comunicación, los cuales difundían valores característicos de la Puebla “religiosa”, pero también, sin quererlo nos dejan entrever la “maternidad no deseada” con artículos que se detuvieron en denunciar de manera pública la “desnaturalización” de algunas mujeres que tiraron fetos a la orilla del río San Francisco y lograron escapar de la justicia librándose de la condena social; pero no todas corrieron con la misma suerte, pues también fue parte de sus columnas cuando alguna de ellas a causa de un aborto clandestino había muerto o en el mejor de los casos estaba siendo juzgada. En algunos momentos, estas fuentes permiten dar seguimiento mediático a los procesos judiciales en contra de las mujeres que abortaron y se entrecruza el discurso social y el legal.

Otra fuente de vital importancia fue la consulta de los códigos penales que se fueron expidiendo en el México independiente para rastrear desde cuándo se encuentra tipificado como delito el aborto, encontrando el *Código de Procedimientos Civiles y Criminales de*

*México* como el más antiguo que se localizó para el estado de Puebla y que tipificó el aborto como delito, el cual data de 1854, escrito por el Lic. D. José Hilarión Romero Gil. No obstante, dicho código no manifiesta la pena, ni deja entrever en sus líneas que se haga alusión a prejuicios morales, sino que atendió al acto mismo de abortar, dejando de lado la vida personal de la mujer.

En cuanto al *Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California* de 1871, que fue adoptado por el estado de Puebla, aparte de estar tipificado el delito de aborto ya aparece un castigo, por ende, es hasta entonces que, se persigue por ley tal práctica, y para el caso de Puebla quizá de manera más puntual hasta 1875, que es cuando se expide el primer *Código Penal de Puebla*; es hasta ese momento que de manera precisa el delito del aborto ya no se persigue a la mujer por el acto mismo de abortar, sino como el resultado de una vida sexual “inmoral” que estaba prohibida para las mujeres.

El valor de hacer un rastreo de cuándo aparece tipificado el aborto como delito en la legislación propiamente mexicana se focaliza al observar los cambios y permanencias en la legislación, visibilizándose la carga moral. Partiendo de esta lógica se pudo determinar cuál era la preocupación u objetivos de los legisladores, al hacer comparaciones con los códigos posteriores: *Proyecto de Código Penal del Estado de Puebla*, 1908; *Código Penal para el Distrito y Territorios Federales*, 1929; *Código Penal para el Distrito y Territorios Federales* 1931 y *Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla*, 1986.

Con la finalidad de contextualizar el tema del aborto como una problemática social no solamente en la capital poblana, sino de carácter internacional se recurrió a otra fuente, los acuerdos internacionales, que priorizaron y calificaron el aborto como un problema de salud pública que atentaba contra los derechos humanos de las mujeres. En la misma tónica, las consultas de encíclicas papales coinciden en los abusos cometidos contra las mujeres en el campo de la sexualidad, que el aborto clandestino exponía a las mujeres que se resignaban a recurrir a él a los más grandes peligros para su fecundidad y también, con frecuencia, para su vida, sin embargo, difieren en cuanto a que el aborto sea despenalizado, pues consideraban que dicho acto representa un atentado a la degradación de la dignidad, condición y naturaleza de la mujer.

Al tener como temporalidad la segunda mitad del siglo XX, se retomarán los planteamientos de Julio Arostegui<sup>2</sup> quien nos dice, la *Historia de Tiempo Presente* nos hace comprender el impacto que sobre las concepciones historiográficas vigentes tuvieron realidades históricas nuevas, surgidas, más o menos abruptamente, en los umbrales de la segunda mitad del siglo XX. Tiene las siguientes características: su objeto central es el estudio del presente, el cual está determinado, por la existencia de las generaciones que vivieron un acontecimiento; la existencia de testigos y actores implica que ellos pudieran dar su testimonio a los historiadores, por lo que la presencia de una memoria colectiva del pasado es determinante para esta historia. Para Arostegui esta historia se termina cuando muere la generación, por lo que solo se puede hacer historia del presente si el historiador es parte del tiempo que estudia, la coetaneidad entre la experiencia vivida por el historiador y el acontecimiento del que se ocupa, debe ser fundamentada particularmente por su vínculo con las generaciones que experimentaron un momento histórico, es decir, partiendo del trabajo historiográfico que permita esclarecer y problematizar el presente.

En el mismo sentido, Eugenia Allier en “Balance de la Historia del tiempo presente. Creación y consolidación de un campo historiográfico”,<sup>3</sup> “Ética y política en el historiador del tiempo presente”,<sup>4</sup> manifiesta que desde la sensibilidad profana del historiador se problematiza el presente como resultado de hechos pasados. Ahora bien, la *Historia del Tiempo Presente* permite historizar para el tema planteado: los valores sociales, la clandestinidad médica, el marco legal, la vida cotidiana de los involucrados, la inexistencia de una implementación eficaz de métodos anticonceptivos, la educación sexual, los servicios de aborto clandestinos, la restricción de las leyes y las condiciones sanitarias con el afán de comprobar que no se garantizó la integridad física y emocional de la mujer. De igual manera, gracias a la propuesta teórica se puede apreciar la permanencia de algunos valores doctrinales: de acuerdo a la justicia, legislación, medicina, prensa y religión. La autora reconoce que, dentro de las debilidades de la historia del tiempo presente, el que escribe al formar parte del momento histórico que estudia puede tener una mirada subjetiva, no

---

<sup>2</sup> AROSTEGUI, Julio, *La historia vivida*, Alianza Editorial, Madrid, 2009.

<sup>3</sup> ALLIER MONTAÑO, Eugenia, “Balance de la historia de tiempo presente. Creación y consolidación de un campo historiográfico”, en *Revista de Estudios Sociales*, Núm. 65, julio-septiembre de 2018, pp. 100-112.

<sup>4</sup> ALLIER MONTAÑO, Eugenia, “Ética y política en el historiador del tiempo presente”, en MENDIOLA MEJIA, Alfonso y VERGARA ANDERSON, Luis (Coords.), *Teoría de la historia*, vol. 1., México, Universidad Iberoamericana/Departamento de Historia, 2010, pp. 151-170.

obstante, señala, dicho reproche no es propio de la teoría planteada, porque la subjetividad no se encuentra en la teoría, sino en el sujeto, porque éste es un constructo social.

Los estudios que nos sirvieron como reflexiones teóricas y metodológicas para poder comprender la propuesta de hacer historia a través de la disertación del delito, fue *La atracción del Archivo*<sup>5</sup> de Arlette Farge donde puntualiza la importancia del archivo judicial como fuente de trabajos de la vida cotidiana, ya que considera que los expedientes resguardan fragmentos de vida de los involucrados, las huellas vividas del pasado, las palabras pronunciadas, los gestos, la fuerza, la intención y la postura de los cuerpos, las expresiones de dolor, en fin, los acontecimientos vividos por los cuerpos.

En la misma línea en *Efusión y tormento. El relato de los cuerpos. Historia del pueblo en el siglo XVIII*,<sup>6</sup> enfatiza que a través del archivo judicial en torno a los sectores populares principalmente, muestra de su resistencia diaria, ya que el archivo “acoge el pequeño delito tan cotidiano por su recurrencia, más que el gran crimen”. Pone en escena el importante componente gestual y sensorial de una sociedad que vivía entre tormentos y efusiones, oponiéndose con su cuerpo y su palabra a los poderes y a los acontecimientos, entendiendo el cuerpo como una mezcla de modalidades de afecto y de modos de inteligibilidad. No se puede considerar ninguna acción de los cuerpos sin su dimensión emocional y pasional, que no obstruye ni su inteligencia, ni su dimensión política.

Es primordial citar a Jorge Alberto Trujillo Bretón *Por una historia socio-cultural del delito*, así como *Pobres, marginados y peligrosos*,<sup>7</sup> sin olvidar *En la encrucijada. Historia, marginalidad y delito en América Latina y Los Estados Unidos de Norteamérica, (Siglos XIX y XX)*,<sup>8</sup> el cual coordina. El autor propone una nueva historia social que centra su atención y preocupación no sólo en el delito mismo, sino además en la importancia que reviste el origen social de la figura del delincuente y el proceso que han seguido las instituciones punitivas, el aparato de justicia, la propia legislación penal y, en general, las acciones y discursos diseñados y emprendidos por las élites para preservar sus intereses, imponer sus valores y

---

<sup>5</sup> FARGE, Arlette, *La atracción del archivo*, Valencia, Adicions Alfons el Magnanim, 1991.

<sup>6</sup> FARGE, Arlette, *Efusión y tormento. El relato de los cuerpos. Historia del pueblo en el siglo XVIII*, Argentina, Ed. Katz, 2008.

<sup>7</sup> TRUJILLO BRETÓN, Jorge Alberto, “Por una historia socio-cultural del delito”, en *Takwá*, números 11-12, Primavera-Otoño 2007, pp. 11-30.

<sup>8</sup> TRUJILLO BRETÓN, Jorge Alberto (Coordinador), *En la encrucijada. Historia, marginalidad y delito en América Latina y Los Estados Unidos de Norteamérica, (Siglos XIX y XX)*, México, Universidad de Guadalajara, 2010.

controlarse especialmente a las clases criminales. Nos dice Trujillo, esta historia, y si caben etiquetas, es una historia que nace del olvido premeditado; su génesis es la marginalidad, el crimen, el estigma social y el castigo. Pero si es una historia de los olvidados es también porque reconoce que la sociedad se compone de dos caras: una que se muestra, de la que se presume con orgullo, y otra que se ignora, que se esconde, de la que se avergüenza. El reto consiste en deconstruir la historia para que los olvidados, al fin tengan rostro y para que la sociedad, incluso la *buenas sociedad*, recuerde que sin aquéllos ellos no son uno. La historia del delito es la historia real, objetiva, de toda la sociedad, pues mirar el *otro lado de la moneda* es permitirse mirarla toda: Escribir la historia de estas “gentes sin historia” es no sólo un esfuerzo por desmontar las claves históricas de una sociedad; implica también, de manera central, devolver a estos personajes un rostro y una visibilidad histórica que les habían sido arrebatados.

Otra estudiosa que ha sido fundamental para el buen abordaje tanto de la legislación como de los expedientes es Elisa Speckman con *Crimen y Castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*<sup>9</sup> donde se da a la tarea de señalar legisladores y leyes penales, delincuentes, crímenes y castigos los cuales fueron resultado de un código de valores y pautas de conducta propios de las naciones europeas, a pesar de que se pretendía la imposición de un liberalismo político. Es un trabajo de la historia del derecho que permite comprender el delito y el delincuente; la prelación de los delitos y el código de valores; el procedimiento penal y la aplicación de la sanción; las garantías de los acusados, el castigo y la ejecución. En un contexto porfirista y su visión de la criminalidad; la emergencia de Minerva: el basamento científicista del discurso, la herencia liberal, la escuela positivista, finalizando con ejemplos de caso para la ciudad de México que indican la actitud de los jueces frente a los delitos que involucraban a policías y empleados de tribunales.

En las *Flores del mal, mujeres criminales en el porfiriato*<sup>10</sup> de Elisa Speckman es un eje a seguir debido a que en él encontramos que las mujeres también violaban las conductas socialmente aceptadas, que caían en la transgresión, incluso en los delitos. Abre el debate a

---

<sup>9</sup> SPECKMAN GUERRA, Elisa, *Crimen y Castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (ciudad de México, 1872-1910)*, México, El Colegio de México/UNAM, 2002.

<sup>10</sup> SPECKMAN GUERRA, Elisa, “Las flores del mal. Mujeres criminales durante el Porfiriato”, en *Historia Mexicana*, XLVII: 1, México, El Colegio de México, 1997, pp. 183-229.

la idea de la presencia femenina involucrada en conductas delictivas, pese a su sexo. Punto importante porque proporciona un panorama delictivo más claro en relación con la sociedad y los índices de criminalidad. Tomando a las mujeres delincuentes como objeto central de la investigación y no sólo referirse a ellas en paréntesis, como se realizaba en la historiografía tradicional de corte criminal, que estudia a la delincuencia masculina y al margen mencionan a la femenina. Speckman es una autora obligada porque es una de las pioneras en el tema de la criminalidad femenina en México, sus trabajos se caracterizan por los aspectos a los que recurre para explicar el hecho: los actores, los móviles y los delitos.

Rosalina Estrada Urroz en “Crimen, disección y metáfora: el caso de La Venus Negra”<sup>11</sup> nos confirma que en los legajos judiciales se relata el caso detallado y se recrean hechos y declaraciones, además de las evidencias del crimen, se revela la construcción cultural del cuerpo femenino. De la misma manera el discurso legal y la crónica muestran el imaginario, revelándose médicos legistas y jueces; así como el caso detallado que recrea los hechos, además de las evidencias del crimen. La autora también nos habla de los legajos silenciosos de los archivos judiciales los cuales nos permiten recuperar voces, los gestos de víctimas y victimarios y el “desorden ético”, jurídico y religioso de la vida diaria. La importancia reside al internarse en su narrativa, en la realidad desnuda que insinúan y de ahí su eficacia y vigor.

Respecto a la historia de las mujeres y género, fue indispensable la lectura *El Segundo Sexo*<sup>12</sup> de Simone de Beauvoir como un libro que marcó el camino a seguir, debido -entre otras cosas- a que la autora analizó aspectos fundamentales como lo que significaba ser mujer. Las reflexiones a las que llegó marcaron un hito en la lucha feminista, porque a diferencia del feminismo de años anteriores, el que emergía cuestionaba los papeles tradicionales del “deber ser” de la mujer, al señalar como uno de sus máximos postulados “No se nace mujer, se llega uno a serlo”. Por lo tanto, introduce la discusión respecto a las diferencias biológicas y sociales entre sexos. Lo anterior obedece a su formación y apego a las teorías existencialistas, así como a la enorme influencia que debió tener en ella Jean-Paul

---

<sup>11</sup> ESTRADA URROZ, Rosalina, “Crimen, disección y metáfora: el caso de la Venus Negra”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2011, s. n. p. <http://journals.openedition.org/nuevomundo/61060> [Consultado 20 de mayo de 2017]

<sup>12</sup> BEAUVOIR, Simone de, *El segundo sexo*, Buenos Aires, Siglo Veinte, 1983.

Sartre. Sin embargo, aunque no propone una nueva teoría, pues su análisis se fundamenta en el ya mencionado existencialismo francés, sí hace su propia “aportación e interpretación”.

Pese a lo discutible que puede ser su obra, lo que no se puede negar son los cambios que originó en la investigación feminista, los cuales dominaron la segunda parte del siglo XX y tuvieron mucha influencia en la forma en que se analizaría a las mujeres en las investigaciones del siglo XXI. El punto central de esta transformación fue la diferenciación entre lo que significa ser mujer desde el plano biológico y del social, trayendo a colación conceptos como sexo y género, donde el primero se refiere “a las diferencias biológicas” y el segundo a “categorías socialmente construidas”. En este tenor, el género cobra una importancia trascendente porque empieza a cuestionar “la construcción social de la identidad de las mujeres” y reflexiona acerca de lo que determina la diferenciación entre sexos.

Es pertinente señalar que el empleo de la palabra género fue utilizado por primera vez entre las feministas estadounidenses que puntualizaban las diferencias basadas en el sexo y que rechazaban el “determinismo biológico”, empleado en términos como diferencia sexual. Por estas razones, se parte de la idea, que ser mujer no depende exclusivamente de cuestiones naturales sino también sociales, por ello diferentes autoras señalaron que se tiene que tomar en cuenta la parte psicológica y sociológica para poder comprender las repercusiones que tienen tales aspectos en uno y en otro sexo.

Pero durante 1980 se dieron debates que reflexionaban sobre postulados feministas de años anteriores, a través del análisis de distintos enfoques. En esa década ocupó un lugar primordial -de influencia anglosajona- la distinción entre “*sex*” y “*gender*”. Como ya se mencionaba, la primera apuntaba a “diferencias anatómicas, fisiológicas hormonales y genéticas entre hombres y mujeres”, mientras que el segundo se refería a la “condición social y culturalmente adquirida”. En estas idas y venidas de postulados feministas, de innovaciones y reminiscencias, cada vez cobró mayor importancia los programas de estudio de la mujer o el género que se implementaron en las universidades.

La investigadora Joan Wallach Scott en su artículo “El género: una categoría útil para el análisis histórico”<sup>13</sup> y *Género e Historia*<sup>14</sup> empieza por presentar el sentido en el que era utilizado el género por las feministas, es decir, “una forma de referirse a la organización social de las relaciones entre sexos” y “del rechazo al determinismo biológico”. Sin embargo, manifiesta que en el afán de destacar la participación de las mujeres el concepto “género” tiende un poco a desvirtuarse, considerándose para algunos como sinónimo de “mujeres”, por ende, los estudios académicos que se emprenden tienden a ser muy aislados del contexto histórico y muy limitados al sector femenino. Manifiesta que no era suficiente con señalar que las mujeres habían participado en eventos políticos importantes, ya que para algunos estudiosos el saber que la mujer estuvo allí, no cambiaba en nada la comprensión del evento, por ejemplo, de la Revolución Francesa. Por este motivo, Scott considera que es necesario dar respuestas teóricas y no descriptivas, “analizando la relación entre experiencia masculina y femenina en el pasado, así como la conexión entre la historia pasada y la práctica social actual”. Para ello propone la categoría de género, como herramienta teórico-metodológica que permite el análisis histórico, en el que se retomen hombres y mujeres, pero sin perder de vista “los roles atribuidos a cada uno en tanto categorías sociales culturalmente construidas, más que biológicamente determinadas”, tomando como eje la forma en que operan esas diferencias y de qué manera impactan en sus relaciones de dominación y subordinación. Con ello, Scott, abrió una nueva mirada teórica al estudio de la historia. Su propuesta fue un desafío en los Estados Unidos de América, pero de impacto internacional, pues a diferencia de las teorías feministas el concepto Género era más neutro y no necesariamente implicaba una crítica política, además las investigaciones fueron adquiriendo un corte más académico e histórico.

Entonces, para poder comprender a la mujer como una construcción histórica Rosa María Cid López propone pensar y problematizar a las mujeres como madres, puesto que la maternidad ha sido un elemento esencial de la femineidad a lo largo de la historia, resulta crucial hacer este análisis para comprender la complejidad de las representaciones del sector

---

<sup>13</sup> WALLACH SCOTT, Joan, “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, s. n. p. [http://fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos\\_economicos\\_sociales\\_culturales\\_genero/El%20Genero%20Una%20Categoria%20Util%20para%20el%20Analisis%20Historico.pdf](http://fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos_economicos_sociales_culturales_genero/El%20Genero%20Una%20Categoria%20Util%20para%20el%20Analisis%20Historico.pdf) [Consultado 19 de abril de 2018]

<sup>14</sup> WALLACH SCOTT, Joan, *Género e Historia*, México, Fondo de Cultura Económica/Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2008.

femenino, y en general el funcionamiento de una sociedad patriarcal, para poder erradicar viejas creencias como la existencia de interiorizar el instinto maternal o la frustración omnipresente de la mujer que no tiene hijos. Por tal razón, es obligada la lectura de *Maternidad/es: representaciones y realidad social. Edades antigua y media*,<sup>15</sup> la propuesta histórica tiene como objetivo clarificar cómo a partir de la maternidad el discurso masculino subordina a las mujeres al cuidado de los hijos, a las labores del hogar y por ende las limita al espacio privado.

En el mismo sentido, *¿Existe el amor maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX*,<sup>16</sup> de Elisabeth Bandinter quien ante las preguntas ¿Es el amor maternal un comportamiento arraigado universalmente en la mujer que se activa automáticamente al convertirse ésta en madre? ¿Hay que considerar “anormales” a aquellas madres --como, entre otras, las de la Francia urbana del siglo XVIII—que ignora este “instinto”? ¿Cuál es la función del amor paternal en la crianza y educación de los hijos?, determina que el amor maternal es un sentimiento humano. Y es, como todo sentimiento, incierto, frágil e imperfecto. Contrariamente a las ideas que hemos recibido, tal vez no esté profundamente grabado en la naturaleza femenina. No tendría sentido procrear si la madre no concluyera su obra garantizado hasta el fin la supervivencia del feto y la transformación del embrión en individuo acabado.

La función maternal estaría cumplida sólo en el momento en que la madre logra por fin que su hijo sea adulto. No obstante, Bandinter indica: a pesar de las intenciones liberales, experimentamos siempre como una aberración o como un escándalo a la madre que no quiere a su hijo. Estamos dispuestos a explicarlo todo y a justificarlo todo antes que admitir el hecho en su brutalidad. En el fondo de nosotros mismos, nos repugna pensar que el amor maternal no sea indefectible. Tal vez porque nos negamos a cuestionar el carácter absoluto del amor de nuestra propia madre.

Para estudiar la evolución de las actividades maternas y tratar de comprender sus razones, no basta con atenerse a las estadísticas de la mortalidad infantil o a los testimonios

---

<sup>15</sup> CID LÓPEZ, Rosa (Editora), *Maternidad/es: Representaciones y realidad social. Edades antigua y media*, Oviedo, España, Grupo Deméter. Historia, mujeres y género/Universidad de Oviedo, 2010.

<sup>16</sup> BANDINTER, Elisabeth, *¿Existe el amor maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX*, Colección Padres e hijos, Barcelona, París, Paidós-Pomare, 1980.

de unos y otros. La madre en el sentido corriente del término (es decir, una mujer casada y que tiene hijos legítimos), es un personaje relativo y tri-dimensional. Relativo porque no se concibe sino en relación con el padre y el hijo. Tri-dimensional porque además de esa relación doble la madre es también una mujer, esto es, un ser específico dotado de aspiraciones propias, que a menudo no tienen nada que ver con las de su marido ni con los deseos del niño. Toda indignación sobre las conductas maternas debe tener en cuenta estas diferentes variables.

VARIABLES QUE A SU VEZ DEPENDEN DE IDIOSINCRASIA DE CADA MUJER, POR ELLO, MARCELA LAGARDE Y DE LOS RÍOS, EN SU OBRA, *Los cautiverios de las mujeres madresposas, monjas, putas, presas y locas*,<sup>17</sup> sostiene que uno de los caminos para construirla es lograr una mirada etnológica de la sexualidad y de las mujeres de la propia cultura. Si la mujer es naturaleza, su historia es la historia de su cuerpo, pero de un cuerpo del cual ella no es dueña porque sólo existe como objeto para otros, o en función de otros, y en torno al cual se centra una vida que es la historia de una expropiación. ¿Y qué tipo de relación puede haber entre una expropiación y la naturaleza? ¿Se trata del cuerpo natural, o del cuerpo históricamente determinado? Una antropología de la mujer significa entonces ubicar el análisis en el ámbito de la cultura, y mirarla con esa peculiar mirada etnológica que analiza, indaga, interrelaciona y nombra modos de vida que le son ajenos. Este elemento del método consiste en analizar nuestra cultura y, en mi caso, la propia condición genérica, con esa distancia que los antropólogos de la otredad han tenido en relación con otras culturas, pero hacerlo con la aproximación que permiten simultáneamente la pertenencia y la propia identidad.

Los cautiverios enunciados son estudiados en sus diferentes formas en la casa, el convento o la cárcel. Para la escritora todas las mujeres viven en cautiverios creados por la sociedad y por las “culturas patriarcales”. Considera que los límites del encierro pueden ser materiales (monasterios o cárceles) o subjetivos (prohibiciones y obligaciones), impuestos por aquellos que poseen el poder y de acuerdo al espacio en que se desenvuelva la mujer la

---

<sup>17</sup> LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, Dirección General de Estudios de Posgrado/Facultad de Filosofía y Letras/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades/Programa Universitario de Estudios de Género/UNAM, 2003.

cara del dominador puede variar: esposo, custodio, entre otros, ésta puede ser consciente o no y estar sujeta de conformidad o por obligación.

De manera más específica, “El aborto y la salud de las mujeres en México” de Deyanira González de León Aguirre nos permitió traducir el aborto como efecto de las desigualdades que existen en el país, estando limitada la integridad de quienes recurren a él por las condiciones sociales y la capacidad económica de las mujeres, enfatiza que el aborto representa una situación humillante y altamente peligrosa para su salud y en ocasiones también para su vida. La autora previene que existen grandes dificultades para medir su incidencia y conocer la magnitud real de los problemas de morbilidad y mortalidad por esta causa. No obstante, los datos oficiales, en 1989, el aborto representó la cuarta causa de mortalidad materna en México; en ese año se registró un total de 1 518 muertes maternas, de las cuales 133 se debieron a complicaciones del aborto. Por otro lado, el aborto es una de las principales causas de morbilidad hospitalaria en el país; datos de la Secretaria de Salud en 1988 y del Instituto Mexicano del Seguro Social en 1989, indican que este ocupó el tercer lugar entre dichas causas en los hospitales de ambas instituciones.<sup>18</sup>

La autora manifiesta, donde el aborto es ilegal o inaccesible, el tiempo es determinante, porque la gestación sigue su curso, la formación del feto avanza lo que implica más riesgo. Algunas mujeres recurren a remedios, medicamentos u otras prácticas que no garantizan la expulsión del feto, mucho menos, un aborto seguro. Ahora bien, cuando el aborto es mal practicado tiene consecuencias fatales en la salud de las mujeres, quienes al saber que es ilegal son a menudo reacias a buscar ayuda médica, esperando demasiado con la esperanza de sentirse mejor, por lo que sufren o mueren sin tratamiento. Mientras aquéllas que buscan ayuda médica son tratadas con impaciencia, discriminadas y denunciadas ante las autoridades.

Las obras que nos acercaron a las argumentaciones bióticas fueron la lectura de *10 palabras clave en bioética* de Javier Gafo,<sup>19</sup> donde explica el término como una ética de la vida, la responsabilidad de ser sensible hacia toda vida, a la que el ser humano está

---

<sup>18</sup> GONZÁLEZ DE LEÓN AGUIRRE, Deyanira, “El aborto y la salud de las mujeres en México” en [http://148.206.107.15/biblioteca\\_digital/articulos/4-101-1380jtq.pdf](http://148.206.107.15/biblioteca_digital/articulos/4-101-1380jtq.pdf) [consultado el 13 de marzo de 2016], p. 34.

<sup>19</sup> GAFO, Javier, *10 palabras clave en bioética*, España, Editorial Verbo Divino, 2000.

esencialmente unido en una biosfera común. Reconoce que ninguna profesión ha sido tan consciente como la medicina, desde épocas tan antiguas, de las dimensiones morales implicadas en su ejercicio, poniendo ejemplos como la eutanasia y el aborto donde el médico se ha encontrado en dilemas morales a causa de su constructo social y no a su formación científica.

En cuanto al aborto explica la necesidad del *aborto terapéutico* por poner en peligro la vida de la mujer embarazada; el *Aborto ético, humanitario o criminológico*- cuando el embarazo ha sido consecuencia de una acción delictiva, fundamentalmente violación o relaciones incestuosas; el *aborto psicosocial* atendiendo razones personales, familiares, económicas, sociales de la mujer; así como *el aborto eugénico o de indicación fetal* por existir el riesgo de que el nuevo ser esté afectado por anomalías o malformaciones congénitas.

Es necesario recalcar que para determinar lo anterior Gafo se cuestionó ¿desde cuándo comienza la vida humana en el desarrollo embrionario? o ¿desde cuándo existe un ser humano o una persona humana? Pues considera, todo discurso ético sobre la problemática del aborto debe tomar, como punto de partida, las aportaciones científicas lo más completas posibles sobre el desarrollo embrionario, pero después debe instaurarse una reflexión filosófico- ética- y en su caso teológica- que está ya fuera del ámbito estrictamente científico. Ofreciendo respuestas desde las posturas de Aristóteles hasta Juan Pablo II, subrayando que la Iglesia católica es el grupo social que más se ha opuesto y se opone al aborto, sin embargo, es llamativo el constatar cómo la Biblia, el mensaje revelado, no contiene ningún texto en el que, de forma clara y explícita, se condene la práctica del aborto.

Declara, el aborto como un drama que adquiere una especial intensidad porque lo acepta la mujer, que debería ser la primera llamada a la protección del nuevo ser, y porque la familia deja de ser el “santuario de la vida”. Deteniéndose en las declaraciones de Juan Pablo II quien reconoce que “en muchas ocasiones la opción del aborto tiene para la madre un carácter dramático y doloroso... no se toma por razones puramente egoístas o de conveniencia, sino porque se quisieran preservar algunos bienes importantes, como la propia salud o un nivel de vida digno para los demás miembros de la familia”. Sin embargo, estas razones, “aun siendo graves y dramáticas, jamás pueden justificar la eliminación de un ser humano inocente”.

El autor a manera de reflexión se cuestiona ¿qué respuesta moral habría que dar a los casos de embarazos ectópicos, en los que además es prácticamente imposible que el embrión pueda finalizar su proceso de desarrollo y pone en grave peligro la vida de la embarazada? Así como la necesidad de los abortos ya citados. ¿Qué respuesta moral se le puede dar a la mujer que se obliga que exponga su vida ante un no nacido que no tiene los atributos característicos de la persona humana, la capacidad de pensar, de sentir, de decisión libre, de tener conciencia de sí mismo, de amar y de establecer relaciones interpersonales? No reúne todavía esas características y su cerebro, que constituirá la base biológica de sus futuras cualidades personales, es aun extraordinariamente inmaduro según datos de la fetología, que permite conocer muchas cosas del nuevo ser antes de su nacimiento.

En la misma línea Ronald Dworkin, en *El dominio de la vida. Una discusión acerca del aborto, la eutanasia y la libertad individual*,<sup>20</sup> nos dice, la religiosidad se mezcla de forma explosiva con los movimientos progresistas que aspiran a emancipar a las mujeres, de concepciones religiosas tradicionales, acerca de sus responsabilidades y de su sexualidad. Se ha recurrido a establecer si ¿Es el feto un indefenso niño no nacido, con derechos e intereses propios desde el momento de la concepción? Si la respuesta es afirmativa, permitir el aborto es permitir el asesinato, y abortar es peor que abandonar a un niño molesto y dejarlo morir. Si es negativa, las personas que alegan ser “próvida”, o están actuando sobre la base de un profundo error, o son unos fanáticos puritanos y unos sádicos deseosos no de salvar vidas, sino de castigar a las mujeres por lo que ellas consideran un pecado sexual.

Una de las partes cree que el feto humano es ya un sujeto moral, un niño no nacido, desde el momento de la concepción. La otra parte cree que el feto recién concebido es simplemente un conjunto de células bajo el control no de un cerebro, sino sólo de un código genético, y que es un niño sólo en la misma medida en que un huevo recién fertilizado puede ser considerado un pollo. Ninguna de las partes en la discusión puede ofrecer un argumento aceptable para la otra – no hay ningún hecho biológico esperando ser descubierto, ninguna aplastante analogía moral esperando ser inventada, que pueda resolver la cuestión. Una parte en la controversia insiste en que la vida humana empieza con la concepción, que el feto es una persona desde ese momento, que el aborto es un asesinato, un homicidio o un ataque a

---

<sup>20</sup>DWORKIN, Ronald, *El dominio de la vida. Una discusión acerca del aborto, la eutanasia y la libertad individual*, España, Ariel, 1998.

la santidad de la vida humana. Pero cada una de estas frases puede ser utilizada para describir dos ideas muy distintas.

Ronald Dworkin se detiene en señalar el divorcio de posturas, las significaciones opuestas, busca entender el debate del aborto, y, también acerca de las consecuencias políticas y jurídicas de modo no ortodoxo. En cuanto al feto, señala que no puede ser consciente del dolor hasta el final del embarazo porque hasta entonces su cerebro no está lo suficientemente desarrollado. Ciertamente, aparece actividad eléctrica cerebral en el tronco del cerebro del feto, y éste es capaz de movimiento reflejo, aproximadamente antes de la séptima semana desde la concepción. Pero no hay ningún fundamento para creer que el dolor es posible antes de que se produzca una conexión entre el tálamo del feto, hacia el cual fluyen los receptores nerviosos periféricos, y su neocórtex en desarrollo; y aunque el momento en el que se produce tal conexión es todavía incierto, es casi seguro que tiene lugar después de la primera mitad de la gestación. A diferencia de la mujer que sí tiene la capacidad de sentir dolor, de disfrutar o no disfrutar, sentir efectos y emociones, desear y esperar, experimentar decepción y frustración. Determina, la cuestión de si el aborto es contrario a los intereses del feto depende de que el propio feto tenga intereses en el momento en que se practica la interrupción del embarazo, y no de que vayan a desarrollarse intereses si no se practica ningún aborto.

Para poder conocer los efectos de los medicamentos utilizados con fines abortivos, según los expedientes judiciales fue necesaria la consulta del diccionario *Vadecum Farmacéutico IPE*,<sup>21</sup> por ser un diccionario especializado en los productos médicos. De igual manera, la lectura del *Gran Atlas de la vida antes de nacer*<sup>22</sup> permitió que se conociera las características y dimensiones del feto de acuerdo al tiempo de gestación. Por su parte, Roger P. Smith, *Netter Obstetricia, ginecología y salud de la mujer*<sup>23</sup> da cuenta del significado de los conceptos utilizados en dicha especialidad, además de puntualizar, ciertas enfermedades ginecológicas y problemas de salud durante el embarazo, parto y puerperio.

---

<sup>21</sup> *Vadecum Farmacéutico IPE*, Productos descritos M-2, Índice de sustancias activas. Información Profesional Especializada, S. A. de C. V., 14 edición, Tomo II, México, Acabados Editoriales Incorporados, S. A. de C. V., 2006.

<sup>22</sup> ENGLAND, Marjorie, A., *Gran Atlas de la Vida antes de nacer*. México, Interamericana, sin año de edición.

<sup>23</sup> ROGER P. Smith, *Netter Obstetricia, ginecología y salud de la mujer*, España, MASSON, 2014.

Otro libro que sin duda contribuyó al buen término de la tesis fue *El aborto entre mujeres pobres. Sociología de la experiencia* de Joaquina Erviti,<sup>24</sup> donde busca responder ¿Cómo viven su experiencia las mujeres que abortan? ¿A qué condiciones sociales se vincula tal experiencia? ¿Cuál es el apoyo de sus redes sociales? ¿Qué piensan, hacen y dicen estas mujeres? Analizando la situación que vivieron mujeres mexicanas de escasos recursos que afrontaron un proceso de aborto y demandaron atención en instituciones hospitalarias, en el marco del contexto sociocultural, político-legal y médico de México, concluyendo que el aborto es un tema poco explorado por el contexto de ilegalidad y condena moral que lo rodea y, por ende, conlleva la clandestinidad y el estigma. Las consecuencias de segregación y “etiquetación” alcanzan no sólo a las mujeres que tienen un aborto y a los profesionales que las apoyan, sino también a aquellas personas que lo defienden como un derecho de las mujeres y, por tanto, se posicionan públicamente con quienes sufren las consecuencias de la ilegalidad. Aquí se incluyen las personas que investigan sobre el tema, especialmente cuando participan activamente en pro de los derechos reproductivos de las mujeres.

Presenta los resultados de una investigación cualitativa por medio de un cuestionario que le permitió encontrar variables sociodemográficas: edad, nivel educativo, estado civil, lugar de procedencia y lugar de residencia; variables relativas a la dependencia económica de la mujer entrevistada; el grado de hacinamiento y condiciones de la vivienda; y sobre la historia reproductiva e información relativa al proceso de aborto, recogiendo los testimonios y experiencias de mujeres que narran sus experiencias en el hospital público de Morelos, de asistencia social que atiende a la población de menores recursos, sin acceso a los recursos médicos de la seguridad social. 38 mujeres, de las cuales 34 fueron atendidas en el hospital público y 4 fueron usuarias de servicios de salud privados; 6 casos, fue complementada la entrevista con la familia. El promedio de edad de las mujeres entrevistadas atendidas por aborto en el hospital público era de 26 años, la más joven de 14 y la mayor de 44 años. Más de la mitad estaba en el grupo de edad de 20 a 29 años. Como la mayoría de las personas atendidas en los hospitales de asistencia social de este país, las mujeres de este estudio se caracterizaban por vivir en condiciones de marginación y pobreza.

---

<sup>24</sup> ERVITI, Joaquina, *El aborto entre mujeres pobres. Sociología de la experiencia*, Cuernavaca, Morelos, UNIVERSIDAD Nacional Autónoma de México/Centro Regional de Investigación Multidisciplinarias, 2005.

Por su parte, la tesis doctoral de Martha Santillan *Delincuencia femenina. Representación, prácticas y negociación judicial. Distrito Federal (1940-1954)*,<sup>25</sup> plantea que la correspondencia de los comportamientos femeninos con el ideal resultaba muy compleja para muchas mujeres que, en un afán por cubrir las expectativas y las funciones sociales asignadas por el estereotipo, encontraban alternativas a través de actos delictivos, por ejemplo, el aborto para aparentar una honra intacta, el robo de infantes para convertirse en madre o las agresiones contra la amante del cónyuge para conservar su familia o el amor de la pareja. La investigación se respalda en expedientes judiciales de la primera mitad del siglo XX del Distrito Federal, apunta, la especificidad de la norma jurídica plasma, al menos en la letra- el proyecto moral de una comunidad delimitado por las élites en el poder, propagando en las diversas leyes y reglamentaciones que conforman el discurso jurídico de una época.

En la vida cotidiana, muchas mujeres recurrían al aborto y al infanticidio para resolver el problema que les representaba el nacimiento de un hijo, y solían deshacerse de los restos del feto o del bebé asesinado arrojándolos a basureros, barrancas, pozos, desagües, o abandonándolos en sitios públicos que iban desde calles y plazas hasta hoteles e iglesias. Sin embargo, a pesar la recurrencia del aborto como control de natalidad, la autora reconoce que las fuentes consultadas no le permitieron conocer qué tan extendidas ni cuáles eran las técnicas anticonceptivas utilizadas por las capitalinas para evitar la maternidad. La propuesta de Santillan muestra la criminalidad como un espacio que posibilita indagar ciertamente las prácticas delictivas, pero también adentrarse en la vida cotidiana de sus protagonistas y esbozar algunas formas de ser mujer, como la sexualidad femenina de tan difícil acceso para el historiador.

En cuanto a la historiografía consultada también se recurrió a investigaciones de intelectuales que fueron parte de nuestro tiempo de estudio y que de cierta manera se involucraron en alguno de los temas que nos ocupan, por lo que son trabajos producto de su sensibilidad profana, por ser actores con claras inclinaciones sociales, lo que hace más rica la fuente. En este sentido tenemos *Política y reproducción. El aborto: la frontera del derecho*

---

<sup>25</sup> SANTILLAN ESQUEDA, Martha, *Delincuencia femenina. Representación, prácticas y negociación judicial. Distrito Federal (1940-1954)*, Tesis de doctorado en historia, México, D. F., Programa de Maestría y Doctorado en Historia de la UNAM, noviembre de 2013.

*a decidir*;<sup>26</sup> *Feminismo transmisiones y retrasmisiones*;<sup>27</sup> *El largo camino hacia la ILE. Mi versión de los hechos*<sup>28</sup> y *La interrupción legal del embarazo. El caso de la ciudad de México*,<sup>29</sup> de la autoría de Marta Lamas activista feminista quien hace un recorrido antropológico de la ardua lucha de los grupos feministas por obtener servicios de salud legales para la interrupción del embarazo y su contexto social y político en un México con raíces católicas muy arraigadas.

Como integrante del movimiento feminista en México desde la década de los setentas reconstruye claramente las dinámicas utilizadas por los grupos feministas de académicas en pro de la revaloración del papel de la mujer, logrando contextualizar sus inquietudes, formas de trabajo y difusión, hasta detenerse en el tema del aborto como consecuencia de una problemática social que afectaba principalmente a las mujeres en condiciones vulnerables. Menciona entonces las polémicas que se debatían en las organizaciones, la legislación, los grupos pro-vida, las notas periodísticas y los foros internacionales. Además, indica la importancia de la conformación del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) al darle certeza a los datos cuantitativos que eran ofrecidos sin ningún sustento tanto por las autoridades oficiales, como de cualquier postura (feministas/pro-vida) que hablara sobre el tema del aborto. Su obra transcribe como las ideas que llegaban del exterior (Estados Unidos y Francia principalmente) estimularon a las agrupaciones a que se registraran como asociaciones civiles y se hicieran presentes en las demandas políticas.

En cuanto al estado del arte regional se examinó la obra de Gloria A. Tirado autora de varias publicaciones que tienen como escenario el Estado de Puebla, cuyo impacto ha trascendido nacional e internacionalmente, siendo especialista en el espacio y tiempo de la ciudad, pues sus temas los ubicamos en diferentes periodos históricos. Así pues, *Hilos para bordar. Acercamientos a las poblanas del porfiriato*;<sup>30</sup> *Lo revolucionario de la revolución*.

---

<sup>26</sup> LAMAS, Marta, *Política y reproducción. El aborto: la frontera del derecho a decidir*, México, Plaza Janes, 2001.

<sup>27</sup> LAMAS, Marta, *Feminismo transmisiones y retrasmisiones*, México, Taurus, 2006.

<sup>28</sup> LAMAS, Marta, *El largo camino hacia la ILE. Mi versión de los hechos*, México, UNAM/Programa Universitario de Estudios de Género, 2015.

<sup>29</sup> LAMAS, Marta, *La interrupción legal del embarazo. El caso de la ciudad de México*, Sección de Obras de Política y Derecho, México, FCE/UNAM/CIEG, 2017.

<sup>30</sup> TIRADO VILLEGAS, Gloria A., *Hilos para bordar. Acercamientos a las poblanas en el porfiriato*, México, Ayuntamiento de Puebla, 2000.

*Las mujeres en la ciudad de Puebla;*<sup>31</sup> *Abriendo brecha: Mujeres universitarias poblanas del siglo XX;*<sup>32</sup> artículos como: “El período posrevolucionario y la ciudad moderna”,<sup>33</sup> “De añoranzas, testimonios y de empoderamiento”,<sup>34</sup> entre otros, nos han servido de guía para intentar comprender el imaginario, la vida cotidiana, sus problemas económicos, el sufragismo, la revolución, los movimientos estudiantiles, es decir, su obra muestra el escenario social en el que vivieron las mujeres poblanas, dependiendo de su condición, pues, vislumbra tanto la vida de la prostituta hasta la de la ángel del hogar, desde la sufragista hasta las que se adhirieron a los ejércitos. Se detiene en cómo fueron construidas culturalmente, cuánto y cómo se han transformado las mujeres al paso del recorrido histórico, deteniéndose en las generalidades y en algunos ejemplos de caso, apoyada en fuentes orales y documentos de archivo y periódicos. Sin duda, vale la pena apuntar que al ser cronista de la ciudad sus textos nos sugieren una Puebla tan heterogénea, como se intentará desarrollar en el texto.

En cuanto a las hipótesis a desarrollar se encuentran divididas en variables que van de lo general a lo particular:

- Las mujeres de todas partes del mundo han recurrido al aborto, independientemente de su condición socioeconómica; la ilegalidad del aborto atenta contra el proyecto de vida de las mujeres y la dignidad humana, además de poner en peligro la vida de las mujeres.
- Las implicaciones del aborto ilegal sólo las encontramos en las mujeres pobres, y estas viven en las vecindades y en los fraccionamientos de infonavit que se localizan en los barrios y colonias populares, lo que muestra que el aborto se encuentra relacionado con problemas económico-sociales.

---

<sup>31</sup> TIRADO VILLEGAS, Gloria A., *Lo revolucionario de la revolución. Las mujeres en la ciudad de Puebla*. México, Serie Fundación, 2010.

<sup>32</sup> TIRADO VILLEGAS, Gloria, *Abriendo brecha: Mujeres universitarias poblanas del siglo XX*, México, BUAP, 2009.

<sup>33</sup> TIRADO VILLEGAS, Gloria, “El período posrevolucionario y la ciudad moderna”, en ABASCAL, Jorge A. y CEREZO, Julieta, *Puebla a través de los siglos*, México, CONACULTA/El Sol de Puebla/Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla, 2013, pp. 137-152.

<sup>34</sup> TIRADO VILLEGAS, Gloria, “De añoranzas, testimonios y de empoderamiento”, en DEL CASTILLO TRONCOSO, Alberto, (Coordinador), *Reflexión y crítica en torno al movimiento estudiantil de 1968. Nuevos enfoques y líneas de investigación*, serie de historia social y cultural, México, Instituto Mora, 2012, pp. 147-170.

- La condición de la mujer fue inconscientemente reflejo de los principios religiosos, jurídicos, médicos, políticos y sociales en que se desenvuelve; el aborto es un problema social que afecta principalmente a las mujeres que no tienen los medios para ocultar su embarazo para posteriormente abortar.

Las hipótesis particulares son:

- El aborto en Puebla durante la segunda mitad del siglo XX, deja vislumbrar el contexto de la ciudad, tanto los valores sociales, la clandestinidad médica, el marco legal y la vida cotidiana de los involucrados. El papel social asignado a la mujer poblana fue tener una alta moralidad y ser madre, dejando de lado sus ambiciones personales.
- Los sentimientos femeninos jugaron un papel muy importante en la decisión de las mujeres solteras, primero al decidir mantener relaciones sexuales antes del matrimonio y posteriormente para resolver abortar. Mientras que las mujeres casadas aparte de sus sentimientos, también influyó su situación económica en la toma de decisión.

La estructura de la tesis se conforma de dos apartados que corresponden a las hipótesis trazadas, es decir, las particulares se trabajaron en la primera parte que titulamos *El aborto en el contexto Nacional e Internacional de la segunda mitad del siglo XX*, segmento que se integra de los primeros tres capítulos de un total de seis. El capítulo 1: La visibilidad de la mujer hacia la segunda mitad del siglo XX, converge sobre el comportamiento de las feministas respecto al tema del aborto antes (las marxistas) y después (las “locas”) de que México se convirtiera en país miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que desde la fundación de los Derechos Humanos condenaría toda forma de discriminación hacia la mujer, evidenciando el aborto como un problema de salud público que se encontraba presente en todas partes del mundo y que su ilegalidad ponía en riesgo la dignidad, la integridad física y la vida de las mujeres.

El capítulo 2.- Puebla segunda mitad del siglo XX, enuncia el desarrollo urbano de la ciudad poblana para la segunda mitad del siglo XX como consecuencia del crecimiento industrial, provocando migraciones constantes a la capital del interior del estado y del país. Se sostiene que para hablar de Puebla contemporánea, es necesario reparar en la pobreza que se focalizó en las vecindades, en algunos barrios, colonias y fraccionamientos; mientras que

también, se yuxtapone con la riqueza, que a manera de ejemplo se transparenta en lo que se conoce como Angelópolis. Con el afán de ir más allá de la situación económico-social desde una perspectiva de género se trabajó el tema de la Puebla religiosa para poder entender el papel a cumplir de las mujeres, mientras que al abordar Puebla universitaria permitirá ver los claroscuros de las resistencias de algunas mujeres que se movieron en el ámbito académico.

El capítulo 3. Tiene como cometido historiar los principios doctrinales religiosos, jurídicos, médicos, demográficos y sociales en cuanto al tema de la mujer y su cuerpo en México durante la segunda mitad del siglo XX, atendiendo la posición privilegiada del Vaticano en los acuerdos internacionales, así como los grupos pro-vida. Desde la perspectiva demográfica nos lleva al proyecto “La familia pequeña vive mejor”, para finalmente inquirir en los códigos penales del México independiente el delito del aborto para conocer a qué obedeció dicha tipificación penal.

La segunda parte *Las mujeres que fueron juzgadas por abortar en la ciudad de Puebla en la segunda mitad del siglo XX*, responde a objetivos no explorados hasta el momento, al poder comprobar que el aborto respondió a un problema social en la ciudad de Puebla, el acápite contiene los últimos tres apartados donde se trabajan quiénes fueron las mujeres que se juzgaron por haber abortado, cuáles las circunstancias y cómo se llevó el proceso. En el capítulo 4.- El delito del aborto en Puebla, se atienden datos cuantitativos y cualitativos extraídos de los expedientes judiciales de las mujeres solteras, casadas, concubina, amasias y divorciadas con el objetivo de sacar patrones dependiendo de la condición civil.

El capítulo 5.- Los métodos abortivos a la luz del expediente clínico, fuente utilizada por primera vez en estudios científico social, con la intención de analizar la importancia de las declaraciones médicas en el juicio; los diferentes métodos abortivos que fueron utilizados por las mujeres juzgadas (herbolaría, medicamentos, legrado o raspado vaginal y sondas u objetos varios); y las consecuencias en su salud. El capítulo 6.- La historia de las poblanas que decidieron abortar, señala las diferencias que existieron entre las mujeres solteras y las casadas o que vivían en unión libre, separándolas en dos categorías bien definidas, las primeras en lo que denominamos las trampas del amor y las segundas en las trampas de la naturaleza.

---

**PRIMERA PARTE**

*El aborto en el contexto nacional e internacional  
de la segunda mitad del Siglo XX*

---

## **Capítulo 1.**

La visibilidad de la mujer en México hacia la segunda mitad del siglo XX

## 1.1 Las feministas marxistas mexicanas ante el tema del aborto.

Martha Santillan siguiendo los planteamientos de Elisa Speckman señala que la forma en la que las mujeres son comprendidas por el derecho penal y las maneras en que ellas se relacionan con las instituciones judiciales se encuentran condicionadas por la idea de lo femenino imperante en su momento histórico. De ahí la importancia de conocer, comprender y contextualizar las leyes para poder entender que “la conformación de la legislación penal es resultado de la visión de una época en la pluma de legisladores. Por tanto, los comportamientos indeseados y sancionados por este cuerpo de leyes se encuentran infiltrados por valores de género”.<sup>35</sup>

Valores que son resultado de la moral imperante en su tiempo y su espacio, pero que solo trastocan la vida de algunos a través de las leyes. En este sentido, encontramos la crítica de algunas mujeres marxistas ante la tipificación del aborto como delito, pues si bien, dicho delito se encontraba plasmado desde el código penal de 1854, las primeras respuestas en contra de esta legislación las hallamos precisamente en la década de los treinta del siglo XX con las marxistas. Sin embargo, no tuvieron mayor eco por la falta del respaldo social e institucional, mucho menos político, en contraste con las feministas de los setenta que contaron con el apoyo de diferentes instituciones nacionales como internacionales por ejemplo la Organización de las Naciones Unidas.

Así pues, las primeras críticas que se hacían a la legislación fue hasta 1931<sup>36</sup> con el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales que fue expedido por el Ejecutivo, que penalizaba el aborto, exceptuando la siguiente situación: “Cuando el embarazo fuera resultado de una violación. [...] exculpación de responsabilidad penal [que introdujera] una importante variable de ética laica”.<sup>37</sup> Consideraban que la incorporación de la despenalización

---

<sup>35</sup> SANTILLAN ESQUEDA, Martha, *Delincuencia femenina. Representación, prácticas y negociación judicial. Distrito Federal (1940-1954)*, p. 92.

<sup>36</sup> Para 1930 en *Casti Connubii* (De esposos castos), la encíclica papal prohibió la anticoncepción, hablaba de la obligación de las parejas católicas de “criar...miembros del hogar de Dios, que los adoradores de Dios y Nuestro Salvador aumenten cada día. Véase: KISSLING, Frances, “Planificación familiar y la Cumbre Mundial. Sin lugar para las políticas del Vaticano”, en *Conciencia Latinoamericana*, Publicación Trimestral, Vol. IV, Núm. 2, Abril-Mayo-Junio, p. 7.

<sup>37</sup> LAMAS, Marta, *El largo camino hacia la ILE. Mi versión de los hechos*, México, UNAM/Programa Universitario de Estudios de Género, 2015, p. 32.

del aborto en dichas circunstancias había significado un logro importante,<sup>38</sup> no obstante, no las satisfacía porque dejaba de lado la situación socioeconómica. Y, aunque el código anterior de 1929 apuntaba en el artículo 1000 que el aborto es “la extracción del producto de la concepción o a su expulsión, provocada por cualquier medio, sea cual fuere la época de preñez, con objeto de interrumpir la vida del producto”,<sup>39</sup> contenía dos causales de no punibilidad como fueron: el peligro de muerte para la mujer e imprudencia de ésta, lo que significaba que se consideraba delito, pero no se castigaba. Sin embargo, las polémicas giraban en torno al código posterior vigente (1931) en ese momento que tipificaría al aborto voluntario como un delito, al establecer la pena de encarcelamiento para la mujer que decidiera interrumpir su embarazo y para la persona que le provocara el aborto, estigmatizando a las mujeres que lo efectuaron.

Ahora bien, fue precisamente en la década de los treinta que ciertas mujeres se daban cuenta que el derecho penal condicionaba a que se recurriera a abortos clandestinos, los cuales daban como resultado graves consecuencias físicas que debido a su gravedad a muchas les había costado la vida, discusiones que se focalizaron en el Distrito Federal. Para 1936 durante la Convención de Unificación Penal, la Dra. Ofelia Domínguez Navarro<sup>40</sup> exponía que se debía considerar la derogación de la legislación que penalizaba el aborto por causas sociales y económicas, sostenía: “El hecho de la carencia de medios económicos obliga a la mujer a recurrir al aborto. [...] Si se realiza un estudio detenido de los casos de aborto que nos presentan las estadísticas criminales y penitenciarias, llegaremos a la conclusión de que en su totalidad se han practicado entre mujeres que, debido a su situación económica, no han podido eludir la acción de la justicia”.<sup>41</sup>

---

<sup>38</sup> Conviene subrayar, que el *Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California* de 1871, ya contemplaba en el Art. 572.- El aborto causado por culpa sólo de la mujer embarazada no es punible (imprudencia). Por violación. Por causas eugenésicas. Sin embargo, las lecturas consultadas le atañen dicha variable al código penal de 1931.

<sup>39</sup> *Código Penal para el Distrito y Territorios Federales*. Título Décimo Séptimo. “De los delitos contra la vida”. Capítulo IX. Del aborto. En *Diario Oficial*. Órgano de Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Secretario de Gobernación. 9 de febrero de 1929 <http://www.ordenjuridico.gob.mx/listDependencia.php?idEst=343&poder=judicial&liberado=no> [Consultado el 23 de noviembre de 2018]

<sup>40</sup> CANO, Gabriela, “Una perspectiva del aborto en los años treinta: la propuesta marxista”, *Memoria*, [http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/002\\_32.pdf](http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/002_32.pdf) [Consultado 12 de enero de 2017], p. 371.

<sup>41</sup> CANO, Gabriela, “Una perspectiva del aborto en los años treinta: la propuesta marxista”, p. 372.

Navarro estaba convencida que el aborto era un problema de clase, pues debido a su profesión de médico tenía la oportunidad de tener contacto directo con las mujeres que recurrían al aborto, pues conocía a través de la experiencia participante, quiénes eran estas mujeres, por qué lo hacían, cuáles eran los medios que habían utilizado para abortar y cuáles las secuelas en su salud y de cierta manera, las consecuencias en su vida. Por lo que denunciaba que “el aborto como control de la natalidad o el infanticidio era utilizado entre las clases populares comúnmente por motivos económicos y, en menor medida, por la persistencia de prejuicios sociales y religiosos entre mujeres de la clase media, aseguraba”.<sup>42</sup>

Al respecto, nos dice Fany Gaytan que durante el periodo revolucionario en Morelia algunas mujeres ocultas en el anonimato que les ofreció la ciudad entraron en amoríos ilícitos, relaciones de la cuales quedaron preñadas, mismas mujeres que -de acuerdo a su investigación basada en expedientes judiciales- fueron juzgadas. Morelianas que se encontraban casadas pero que, por su grado de pobreza, por la existencia de una relación ilícita, o la inexistencia de la figura masculina decidieron abortar. También las hubo quienes dieron alumbramiento en el sanitario,<sup>43</sup> naciendo el niño “muerto”; las que mataron a sus hijos en las primeras horas de su nacimiento (infanticidas) y otras que recurrieron al abandono de los hijos en los hospicios o en las calles,<sup>44</sup> siendo condenadas socialmente “equiparable a un animal, desprovista de amor inquebrantable y de sacrificio total que se vincularon a la imagen de la madre”.<sup>45</sup>

Dicho trabajo, da cuenta de la vida cotidiana de algunas morelianas que decidieron abortar, las que recurrieron a tirarlos, llevarlos a hospicios o matarlos; mujeres que develan problemáticas propias de la maternidad a las que se tuvieron que enfrentar solas, en la

---

<sup>42</sup> SANTILLAN ESQUEDA, Martha, *Delincuencia femenina. Representación, prácticas y negociación judicial. Distrito Federal (1940-1954)*, p. 92.

<sup>43</sup> El espacio del sanitario es un escenario muy recurrente, me atrevería a decir, que casi esta aunado al aborto clandestino, por ser, el único espacio privado a las que las mujeres tienen acceso, pues muchas veces, no cuentan con una recámara propia. Es el sanitario, donde se toman el medicamento, dónde se introducen objetos o se los quitan, donde con plena libertad quizá van observando el aumento de su estómago y también es el lugar donde arrojan el producto y expresan todos sus sentimientos.

<sup>44</sup> GAYTAN VILLAPANDO, Fany y Julio Cesar SOTO REBOLLO, “La doble moral. Aborto e infanticidio, delitos característicos de la mujer, Morelia (1910-1920)”, en *TEMPO Revista Histórica y de Ciencias Sociales*, Número 9, julio-diciembre 2017, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Universidad de Morelia, pp. 103-114.

<sup>45</sup> RIVERA REYNALDOS, Lisette Griselda, *Mujeres marginales: prostitución y criminalidad en el México urbano durante el porfiriato*. Castellón de la plata, Universitat Jaume/Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Departamento de Historia, Geografía y Arte, 2003, pp. 337-338.

pobreza y desesperación; “estigmatizadas por los vecinos que consideraban que habían atacado la voluntad de Dios, ya que sólo éste tiene el derecho de quitar la vida, de acuerdo al discurso religioso”.<sup>46</sup> Es decir, lo que argumentaba Navarro respecto a las mujeres que abortaron en el Distrito Federal lo encontramos también para la provincia, específicamente la ciudad de Morelia, donde dependió mucho de las condiciones económico-sociales, clases populares que quizá utilizaron como control de la natalidad el aborto o el infanticidio por motivos económicos.

El artículo de Cano demuestra que, desde la primera mitad del siglo XX, las feministas mexicanas<sup>47</sup> cuestionaban el tema del aborto a partir de la teoría marxista, siendo éste el paradigma que conocían y del que podían partir para dar explicación a lo que cuestionaban. Por ello, Domínguez Navarro fundamentaba su análisis con determinación, exponiendo que la posición económica era el factor que establecía que algunas mujeres pudieran recurrir al aborto de manera segura y que otras se vieran forzadas a parir hijos que no deseaban. En la misma línea, sostenía Matilde Rodríguez Cabo, “al despenalizar el aborto, [...] ‘las mujeres burguesas’, como las proletarias, tendrán a su alcance las posibilidades de controlar a su gusto las funciones de la reproducción”.<sup>48</sup> Con la afirmación anterior no buscaban que el aborto fuera aceptado como un medio de anticoncepción, sino evidenciar, que “las mujeres burguesas” sí tenían al alcance controlar su reproducción, mientras que “las proletarias” eran perseguidas por la justicia.

Dentro de sus argumentos incluían que se tenía que incorporar el problema del aborto como un proyecto prioritario en la “salubridad pública, el cual [se] incluye[ra] la presencia de métodos anticonceptivos al alcance de las mujeres de todos los sectores sociales y la obligación de los médicos de brindar información anticonceptiva”.<sup>49</sup> La respuesta estaba entonces en prevenir los embarazos no deseados con la anticoncepción e información necesaria al respecto.

---

<sup>46</sup> GAYTAN VILLAPANDO, Fany y Julio Cesar SOTO REBOLLO, “La doble moral. Aborto e infanticidio, delitos característicos de la mujer, Morelia (1910-1920)”, p. 106.

<sup>47</sup> Entre las marxistas feministas de ese entonces podemos mencionar a las médicas Matilde Rodríguez Cabo, Esther Chapa, a la propia Ofelia Domínguez Navarro y a las militantes comunistas Refugio García y Esperanza Balmaceda, entre otras. Véase: CANO, Gabriela, “Una perspectiva del aborto en los años treinta: la propuesta marxista”.

<sup>48</sup> DOMINGUEZ NAVARRO, Ofelia, “El aborto por causas sociales y económicas”, en *Futuro*, junio de 1936, 3a época, núm. 4, p.19-21.

<sup>49</sup> CANO, Gabriela, “Una perspectiva del aborto en los años treinta: la propuesta marxista”, p. 373.

Otra de sus propuestas consistía en proteger “a la madre soltera y a los hijos naturales, y la reglamentación de la investigación de la paternidad”,<sup>50</sup> como complemento para mitigar la carga y estigmatización que se encontraba inherente a las mujeres que eran abandonadas por su pareja cuando se daba cuenta de su embarazo, siendo la causa de que “muchas mujeres que por diversas circunstancias sociales y personales no deseaban ser madres y que querían salir del problema que les representaba la concepción, siguieron utilizando el aborto, el infanticidio e, incluso, el abandono, para evitar la maternidad”.<sup>51</sup>

Mientras tanto, durante el período presidencial de Lázaro Cárdenas, a partir de la fundación en 1935 del Frente Único Pro-Derechos de la Mujer (FUPDM), se buscaba impulsar medidas prácticas para el mejoramiento de la vida cotidiana de las mujeres, como lo fue: “la disminución de las tarifas eléctricas, de las rentas, disminución de impuestos para las mujeres que vendían en los mercados, establecimiento de escuelas para los hijos de los obreros de empresas extranjeras, proporcionar libros para los niños en las escuelas [hasta] el reconocimiento oficial de los derechos políticos de la mujer, en particular el sufragio”.<sup>52</sup>

Además, se daban a la tarea de dar a conocer sus ideas, propuestas y acciones, asimismo se ocupaban de difundir los artículos que las influenciaban, al poder publicar en la revista del movimiento obrero, *Futuro*, dirigida por Vicente Lombardo Toledano, fundador de la Confederación de Trabajadores de México (CTM). *Futuro*, que se ocupó de divulgar en México las reformas implantadas en la Unión Soviética, sólo excepcionalmente trató asuntos específicos de las mujeres.”<sup>53</sup> Y entre esas excepciones, encontramos en junio de 1936 *Futuro* publicó el artículo “El aborto por causas sociales y económicas”, que, en la opinión de Gabriela Cano, si bien los editores de la revista no se pronunciaron abiertamente

---

<sup>50</sup> VALLARTA VÁZQUEZ, María, “Marco jurídico de los derechos reproductivos de las mujeres”, p. 89.

<sup>51</sup> SANTILLAN ESQUEDA, Martha, *Delincuencia femenina. Representación, prácticas y negociación judicial. Distrito Federal (1940-1954)*, p. 205.

<sup>52</sup> ORTIZ MANCERA, María Ofelia, *El Frente Único Pro-Derechos de la Mujer: Punto de encuentro de la organización femenina en México*, Tesis de Maestría en Metodología de la Ciencia, México, Instituto Politécnico Nacional/Secretaría de Investigación y Posgrado/Centro de Investigación Económicas, Administrativas y Sociales, 2010, p. 77.

<sup>53</sup> Stalin declaró en 1936: “El aborto que destruye la vida es inadmisibles en nuestro país. La mujer soviética tiene los mismos derechos que el hombre, pero eso no la exime del grande y noble deber que la naturaleza le ha asignado: es madre, da la vida”. Cuán lejos están esas palabras de las pronunciadas por Trotsky que, por el contrario, señalaba: “el poder revolucionario ha dado a la mujer el derecho al aborto, uno de sus derechos cívicos, políticos y culturales esenciales mientras duren la miseria y la opresión familiar, digan lo que digan los eunucos y las solteras de uno y otro sexo”, [...] se trata de “Filosofía de cura que dispone, además del puño del gendarme”. Véase: OHANIAN, Armen, “La participación de la mujer en el constructivismo de la URSS”, *Futuro*, 3a. época núm. 4, junio 1936, pp. 9-11.

por la despenalización del aborto, al publicar un texto que había sido muy criticado y mal interpretado por la prensa, de alguna manera lo estaban avalando.

En cuanto al tema del aborto cabe puntualizar que “Rusia fue el primer país [que legalizó] el aborto el 16 de noviembre de 1920”.<sup>54</sup> Aunque dicha legalidad duró relativamente poco, tan solo dieciséis años, pues “bajo el régimen estalinista, esta ley fue derogada en 1936, principalmente, por razones pro natalistas. El aborto continuó siendo ilegal hasta 1955.”<sup>55</sup>

Como se puede inferir en el texto de Cano, había una circulación de ideas entre los grupos de izquierda, pues en el seguimiento de su lectura se puede leer la explicación de las raíces económicas del aborto y por eso es que los editores de *Futuro* decidieron publicar el artículo recomendando a sus lectores meditar sobre “el aborto por causas económicas y sociales”, por lo que se dieron a la tarea de que fueran consientes de una dura realidad que tenía consecuencias lamentables. Otro factor que explicaba la posición de *Futuro* es que la propuesta de eliminar el delito de aborto estaba inspirada, en gran medida, en el hecho de que en la URSS se había establecido el ejercicio legal del aborto desde 1922.

Enfatizando que la doctora Rodríguez Cabo, siendo Jefe del Departamento de Prevención Social del Distrito Federal, en su informe rendido al Departamento de Salubridad Pública, después de su viaje a Rusia en 1929, detallaba la reglamentación del aborto, y debido a los buenos resultados del país soviético se había considerado como modelo, desde el punto de vista científico y social. Siendo evidente, y así había sido puesto de manifiesto en Rusia, la íntima ligazón que existe entre la legalización del aborto y la utilización de los métodos anticoncepcionales, lo que indudablemente suponía la obligación del Estado de poner al alcance de las clases pobres en los países capitalistas el empleo de estos métodos, como ya se había realizado en la Unión Soviética donde, con el carácter de una medida social, existían consultas médicas con ese objeto, así como “se da a la mujer rusa —dice Mathilde Rodríguez

---

<sup>54</sup> KETTING, Evert, “¿Por qué han de morir todavía las mujeres por interrumpir voluntariamente su embarazo en un país donde esta práctica es legal? EL CASO DE LA FEDERACIÓN RUSA”, en *Entre Nous*, Revista Europea sobre salud sexual y reproductiva, Núm. 59, 2005, UNFPA/Organización Mundial de Salud, pp. 20-22, p. 20. <http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/salud/entreNous/docs/EntreNous59.pdf> [Consultado el 22 de septiembre de 2016]

<sup>55</sup> Este cambio de política correspondía a la mortandad que se sufrió después de las guerras mundiales, siendo geográficamente extenso las medidas se inclinaron por fomentar la natalidad, por lo que también se limitó a la población el acceso a los anticonceptivos,<sup>55</sup> el objetivo era repoblar el territorio ruso. Véase: KETTING, Evert, “¿Por qué han de morir todavía las mujeres por interrumpir voluntariamente su embarazo en un país donde esta práctica es legal? El caso de la federación rusa”, p. 20.

Cabo— la posibilidad de controlar a su gusto las funciones de reproducción que en los países capitalistas casi es exclusiva de la mujer burguesa”.<sup>56</sup>

En consecuencia, para el caso mexicano fueron las feministas marxistas las primeras en reflexionar sobre el problema del aborto, quienes partieron de las disertaciones anteriores llegaron a resultados concretos sobre el porqué las mexicanas recurrían al aborto y cuáles eran las condiciones en que se ejecutaba su práctica, y, a la vez, sugerían soluciones puntuales para evitar la gravedad del fenómeno. El feminismo marxista tenía como objetivo central obtener información histórica de las múltiples experiencias de lucha y de conocimientos por parte de la clase obrera explotada a nivel internacional, alcanzada con el capitalismo, para producir la teoría capaz de explicar las raíces de la dominación de clase y específicamente de la opresión,<sup>57</sup> dándose a la tarea de identificar a quienes más sufren la explotación y la desposesión del conjunto de la humanidad, es decir, la mujer embarazada, al no tener oportunidades en el sistema capitalista, provocaba que la maternidad se convirtiera “muy frecuentemente, en una carga y una maldición, de la cual se liberan cuando pueden y las circunstancias se los permiten, a través del aborto, que practicado por gente sin escrúpulos ni conocimientos, las deja taradas y enfermas”.<sup>58</sup>

[Rodríguez Cabo] aplaudía la creación en 1943 del IMSS que brindaba un seguro de maternidad para trabajadoras y para esposas de los trabajadores; confiaba en que disminuirían los innumerables peligros a que estaba “expuesta la mujer embarazada y con ella el producto, indudablemente que reducirán tanto la mortalidad infantil como la mortalidad materna”. Sin embargo, este avance no beneficiaría a mujeres del servicio doméstico o campesinas como tampoco a un gran número de madres “mujeres de hogar” y que dependían económicamente por completo de un hombre que no contara con este servicio.<sup>59</sup>

---

<sup>56</sup> CANO, Gabriela, “Una perspectiva del aborto en los años treinta: la propuesta marxista”, pp. 379-380.

<sup>57</sup> Dentro de sus discernimientos no encontramos que cuestionen si el feto tiene alma, si es un ser humano, una persona, si tiene vida propia, ni premisas como “empoderamiento”, “derecho a decidir sobre el propio cuerpo”, debido a que para este momento el feminismo mexicano se interesaba por la desigualdad de clase, las condiciones de vida de los campesinos, el trabajo de los obreros. Pero sí serán el tema principal de las feministas intelectuales de los 70s y décadas siguientes, puesto que ya han surgido nuevos paradigmas, otros intereses, sororidades, es decir, es otro contexto.

<sup>58</sup> SANTILLAN ESQUEDA, Martha, *Delincuencia femenina. Representación, prácticas y negociación judicial. Distrito Federal (1940-1954)*, p. 209.

<sup>59</sup> SANTILLAN ESQUEDA, Martha, *Delincuencia femenina. Representación, prácticas y negociación judicial. Distrito Federal (1940-1954)*, p. 209.

Se reconocía el logro del *seguro de maternidad* que habían conseguido las obreras y esposas de los obreros, pues les brindaba un seguimiento clínico hasta entonces alcanzado, aunado de cierta estabilidad económica al contar con trabajo seguros. Sin embargo, no dejaban de denunciar que seguían siendo pocas las mujeres que gozaban del beneficio. En suma, se puede afirmar que, desde la década de los treinta en México, algunas feministas marxistas reflexionaban que el aborto era resultado de las condiciones económicas, al ver que las mujeres pobres eran las que no tenían los recursos para abortar de manera segura, en un país que penalizaba el aborto de acuerdo al código de 1931, el cual tenía como atenuante que la gestación hubiera sido resultado de una violación.

## **1.2 La posición de México sobre el aborto en el ámbito internacional**

La segunda mitad del siglo XX derivó de dos guerras mundiales, un lapso de catástrofes que no lograban asimilarse por el mundo, indudablemente fue marcado por beligerancias, desesperanza, desarrollo tecnológico, paz, política, diplomacia, derechos humanos y transformación social que dio a luz la llamada revolución cultural global de los años 60 en la que se inscribieron las revoluciones: sexual, feminista y la propiamente cultural.

Los movimientos sociales o políticos se intensificaron después de la Segunda Guerra Mundial, en países como: Francia, Alemania, China y Estados Unidos, hasta llegar a los diferentes espacios geográficos, como América Latina. El movimiento obrero que se había organizado desde el siglo XIX ahora se revitalizaba con la suma de múltiples sectores que defendían los derechos civiles, desprendiéndose de sus filas los grupos antirracista, el estudiantil, el pacifista y el feminismo<sup>60</sup> que logró transformar sus demandas en movimientos políticos. “La característica distintiva de todos ellos fue su marcado carácter contracultural: no estaban interesados [solamente] en la política reformista de los grandes partidos, sino en

---

<sup>60</sup> El término feminismo se cree que fue utilizado por primera vez en 1880 por la francesa Hubertine Auclert, defensora de los derechos políticos de las mujeres y fundadora de la primera sociedad sufragista en Francia y del periódico *La Citoyenne*. Véase: GARCÍA ALCARAZ, Janet Gabriela, *Narrando la identificación feminista: La transición del ser para otros al ser para sí mismas*. Tesis de Maestría en Estudios Culturales, Tijuana, B. C. México, 2016, p. 45.

forjar nuevas formas de vida [...] y, cómo no, al hombre nuevo”,<sup>61</sup> consiguiendo con ello que se les atacara arduamente por parte del gobierno, la Iglesia y la sociedad conservadora. Se vislumbraba una sociedad ávida de cambios, puesto que con la guerra efectivamente sus preocupaciones ya no eran las mismas, nada era igual.

No obstante, la resistencia de las mujeres se ha evidenciado desde tiempos anteriores a la temporalidad que aquí se estudia; sin embargo, es preciso puntualizar que la organización no se había hecho de forma masiva y, sobre todo que el tema de las mujeres no había sido del interés de estudios de corte científico social por parte de las propias militantes, que se desempeñaban como docentes en las universidades, abogadas, doctoras, maestras, además del grueso de estudiantes y obreras.

La coyuntura de moverse en el ámbito público se había formalizado, sin embargo, en lo general (trabajo, escuela, recreación) eran discriminadas, por lo que ahora la preocupación era establecer bajo qué condiciones, de ahí que se dieran a la tarea de hacerse presentes en la toma de decisiones con el objetivo de mejorar su propio desarrollo.

También se marcaba la brecha entre la historia positivista-marxista con fines nacionalistas, lo que explica “las conexiones con la historia social, la historia cultural y cómo las nuevas herramientas y perspectivas históricas que la visión feminista de la historia de las mujeres destapó dieron como resultado conceptos claves como los estudios de la intersexualidad, el lesbianismo, los estudios poscoloniales, transnacionales y globales”.<sup>62</sup> Tanto hombres y mujeres buscaban la felicidad rompiendo paradigmas que componían la estructura social, económica y política. Se evidenciaba la vulnerabilidad del sistema; sobre todo la composición social impuesta. Los sectores que habían sido ignorados, rechazados, discriminados y violentados figuraban con propuestas de igualdad, tolerancia y respeto.

Es decir, se evidencia una coyuntura crucial del pensamiento femenino, que va muy ligado a la ruptura de cómo era considerada la práctica sexual, que les había venido negando

---

<sup>61</sup> DE LAS HARAS, Samara, “Una aproximación a las teorías feministas”, en *Universitas*, Revista de Filosofía, Derecho y Política, No 9, enero 2009, pp. 45-82, p. 45.

<sup>62</sup> WALLACH SCOTT, Joan, “La historia del feminismo”, en: María Teresa FERNÁNDEZ ACEVES, Carmen RAMOS ESCANDÓN y Susie S. PORTER (Coordinadoras), *Orden social e identidad de género: México*, México, CIESAS/Universidad de Guadalajara, 2006. s. n. p. en <http://www.raco.cat/index.php/HojasWarmi/article/viewFile/179370/231865> [Consultado el 5 de diciembre de 2016]

mantener relaciones sexuales recreativas, ya que hasta esos momentos solo se les había conferido mantenerlas con fines reproductivos. Este cambio de orientación conservadora fue de lo que se valieron las feministas para respaldar sus fundamentos básicos, exigir sus derechos; ser tratada como ser humano, decidir, tener y vivir en paz. Es decir, a nivel internacional se buscaba darles otro sentido a los valores o cambiarlos de ser necesario, los cuales hasta ese momento se habían considerado como inamovibles.

Por tanto, la fundación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) indudablemente marcó una disyuntiva en la consolidación de los grupos feministas de la época en todo el mundo, siendo una organización que sirvió como columna de otros organismos que trabajaban con temas muy específicos, como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW o UNCSW en sus siglas en inglés *United Nations Commission on the Status of Women*), comisión que a su vez se desprende del [Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas](#) (ECOSOC).

Pero, en esos momentos se buscaba determinar si el papel de la mujer, su “condición femenina” o “genio femenino”<sup>63</sup> que venía siéndole impuesto, era causa de la discriminación y violencia que sufría. Para lograrlo se buscó evaluar el progreso en [igualdad de género](#), identificando desafíos, estableciendo normas globales y formulando políticas concretas para que se promoviera la mencionada igualdad de género y los [derechos de las mujeres](#) en todo el mundo, se convocó a los representantes de los Estados miembro a reunirse en la Sede de Naciones Unidas en [Nueva York](#) (Estados Unidos de América). La Comisión fue presentada por primera vez en Nueva York, en febrero de 1947. Las representantes de los 15 gobiernos eran mujeres.

---

<sup>63</sup> Para la Iglesia católica es de vital importancia el preservar la “condición femenina”. “Mi admiración hacia las mujeres de buena voluntad que se han dedicado a defender la dignidad de su condición femenina mediante la conquista de fundamentales derechos sociales, económicos y políticos, y han tomado esa valiente iniciativa en tiempos en que este compromiso suyo era considerado un acto de transgresión, un signo de falta de femineidad, una manifestación de exhibicionismo, y tal vez un pecado. [...] La Iglesia ve en María la máxima expresión del “genio femenino” y encuentra en Ella una fuente de continua inspiración. María se ha autodefinido “esclava del Señor”. Por su obediencia a la palabra de Dios Ella ha escogido su vocación privilegiada, nada fácil, de esposa y de madre en la familia de Nazaret. Poniéndose al servicio de Dios, ha estado también al servicio de los hombres: un servicio de amor. Precisamente este servicio le ha permitido realizar en su vida la experiencia de un misterioso, pero auténtico “reinar”. [...] Precisamente por el don de un bien tan grande como es el de la femineidad: ésta, en sus múltiples expresiones, pertenece al patrimonio constitutivo de la humanidad y de la misma Iglesia. Véase: Juan Pablo II, *Carta a las mujeres*, México, Ediciones Paulinas, S. A. DE C.V., 1995, pp. 3-18.

Desde entonces, se les presentó una gran oportunidad a las feministas militantes e intelectuales que siendo delegadas de sus países de origen querían conocer y difundir el por qué se encontraban sometidas, discriminadas, invisibilizadas,<sup>64</sup> relegadas y violentadas en un escenario global que estaba diseñado por y para hombres.

La Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer, firmada en 1948, y adoptada también por México el 11 de agosto de 1954, garantizaba "que la mujer tiene derecho a la igualdad con el hombre en el orden civil",<sup>65</sup> puesto, "que la Mujer de América, mucho antes de reclamar sus derechos, ha sabido cumplir noblemente todas sus responsabilidades como compañera del hombre",<sup>66</sup> recordemos que dicho compromiso no significó un conflicto en el orden de la política mexicana, debido a que un año antes ya se había concedido la igualdad civil, al brindarle a la mujer la ciudadanía.

Cabe destacar que algunos instrumentos que desde sus inicios han condenado toda forma de discriminación hacia la mujer, han sido aprobados en el marco de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, los cuales han sido ratificados por México, por eso es tan importante conocer y subrayar los compromisos políticos por parte del país, pues los acuerdos internacionales han presionado para que se respeten y concreten los acuerdos, al existir evaluaciones constantes sobre la situación de la mujer en los países partes, las cuales se dan a conocer en las posteriores reuniones. Dichos instrumentos son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el cual dice específicamente en el artículo 26: "todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a

---

<sup>64</sup> El concepto de invisibilidad será considerado como el punto de partida del análisis estructural y la definición de las relaciones económico-materiales que constituyen la base de sustentación de las llamadas sociedades patriarcales, dentro de las cuales la capitalista llevaría a su extremo perfeccionamiento los papeles de dominación/subordinación entre los sexos al consolidar el ámbito de la familia nuclear y asignar a la mujer papeles económicos dentro de la división social del trabajo cuya "invisibilidad" (son actividades no remuneradas) la convierten en un agente social fantasma dentro de los procesos de producción, siendo entonces el principio-no poder y a la vez el origen de su específica explotación dentro del sistema. Véase: PICCINI, Mabel, "La cuestión femenina, el feminismo y las relaciones de poder entre los sexos", *Fem*, publicación feminista trimestral, Editorial Nueva Cultura Feminista S. C., Volumen V, No. 17, febrero- marzo 1981, pp. 17-52, p. 17.

<sup>65</sup> *Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer*, Firmada por México el 11 de agosto de 1954, s. n. p.

<sup>66</sup> *Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer*.

todas las personas protección igual y efectiva”,<sup>67</sup> resultado de la convención en Nueva York, EUA, el 16 de diciembre de 1966, a la cual México se adhirió el 24 de marzo de 1981, haciéndolo manifiesto en el Decreto Promulgatorio el 22 de junio de 1981, durante la presidencia de José López Portillo.

De la misma manera, el 12 de mayo de 1981 se adoptó el Pacto de Derechos Civiles y Culturales, que también fuera emitido en la convención en Nueva York, en fecha ya mencionada, mismo que especificaba en el artículo 2: “cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos”.<sup>68</sup>

Esto nos habla de una cooperación y compromiso mutuo, con un objetivo común, haciendo énfasis en la modificación legislativa de ser necesario. En el mismo sentido, México se comprometía, en el artículo 2.2, a lo siguiente: “garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica nacimiento o cualquier otra condición social”.<sup>69</sup> En cierto modo, las feministas mexicanas veían con agrado este tipo de convenciones y acuerdos precisamente porque se debatían convenios que garantizaban una vida digna que servían como paliativos para sus luchas diarias.

No obstante, fue la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, que se realizara en Nueva York, EUA., el 18 de diciembre de 1979 y suscrita por México el 17 de julio de 1980, durante el período presidencial de López Portillo, que brindaría todo su contenido al evidenciar la problemática que existía sobre la discriminación que se ejercía contra la mujer en el mundo, poniendo especial atención en la discriminación como hechos que violaban la dignidad humana, “que dificulta

---

<sup>67</sup> *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, Adopción: Nueva York, EUA, 16 de diciembre de 1966 Adhesión de México: 24 de marzo de 1981, Decreto Promulgatorio 22 de junio de 1981, s. n. p. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D47.pdf> [Consultado 15 de febrero de 2017]

<sup>68</sup> *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, Adopción: Nueva York, EUA, 16 de diciembre de 1966 Adhesión de México: 23 de marzo de 1981 Decreto Promulgatorio 12 de mayo de 1981, s. n. p. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D50.pdf> [Consultado 15 de febrero de 2017]

<sup>69</sup> *Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer*.

la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad”,<sup>70</sup> lo que nos indica, que la discriminación ejercida a las mujeres en México, no era un caso aislado, sino una contrariedad existente en los diferentes países y que correspondía a su deber ser femenino.

Y precisamente, la discriminación hacia la mujer existente en las heterogéneas culturas en el mundo, fue lo que hizo que las mujeres vivieran en “situaciones de pobreza [teniendo] un acceso mínimo a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo, así como a la satisfacción de otras necesidades”,<sup>71</sup> lo que confirmaría que el sistema patriarcal anula el desarrollo integral de las mujeres.

Fue la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, la que abordó “la importancia social de la maternidad y la función tanto del padre como de la madre en la familia y en la educación de los hijos, y conscientes de que el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación, sino que la educación de los niños exige la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres y la sociedad en su conjunto”.<sup>72</sup> Sin embargo, el embarazo ha significado un cambio sustancial para la mujer, no solo físicamente sino psicológicamente, teniendo que posponer sus proyectos de vida y quizá en los primeros años del infante, teniendo que abandonar sus estudios o dejar su trabajo de manera voluntaria o forzada.

El primer paso ya estaba dado, se reconocía nacional e internacionalmente que para lograr la plena igualdad era necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia, por lo que cada país debía adoptar las medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones, se reafirmaba la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la

---

<sup>70</sup> *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, Depositario: ONU. Lugar de adopción: Nueva York, EUA. Fecha de adopción: 18 de diciembre de 1979. Suscrita por México: 17 de julio de 1980. Vinculación de México: 23 de marzo de 1981. Ratificación. Aprobación del Senado: 18 de diciembre de 1980, según decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de enero de 1981. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981- General. 3 de septiembre de 1981- México. Publicación Diario Oficial de la Federación: 18 de junio de 1981. S. n. p.

<sup>71</sup> *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.

<sup>72</sup> *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.

persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, quitando a la mujer la responsabilidad de cargar sola con la maternidad.

De tal manera que teóricamente México asumió un gran compromiso, al aceptar modificar la figura de la madre en la familia y por ende la función de la mujer en la sociedad, “la cual se engloba en la categoría del ‘ser para otro’ puesto que se le impone la conciencia masculina, la cual le impide ‘ser para sí’. [...] El ‘ser para otro’ [...] se manifiesta en nuestra época a través de tres categorías de la condición femenina: interiorización, control y uso; rasgos que, [...] determinan su opresión dentro de la familia, la sociedad y el Estado”.<sup>73</sup>

Es decir, se aceptaba modificar la forma en que la mujer había sido educada, guión que ha consistido en fortalecer la figura de la madre sacrificada, sufrida e incansable, lo que significaba la responsabilidad de modificar a profundidad el concepto de familia mexicana. La dificultad ahora, era saber bajo qué lógica se lograría cambiar “el ser para otro” por un “ser para sí”; a sabiendas que en el primero no se le permite el tener un proyecto de vida, mientras en el otro, ese es el objetivo.

Artículo 1, A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.<sup>74</sup>

Atendiendo la importancia de combatir la discriminación para incluir a la mujer en el ámbito público, garantizando la inclusión, bienestar y crecimiento desde el núcleo familiar, la sociedad y donde decidiera desenvolverse en su vida diaria, se consideró la aplicación de una política que la protegiera, atendiendo su valor y dignidad, castigando a quien no las respetara. Sin embargo, se tiene que tener claro que la significación de “valor y dignidad” es muy diferente para las feministas y la Organización de las Naciones Unidas, que, para los grupos conservadores y la Iglesia católica, puesto que para los primeros el brindarles “valor

---

<sup>73</sup> HIERRO, Graciela, *Ética y feminismo*, México, UNAM, 2014, p. 6.

<sup>74</sup> *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, s. n. p.

y dignidad” representa quitarles todas sus ataduras morales y sociales, haciéndolas sujeto de derechos, mientras que los segundos apelan a que deben tener el “valor y dignidad” para sacrificarse por los demás, cuestiones que se desarrolló posteriormente.

Artículo 2. Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a: a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio; b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer; c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación; d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación; e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas; f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer; g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.<sup>75</sup>

No obstante, la tarea no era nada sencilla, primero se tenía que identificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres en el país, para poder modificarlos, en el entendido, de que dichas prácticas la más de las veces fueron respetadas y heredadas por generaciones, vistas como normales, al estar sólidamente basadas en la idea de la inferioridad del sexo femenino y superioridad del sexo masculino, en funciones sociales establecidas según el género, por lo que ciertas costumbres se venían practicando desde mucho tiempo atrás y con elementos marcadamente discriminatorios. En menor o mayor grado, la

---

<sup>75</sup>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Convención atacaba al sistema patriarcal. Significaba romper con usos y costumbres, con leyes implícitas y explícitas, con la forma de ver y aceptar la vida cotidiana tanto en la esfera privada como en la pública. Y en el caso de los países católicos implicaba romper con su “condición o genio femenino” viéndose afectado que las mujeres rechazaran el modelo mariano por considerarlo como una de las causas de la discriminación.

Artículo 10. 2.- A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para: a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil; b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales; c) Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños; d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.<sup>76</sup>

Precisamente, conocer cómo se ha tratado la maternidad en México, es parte nodal para poder intuir o comprender a qué corresponde que las mujeres decidan abortar. Más adelante podremos observar que, aunque México acudía a las convenciones y las adoptaba, el camino para atender dichos convenios se hizo de manera lenta. Pues, a pesar de que estaba prohibido solicitar certificado de no gravidez existían lugares que los continuaban solicitando de manera clandestina, además de la existencia de los múltiples despidos injustificados cuando el patrón se enteraba que la mujer se encontraba embarazada; precisamente para que la empresa no tuviera que cargar con el pago de todos los beneficios a los que la trabajadora tenía derecho.<sup>77</sup>

---

<sup>76</sup> *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.*

<sup>77</sup> El INEGI (2009) en su reporte de violencia laboral hacia las mujeres mostró que el 11.7% de ésta se debió a la Exigencia de no embarazo, en cuanto prueba y como causal de despido. Si bien, los datos no son de nuestro periodo de estudio, nos sirven como referencia, para evidenciar que las mujeres que buscan insertarse o quieren mantenerse en el mercado laboral deben evitar embarazarse, ya que existen evidencias de que, al solicitar empleo, un número importante de empresas les exige examen de no gravidez, además de que ya contratadas

Si bien, el escenario para algunas mujeres se vislumbraba desolador al darse cuenta que estaban embarazadas, era aún peor, cuando éstas no querían ser madres, no querían serlo en ese momento o nuevamente, por lo que, se especifica en el artículo 14.2, b) que las mujeres debían “tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia”.<sup>78</sup> Siendo precisamente, en algunos casos los métodos de planificación que usaban el problema de raíz, cuando el método clínico o natural fallaba, por lo que se veía ensombrecido el artículo 16.1, e) “Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos.”<sup>79</sup>

En el mismo orden, López Portillo, adoptó el 7 de mayo de 1981, la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”, que se realizó el 22 de noviembre de 1979. Se determinaba en el artículo 5.- “Derecho a la Integridad Personal. 5.1.- Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Es decir, la violencia sobre las personas va más allá de las agresiones físicas, sino también se puede afectar de manera irreparable psíquica y moralmente”.<sup>80</sup> Discriminación que de manera natural viven algunas mujeres en su vida cotidiana, al no corresponder sus aspiraciones personales, gustos y decisiones con el conservadurismo imperante en el ámbito privado y el público .

El artículo 11, tocaba hechos trascendentes como la “Protección de la Honra y de la Dignidad”,<sup>81</sup> especificando:

---

están en riesgo de perder el trabajo si se embarazan. “Las trabajadoras están sometidas a múltiples contradicciones que se relacionan con este problema de salud, ya que la maternidad es altamente valorada como eje de la identidad femenina, pero al mismo tiempo es rechazada cuando afecta la productividad, por ello las mujeres trabajadoras se enfrentan a la posibilidad de ser madres y tener que asumir las limitaciones que esto conlleva en el ámbito laboral”. Véase: JIMÉNEZ ÁLVAREZ, Marta y Ma. de los Ángeles GARDUÑO ANDRADE, “El aborto: un grave problema de salud entre las mujeres atendidas en el IMSS en 2007”. *Segunda época / Año 3 / número 1/ enero- junio de 2010*, pp. 51-57.

<sup>78</sup> Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, s. n. p.

<sup>79</sup> Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

<sup>80</sup> Convención Americana sobre Derechos Humanos. “Pacto de San José de Costa Rica”, adoptado el 7 de mayo de 1981, s. n. p.

<sup>81</sup> Convención Americana sobre Derechos Humanos. “Pacto de San José de Costa Rica”.

11.1.-Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

11.2.-Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.

11.3.-Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.<sup>82</sup>

En consecuencia, se esperaba la modificación de las leyes mexicanas que discriminaban a la mujer. Sin embargo, nunca fue así, el código penal del Estado de Puebla de 1986 contiene contradicciones en su propia estructura. Por un lado, dice en el “artículo 76.- Toda persona tiene derecho a que se respete: 1, Su honor o reputación y, en su caso, el título profesional que haya adquirido; 2, Su presencia física; 3, El secreto epistolar, telefónico, profesional, testamentario y de su vida privada”;<sup>83</sup> pero, acto continuo vemos dentro de las atenuantes que existían en el delito de aborto, que daba cabida a que no se respetara la honra y dignidad de la mujer poblana, porque el procedimiento provocaba que se investigara de manera abusiva su vida privada, lo que inevitablemente tenía como resultado la exposición íntima, ante su familia, amigos y sociedad, en algunas ocasiones siendo parte de las noticias de la prensa, en la sección de la nota roja y la radio.<sup>84</sup> Con el fin de sostener la afirmación anterior es necesario exponer las atenuantes que existen para el delito del aborto en la legislación de Puebla que desde el código de 1871 no las ha cambiado:

- I. Que no tenga mala fama.
- II. Que haya logrado ocultar su embarazo.
- III. Que éste no sea fruto de matrimonio.<sup>85</sup>

Indicando:

---

<sup>82</sup> *Convención Americana sobre Derechos Humanos. “Pacto de San José de Costa Rica”.*

<sup>83</sup> *Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla*, Editorial Cajica, (23-XII-1986), p. 40.

<sup>84</sup>En una de las comparecencias se puede leer: enterándonos hasta el día miércoles 20 de diciembre del año en curso por medio del periódico y la radio que involucraban directamente a mi madre, de un aborto que se le había provocado a [...] que es mi novia ignorando de dónde sacaron esa información. Véase: Archivo Judicial del Estado de Puebla, Área Tercero Penal, Exp. 18, Año, 1996, F. 16.

<sup>85</sup> *Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla*, 1986, p. 212.

Que la vida de la mujer poblana era vigilada y cuestionada por parte de la ley, si se presentaba la ocasión para hacerlo. Por lo que tenía que conducirse con honorabilidad, para no dar pauta a que la sociedad la condenara, ya que sería ésta la que juzgaría, puesto que “el delito del aborto es una figura descriptiva de una conducta antisocial, y por tanto prohibida”.<sup>86</sup> De igual forma, la primer atenuante, nos habla del poder de *el qué dirán* y las repercusiones que tenía en la vida de las mujeres, como lo eran los chismes o rumores, pues al existir, como atenuante el *que no tenga mala fama*, nos deja percibir que es de suma importancia que ninguna mujer se viera deshonrada; ya sea para cuidar su honor, el de su familia, para no agraviar a la sociedad o el Estado.

Pero las mujeres que fueron juzgadas por el mencionado delito y eran seres humanos, no sujetos abstractos, “con instintos, disposiciones actitudinales, características anatómicas y patrones de conducta; esto le permite evidenciar que el control de los cuerpos y placeres de las mujeres ha sido el dispositivo más eficaz para controlar sus vidas, sentimientos y mentes”.<sup>87</sup> Donde la ley, para el caso de Puebla, se ha dejado de lado, lo que a cada mujer le ha tocado vivir. “Por ello, en buena lógica [...] la autonomía y dignidad que permitiría a las mujeres afirmarse como personas, tiene como condición reconocer sus deseos, sus intereses, y afirmarlos en formas valiosas de placer”.<sup>88</sup> Sin embargo, el aceptar que la mujer tiene deseos, que lleva una vida sexual activa placentera, es algo inaudito, sobre todo si la mujer es soltera o si sus *amoríos* o relaciones sexuales, están fuera del matrimonio.

En cuanto a la segunda atenuante que repara sobre que haya logrado ocultar su embarazo, se podría decir, era tanto su miedo *al qué dirán*, a que la corrieran de su trabajo, a que la dejara su pareja, a que no supieran quién es el padre, o qué no tuviera una relación formal, sin una economía estable, con la posibilidad de perder la oportunidad de estudiar, a no defraudar a la familia o por el simple hecho de no querer, que la mayoría lograba ocultar muy bien su embarazo, violentando así, su cuerpo, su mente y dignidad. Premisas que se puede comprobar en las declaraciones de las mujeres que fueron juzgadas por aborto, que vivieron solas todo este proceso, lo que tiene como resultado el tomar una decisión apresurada sin estar bien informadas.

---

<sup>86</sup> Archivo Judicial del Estado de Puebla, Área Tercero Penal, Exp. 114, Año, 1999, F. 125.

<sup>87</sup> HIERRO, Graciela, *Ética y feminismo*, p. 3.

<sup>88</sup> HIERRO, Graciela, *Ética y feminismo*, p. 3.

En cuanto a la condición de que el producto no fuera fruto del matrimonio, era una atenuante que implicaba desventajas graves para la mujer. Por ejemplo: que fuera tachada de promiscua, de adúltera,<sup>89</sup> de inmoral, además, al aceptar dicha atenuante significaba denigrarse aún más, ofendiendo a su esposo, matrimonio y familia de ambos. Es decir, si bien, las mujeres podían reducir la condena penal alegando que el embarazo había sido resultado de la infidelidad, y una vez arrepentida de dicho proceder, consideraba que el aborto era necesario para no poner en riesgo la estabilidad de la familia y no recurrían, a ello porque sabían que aumentaría el castigo social.

Por consiguiente, en el Estado de Puebla no se atendieron los diferentes compromisos políticos internacionales, encargados de proteger la integridad humana de la mujer en sus diferentes aristas, desde la física, hasta la psicológica tanto en el ámbito privado como en el público. Antes bien, durante la segunda mitad del siglo XX, se realizaron 21 juicios en la ciudad de Puebla por el delito de aborto; en los cuales, se puede detectar, que, aparte de castigar dicha acción, se procedió a un escrutinio minucioso de la vida privada de la mujer en cuestión, poniendo especial atención en su vida sexual. Es indispensable conocer el contexto poblano de la segunda mitad del siglo XX y principios del siglo XXI, para entender, por qué no se ha tratado el problema del aborto, especialmente en la legislación poblana, interrogantes que se desarrollarán a profundidad en otro apartado.

Cabe destacar que la discriminación hacía la mujer existente en el código penal de Puebla y sus políticas públicas no es excepcional, ya que para “1992 la Red de Derechos Reproductivos y de la Salud de las mujeres de Asia, África, América Latina, el Caribe,

---

<sup>89</sup> Para el periodo que nos ocupa el delito de adulterio ya se encuentra derogado, pero, aun se localiza en el código de 1871 en el Capítulo VI. Adulterio, Art. 816.- La pena del adulterio cometido por hombre libre y mujer casada, es de dos años de prisión y multa de segunda clase, pero no se castigará al primero sino cuando delinca conociendo el estado de la segunda. El adulterio de hombre casado y mujer libre se castigará con un año de prisión, si el delito se comete fuera del domicilio conyugal. Si se cometiere en este, se impondrán dos años; pero en ambos casos se necesita para castigar a la mujer que sepa que el hombre es casado; Art. 817.- Además de las penas de que habla el artículo anterior, quedarán los adúlteros suspensos por seis años en el derecho de ser tutores o curadores; Art. 818.- Si el cónyuge culpable hubiere sido abandonado por el ofendido; el juez tomará en consideración esta circunstancia como atenuante de primera, segunda, tercera o cuarta clase, según fueran las causas del abandono; Art. 819.- Son circunstancias agravantes de cuarta clase: I.- Ser adulterio doble, II.- Tener hijos el adúltero o adúltera; III.- Ocultar su estado el adúltero o la adúltera casados, a la persona con quien cometen el adulterio; Art. 820.- No se puede proceder criminalmente contra los adúlteros sino a petición del cónyuge ofendido; Art. 821.- La mujer casada sólo podrá quejarse de adulterio, en tres casos: Primero, cuando su marido lo cometa en el domicilio conyugal; Segundo, cuando lo cometa fuera de él con una concubina; Tercero, cuando el adulterio cause escándalo, sea quien fuere la adúltera y el lugar en que el delito se cometa. Véase: *Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California sobre delitos del fuero común, y para toda la República sobre delitos contra la Federación.* 1871, pp. 206 – 207.

Estados Unidos y Europa del Oeste, [...] redactaron una declaración a la que se adhirieron más de 100 organizaciones de mujeres en el mundo”.<sup>90</sup> En ella hacían hincapié en la ausencia de una vida digna para las mujeres, denunciando que el objetivo de los pro-natalistas o anti-natalistas era la observancia del comportamiento de las mujeres que en el de los hombres. Puntualizando, que por el contrario eran las mujeres las que tenían que cargar “con la mayor parte de la responsabilidad y riesgo del control de la natalidad, pero se les ha excluido, [...] tanto en la toma de decisiones individuales como en la política pública”.<sup>91</sup> Así es cómo llegamos a la discusión de los debates de índole internacional sobre el problema del aborto.

1.- Las mujeres pueden tomar y de hecho, toman decisiones responsables por sí mismas, sus familias, comunidades y, en grado creciente, la situación mundial. Las mujeres deben ser sujetos y no objetos de cualquier política de desarrollo y en especial de política de población.

2.- Las mujeres tienen derecho a determinar cuándo, por qué, con quién, y cómo expresar o no su sexualidad. Las políticas de población deben basarse en el principio de respeto por la integridad sexual y corporal de niñas y mujeres.

3.- Las mujeres tienen el derecho individual y la responsabilidad social de decidir cómo y cuándo tener o no tener hijos y cuántos tener; ninguna mujer puede ser forzada a criar un niño o impedirle hacerlo contra su voluntad. Todas las mujeres sin importar su edad, status marital, u otras condiciones sociales tienen derecho a la información y a los servicios necesarios para ejercer sus derechos reproductivos y sus responsabilidades.

4.- Los hombres también tienen responsabilidades personales y sociales por su conducta sexual y su fertilidad, y por los efectos que esa conducta tiene en la salud y en el bienestar de su pareja e hijas (os).

5.- Las relaciones sexuales y sociales entre mujeres y hombres deben ser gobernadas por principios de equidad, no coerción, mutuo respeto y responsabilidad. La violencia contra niñas y mujeres, su subyugación o explotación, y otras prácticas dañinas tales como la mutilación genital o procedimientos médicos innecesarios, violan los derechos humanos básicos. Tales prácticas también impiden programas de población efectivos orientados a la salud y a los derechos.

---

<sup>90</sup> Sin nombre de autor, “Declaración sobre las políticas de Población Mundial”, en *Conciencia Latinoamericana*, Publicación trimestral, Vol. V, No. 4, Octubre, Noviembre, Diciembre, 1994, pp. 9-12, p. 9.

<sup>91</sup> Sin nombre de autor, “Declaración sobre las políticas de Población Mundial”, p. 10.

6.- Los derechos reproductivos y sexuales fundamentales de la mujer no pueden subordinarse, contra su voluntad a los intereses de la pareja o de los integrantes de la familia, de grupos étnicos, de instituciones religiosas, de proveedores de servicios de salud, de investigadores, de quienes elaboran las políticas, del Estado o de cualquier otro actor.

7.- Mujeres comprometidas en promover la salud y los derechos reproductivos de las mujeres, y que estén vinculadas con mujeres a quienes quieren servir, deben ser incluidas en la elaboración de políticas e implementación de programas en todos los aspectos en la toma de decisión, incluyendo definiciones de estándares éticos, desarrollo tecnológico y distribución, servicios y diseminación de información.<sup>92</sup>

Las representantes de la Red de Derechos Reproductivos y de la Salud, de los países interesados en evidenciar la falta de autonomía de la mujer como correspondencia a su inclusión en las políticas públicas como “objeto” y no como “sujeto”, manifestaba la preocupación por la inexistente libertad sexual femenina, al desarrollarse en una sociedad que regulaba explícita e implícitamente sus prácticas sexuales, así como no contar con la información necesaria de los servicios de salud gratuitos que incluyeran los métodos anticonceptivos, que son requeridos para que la mujer decida ser o no ser reproductora, ejerciendo su “derecho individual” de decidir cómo y cuándo tener o no tener hijos, cuántos tener y con quién.

Al indicar la necesidad de observar también la sexualidad de los hombres, reflejaba el estado de desigualdad entre hombres y mujeres ante la libertad de decidir cuándo, cómo y con quién tener relaciones sexuales y por supuesto señalar que no se afrontan las consecuencias de manera conjunta, al menos ante la ley la mujer no puede escapar de su responsabilidad maternal.

La declaración preparatoria que se había preparado para la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de 1994, que se desarrollaría en el Cairo, incorporaba en el último punto que las mujeres interesadas en participar en la elaboración de políticas e implementación de programas en beneficio para las mujeres debían ser incorporadas,

---

<sup>92</sup> Sin nombre de autor, “Declaración sobre las políticas de Población Mundial”, p. 10.

propuesta que permitía transparentar y hacer accesible la información o participación de las feministas en los temas por demás polémicos sobre el papel de la mujer en el mundo.

La revista *Conciencia Latinoamericana* de publicación periódica, brinda en su contenido opiniones de Católicas por el Derecho a Decidir [Catholics for a Free Choice], circulante en el Distrito Federal. Además, agregaba en sus páginas el desplegado preparatorio de la Red de Derechos Reproductivos y de la Salud, enfatizando que entre los requisitos mínimos que consideraban que se debía atender estaba: “la atención equilibrada a todos los aspectos de salud sexual y reproductiva incluyendo embarazo, parto y post-parto; servicios de aborto seguros y legales; opciones de métodos anticonceptivos que incluyan métodos de barrera, informaciones de poder, salud y derechos reproductivos”.<sup>93</sup>

Esto nos indica que eran mujeres que estaban inmersas en el tema, no solo de manera regional o nacional, sino que tenían representantes en los debates internacionales y además contaban con redes de comunicación entre los grupos feministas y se daban a la tarea de difundir lo que estaba pasando, agregando criterios particulares. Este tipo de publicaciones evidencia la insistencia de las feministas organizadas en solicitar proyectos educativos y de promoción de ideas en Latinoamérica y Estados Unidos. “Apoyan[do] el derecho a una atención legal de salud reproductiva, especialmente para una planificación familiar y el aborto, [...] en la reducción de la incidencia del aborto y del incremento de las opciones femeninas en el embarazo y la educación de los niños abogando en pro de los programas sociales y económicos para las mujeres, las familias y los niños.”<sup>94</sup>

Mujeres intelectuales que buscaban difundir cómo se venía tratando el tema de la sexualidad de la mujer, especialmente por la Iglesia, que sin lugar a dudas la ponía en una posición de vulnerabilidad, debido a sus consecuencias discriminatorias respecto al cambio de la reputación o el estatus social cuando la práctica sexual se lleva fuera del matrimonio, además que al quedar embarazada se ve forzada a adoptar una elección tomada por terceros, cuando las leyes no la protegen.

---

<sup>93</sup> Sin nombre de autor, “Declaración sobre las políticas de Población Mundial”, p. 11.

<sup>94</sup> Sin nombre de autor, “Nota Editorial” en *Conciencia Latinoamericana*, Publicación Trimestral, Vol. IV, Núm. 1, Enero-Febrero-Marzo, 1992, p. 2.

### 1.3 Las feministas “locas” mexicanas ante el tema del aborto

En México, a raíz de los acuerdos con los organismos internacionales que tenían como prioridad la organización de debates y programas en torno a los derechos humanos de las mujeres, las feministas reclamaban el compromiso de los Estados partes para que atendieran temas tan complejos como el problema del aborto en cada país. Fue así, que, en México, en 1976 se convocó un Grupo Interdisciplinario para el Estudio del Aborto, organizado por el Consejo Nacional de Población, que tenía la finalidad erradicar la desinformación o información basada en supuestos no confiables. Participaron 62 especialistas de 80 invitados; “divididos por grupos de especialidades: el grupo médico, jurídico, psicológico, demográfico, económico, filosófico, antropológico y el de ciencias de la comunicación. Se presentaron 44 ponencias. [...] Luego se rindió un informe final elaborado por una comisión redactora”,<sup>95</sup> que llegó a las siguientes conclusiones:

1. Que el aborto es un problema grave de salud física y salud mental.
2. Que no puede ser sustituto de los programas de planificación familiar.
3. Que debe ser considerado como una medida extrema y complementaria de estos programas.
4. Que el marco jurídico represivo es el que genera el grado de problema de salud pública y la clandestinidad.
5. Que es un derecho individual y que las modificaciones deben ser inherentes al código penal, a la Constitución y al código sanitario, es un aspecto de ampliación y liberalización del problema.<sup>96</sup>

El trabajo multidisciplinario simbolizó un logro fundamental al convocar especialistas que reflexionaran y debatieran desde sus áreas de trabajo. Dicho proyecto arrojó las inquietudes de los sectores involucrados en el tema, además de evidenciar la falta de información formal que existía hasta ese momento en nuestro país, dando sustento a cinco puntos que se desglosaron de manera sintética, pero que fueron debatidos en la presentación

---

<sup>95</sup> LAMAS, Marta, “Manuel Mateos Cándano: un problema de salud pública”, *Fem*, publicación feminista bimestral, Editorial Nueva Cultura Feminista S. C., Volumen 1, No. 2, enero - marzo 1977, pp. 10-17, p. 11.

<sup>96</sup> LAMAS, Marta, “Manuel Mateos Cándano: un problema de salud pública”, p. 11.

de las ponencias de cada uno de los grupos: científico, religioso y filosófico. Todos ellos tenían el objetivo de establecer resultados, pero evidentemente, no fue nada sencillo por las posturas radicalmente antagónicas y la creencia personal, más allá de la profesión, tal fue el caso “del ‘capitán’ [doctor Septién, quien], asumió la responsabilidad de decir: Está bien, yo en mi vida le voy a entrar al problema porque pienso diferente, pero tienen mucha razón y voy a acatar la decisión del grupo”.<sup>97</sup> El proyecto marcaba el primero en su tipo, para el caso mexicano, aunque sus resultados no fueran oficialmente publicados, ni tomados en cuenta para la construcción de una comisión legislativa. Mientras tanto.

Las obras feministas mejor vendidas de los primeros setenta hay un fuerte componente de furia ante la misoginia y una determinación general de persuadir a las mujeres de que busquen la autorrealización. Dos consignas clave que surgen en esa época y de esa literatura fueron “lo personal es político”. [...] Circulaba con éxito, incluso fuera de los círculos cercanos al marxismo, una cita de Engels que decía que “en el matrimonio, las mujeres son el proletariado y los hombres la burguesía”. [...] Las marxistas ofrecían interpretaciones de Marx y Engels que supeditaban la guerra de los sexos a la lucha de clases.<sup>98</sup>

Es decir, se pueden apreciar diferentes corrientes del feminismo a partir de las lecturas que realizaban las académicas. Por ejemplo, todas coinciden con la desigualdad, sin embargo, mientras que a unas solamente les interesa lo público como la diferencia salarial y la exclusión de puestos de poder; otras en cambio, criticaban la sumisión del cuerpo femenino y el desinterés gubernamental por el mismo, justificando que “el cuerpo es el contexto en el cual se trama la existencia cotidiana, la sexualidad y la reproducción cobran[do] una importancia sustantiva, justamente porque en el cuerpo se expresan las experiencias vitales verdaderamente diferentes de las mujeres y los hombres”.<sup>99</sup>

Por ello, éstas últimas fueron calificadas entre las mismas feministas marxistas como *locas*, principalmente porque comenzaron a plantear reivindicaciones relativas a la

---

<sup>97</sup> LAMAS, Marta, “Manuel Mateos Cándano: un problema de salud pública”, p. 17.

<sup>98</sup> EVANS, Mary, *Introducción al pensamiento feminista contemporáneo*, Madrid, Minerva Ediciones, 1997, p. 45.

<sup>99</sup> LAMAS, Marta, *El largo camino hacia la ILE. Mi versión de los hechos*, México, UNAM/Programa Universitario de Estudios de Género, 2015, p. 36.

sexualidad y la reproducción, y a expresar la legitimidad de sus deseos sexuales a partir de la premisa *mi cuerpo es mío*, en el entendido que no era sinónimo el ejercicio de la sexualidad de las mujeres con la reproducción. Desafiando los preceptos patriarcales que hasta entonces no se habían cuestionado ni por las propias feministas mexicanas, al problematizar su condición de mujer como resultado de cuestiones más profundas que eran vistas como inmorales por algunas feministas que para ese momento militaban a favor de los obreros, sin reparar en el sistema patriarcal, sino en la lucha de clases, es decir, partían de paradigmas diferentes.

En esta época, considerada como moderna, no era suficiente para las *locas* que se les permitiera moverse en el ámbito público, solamente para subsanar la ausencia del hombre en las actividades económicas y hasta cierto punto políticas, haciendo referencia a los periodos de guerra que ante la falta de hombres se permite a las mujeres salir del ámbito privado. Que ésta ejerciera el poder familiar y social solo mientras regresaba de la guerra el varón, estando consciente de su carácter efímero. No bastaba que hubiera logrado el derecho al voto en la vida política, el acceso a cualquier rama del saber o el haberse incorporado al proceso productivo; sino que tenía que ir, más allá, a la propia revalorización que le permitiera sentirse igual que el hombre en la lucha por trascender las barreras de la pasividad y mediocridad de la propia existencia.

Su emancipación y empoderamiento,<sup>100</sup> no englobaba solamente enrolarse en las filas laborales o ser parte de la matrícula universitaria; significaba pensarse a sí misma, conocerse física y psicológicamente; replantearse como mujer y sujeto histórico. Es decir, se evidencia una coyuntura crucial del pensamiento femenino. Como se apuntó anteriormente, México ya era participe en los acuerdos internacionales comandados por la ONU y la OEA (*Organización de los Estados Americanos*), mandando delegados que representaran al país. Por ende, las feministas se enteraban por medio de las representantes de las necesidades y

---

<sup>100</sup> El concepto ha penetrado en el discurso oficial asociado a la idea de que el empoderamiento de las mujeres contribuye al logro de las metas globales del desarrollo, mientras los movimientos de mujeres enfatizan que el empoderamiento de las mujeres es un objetivo del desarrollo que se justifica en sí mismo, sin necesidad de recurrir a sus supuestas sinergias con objetivos considerados más globales o relevantes. Véase: MURGUIALDAY MARTÍNEZ, Clara, *Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias*, México, sin nombre de editorial, 2006, <http://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/16/23/51623.pdf> [Consultado 4 de febrero de 2017], p. 3.

estrategias que se exponían en dichas reuniones, así como los convenios que iba adoptando el gobierno mexicano.

La delegada mexicana Gloria Brasdefer detalla que “en su vigésimo sexto período de sesiones, en septiembre [1976,] y en los dos órganos de la OEA y de las Naciones Unidas”,<sup>101</sup> México informó de las actividades que había venido realizando: que de acuerdo con la información de la representante en comparación con los otros países latinoamericanos, México fue el país que hizo más, el que más promovió, el que más difundió y el que tuvo productos finales que avalaron su participación como son los del Programa de México para el año Internacional de la Mujer, y después, para el Decenio Internacional de la Mujer.

Dicho, proyecto observó, fundamentó, resguardó y difundió la condición de la mujer mexicana desde diferentes aristas y a partir de él, se contó con el material necesario para presentar un diagnóstico de la problemática existente y “lograr incorporar a la mujer [mexicana] al proceso de desarrollo, de acuerdo con el plan de acción mundial, y nacido en el Año Internacional de la Mujer. Formulamos un programa nacional y para ello hicimos una investigación sobre la situación de la Mujer en México”.<sup>102</sup>

El programa, también conocido como *Minerva*, no logró mantenerse por mucho tiempo, debido a los cambios políticos en el país -que ya no se interesaron en que hubiera una continuidad en los trabajos- y a problemas económicos. Sin embargo, la información recabada, aunada al acercamiento de información a nivel internacional, brindó las herramientas teóricas y prácticas a las intelectuales mexicanas que buscaron conocer la filosofía de otras feministas organizadas en las diferentes partes del mundo, lo que nos habla de la presencia de un activismo correlacional.

En el Distrito Federal los grupos feministas se mostraban efervescentes. No obstante, como ya se mencionó, la organización y posturas no coincidieron siempre, porque los objetivos no tenían las mismas pretensiones. El Grupo de Mujeres en Acción Solidaria (MAS), fue el primero en hacer planteamientos sobre la necesidad de modificar la legislación vigente del aborto, lo cual suscitó un enfrentamiento “con los del Partido Comunista

---

<sup>101</sup> Sin nombre de autor, “Entrevista a Gloria Brasdefer ¿Por qué cerró minerva?”, *Fem*, publicación feminista trimestral, Editorial Nueva Cultura Feminista S. C., Volumen 1, No. 2, enero marzo 1976, p. 69.

<sup>102</sup> Sin nombre de autor, “Entrevista a Gloria Brasdefer ¿Por qué cerró minerva?”, p. 68.

Mexicano (PCM), que [las] acusaron de ser ‘agentes del imperialismo yanqui’ por promover una medida tan ‘malthusiana’”.<sup>103</sup>

Por otra parte, el derecho a decidir sobre el propio cuerpo había sido el hilo conductor que lograra unir las distintas corrientes feministas, en el entendido de que:

El control de la sexualidad femenina y su limitación a la maternidad (cómo única salida lícita de su necesidad orgásmica), es el *uso* que se le da a la mujer en su función de pareja sexual del hombre y encargada del cuidado de la especie. Lo anterior hace que la mujer no pueda asumir su sexualidad como la culminación del deseo sexual o como el deseo de tener hijos, sino que dependa de la sexualidad masculina y sea usada por su pareja ya sea como objeto sexual, sujeta al deseo de placer de los hombres, o como madre, respondiendo a la exigencia de perpetuación de la especie.<sup>104</sup>

No obstante, las feministas de los setentas se daban cuenta, que era la mujer quien tenía la responsabilidad de vivir la transformación de su cuerpo, los síntomas del embarazo; enfrentarse a la realidad económica, con o sin pareja. Era la mujer la que tenía que cambiar su estilo de vida para adaptarla a la de “ser para otro”. Se había encontrado la línea conductora del ejercicio de poder sobre las mujeres, el que los hombres dominaban sus cuerpos, al decidir por ellas.

Ahora bien, no todos los grupos feministas criminalizaron las “nuevas propuestas” a discernir. Marta Lamas describe cómo se fueron uniendo las distintas corrientes feministas que coincidieron en la Coalición de Mujeres Feministas (CMF), trabajando bajo tres ejes nodales: contra la violencia hacia las mujeres, por la “maternidad voluntaria” y a favor del respeto a la opción sexual. En cuanto al segundo punto, la guía consistía en cuatro aspectos:

1. Educación sexual, dirigida con especificidad a distintas edades y niveles sociales.
2. Anticonceptivos seguros y baratos.
3. Aborto como último recurso.
4. Rechazo a la esterilización forzada (sin consentimiento).<sup>105</sup>

---

<sup>103</sup> LAMAS, Marta, *El largo camino hacia la ILE. Mi versión de los hechos*, pp. 36-37.

<sup>104</sup> HIERRO, Graciela, *Ética y feminismo*, p. 20.

<sup>105</sup> LAMAS, Marta, *El largo camino hacia la ILE. Mi versión de los hechos*, p. 37.

La mesa estaba puesta. Se quería que el Estado asumiera un compromiso con las mujeres y resolviera desde el axioma “lo privado es político”, estableciendo una educación integral en las aulas, sobre educación sexual, así como la incorporación del sector salud para que de manera masiva se realizaran pláticas al grueso de la sociedad sobre anticoncepción, además de facilitar los métodos anticonceptivos y que los que se adquirieran en la farmacia estuvieran a precios accesibles. En cuanto al punto número cuatro, fue una respuesta a la política de esterilización dirigida a mujeres indígenas y campesinas.<sup>106</sup> Recordemos que las militantes eran mayoritariamente mujeres académicas que se desenvolvían en diferentes profesiones, ello explica que el Movimiento Nacional de Mujeres (MNM) iniciara la formación de la Conciliación de Mujeres, teniendo como objetivo inicial las Jornadas Nacionales sobre aborto.

En 1976 del Grupo Interdisciplinario para el Estudio del Aborto en México, [...] concluyó que debían suprimirse de las leyes las sanciones penales a las mujeres que por cualquier motivo decidan abortar, así como al personal calificado que efectúe el procedimiento, cuando exista voluntad de la mujer; señaló también la urgencia de expedir las normas sanitarias pertinentes para ofrecer el servicio en condiciones óptimas. En 1979, el "Proyecto de ley de maternidad voluntaria" elaborado por el movimiento feminista, fue presentado ante la Cámara de Diputados por la Coalición de Izquierda; dicho Proyecto planteaba la despenalización amplia del aborto y la necesidad de asegurar su prestación como servicio gratuito por las instituciones del Estado cuando la mujer lo solicitase por voluntad propia.<sup>107</sup>

---

<sup>106</sup> Respecto a la política de esterilización dirigida, se ha implementado como parte de la eugenesia o higiene racial “fue un movimiento internacional en las zonas industrializadas y de mayoría protestante del mundo occidental (es decir, exceptuando Italia, España y Francia). Antes del advenimiento del régimen nazi, segmentos considerables de las corrientes progresistas de todos los países habían adoptado ideas eugénicas y unas pequeñas minorías dentro de los movimientos feministas – en particular algunas de las defensoras radicales del control de la natalidad- aceptaron ocasionalmente la defensa eugénica y antinatalista de la esterilización obligatoria de los indigentes y los subnormales; a veces adoptaban esta postura para legitimar públicamente sus exigencias en materia de aborto y contracepción dentro del contexto de un discurso cada vez más respetable. En otros países se promulgaron leyes sobre la esterilización con disposiciones similares a las de la Ley nacionalista de 1933: en Dinamarca en 1929, en Suecia y Noruega en 1934, y, entre 1907 y 1939, en 30 de los 48 estados de Estados Unidos, aunque no a nivel federal. Véase: BOCK, Gisela y THANE, Gisela (eds.), *Maternidad y política de género*, Colección *Feminismos*, España, Ediciones Cátedra, 1996, p. 47.

<sup>107</sup> GONZÁLEZ DE LEÓN AGUIRRE, Deyanira, “El aborto y la salud de las mujeres en México”, p. 11.

Es a partir del período de Luis Echeverría, que por parte del proyecto nacional se incluía una campaña de control natal, se incorporaba la difusión de la anticoncepción en la prensa y la televisión, acompañada del slogan “paternidad responsable”, “vámonos haciéndonos menos” y “la familia pequeña vive mejor”. “De acuerdo con la lógica de esta política demográfica sería ‘conveniente’ para el Estado la despenalización del aborto y, sin embargo, por las razones morales y políticas de que se ha hablado, no se hace”.<sup>108</sup>

Con el afán de justificar e informar a la población, el presidente Echeverría impulsó la creación en 1976 del “Grupo Interdisciplinario para el Estudio del Aborto en México, [...] para que informara al recién creado Consejo Nacional de Población sobre la magnitud y las repercusiones del aborto, y de proponer soluciones al problema”;<sup>109</sup> con el apoyo económico federal se convocó nuevamente a especialistas para tener una cuantificación válida, que reflejara la trascendencia de atender la problemática de discriminar las causas del porqué la mujer decide abortar, para poder contrarrestar tales prácticas con políticas públicas.

Las feministas agregaron que se tenía que solicitar “su legalización y lograr que formara parte de los servicios de salud pública en los hospitales del Estado, [...] adoptando el lema: ‘Por un aborto libre y gratuito’”,<sup>110</sup> como ya se mencionó en párrafos anteriores dicha resolución de despenalizar el aborto no se concretó, pero la propuesta se sumó a los estudios técnicos referentes a la mujer y el aborto en México. Las solicitudes formales a los legisladores se hicieron frecuentes, “con la creación del Frente Nacional de Lucha por la Liberación de las Mujeres (FNALIDM) en 1979. La Coalición de Mujeres Feministas encontró importantes aliados entre los sindicalistas (STUNAM y SITUAM) y los militantes de partidos de izquierda (PCM y PRT)”<sup>111</sup>. Aliados claros que se sumaban a las peticiones del “‘Proyecto de ley de maternidad voluntaria’,<sup>112</sup> [...] presentado ante la Cámara de Diputados por la Coalición de Izquierda; dicho Proyecto planteaba la despenalización amplia

---

<sup>108</sup> BARTRA, Eli, “Mujeres y política en México. Aborto, violación y mujeres golpeadas”, en *Política y Cultura*, No. 1, Otoño 1992, UAM-Xochimilco/Departamento de Política y Cultura, Otoño 1992, p. 31.

<sup>109</sup> GONZÁLEZ DE LEÓN AGUIRRE, Deyanira, “El aborto y la salud de las mujeres en México”, p. 36.

<sup>110</sup> LAMAS, Marta, *El largo camino hacia la ILE. Mi versión de los hechos*, p. 39.

<sup>110</sup> GONZÁLEZ DE LEÓN AGUIRRE, Deyanira, “El aborto y la salud de las mujeres en México”, p. 56.

<sup>111</sup> LAMAS, Marta, *El largo camino hacia la ILE. Mi versión de los hechos*, p. 41.

<sup>112</sup> Cabe puntualizar que, en 1977, la Coalición de Mujeres Feministas presentó un proyecto de ley feminista sobre el aborto, que se llevó mediante una manifestación a la Cámara de Diputados. Poniéndose en manos de los representantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI), ya que entonces no había representación de izquierda. El licenciado Rodolfo González Guevara recibió a las integrantes de la comisión feminista, congelando el proyecto. Véase: LAMAS, Marta, *El largo camino hacia la ILE. Mi versión de los hechos*, p. 41.

del aborto y la necesidad de asegurar su prestación como servicio gratuito por las instituciones del Estado cuando la mujer lo solicitase por voluntad propia”.<sup>113</sup>

Las feministas, además, dieron continuidad a las investigaciones, “organizando debates públicos, mesas redondas, conferencias y otros actos (obras de teatro y recitales de música) en torno del proyecto de ley”,<sup>114</sup> sin dejar de trabajar en la publicación de artículos en periódicos y revistas. Tenían los nombres, dirección y teléfono de los grupos feministas de España, República Federal de Alemania, Austria, Dinamarca, Canadá, Estados Unidos, Bélgica, China, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Portugal, Unión Soviética, Suecia y Suiza.<sup>115</sup> Las responsables de la revista *Fem*<sup>116</sup> se daban a la tarea de difundir a estos grupos que en menor o mayor grado existían en otros países. Esta base de datos permite intuir que existía un intercambio de información académica entre las feministas militantes para poder fundamentar sus peticiones.

Mientras tanto, seguían conformándose grupos como: el Grupo de Educación Popular con Mujeres (GEM) en 1981; la Fundación para la Equidad A. C. (APIS) en 1982; Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina (CIDHAL-México) en 1982; Mujeres Trabajadoras Unidas (MUTUAC) en 1984 y Equipo de Mujeres en Acción Solidaria (EMAS) en 1985.<sup>117</sup> En suma, la década de los ochenta es resultado de la nueva filosofía que planteaba “lo personal es político” para poner de manifiesto que la subordinación de las mujeres partía de aquello que les acontecía en la vida privada.

Fue tal la movilización y la presión ejercida por las organizaciones de las feministas que en 1983 durante el período de Miguel de la Madrid y por iniciativa de éste, las instituciones de justicia penal, como: la Procuraduría General de la República, la Procuraduría de Justicia y el Instituto Nacional de Ciencias Penales, se dieron a la tarea de crear un “anteproyecto de ley que permitiera el aborto en el primer trimestre del embarazo

---

<sup>113</sup> GONZÁLEZ DE LEÓN AGUIRRE, Deyanira, “El aborto y la salud de las mujeres en México”, p. 36.

<sup>114</sup> LAMAS, Marta, *El largo camino hacia la ILE. Mi versión de los hechos*, p. 42.

<sup>115</sup> Sin nombre de autor, “Sección Internacional”, *Fem*, publicación feminista trimestral, Editorial Nueva Cultura Feminista S. C., Volumen VI, No. 21, febrero- marzo, 1976, pp. 67- 69.

<sup>116</sup> Las integrantes de la Dirección Colectiva de la revista *Fem* fueron: Marta Acevedo, Lourdes Arizpe, Flora Botton Beja, Teresita De Barbieri, Alaíde Fopa (hasta su desaparición en Guatemala), Marta Lamas, Carmen Lugo, Tununa Mercado, Elena Poniatowska, Antonieta Rascón, Sara Sefchovich y Elena Urrutia.

<sup>117</sup> “Los primeros espacios académicos feministas que se institucionalizaron fueron el Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (El Colegio de México, 1982) y el Área de la Mujer y Cultura (Universidad Autónoma Metropolitana, 1983). Véase: LAMAS, Marta, *El largo camino hacia la ILE. Mi versión de los hechos*, p. 45.

por falla de métodos anticonceptivos, alteraciones fetales y embarazo producto de violación, previa autorización médica y en un centro hospitalario”,<sup>118</sup> planteamiento que sirvió como paliativo a las exigencias de las feministas que consideraban que se estaba dando un gran salto al lograr que jurídicamente se tomara en cuenta la despenalización del aborto.

Como se puede constatar, el órgano de justicia retomaba el no desear ser madre y que por cuestiones ajenas a su elección la mujer quedaba embarazada, es decir, la ineficacia de los métodos anticonceptivos, dando por sentado, que, si la mujer los estaba utilizando, era precisamente porque la relación sexual había sido con fines recreativos y no reproductivos, así como ser víctima de una violación. En la misma línea, proponía la despenalización cuando el feto no fuera viable, fundamento que indicaba que las alteraciones fetales no eran culpa de las mujeres. Sin embargo, se volvería a prolongar un largo silencio por parte del gobierno y nuevamente congelarían el proyecto de ley, lo que significaba tropiezos reiterados para las feministas.

En este contexto de lucha política e ideológica, las feministas del Partido Comunista Mexicano (PCM) trabajaban en condiciones peligrosas, “pues la iglesia católica desató un feroz ataque contra este partido a través de organizaciones fascistas como el Movimiento Universitario de Renovadora Orientación (MURO) y activistas que luego integraron el Comité Nacional Pro-Vida”.<sup>119</sup> El tema del aborto estaba latente, ya no se podía dejar de lado sin que nada pasara, las posturas contrapuestas salían a la luz.

Los partidos políticos tomaron postura. El Partido Acción Nacional (PAN), “hizo declaraciones acordes con su doctrina partidaria moralista, apoyada en el dogma católico: “el aborto no se justifica ni siquiera en caso de violación. [...] Asesinar el producto de la violación no repara el agravio [...] Es por ligereza, comodidad y hedonismo por lo que se acepta el aborto. [...] No nos sometemos a decisión alguna si da licencia para matar”.<sup>120</sup> El tema del aborto, se había convertido en controversia política, cuyo trasfondo no era la defensa de la vida del feto, sino “el relajamiento moral de la mujer” que de manera explícita decía no a la maternidad impuesta, rol que había sido sagrado y concebido como natural, en el entendido, que independientemente de las circunstancias de la gestación la mujer debía resignarse a concluir con el embarazo para cumplir con su papel de madre.

---

<sup>118</sup> GONZÁLEZ DE LEÓN AGUIRRE, Deyanira, “El aborto y la salud de las mujeres en México”, p. 36.

<sup>119</sup> LAMAS, Marta, *El largo camino hacia la ILE. Mi versión de los hechos*, p. 44.

<sup>120</sup> LAMAS, Marta, *El largo camino hacia la ILE. Mi versión de los hechos*, p. 53.

La polémica se mantenía en polos opuestos, cada grupo defendiendo su postura con determinación. En la prensa se podía leer “las que mueren o sufren complicaciones son mujeres que no tienen los medios económicos para pagar el precio de un buen aborto ilegal. [...] Está comprobado en todas las partes del mundo que cuando una mujer está desesperada por abortar lo hace, a pesar de todo tipo de prohibiciones”.<sup>121</sup> Al menos, así lo consideraban quienes estaban a favor de la despenalización del aborto y que trataban el aborto como un problema de salud pública, resultado de problemas sociales que solo afectaban a las mujeres pobres.

La Coordinadora Feminista del Distrito Federal consientes que el aborto respondía a un problema social que se tornaba político, convocó a una reunión especial, y el 8 de enero de 1991 se congregaron 62 organizaciones sociales, sindicales, feministas y de otra índole que decidieron fundar el Frente Nacional por la Maternidad Voluntaria y la Despenalización del Aborto. El lema fue ‘yo he abortado’ argumentando el derecho a interrumpir un embarazo es un derecho humano de las mujeres. El 13 de enero de 1991, el PRD aprobó por unanimidad una resolución interna favorable sobre la despenalización del aborto. Aunque a partir de ese momento -y durante años- guardaría un cauteloso silencio público.<sup>122</sup> Nuevamente se daba carpetazo a la propuesta de despenalizar el aborto, a pesar de las múltiples manifestaciones a favor de la maternidad voluntaria -en revistas, la prensa, las aulas, las calles y espacios públicos-.

Culminaba el período de las *locas*. Las feministas académicas, se replantearon nuevas estrategias de acción. Conviene subrayar, que el feminismo a partir de los noventa tiene características propias, se volvió más complejo al incorporar nuevas propuestas teóricas con la finalidad de explicar la subordinación de las mujeres. A finales del siglo XX, en México, el feminismo contemporáneo se relacionó íntimamente con la parte académica de la Universidad, se buscó la comprensión feminista del mundo con el objetivo de perturbar los supuestos convencionales, en algunos casos, aparentemente teóricos, una premisa de la discusión fue que los límites entre el mundo “real” y el académico-teórico no eran firmes y fijos. En este sentido, creían que un “elevado conocimiento” tenía que ser un elemento importante,<sup>123</sup> para que las militantes se cuestionaran sobre su función en la sociedad.

---

<sup>121</sup> LAMAS, Marta, *El largo camino hacia la ILE. Mi versión de los hechos*, pp. 50-51.

<sup>122</sup> LAMAS, Marta, *El largo camino hacia la ILE. Mi versión de los hechos*, pp. 52-54.

<sup>123</sup> EVANS, Mary, *Introducción al pensamiento feminista contemporáneo*, p. 12.

Siendo, el principio organizativo central y crucial de las feministas intelectuales contemporáneas que la discriminación o sumisión de las mujeres partía de la diferencia sexual (con o sin responsabilidades adquiridas) por ser una parte esencial de cualquier discusión dentro del mundo social o simbólico. Así, la división fundamental de posturas en pro o en contra de la despenalización del aborto se encontraba entre los que estaban dentro y fuera del feminismo, ya que los que están dentro del feminismo ven el mundo – al menos en parte- en términos de diferencia de género, mientras que los que se encontraban fuera del feminismo rechazaban o negaban el impacto de la diferencia de género en la vida de las personas. Por lo cual, las posturas antagónicas respecto al tema son reflejo de la construcción del sujeto, del conocimiento adquirido que podía ser legitimado desde los postulados religiosos o desde los fundamentos científico-sociales.

**Capítulo 2.**  
**Puebla, segunda mitad del siglo XX**

## 2.1 Puebla Contemporánea

En la segunda mitad del siglo XX, en Puebla, se podía palpar cierta estabilidad económica, social y política, se apostó por la construcción de obras públicas, mejoramiento y aumento de servicios, como el agua potable, la luz eléctrica, la construcción de mercados y planeación urbana, “intervin[iendo] decisivamente el sector particular representado por la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Municipio de Puebla, creada por ley del 7 de marzo de 1958 durante el régimen de Adolfo Ruiz Cortines”.<sup>124</sup> La ciudad de Puebla fue proyectada como cosmopolita, con grandes inversiones y proyectos que se fueron desarrollando hasta concluir el siglo.

El desarrollo capitalista [...] ha determinado, en última instancia, la manera de cómo se distribuye la población en el territorio de la entidad que sigue el mismo patrón de distribución de la actividad económica. [...] Puebla creció entre 1960 y 1990 a una tasa media anual de 11.8 por ciento, la población del conjunto de las ciudades del estado lo hizo a una de 9.5 por ciento, conformándose un sistema urbano-regional que tiene como referencia, casi exclusiva [la capital]. Correlato de la concentración y centralización del capital financiero, industrial, inmobiliario, comercial y de servicios [...] los medios de consumo colectivo y las condiciones generales de la población (medios de comunicación, transporte, almacenaje e infraestructura en general para la producción y la circulación de mercancías); como los medios sociales para la circulación (establecimientos bancarios y comerciales), tanto como los aparatos de dominación cultural e ideológica se han ido concentrando en el área metropolitana.<sup>125</sup>

---

<sup>124</sup> La junta de Mejoramiento del Municipio se sostenía con ingresos procedentes del 25 por ciento de recargo sobre los impuestos al estado. Desde su fundación y como trabajo sobresaliente, emprendió la total pavimentación de la ciudad, calles en zonas nuevas. Hasta el 31 de marzo de 1962, este organismo auxiliar del municipio –presidido por Domingo Taboada Roldan desde su creación- invirtió en pavimentación \$18, 583,000 por dos conceptos vitales; \$583,000 por la compra de una planta de asfalto, propiedad del municipio, y \$18 millones por tendido de bacheos en las calles de la Angelópolis. Compró a nombre de la ciudad dos terrenos por la cantidad de \$2,593,000 para dos nuevos mercados: uno en la 18 poniente y 5 norte y otro en el barrio de Acocota en la 4 oriente 1412, de gran extensión. Con los dos mercados pensaban que se resolvería casi totalmente el problema de escases de espacio para ubicar a los vendedores ambulantes. Problema que fue resuelto en parte por el ayuntamiento de 1957-1960, mismo que suprimió la zona de tolerancia, ubicada desde hacía más de 30 años en el barrio de San Antonio, al norte de la ciudad, y que estaba a escasa distancia del centro. Véase: TIRADO VILLEGAS, Gloria, “El periodo posrevolucionario y la ciudad moderna”, p. 140.

<sup>125</sup> ORNELAS DELGADO, Jaime, “Estructura Urbano Regional del Estado de Puebla”, en ESTAY REYNO, Jaime y GARCÍA BARRERA, Jaime (Coordinadores), *Treinta años de Economía en Puebla: 1965-1995. Una visión desde Puebla*. México, Facultad de Economía/BUAP, 1996, pp. 165-216, p. 181.

Siguiendo la lógica que plantea el economista Jaime Ornelas, efectivamente hubo un crecimiento demográfico aunándose con las constantes migraciones hacia la capital, no obstante, se siguió un patrón habitacional que dependió de la situación económica, fue así, que de manera masiva se fueron instalando en las vecindades que se encontraban en el centro histórico,<sup>126</sup> continuando el mismo esquema que se venía desarrollando desde el porfiriato, es decir, los que se encontraban instalados en las zonas urbanas recibían a familiares y amigos. También fueron llegaron nuevos pobladores a las vecindades de los barrios, principalmente donde se encontraba la “barriada”,<sup>127</sup> gente proveniente de Oaxaca, Tlaxcala, Guerrero, Veracruz, y del Distrito Federal<sup>128</sup> y del interior del estado se fueron estableciendo en los populares y tradicionales barrios de Analco, El Alto, Xonaca,<sup>129</sup> La Luz, San Antonio,<sup>130</sup> Xanenetla, Del Artista, Los Sapos y Los Remedios, coincidentemente siendo los

---

<sup>126</sup> El desarrollo de las vecindades en la ciudad de Puebla parte de un momento en el que la aparición de nuevos actores sociales influye en la conformación del espacio urbano, los *promotores inmobiliarios*, quienes producen nuevos asentamientos con condiciones de mayor confort y servicios. Se puede ubicar temporalmente este proceso a partir del primer tercio del siglo XX, momento en que la burguesía poblana se muda hacia nuevos fraccionamientos ubicados en la periferia, pero con mejores servicios. El desuso de grandes obras palaciegas se convierte en la vivienda para una población pobre que acepta vivir sin servicios y en espacios concebidos para otra actividad. La condición socioeconómica de estos nuevos habitantes impide su acceso a otro tipo de vivienda, por lo que la ocupación y habilitación de estos inmuebles se realiza de manera muy precaria. Véase: AYALA ROJAS, Juan Leonardo, “Antiguas vecindades y nuevos proyectos en edificios patrimoniales de la ciudad de Puebla, México”, en *Revista Memória em Rede, Pelotas*, v.8, n.14, Jan./Jun.2016, pp. 75-91, p. 80, <http://dx.doi.org/10.15210/rmr.v8i14.7550>

<sup>127</sup> Entiéndase: La gente humilde, popular que vivía en vecindades además de tener un sentido de pertenencia muy amplio y una relación estrecha a nivel sanguínea.

<sup>128</sup> Entre 1960 y 1990 el número de migrantes al estado pasó de 118 mil 430 a 350 mil, respectivamente. En Puebla los migrantes provenientes de otras entidades federativas tienen más peso (62 por ciento) que aquellas que vienen de la misma entidad. Véase: ORNELAS DELGADO, Jaime, “Estructura Urbano Regional del Estado de Puebla”, p. 183.

<sup>129</sup> Defectos... tienes bastante allí, como en todo Puebla. Los baches en las calles que están pavimentadas; las calles que no tienen alumbrado público. En cuanto a la seguridad, sí hay un poco, pero sería necesaria más. Me pintaron mis paredes, hacen grafitis, me robaron cristales, se metieron a robar a mi casa. Yo calculo que es gente de la colonia, además aquí hay un problema social muy fuerte con el alcoholismo. Precisamente a la vuelta de mi casa mucha gente es alcohólica y se la pasan tomando todo el tiempo. Eso ayuda a cometer delitos, a robar. No hay la seguridad necesaria. Las patrullas vienen, pero no existe seguridad. No te puedes ir de vacaciones quince días fuera de tu casa [...] Por el alumbrado, está bien. ¿Por el acceso? Estamos a dos calles del boulevard Xonaca... pasan bastantes rutas. Muy pocas calles no están pavimentadas. El problema de seguridad no tiene que ver con el alumbrado, sino con las pandillas; éstas son peligrosas [...]. El barrio me gusta. La zona me gusta. Llevo acá ya más de 17 años. Me gusta la zona. También es muy cómodo porque la casa pertenece a la familia. Véase: BÉLANGER, Hélène, “Vivir en un centro histórico en Latinoamérica. Percepciones de los hogares de profesionales en la ciudad de Puebla”, p. 437.

<sup>130</sup> El Colegio Salesiano Trinidad Sánchez Santos ubicado en el barrio de San Antonio, es fundado en el año de 1940, entre los principales objetivos fue prestar ayuda a los grupos más pobres de la zona centro de la ciudad, así como el apoyo a la niñez y juventud poblana, al otorgar un centro de estudios basado en el amor y el respeto,

barrios con antecedentes indígenas se han caracterizado por ser los más pobres y problemáticos,<sup>131</sup> pero también los de mayor arraigo al territorio y de gran riqueza cultural e histórica.

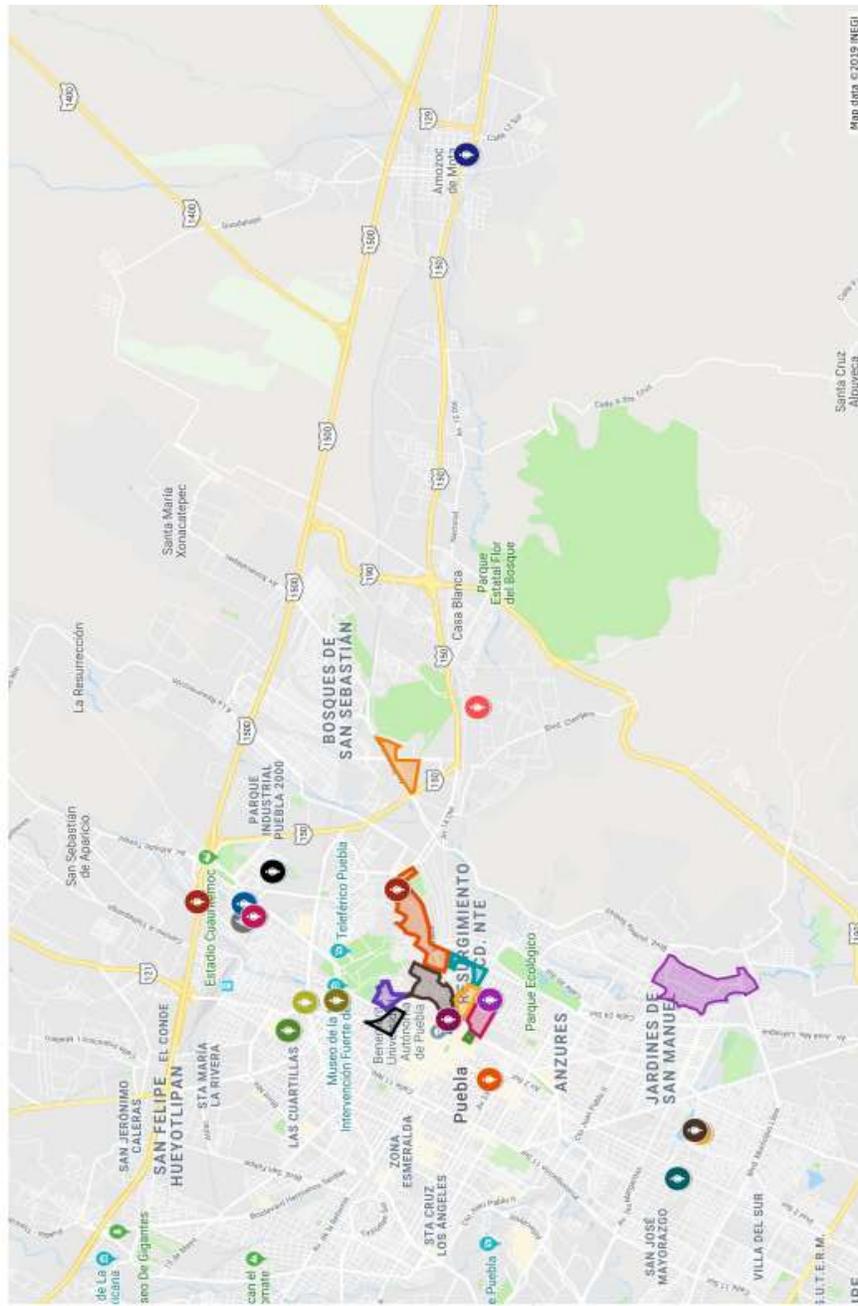
Posiblemente así llegó Graciela de Veracruz, María y Carla de Oaxaca, Andrea de Chiapas, Marcela de Zacatecas y Carmen del Distrito Federal; mientras que del interior del estado llegaron a la capital Consuelo y Mercedes de Atlixco, Rosalba de Zacapoaxtla y Margarita de Cuautlancingo. Ahora bien, si nos detenemos en la representación cartográfica donde se hace alusión a algunos barrios populares, queda de manifiesto que a esta parte oriente de la ciudad corresponden las direcciones de las acusadas, según los datos señalados en los expedientes judiciales.

---

siguiendo el espíritu de su fundador San Juan Bosco. Véase: Página oficial: <http://salesianosmem.org.mx/> [Consultado 23 de octubre de 2018]

<sup>131</sup> Hay mucho vandalismo. Hay lugares, hay espacios de esos lugares que la verdad da tristeza verlos. Ésta es nuestra realidad y hay mucha gente de escasos recursos económicos que incluso vive también allí. Culturalmente, pues a lo mejor, tiene su propia cultura, pero casi de barrio a barrio no se quieren y empiezan a pelearse. Véase: BÉLANGER, Hélène, “Vivir en un centro histórico en Latinoamérica. Percepciones de los hogares de profesionales en la ciudad de Puebla”, p. 436.

## Barrios/Fraccionamientos populares. Delito de aborto en Puebla (Segunda mitad del s. XX)



Map data © 2019 MEGI

Fuente: Archivo Judicial del Estado de Puebla  
Elaboración propia

### Mujeres objeto de estudio

- Graciela (casada)
- Consuelo (casada)
- Sandra (divorciada)
- Andrea (soltera)
- Luisa (Amasiato)
- Patricia (soltera)
- Marcela (divorciada)
- Susana (casada)
- Martha (casada)
- Mónica (soltera)
- Leonor (unión libre)
- Carla (casada)
- Magdalena (amasiato)
- Carmen (casada)
- Marta (soltera)
- Mirceles (casada)
- Angela (soltera)
- Rosaíba (soltera)

### Barrios/Fraccionamientos populares

- Barrio de Anasco
- Barrio del Alto
- Barrio de Xonaca
- Barrio de La Luz
- Barrio de San Antonio
- Barrio de Xanerella
- Barrio del Artista
- Barrio de Los Sapos
- Barrio de los Remedios
- Unidad Habitacional La Margarita
- Unidad Habitacional Amulicán

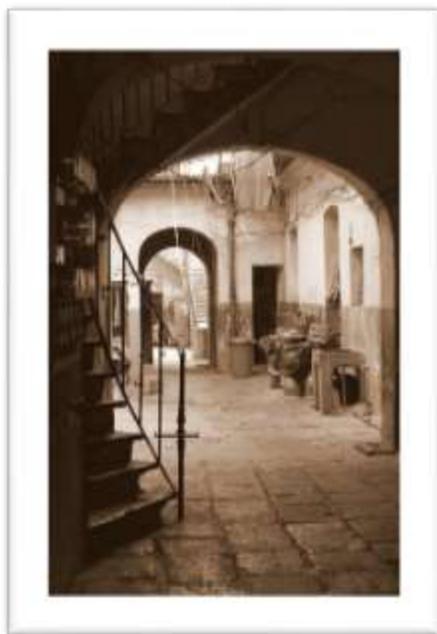
Si se hace una lectura histórica, de la línea natural del recorrido del río San Francisco, que para la época colonial dividía a los españoles de los indígenas, y que en la actualidad es el boulevard *5 de Mayo*, para nuestro periodo de estudio posteriormente como ya se ha venido apuntando para el nororiente se da un crecimiento poblacional debido al crecimiento fabril, localizándose uno de los parques industriales, siendo en ésta área que encontramos cinco casos específicos.



|Vecindad Poblana<sup>132</sup>

---

<sup>132</sup> PÉREZ, Jesús, *Vecindad Poblana*, 2007, en <https://www.flickr.com/photos/adsojesus/2075666035/in/photostream/>



Vecindades11.JPG<sup>133</sup>



Vecindades12.JPG<sup>134</sup>

---

<sup>133</sup> PÉREZ, Jesús, *Vecindades11.JPG*,  
<https://www.flickr.com/photos/adsojesus/2076453362/in/photostream/>

<sup>134</sup> PÉREZ, Jesús, *Vecindades12.JPG*,  
<https://www.flickr.com/photos/adsojesus/2075665833/in/photostream/>

2007, en

2007, en

Tenemos dos barrios de nueva creación El Refugio y El Tamborcito, que nos sirven de ejemplo para diferenciarse territorial y culturalmente con los ya establecidos, pues de manera continua fueron llegando nuevos residentes para sumarse a la mano de obra del ferrocarril, precisamente se ubican a las orillas de la estación del tren y al margen del tendido férreo, fueron pues, producto de la industria ferrocarrilera.

Para la década de los cincuentas “La colonia La Paz,<sup>135</sup> surge como una zona residencial para familiares de una clase social elevada, [...] se instalaron empresarios y políticos [...] ubicada en lo que era el cerro de San Juan”,<sup>136</sup> en el mismo sentido inmigrantes con una economía estable llegaron a los barrios conservadores y con un mejor nivel de vida, es decir, El Carmen,<sup>137</sup> Santiago, San Sebastián y Huexotitla, en busca de nuevas oportunidades laborales o académicas, recordemos que la industria se encontraba en pleno auge y que decir del impulso de colegios católicos por parte del estado y la iglesia católica.

Dos décadas después aparecen La Margarita y Amalucan las primeras zonas habitacionales planeadas como fraccionamientos de interés social “para ser habitadas por trabajadores de diferentes industrias afiliadas a la Confederación de Trabajadores Mexicanos”,<sup>138</sup> convirtiéndose en un nuevo modelo de las casas habitación que optimizaban el espacio, pues se pretendía dar oportunidad a la clase trabajadora de obtener una casa propia que podían ir pagando y hacerse de un patrimonio.

---

<sup>135</sup> Para el 2001, de acuerdo con la percepción de algunos profesionistas los lugares ideales para vivir en Puebla era el fraccionamiento Las Ánimas, colonia el Mirador, colonia La Paz, fraccionamiento La Calera y fraccionamiento Las Fuentes. Véase: BÉLANGER, Hélène, “Vivir en un centro histórico en Latinoamérica. Percepciones de los hogares de profesionales en la ciudad de Puebla”, p. 422.

<sup>136</sup> TV. Azteca Puebla, Publicado el 28 de julio de 2016, *Colonias de Puebla: La Paz*, <https://www.youtube.com/watch?v=X86b-UGhdVs> [Consultado el 20 de octubre de 2018]

<sup>137</sup> El colegio Benavente ubicado en el barrio del Carmen, es fundado en el año de 1906, y a partir de entonces constituye un verdadero modelo educativo en la educación privada de inspiración cristiana en la ciudad de Puebla. Véase: Página oficial <http://www.benavente.edu.mx/> [Consultada 23 de octubre de 2018]

<sup>138</sup> Shior Furan, Publicado el 11 de marzo de 2016, Análisis de sitio de Infonavit, Puebla 2016, <https://www.youtube.com/watch?v=XpxnKEBSpGg&t=57s> [Consultado el 20 de octubre de 2018]



Monumento al proletariado, emblema urbano.<sup>139</sup>



Colonia INFONAVIT Amalucan<sup>140</sup>

---

<sup>139</sup>Sin nombre de autor, *Monumento al proletariado, emblema urbano*, 2017, en <https://pueblados22.mx/monumento-al-proletariado-emblema-urbano/> El Monumento al Proletariado inaugurado en 1980, representa el *boom* de crecimiento dentro de la periferia poblana. La obra, autoría del arquitecto **Luis Sotomayor**, se erige dentro del foco habitacional de la colonia **La Margarita**. Dicha zona se encuentra en la cercanía de los límites de la ciudad. El Monumento al Proletariado se alza sobre la mancha metropolitana que rodea el crecimiento, gracias a la **Central de Trabajadores de México**,

<sup>140</sup> Sin nombre de autor, Colonia INFONAVIT Amalucan, en <https://propiedades.com/inmuebles/departamento-en-venta-8-infonavit-amalucan-puebla-1016313>

A cien años de la batalla del 5 de mayo, en la década de los sesenta se comenzaron las obras de entubamiento del río San Francisco, seguido del drenaje y alcantarillado. Despunta el turismo en la entidad,<sup>141</sup> aunándose foros y eventos; se construyen fábricas con grandes inversiones; se empieza a construir la Ciudad Deportiva,<sup>142</sup> la empresa Volkswagen se instala en Puebla convirtiéndose en la mayor inversión alemana en toda Latinoamérica; se construye el estadio de fútbol profesional “Cuauhtémoc” inaugurado en octubre de 1968. Para la década de los setenta entra en servicio el nuevo rastro, la central de abastos, la central camionera y la industria petroquímica; se inauguró el Estadio de Béisbol “Hermanos Serdán”, concluye la última etapa del *Boulevard 5 de Mayo*, abre la empresa Chiclet’s Adams. Puebla vendía productos a 96 países y transferiría tecnología a África.<sup>143</sup>

En efecto, se puede hablar de la apuesta exclusiva de una ciudad cosmopolita, porque el estado en general no fue parte de las inversiones que se competían en la metrópoli, es por ello que propios y extraños decidieron ser parte de la mano de obra que era requerida, aunque no todos corrieron con la fortuna de unirse a las filas de los trabajadores de la industria nueva, o de la armadora automotriz Volkswagen por mencionar algunas de las empresas que garantizaban trabajo estable con todas las prestaciones de ley y fueron la causa directa de una escala social, puesto que en contraste, la mano de obra no calificada deambulaba en diferentes fábricas o industrias teniendo salarios raquíticos que no permitían ser parte del crecimiento que se experimentaba, sino al contrario, se vivía al día.

Si se profundiza más detenidamente al respecto, precisamente fueron las mujeres que en su mayoría no lograron establecerse en un trabajo fijo, ya que por lo general “resulta que la mayoría de las mujeres (sobre todo las madres)<sup>144</sup> trabajan en puestos mal pagados,

---

<sup>141</sup> El 11 de abril de 1969 se acordó protección a la arquitectura colonial. Ningún edificio podrá demolerse, declara la Nueva Comisión de Monumentos: Véase: MORALES MORENO, Humberto, “Centenario de la Batalla y desarrollo industrial”, en ABASCAL, Jorge A. y CEREZO, Julieta, *Puebla a través de los siglos*, México, CONACULTA/El Sol de Puebla/Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla, 2013, pp. 153-68, p. 158.

<sup>142</sup> El estadio de fútbol sería para 40 mil personas y el de béisbol para 30 mil. Se planeó también un autódromo, hotel, villa olímpica y guardería. Véase: MORALES MORENO, Humberto, “Centenario de la Batalla y desarrollo industrial”, p. 165.

<sup>143</sup> Para mayor detalle véase: MORALES MORENO, Humberto, “Centenario de la Batalla y desarrollo industrial”, p. 165.

<sup>144</sup> La obra *Maternidad y políticas de género*, donde se hace un examen comparativo, a través de siete países de la Europa occidental (Alemania, Italia, España, Gran Bretaña, Francia, Suecia y Noruega) entre los años 1880 y 1950. Demuestra, aunque la pobreza no fuese, por supuesto, una condición exclusivamente femenina, las

inseguros y a tiempo parcial”,<sup>145</sup> sin embargo, las mujeres embarazadas no podían conseguir trabajo ya que se les tenía negado cualquier actividad dentro de las industrias, por su estado de “enfermedad”.<sup>146</sup> Entonces, “los ‘buenos’ trabajos, a tiempo completo, respaldados por beneficios a largo plazo y expectativas de futuro, permanec[ían] reservados a los hombres”.<sup>147</sup> Siendo la condición de género lo que ha determinado tanto las condiciones de trabajo de las mujeres, como que hubieran sido excluidas de los beneficios de la ley y que tuvieran salarios mal pagados, por lo que se ha determinado que gran parte de la plusvalía de las industrias ha sido como consecuencia de la explotación laboral de las mujeres.

Existe, por una parte, una marcada carencia de políticas que apoyen la igualdad femenina o la incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral. También existe una marcada carencia de políticas que apoyen a las madres con hijos pequeños. Las posibilidades de inserción de muchas mujeres al mercado laboral dejan pocas alternativas. Se trata en su mayoría de trabajos precarios, con ingresos sumamente bajos y con escasa protección de la seguridad social. De hecho, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), las mujeres se encuentran sobrerrepresentadas en el sector informal. México es un país donde la protección de la seguridad social está vinculada a la participación en el mercado laboral formal. Por tanto, si las mujeres no tienen esta protección como resultado de su propio trabajo, solo podrán tenerlo como dependientes de su cónyuge, de lo contrario se encontrarán desprotegidas. Por otra parte, encontramos que México no es una excepción respecto a la situación de la mujer, tal y como afirma la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en su guía para la reducción de la pobreza. De acuerdo con este organismo, en casi todas las culturas existen prejuicios y discriminación en contra de las

---

mujeres sufrían más privaciones que los hombres. La pobreza ha sido a menudo consecuencia de unas características propiamente femeninas (la maternidad como experiencia vital de la mujer), sobre todo por no estar estructuradas las economías de modo que las mujeres pudiesen mantenerse a sí mismas y a sus hijos de una manera adecuada; a consecuencia de la división del trabajo, y por el principio de que el Estado brindaba solamente al varón el trabajo que aseguraba su manutención y la de su esposa. Siendo así, que a pesar de la muerte, abandono, enfermedad o desempleo del varón las mujeres a pesar de verse obligadas en muchas ocasiones a luchar por conseguir un trabajo digno, no lo consiguen. Véase: BOCK, Gisela y THANE, Gisela (eds.), *Maternidad y política de género*, Colección *Feminismos*, España, Ediciones Cátedra, 1996.

<sup>145</sup> EVANS, Mary, *Introducción al pensamiento feminista contemporáneo*, p. 57.

<sup>146</sup> La lectura de los expedientes judiciales nos exhibe de manera clara que el embarazo era considerado como una enfermedad, quizá por los cambios psicológicos (humor) y físicos de la mujer o por la sintomatología que presentan algunas mujeres, así como las complicaciones del mismo.

<sup>147</sup> EVANS, Mary, *Introducción al pensamiento feminista contemporáneo*, p. 57.

mujeres, lo que provoca que los procesos que causan la pobreza afecten a los hombres y a las mujeres de maneras diferentes. La pobreza femenina es generalmente más severa que la pobreza masculina, porque las mujeres y las niñas en los hogares consumen menos y sufren más violencia. [...] Además, las mujeres sufren de escasas de tiempo, dado que destinan una gran cantidad del mismo a realizar tareas no remuneradas de reproducción del hogar, lo que les resta la posibilidad de participar en actividades económicas, sociales y políticas. De acuerdo con datos de CEPAL, las mujeres en México realizaban en promedio 6.53 horas de trabajo no remunerado mientras los hombres realizan 1.33 horas. También existe una clara discriminación de género en términos de la posibilidad de tomar decisiones y la falta de derechos sobre la salud reproductiva y sexual. Todo lo anterior agudiza la pobreza femenina.<sup>148</sup>

En éste contexto “la doble jornada” fue el pan de cada día de las poblanas que tuvieron que conciliar los compromisos laborales con la responsabilidad doméstica y la maternidad (crianza de los hijos), puesto que, el que sumara económicamente al gasto del hogar o fuera la única proveedora no la eximia de sus deberes de mujer que iban desde hacer los quehaceres del hogar, la comida, administrar los gastos, hasta, estar al pendiente del cuidado de niños y ancianos, y en caso de tener pareja (esposo o concubino) debían cumplir con sus deberes maritales.<sup>149</sup> Fue así, que no tuvieron otra opción que sumarse a la fila de obreros que no lograron afiliarse a algún sindicato que defendiera sus garantías como trabajadoras.

Continuando con la dinámica de la ciudad, nos damos cuenta, que por el contrario, los ochenta<sup>150</sup> tiene su entrada con la devaluación de la moneda, teniendo como resultado una

---

<sup>148</sup> RODRÍGUEZ-GÓMEZ, Katya, “¿Existe feminización de la pobreza en México? La evidencia a partir de un cambio del modelo unitario al modelo colectivo de hogar”, en *Papeles de POBLACIÓN*, No. 72, CIEAP/UAEM, abril/junio 2012, pp. 181 -212, p. 182.

<sup>149</sup> Mary Evans señala para el periodo de estudio. La evidente desaparición de la condición totalmente masculina del empleo, al cual se confiaba la dependencia económica femenina y el creciente rechazo de las mujeres a aceptar el contrato tácito de familia según el modelo Beveridge, es decir, que, a cambio de la manutención recibida de sus maridos y familias, al mismo tiempo tolerasen en casa la autoridad patriarcal. Véase: EVANS, Mary, *Introducción al pensamiento feminista contemporáneo*, p. 56. No obstante, estos cambios de conciencia se han venido evidenciado en la ciudad de manera más clara a partir de los movimientos estudiantiles, específicamente para la década de los 80s.

<sup>150</sup> En 1980 buena parte de la población económicamente activa se dedicaba a las actividades de servicios: 51%; de ellos, 31% a las actividades comerciales y el otro 20% a otras actividades de servicios. Menos de 20 años más tarde esta proporción pasó a más de 68% de la población económicamente activa, de la cual 32.6% trabaja en el sector comercial y 35.5% en las otras actividades de servicios. Véase: BÉLANGER, Hélène, “Vivir en un centro histórico en Latinoamérica. Percepciones de los hogares de profesionales en la ciudad de Puebla”, en *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 23, núm. 2, pp. 415-440, p. 421.

crisis nacional y Puebla no fue la excepción, los pobladores resintieron de manera cruenta la inestabilidad económica, al no haber una estabilidad en los precios de la canasta básica, así como en los servicios y con un dinero que ya no tenía el mismo valor.<sup>151</sup> Pero, las obras continuaron, arrancando los trabajos del aeropuerto, la carretera Inter-Serrana; se abrieron centros comerciales y de servicios, nuevos mercados; se inauguró el nuevo centro hospitalario del ISSSTEP.

En definitiva, la segunda mitad del siglo XX daba paso a una ciudad con múltiples oportunidades, el estado había dado facilidades a la inversión privada nacional e internacional, se ampliaba de manera desmesurada la zona conurbada de la ciudad, además del aumento demográfico. Aunque las mujeres que encontramos en los expedientes judiciales, más bien, se desarrollaron en las zonas populares que ya se describieron. De las 21 mujeres parte de nuestro estudio, seis llegaron a Puebla en las inmigraciones que se asentaron en la ciudad viniendo de Veracruz, Chiapas, Zacatecas, Oaxaca y el Distrito Federal, una de ellas integra a un grupo de tres que localizamos por su dirección que vivían en vecindades que a partir de su descripción se puede discernir las condiciones de pobreza en que vivían; las otras dos eran oriundas de la ciudad que habitaban en las zonas habitacionales, que sí bien se localizan dentro de las zonas “populares” nos damos cuenta que el grado de pobreza no es tan extremo; cuatro declararon ser de provincia, específicamente de los municipios de Cuautlancingo, Zacapoaxtla y Atlixco , mientras que las otras once que suman la mitad, eran originarias de la ciudad.

---

<sup>151</sup> El 12 de enero de 1983 el *Sol de Puebla informaba* que la carestía paralizó la construcción, el cemento subió el día anterior 46%, la varilla 15%. El 8 de febrero se anuncia a \$8 el pasaje urbano. Manifestación y secuestro de 45 camiones en protesta por la carestía, a principios de marzo. El 6 del mismo mes se anuncia a \$4 pesos pasaje urbano para estudiantes, en acuerdo de permissionarios e Instituto de Transporte. El kilo de carne se vendía en \$320, destaca nota del 28 de marzo. [...] Para 1986 durante el mes de junio se anunció la incontenible alza arbitraria del huevo; se vendió en algunos comercios a \$400 el Kilo. [...] El 15 de agosto se reportaron heladas y sequía que causaron pérdidas en 70% de los cultivos, [...] Transito del estado anunció nuevas tarifas en el transporte urbano con un pago de \$50 para adultos y \$25 para estudiantes. [...] Un año después la tarifa en el pasaje urbano: \$180 combis y \$160 en autobús. [...] El 27 de agosto el aumento salarial de 78% pone fin a la huelga VW. En septiembre los expendedores aumentan el precio del huevo; de \$965 que es el precio oficial, lo dan \$1,100; además 156% se aumentó al precio del maíz y el cobro de impuesto predial pasa a manos del municipio. Durante el mes de diciembre se triplico el precio de la canasta básica; en 10 meses aumento 151%. El 28 de diciembre nuevo ajuste al pasaje urbano: [...] autobuses &280; combis \$290 y \$140 estudiantes. Véase: MORALES MORENO, Humberto, “Centenario de la Batalla y desarrollo industrial”, pp. 172 y 174.

### 2.1.1 Angelópolis

La centralización del poder adquisitivo y de estatus social se ubica en lugares específicos, la aseveración anterior realmente no es nueva en Puebla, pues como ya se mencionó, la ciudad mantenía bien definidos por su situación económica, colonias y fraccionamientos. Aunque, los lugares concebidos entre la población con cierto prestigio social o económico antes de la década de los noventa, quedaron opacados con el mega proyecto que se vislumbró y ejecutó en la última década del siglo XX. Antes de continuar es pertinente aclarar que el problema del aborto no lo encontramos en el área geográfica que se atenderá a continuación, pero, precisamente por eso es puntual que se haga referencia Angelópolis para ejemplificar que las implicaciones del aborto sólo las encontramos en las mujeres pobres, ya que las condiciones de vida de los angelopolitanos se distancian considerablemente de los que viven en el centro y la periferia. Puesto que las mujeres que tienen las posibilidades económicas para habitar en el área angelopolitana, también poseen otras características, como una educación académica superior, por lo cual, rompe con el patrón de las mujeres poblanas que se practicaron abortos clandestinos poniendo en riesgo su vida, con lo cual, no se quiere afirmar que no hayan recurrido al aborto, sino que lo hicieron en condiciones diferentes, y quizá tuvieron embarazos no deseados tan frecuentes, ya que la dinámica social es incomparable.

Así pues.

A principios del mes de junio de 1993 el entonces presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, en la ciudad de Puebla anunció la puesta en marcha del Proyecto *Angelópolis* y dijo que para lograrlo se deberían invertir 3 millones de nuevos pesos (mil millones de dólares al tipo de cambio vigente entonces) en los siguientes 18 meses con el propósito de transformar a la ciudad y once municipios conurbados en uno de los centros poblacionales más dignos, modernos, eficientes, mejor construidos y planeados. Ese mismo día, en la ciudad de Tehuacán, el mismo Salinas de Gortari anunció ‘apoyos’ financieros por 90 millones de nuevos pesos, a través de Procoasol, para 54 municipios de la Mixteca y la Sierra Negra, es decir, apenas el 3% de los recursos contemplados en la Angelópolis, para desarrollar una de las zonas más pobres y atrasadas del país. Por nuestra parte concluimos respecto a la Angelópolis: “No es difícil prever que el

Megaproyecto Angelópolis, el área metropolitana de la ciudad de Puebla, reforzara su condición como ‘polo dominante’ en la entidad. Su atractivo para las nuevas inversiones y la población que emigra del campo será creciente y lo será más si se mantiene el descuido prevaeciente en el interior del estado.<sup>152</sup>

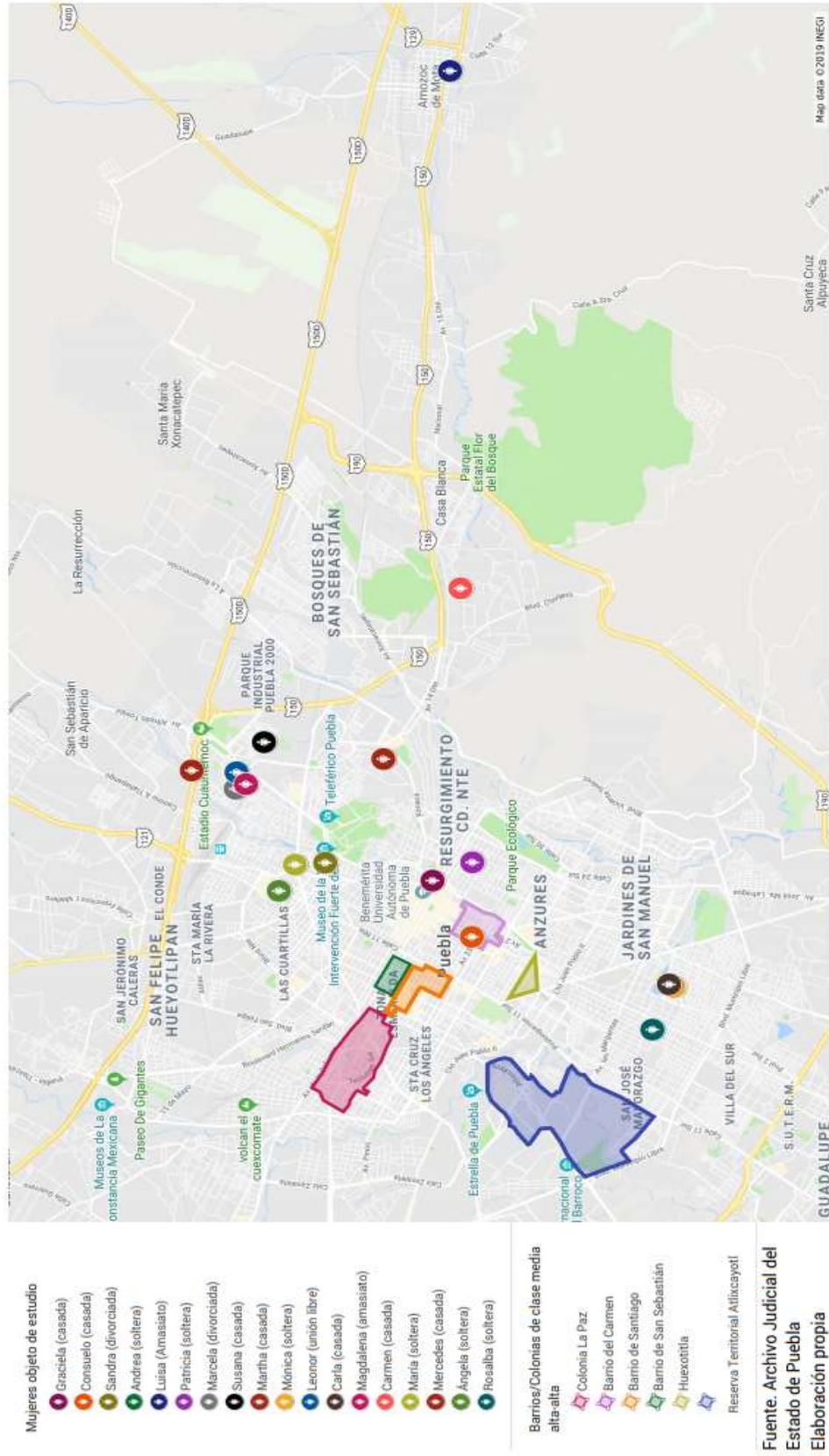
Como se ha mostrado, desde el porfiriato se realizó un trabajo arduo que se ocupó en fortalecer varios rubros que fueron desde lo educativo hasta la recuperación demográfica y es hasta mediados de siglo XX, que nuevamente se produce un despunte en diferentes áreas, como la cultura, el deporte, entre otros. Sin embargo, como se ha querido enfocar solo en el plano económico social con la intención de discriminar la composición social que se mueve y entreteje en la metrópoli, es decir, no dejan de relacionarse, específicamente, como menciona Bajtin<sup>153</sup> es una dualidad del mundo y la vida humana, por lo cual considera que sin tomar esto en consideración no se podría comprender ni la conciencia cultural, ni la civilización.

---

<sup>152</sup> MORALES MORENO, Humberto, “Centenario de la Batalla y desarrollo industrial”, pp. 172 y 174.

<sup>153</sup> BAJTIN, Mijail, *La cultura popular en la edad media y en el renacimiento. El contexto de Francois Rabelais*, España, Alianza Editorial, 2003.

## Barrios/Colonias de clase media alta-alta. Delito de aborto en Puebla (Segunda mitad del s. XX)



Entonces para hablar de Puebla contemporánea, es necesario reparar en la pobreza que se focaliza en las vecindades,<sup>154</sup> en algunos barrios, colonias y fraccionamientos; mientras que también, se yuxtapone con la riqueza, que en un primer momento se ubicaba en la colonia La Paz, los barrios de Santiago, San Sebastián, Huexotitla y El Carmen, no obstante, este último fue popularizándose al paso del tiempo. Posteriormente, a manera de ejemplo se transparenta en lo que se conoce como Angelópolis, que “representa la centralidad más atractiva para muchos de los grupos de población con mayor poder adquisitivo”.<sup>155</sup> Por lo que de cierta manera encontramos lo que Jaime Ornelas apunta “las megalópolis proliferan donde está la mayor pobreza, es decir, son una muestra del subdesarrollo. Puebla resulta ser la expresión exacta de esta especie de fatalidad”,<sup>156</sup> un mundo donde conviven pobres muy pobres y ricos muy ricos. Como se observa en el mapa, dicha área se encuentra ubicado al este, contrariamente a la localización de los casos de las mujeres que fueron acusadas ante la ley por haber abortado, a excepción de Consuelo que se encuentra referenciada en el barrio del Carmen.

---

<sup>154</sup> A partir de la declaratoria de la zona de monumentos históricos, y más tarde Patrimonio Cultural de la Humanidad de su centro histórico, el interés y pretensiones sobre los inmuebles que contiene se incrementaron a través de programas y políticas de reivindicación–revitalización que suscitaron una constante amenaza contra los avendados del lugar. Marroquín apunta que a partir de 1978 la frecuencia de desalojos se incrementó y algunos de los motivos que ponían en riesgo la permanencia de los inquilinos eran la venta del inmueble, mantenimiento, búsqueda de mayor ganancia para los propietarios, implicaba el aumento de rentas, demolición de la casa por su deterioro, embellecimiento de la parte central de la ciudad, y la intención de mejorar la clase de inquilinos. Véase: AYALA ROJAS, Juan Leonardo, “Antiguas vecindades y nuevos proyectos en edificios patrimoniales de la ciudad de Puebla, México”, p. 80.

<sup>155</sup> Una población residente habita la zona de Angelópolis, la cual a su vez, se divide en dos grupos: • La de alto poder adquisitivo, que vive principalmente en la parte oriente de la Vía Atlixcáyotl, en los conjuntos habitacionales (Lomas de Angelópolis y La Vista) • La población que originalmente fue de bajo y mediano poder adquisitivo y en años recientes ha tendido a ser únicamente de mediano poder adquisitivo, y es la que vive en lo que fueron conjuntos de interés social en la parte poniente de la Vía Atlixcáyotl principalmente, ocupando también cluster’s edificados en su mayoría por las empresas Casas geo, Casas ara y otras similares. Es interesante observar, dentro de estos conjuntos habitacionales, viviendas que, de origen, hace 10 años, tuvieron un costo de \$300,000.00, y ahora [2015] se cotizan en \$800,000.00, debido a la especulación a la que se han visto sujetos. Véase: HOFMANN AGUIRRE, Victor Hugo, “La Ciudad Digna Angelópolis, Puebla y Santa Fe, Ciudad de México, ¿centralidades detonadoras de desarrollo o de exclusión?”, en *Revista Rúbricas*, Universidad Iberoamericana Puebla Repositorio Institucional <http://repositorio.iberopuebla.mx> Número 04. 2015-03-20 <http://hdl.handle.net/20.500.11777/703> <http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf> pp. 29-39, p. 34.

<sup>156</sup> ORNELAS DELGADO, Jaime, “Estructura Urbano Regional del Estado de Puebla”, p. 199.

Por otro lado, también es relevante para algunos grupos de población que únicamente en ella encuentran servicios de tipo financiero, de salud, cultural, residencial, recreativo, comercial, artístico, educativo y de negocios, que no existen en el resto de esta Zona Metropolitana. En cuanto a estudios superiores se localiza el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Universidad Iberoamericana, Universidad Anáhuac, Universidad Interamericana y el Complejo Cultural Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Posee fraccionamientos y desarrollos residenciales exclusivos, además de rascacielos, restaurantes, agencias de coches, varios hospitales privados como: Hospital Puebla, Ángeles y las Torres Médicas.

En cuestión turística se potencializó a nivel internacional, por contar con todos los servicios de primer nivel, tiene un Centro Comercial Angelópolis exclusivo complejo que cuenta con algunas de las marcas más reconocidas que no se localizan en otro centro comercial; en consecuencia, existen diferencias abismales en el tipo de población que vive en la ciudad de poblana, por lo que se remarca, que si bien el aborto es un problema social, no representa las mismas consecuencias para las mujeres pobres que viven en los barrios, a las mujeres que tienen redes de apoyo amplias o poder adquisitivo que les permite dar fin con su embarazo, si así lo desean, en una clínica particular o viajar a otro estado o país, mientras que los casos que quedaron registrados en los expedientes judiciales se focalizan en una realidad muy distante de esta área de la ciudad.

Ahora bien, es importante mencionar la Angelópolis para contrastar los diferentes tipos de condición de vida, y a pesar, que la investigación se centra en mujeres que reflejan pobreza, ignorancia, violencia, discriminación, no significa que todas las mujeres que vivieron en la ciudad tuvieron que enfrentar dichos problemas, o de la misma forma, sino que es un indicador que se encuentra presente y que depende de la condición social y adquisitiva de la mujer, sus decisiones cruzan por varios factores: su estado anímico, su condición de soledad, de abandono y desesperación. De modo que se puede intuir que hasta pueden ser atendidas en los hospitales particulares de alto nivel que se encuentran en la zona y que no se tiene evidencia que comuniquen al Ministerio Público cuando atienden a un herido por dudosa situación como herida de bala o punzo cortante, mucho menos por haber abortado, encomienda que sí encontramos en los servicios de salud públicos.

## 2.2 Puebla Religiosa

Para poder concebir, comprender o problematizar el conservadurismo en la vida cotidiana de la sociedad poblana durante la segunda mitad del siglo XX, es necesario traer a colación su arraigo religioso, sobre todo, porque “la historia de México se encuentra vinculada con la historia de la iglesia católica”,<sup>157</sup> que desde la conquista logró imponer su doctrina como religión oficial, “catequizando al pueblo y [definiendo] la conducta moral de los súbditos de ambos poderes: el temporal y el espiritual”.<sup>158</sup> En este sentido, el análisis histórico religioso transparenta aspectos de la vida de las mujeres poblanas que desde la época colonial se ha venido arrastrando hasta el siglo XX, persistiendo normas morales implícitas y explícitas que coaccionaron la conducta femenina.

Así pues, la ciudad de Puebla fue pionera en el establecimiento de recogimientos de mujeres en la Nueva España, desde muy temprana época colonial, fueron creados por parte de los vecinos que estando preocupados de lo que sería de las mujeres en estado de indefensión, ya fuera por no contar con un varón que viera por ellas, por pecadoras, las que no tenían una dote que les asegurara una vida digna, así como las prostitutas fueran encerradas para protegerlas. Dichos recogimientos estaban a cargo tanto de particulares como de la iglesia. También servían en calidad de depósitos para mujeres que estaban próximas a casarse, las viudas y las que tenían problemas con el marido.

La filosofía de los recogimientos era de tipo religioso, pues en Puebla de los Ángeles la Iglesia católica ha tenido una fuerza incalculable. A las recogidas se les imponían los ritos religiosos, confesarse, escuchar misa, asistir a los rosarios, comulgar, etc., porque se consideraba que la mujer cometía pecados debido a su alejamiento con Dios por lo que al inculcarle los hábitos cristianos cambiaría su estilo de vida.<sup>159</sup> Es decir, las féminas “asumieron la custodia de la moral que la Iglesia y el Estado les impusieron”<sup>160</sup> con el

---

<sup>157</sup> DÁVILA PERALTA, Nicolás, *Entre la fe y el poder. Los caminos de la Iglesia Católica en México*, México, BUAP, 2015, p. 35.

<sup>158</sup> DÁVILA PERALTA, Nicolás, *Entre la fe y el poder. Los caminos de la Iglesia Católica en México*, p. 37.

<sup>159</sup> GAYTÁN VILLALPANDO, Beatriz Adriana, *Tras las rejas del olvido: La reclusión de mujeres en la ciudad de Puebla. Siglo XVI-XIX*, Tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Michoacán, Facultad de Historia/UMSNH, enero 2012, p. 240.

<sup>160</sup> CERÓN SILVERIO, Gabriela, *Los preceptos morales en las mujeres mexicanas, 1920 a 1953*, Tesis de Licenciatura en Historia, Puebla, Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Historia, BUAP, octubre 2000, p. 11.

adoctrinamiento en la casa, el convento, el colegio, la iglesia, la calle y el recogimiento. Dependiendo de la situación de cada poblana, se le enseñaba lo que Gabriela Cerón llama “ideas y creencias básicas y profundas, como la vinculación de la sexualidad con la mancha”.<sup>161</sup>

Se justificaba la necesidad de la creación de instituciones para encerrar a las pecadoras evitando su mala influencia a las otras mujeres, así como quitar las ofensas públicas a la sociedad. En el siglo de las Luces, se da una transformación con los recogimientos. En este siglo se percibe y debate la idea de separar pecado y delito, conceptos que habían sido utilizados como sinónimos en los siglos pasados, estableciéndose el pecado como la transgresión voluntaria a la norma religiosa o moral, mientras que delito era una infracción a la ley penal.<sup>162</sup> En este sentido se consideraba que las mujeres más que cometer pecados, realizaban delitos, al menos en la teoría, por ende, no necesitaban ser protegidas sino ser corregidas. Ahora ya no eran recogimientos sino instituciones de corrección.<sup>163</sup> Estos lugares fueron los primeros intentos por castigar a las infractoras, personas que deshonraban su papel de mujer, esta posición respecto a su conducta nunca tuvo tolerancia en la ciudad.

Si bien, el objetivo del apartado no es el estudio de los sitios de reclusión femenina que existieron en la ciudad, vale la pena hacer un breve recorrido porque develan la forma de cómo el Estado, Iglesia y sociedad<sup>164</sup> han venido ejerciendo el control sobre el *deber ser* de las mujeres poblanas, costumbre que no terminó con la colonia, pues para el siglo XIX, específicamente durante el porfiriato el gobierno se preocupó y ocupó por mantener el orden social, teniendo como premisa la función de la mujer, reprimiendo a las que se salían de lo socialmente establecido, siendo la Cárcel Municipal de Mujeres la institución encargada de

---

<sup>161</sup> CERÓN SILVERIO, Gabriela, *Los preceptos morales en las mujeres mexicanas, 1920 a 1953*, p. 55.

<sup>162</sup> Véase: MARÍN TELLO, Isabel, *Delitos, pecados y castigos*, México, Facultad de Historia-División de Posgrado/UMSNH, 2008.

<sup>163</sup> Las instituciones que fungieron como prisiones de mujeres en el común de la sociedad eran catalogadas por su severidad, al grado que unas eran llamadas *atolerías* o *casas de castigo* estas cárceles clandestinas servían para chantajear a las poblanas, diciéndoles que si no cumplían con alguna cosa o cambiaban alguna conducta se les llevaría a la atolería. Véase: GAYTÁN VILLALPANDO, Beatriz Adriana, *Tras las rejas del olvido: La reclusión de mujeres en la ciudad de Puebla. Siglo XVI-XIX*, p. 245.

<sup>164</sup> Entiéndase por sociedad, al sistema patriarcal, en el cuál encontramos hombres y mujeres que reproducen valores.

mantener recluidas a las que infringían no solo la ley, sino la moral o el orden, aunque para estas fechas estaban claramente tipificados los delitos.<sup>165</sup>

De acuerdo a Mary Evans precisamente el término patriarcado, puede explicar, que, “los hombres al dominar el mundo público y a través de esa dominación controlaban y definían el comportamiento de las mujeres. De forma que los sistemas legales ‘patriarcales’ hacían consideraciones sobre el comportamiento sexual de las mujeres y a través de estas presunciones reforzaban legalmente definiciones de buenas y ‘malas mujeres’”,<sup>166</sup> teniendo bien definido entonces que se consideraba como “mala mujer”, se puede aseverar que se ejercían las medidas necesarias para contrarrestarlas.

Aunque durante el porfiriato se dio un cambio sustancial con la apertura en las fábricas a obreras y las maestras en el ámbito educativo, para principios del siglo XX, “las cualidades de la mujer fuerte: [seguían siendo la] mujer de su casa, limpia, honesta, hacendosa, preocupada siempre de los suyos...[...], porque esas mujeres sabrán educar a sus hijos y a sus esposos en las grandes virtudes que hacen poderosas a las naciones.”<sup>167</sup>

La familia y la escuela fueron los principales transmisores de los valores y los símbolos seleccionados por el estado para homogenizar a la sociedad... en esta época se pusieron en boga los dichos: “si quieres tener buenos ciudadanos formad buenas madres de familia”; “educar a un hombre es formar a un individuo que tal vez no deje nada tras de sí”; “educar a una mujer es formar a las generaciones que están por venir”; “entre una mujer sin educar y una mujer mal educada, la primera puede hacer el bien, la segunda hará irremisiblemente el mal”; “La mujer educada edifica su casa, la mujer no educada aun la fábrica, con sus manos las destruirá”.<sup>168</sup>

---

<sup>165</sup> Las presas eran de la clase más pobre de la ciudad, pertenecían a los barrios, los delitos que cometían y por los que eran hechas prisioneras era por la prostitución, el alcoholismo, infanticidas, asesinas, rateras y otras no habían cometido ningún delito o infracción. Véase: GAYTÁN VILLALPANDO, Beatriz Adriana, *Tras las rejas del olvido: La reclusión de mujeres en la ciudad de Puebla. Siglo XVI-XIX*, p. 246.

<sup>166</sup> EVANS, Mary, *Introducción al pensamiento feminista contemporáneo*, p. 34.

<sup>167</sup> Sin nombre de autor, “¿Quién encontrará una mujer fuerte?” en *El Amigo de la Verdad*, 17 de enero de 1912, núm. 12, p.1.

<sup>168</sup> CERÓN SILVERIO, Gabriela, *Los preceptos morales en las mujeres mexicanas, 1920 a 1953*, p. 55.

Justo entonces, la larga tradición católica en Puebla ha ido moldeando una serie de valores o principios morales que se acentuaron en lo que la sociedad esperaba de las mujeres, a fin de que fueran las preceptoras de las generaciones futuras, por ello, debían de ser educadas no con la adquisición de conocimientos académicos, sino, como buenas católicas, acudiendo “con fervor a misa, sermones, novenas, procesiones y cuantas solemnidades litúrgicas [fueran necesarias, aunque muchas las utilizaban como] distracción o excusa para salir de su casa”.<sup>169</sup> Teresita Rojas puntualiza que se ha utilizado a las mujeres, porque la “presencia del género femenino es más palpable que la de los hombres, debido a que ésta tiene mayor permisión dentro de la cultura para expresar sus sentimientos, demostrar actos de fe, y transmitir las prácticas católicas”,<sup>170</sup> como el sacrificio de madre.

Después de este recorrido histórico que ejemplifica la construcción de la identidad femenina como algo utilitario, como ese *ser para otros*, resultado del papel que se le asignó de acuerdo a los prejuicios, la concepción y fines que la Iglesia, el Estado y la sociedad consideraron incuestionables. “Las mujeres católicas conformaron redes más allá de sus localidades, al agruparse en peregrinaciones, en la organización de las fiestas religiosas o alrededor de advocaciones”,<sup>171</sup> es decir, la propia Iglesia les dio la oportunidad de justificar su presencia en el ámbito público, lo que significó que algunas no estuvieran pasivas, que aprovecharan la ocasión de evadir las obligaciones de la casa o escapar un rato con él novio, con pretexto de acudir a los ritos religiosos.

### Comenta María del Pilar

Mi infancia fue muy dura, porque yo estuve internada con las religiosas el primer año en el “Colegio Puebla”, y la primaria y secundaria en el “Colegio Miguel Hidalgo”. Mi formación fue muy recta, me paraba a las seis de la mañana, me lavaba, porque no te bañabas diario, te arreglabas y era ir a misa todoooooooooos los días, luego de misa el desayuno y luego las clases y todo era muy preciso, muy recto. Luego era ir a comer, hacer las tareas y rezar el rosario. Yo así me crie, sola. Mi tía iba por mí cada quince

---

<sup>169</sup> CERÓN SILVERIO, Gabriela, *Los preceptos morales en las mujeres mexicanas, 1920 a 1953*, p. 80.

<sup>170</sup> ROJAS JUÁREZ, Teresita, *Las mujeres católicas en Libres, Pue. Los años veinte*. Tesis de Licenciatura en Historia, Puebla, Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Historia/BUAP, marzo 2004, p. 13.

<sup>171</sup> ROJAS JUÁREZ, Teresita, *Las mujeres católicas en Libres, Pue. Los años veinte*, p. 28.

días, mis papás cada mes o cada dos meses. [...] La tía Mary me llevaba con ella a su casa cada quince días los sábados y los domingos me sacaba con las muchachas, mis paseos eran ir a misa, ir al rosario, no pasar por donde había un salón de baile, aquí en la avenida Juárez, antes de la 17 y la 15, mis misas eran en San Sebastián de Aparicio y pasábamos donde era la casa de los enanitos. Era la misa a las ocho, era el desayuno en casa de mi tía y en la tarde me llevaban al rosario y después al paseo Bravo a los juegos y una de las muchachas me esperaba debajo de la resbaladilla. [...] Después de ahí entre a la Academia Moderna Comercial, donde estude contador privado y ya fue muy bonito, pues recuerdo que en el internado era pecado hasta cruzar la pierna.<sup>172</sup>

Pilar nos dice, que a pesar de que la misa y el rosario era todos los días en el internado, a ella le gustaba ir el día domingo, debido que significaba salir a la calle, pues de cierta manera, si bien, su tía Mary era muy escrupulosa con los ritos religiosos, consideraba “que los usaba para consentirla, [...] cuando salíamos del rosario aprovechaba para comprarnos alguna chuchería”,<sup>173</sup> sin olvidar que la llevaba al paseo Bravo donde se divertía en los juegos conviviendo con otras muchas y miraba otra gente. Sin duda, Pilar logra ejemplificar la fuerza que tenían los cultos religiosos, sus principios y concepciones de la vida.

Fue por eso quizá, que, las féminas más constantes en la liturgia cristiana se convirtieron en las principales jueces de las que no cumplían con los preceptos de la iglesia y ni que decir, de las que a su parecer vivían en pecado. Ahora bien, la importancia de la madre en la sociedad poblana es indiscutible.

La pareja Rodríguez gozaba de gran prestigio entre el señor arzobispo, el señor obispo, el prelado doméstico de su santidad y todos los demás inversionistas místicos reunidos ahí. Asistían a misa diaria en catedral con toda su familia, tenían trece hijos y estaban dispuestos a seguir teniendo todos los que Dios en su infinita misericordia quisiera enviar a la fervorosa matriz de la señora Rodríguez, quien además de ser una tenaz creyente era

---

<sup>172</sup> TÉLLEZ RAMÍREZ, María del Pilar, nació el 3 de noviembre de 1940, nació en Ocoyoacán, Estado de México, a la edad de 10 años es internada en el colegio de religiosas “Colegio Puebla”, y desde entonces se quedó a radicar en la ciudad de Puebla. Entrevista realizada por Beatriz Gaytán Villalpando el 17 de septiembre de 2018, en la ciudad de Puebla.

<sup>173</sup> TÉLLEZ RAMÍREZ, María del Pilar, entrevista.

una madre ejemplar que vivía con la sonrisa como una flor, en medio de pañales, desveladas y jaculatorias.<sup>174</sup>

En la creencia católica cada hijo es considerado una bendición, cuando la mujer se convierte en madre se consideraba socialmente que se encontraba en la plenitud de su existencia, por eso “al parir – ‘al dar a luz’, al dar ‘la vida’, ‘al traer hijos al mundo’-, la mujer nace como tal para la sociedad y para el Estado, en particular para la familia y el cónyuge (existente o ausente), y para ella misma”.<sup>175</sup> Mientras que la estéril era vista como “incompleta”, al respecto Lagarde puntualiza que “la vivencia de la esterilidad está marcada por la culpa y el castigo”.<sup>176</sup> Dicho de otra manera, algunas mujeres que no lograron procrear se enfrentaron al rechazo de su pareja sentimental en una primera instancia, teniendo que tolerar que éste tuviera el pretexto para mantener relaciones extramaritales “con fines de procreación”,<sup>177</sup> entonces ella tenía la culpa, por estar incompleta y su castigo fue el compartir a su esposo, el estigma, la resignación o en otros casos el abandono.

La maternidad no puede ser entendida sin el adoctrinamiento religioso, pues, se educa para ser madre o cómo serlo, es por eso, que no se puede comprender la madre poblana sin la interiorización de la figura de la virgen María de Guadalupe, “representación mítica de la madre cósmica de los mexicanos, símbolo de identidad nacional por antonomasia”.<sup>178</sup>

No es un secreto para nadie que el catolicismo mexicano se concentra en el culto a la Virgen de Guadalupe. [...] La Virgen católica es también una Madre [...] consuelo de los pobres, el escudo de los débiles, el amparo de los oprimidos. En suma, es la Madre de los huérfanos. [...] El culto a la Virgen no sólo refleja la condición general de los

---

<sup>174</sup> MAESTRETTA, Ángeles, *Mujer de ojos grandes*, México, Aguilar, León y Cal Editores, S. A. de C. V., 1991, p. 65.

<sup>175</sup> LAGARDE Y DE LOS RIÓS, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, p. 295.

<sup>176</sup> LAGARDE Y DE LOS RIÓS, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, op. cit, p. 302.

<sup>177</sup> Sarai, mujer de Abram, no le daba hijos. Pero tenía una esclava egipcia, que se llamaba Agar, y dijo Sarai a Abram: ‘Mira Yahveh me ha hecho estéril. Llégate, pues, te ruego, a mi esclava. Quizá podré tener hijos de ella’. Y escuchó Abram la voz de Sarai. Así, al cabo de diez años de habitar Abram en Canaán, tomó Sarai, la mujer de Abram, a su esclava Agar la egipcia, y dióselo por mujer a su marido Abram. Llegóse pues él a Agar, la cual concibió.

<sup>178</sup> LAGARDE Y DE LOS RIÓS, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, op. cit, p. 318.

hombres sino una situación histórica concreta, tanto en lo espiritual como en lo material. Y hay más: Madre universal, la Virgen es también la intermediaria, la mensajera entre el hombre desheredado y el poder desconocido, sin rostro: el Extraño. Por contraposición Guadalupe es la receptividad pura y los beneficios que produce son del mismo orden: consuela, serena, aquieta, enjuga las lágrimas, calma las pasiones.<sup>179</sup>

La Virgen María por la fe, se convierte en el estereotipo, en el símbolo, en la idealización de la madre, que está atenta a las necesidades de los demás, la que se sacrifica por los hijos, la familia, la sociedad o por quien tenga necesidad o requiera del cariño o cuidado de una madre. La mujer poblana católica pretende seguir el modelo terrenal y espiritual de la madre de Jesús, convirtiéndose en madre alejando de ella las pasiones, implorando por todos y sacando a flote a la familia a pesar de las desventuras por las que pueda pasar.

Sin embargo, la figura maternal de María no fue nada fácil de imitar, e intentarlo o desafiarlo representó sacrificio y algunas veces sufrimiento para las poblanas, puesto que intervienen multitud de factores que hacen viable o imposible que la emulación se efectuó. Por ejemplo, las mujeres infértiles, las abandonadas, amasias, concubinas, solteronas, madres solteras, las que no desean ser madres, las que ya no quieren más hijos, las violadas, las que ejercieron una sexualidad extramarital, entre otras, ya no podían seguir su ejemplo.

Entre la tradición y la costumbre religiosa fue moldeando con detalle la conducta de las mujeres, “‘ser para otro’ [...] la cual le impide ‘ser para sí’, condición necesaria para alcanzar la categoría moral de persona. [...] Se manifiesta a través de tres categorías de la condición femenina: inferiorización, control y uso; [lo que determinó] su opresión dentro de la familia, la sociedad y el Estado”.<sup>180</sup> No obstante, es lo que le dio identidad, presencia, respeto y reconocimiento. En este sentido, se establece por las propias poblanas la trascendental importancia del papel que ha jugado la maternidad en la sociedad y que es necesario que se siga fomentando.

Al respecto Josefina Manjarrez explica que las mujeres que se integraron a la política para las décadas de los cincuenta y sesenta del siglo XX, “emplearon un discurso maternalista

---

<sup>179</sup> PAZ, Octavio, *El laberinto de la soledad*, España, Fondo de Cultura Económica de España, 1998, p. 37.

<sup>180</sup> HIERRO, Graciela, *Ética y feminismo*, p. 12.

—el cual estuvo acompañado de acciones en pro del bienestar social- que les permitió irrumpir en la escena política y demostrar que podían conciliar sus papeles de madres y su participación”<sup>181</sup> en el ámbito público. Conocedoras de su papel de cuidadoras, justificaron su presencia en pro del desarrollo del Estado que implementaba la política de bienestar social, “lo que se tradujo en el empleo de un discurso maternalista,<sup>182</sup> y en acciones orientadas al bienestar del niño y la familia”.<sup>183</sup>

Conviene subrayar que lo anterior no se encontraba peleado con sus obligaciones con la familia, al contrario, lo manejaban como un sacrificio al no estar solamente al pendiente de su hogar, sino que buscaban “velar por los intereses de la familia” en general y como buenas madres era su obligación ocuparse de la difusión de la enseñanza cristiana a todos los niños poblanos.

No se crea que abandonamos nuestros deberes de hogar para trabajar en esta lucha cívica. Pendientes de esos deberes, al mismo tiempo estamos pendientes de nuestros deberes cívicos, y por eso acudimos hoy a prestar nuestros débiles arrestos a favor del candidato que creemos hará de Puebla, una entidad próspera. Nuestros débiles arrestos unidos a los poderosos de los hombres, nuestros esposos e hijos, harán que su candidatura triunfe y entre a Puebla una era de cultura, justicia y progreso.<sup>184</sup>

El interés por participar en la política se justificó precisamente por los valores que representaban: bondad, sacrificio, abnegación, cuidadoras naturales, pero también entrega. De ahí que no significaron un peligro, pues al menos en el discurso reafirmaban su

---

<sup>181</sup> MANJARREZ ROSAS, Josefina, *Las agrupaciones de Mujeres Poblanas: maternalismos, ciudadanía y participación política, 1950-1962*, Tesis de Maestría en Historia, Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego”/BUAP, 2004, p. 11.

<sup>182</sup> Maternalismo: Reivindicación de la experiencia de la maternidad y los valores tradicionalmente asociados a ella como algo valioso para la configuración de ciudadanía y que debe formar parte de ésta. [...] Rescata el valor de la maternidad para una nueva ética política, porque precisamente valores tales como el amor incondicional, la ocupación de y la preocupación por los demás, son necesarios para la reforma de la esfera del hombre. Véase: MANJARREZ ROSAS, Josefina, *Las agrupaciones de Mujeres Poblanas: maternalismos, ciudadanía y participación política, 1950-1962*, p. 11.

<sup>183</sup> MANJARREZ ROSAS, Josefina, *Las agrupaciones de Mujeres Poblanas: maternalismos, ciudadanía y participación política, 1950-1962*, p. 6.

<sup>184</sup> Discurso de Carmen Caballero, quien creó La Agrupación de Mujeres Poblanas en 1950, con la finalidad de apoyar la candidatura de Rafael Ávila Camacho. Profundamente católica. Al parecer pertenecía a Acción Católica. Véase: MANJARREZ ROSAS, Josefina, *Las agrupaciones de Mujeres Poblanas: maternalismos, ciudadanía y participación política, 1950-1962*, p. 54.

inferioridad respecto a la de los varones y sus acciones fueron una extensión del quehacer del hogar, con la moralización de la ciudad, “distribución de los desayunos escolares, reforma de leyes en beneficio de la niñez, lucha por la carestía de la vida, [...] la enseñanza católica, [...] comuniones comunitarias, primeras comuniones, [es decir,] la formación espiritual”.<sup>185</sup> Trabajo que no hacían los hombres, ni todas las mujeres, solamente las que demostraban un alto arraigo religioso y, por ende, una alta moralidad.

Dichos precedentes los seguimos viendo en las siguientes décadas de finales del siglo, se planteaba la afirmación de que “la política, lo mismo que las cuestiones sociales, si [eran] para las mujeres y aún más se asegura[ba] que nadie mejor que ella [era] capaz de extender algunos fundamentales aspectos y aquilatar los valores humanos que entrañan, [...] de manera que los principales intereses femeninos, que son y seguirán siendo los del hogar”.<sup>186</sup>

Teniendo en cuenta estas políticas para y por mujeres se puede intuir que de cierta manera sirvieron para difundir lo que esperaba el Estado de las poblanas: madres ciudadanas,<sup>187</sup> que a pesar que trabajaran no tenían que descuidar su hogar, al contrario, debían redoblar esfuerzos con la doble jornada, al mantener contento a su esposo, procurar a sus hijos, no descuidando sus obligaciones, y a la vez, contribuir con el gasto, y ser parte de la difusión de los valores maternos en el ámbito público.

---

<sup>185</sup> MANJARREZ ROSAS, Josefina, *Las agrupaciones de Mujeres Poblanas: maternalismos, ciudadanía y participación política, 1950-1962*, p. 59.

<sup>186</sup> RIESTRA, Gloria, “La política y la mujer”, en *El Sol de Puebla*, Año XXIV, Número 8 361, Puebla de Zaragoza, jueves 15 de febrero de 1968, p. 5.

<sup>187</sup> Hubertine Auclert, al parecer la primera mujer en Europa que se llamó con orgullo “feminista”. En 1885 retó a los líderes de la República francesa a que declarasen si el Estado francés debía convertirse en un Estado “Minotauro” o en un Estado “Maternal”; si “devoraría la sangre y los recursos de sus ciudadanos a través de impuestos y guerras” o “alimentaría a sus gentes ofreciendo seguridad y trabajo a las personas sanas y ayuda a los niños, los ancianos, los enfermos y los incapacitados”. Hubertine Auclert creía que el papel de las mujeres como ciudadanas era fomentar la actitud de estímulo y protección, extendiendo a la política y a toda la sociedad la disposición de amparo y cuidado que se esperaba de ellas. El objetivo final era utilizar las cualidades y experiencias propias de las mujeres para enriquecer y mejorar la sociedad, pero igualmente importante, utilizar estas cualidades como base de la capacitación de las mujeres y del cambio de la división por género del poder. Los rasgos asociados de manera convencional a las mujeres debían valorarse tanto como los atributos a los varones. Léone Rouzade respondió así al argumento tradicional de que los hombres eran ciudadanos de orden superior por su capacidad de luchar en la guerra: “si se conceden derechos por matar hombres, debería atribuirse más derechos por haber creado la humanidad. Véase: BOCK, Gisela y THANE, Gisela (eds.), *Maternidad y política de género*, p. 32.



### El héroe de la fiesta<sup>188</sup>

Por su parte la prensa, se ocupaba de difundir a la sociedad en general la importancia de ser madre, exponiéndolas como mujeres felices y dichosas por tener hijos, lo vemos en artículos como: *El nacimiento de un bebé*<sup>189</sup>, *Recibieron un varoncito*,<sup>190</sup> así mismo, el periódico difundía las múltiples actividades de las Damas de la Asociación Guadalupana, calificándolas como mujeres caritativas, preocupadas por el bien común, que se dedicaban a

---

<sup>188</sup> Sin nombre del autor, “El héroe de la fiesta”, en *El Sol de Puebla*, Año XXIV, Número 8 334, Puebla de Zaragoza, sábado 13 de enero de 1968, p. 8.

<sup>189</sup> Sin nombre de autor, “El nacimiento de un bebé”, en *El Sol de Puebla*, Año s. n. a., Número 5 624, Puebla de Zaragoza, sábado 2 de julio de 1960, p. 2.

<sup>190</sup> Sin nombre de autor, “Recibieron un varoncito”, en *El Sol de Puebla*, Año s. n. a., Número 5 624, Puebla de Zaragoza, sábado 2 de julio de 1960, p. 2.

divulgar la caridad cristiana, sin falsos alardes de ostentación, pero sí, de eminente cariño maternal.



**Dama de la Asociación Guadalupeana  
dando a besar a los reos de la penitenciaría al Niñito Jesús.<sup>191</sup>**

---

<sup>191</sup> Sin nombre de autor, “Reparto de Regalos a los reclusos de la penitenciaría. Efectuado por las Damas de la Asociación Guadalupeana”, en *El Sol de Puebla*, Año XXIV, Número 8 334, Puebla de Zaragoza, sábado 13 de enero de 1968, p. 5.

## 2.3 Puebla Universitaria

Siguiendo con el contexto de la ciudad de Puebla durante la segunda mitad del siglo XX, nos detendremos en lo que denominamos Puebla universitaria, para responder por qué estando relativamente cerca del Distrito Federal hay una marcada diferencia en la concepción de la mujer, y reforzar los planteamientos del apartado *Puebla religiosa*, específicamente en lo tocante a la posición conservadora sobre el papel de la mujer y cómo esta idea provocó rechazo a las mujeres que decidieron ser parte de la matrícula universitaria.

[En los años cincuenta la “modernización” llega a la ciudad, y con ella] el crecimiento numérico de mujeres que laboraban en el espacio público, especialmente en el sector servicios. [...] Llegan los enseres electrodomésticos [...], particularmente con la influencia del modelo de vida norteamericano [...] primero, como imitación y después como lo que se puede ser: ‘una mujer moderna’, aunque no se define qué es serlo. La representación de esta mujer adquiere su dimensión en los estereotipos de las estrellas del cine, de las revistas de moda, de los consejos familiares, de las radionovelas, de las normas sociales. Es en diversos espacios públicos donde estas mujeres se van a confrontar con sus pares y con el otro género; cuando se abren los salones de baile y otros cines. Luego entonces, surgen nuevas formas de sociabilidades en la ciudad de Puebla que se verán expresadas en la transición entre la esfera privada y la esfera pública.<sup>192</sup>

No obstante, los cambios propuestos en los medios de comunicación no pretendían la autonomía de las mujeres, ni romper con su rol asignado en la sociedad, es decir, no buscaban que tuvieran conciencia *de sí*. “De la revista Mignón<sup>193</sup> se tiraban 25 mil ejemplares, los cuales eran adquiridos con aprecio, especialmente porque incorporaban un suplemento y una tela para bordar. Las revistas femeninas compartían la sumisión de las mujeres como parte del ser femenino”.<sup>194</sup> Pero lo presentaban como algo innovador, precisamente para la *mujer*

---

<sup>192</sup> TIRADO VILLEGAS, Gloria, *Abriendo brecha: Mujeres universitarias poblanas del siglo XX*, México, BUAP, 2009, p. 17.

<sup>193</sup> Revista de modas de la ciudad.

<sup>194</sup> TIRADO VILLEGAS, Gloria, *Abriendo brecha: Mujeres universitarias poblanas del siglo XX*, p. 60.

*moderna*. La revista se presentaba como “El periódico de las damas” con un contenido de ilustración de modas, literatura, artes y consejos para las amas de casa.

A mediados de los años cincuenta se empezó a compartir este modelo de ama de casa, con el de la “mujer moderna”, una mujer que debía cuidar su imagen y la de su casa; aprendía a cocinar y a usar los enseres electrodomésticos que llegaban al país y se popularizaban como de consumo necesario y mediante pagos en mensualidades. La alternativa para esa mujer moderna era adquirir alimentos enlatados que le permitieran ofrecer una comida rápida, a la vez que ella pudiera ejercer un oficio. Estas imágenes presentaban una mujer moderna en abstracto, porque reforzaban más bien la imagen del ama de casa, que debía desarrollar eficientemente la doble jornada.<sup>195</sup>



**Publicidad del Periódico *El Sol de Puebla*<sup>196</sup>**

<sup>195</sup> TIRADO VILLEGAS, Gloria, *Abriendo brecha: Mujeres universitarias poblanas del siglo XX*, p. 61.

<sup>196</sup> Publicidad en *El Sol de Puebla*, Año LVIII, Número 5 638, Puebla de Zaragoza, sábado 5 de mayo de 1993, p. 22.

Este escenario fue el que vivieron las poblanas que decidieron realizar sus estudios universitarios, quienes escuchaban “entre las conversaciones de pasillos que se ponía en entredicho si ellas estudiaban sólo para encontrar marido; compartían cierta incredulidad en que ellas concluyeran su carrera”.<sup>197</sup> Es decir, Tirado nos dice, “pese a que en la sociedad se gestaban cambios hacia una vida más moderna, las tradiciones y percepciones sobre lo femenino y lo masculino seguían siendo una extensión de los roles tradicionales a seguir, [siendo calificadas como] prófugas del metate”.<sup>198</sup> De cierta manera los ataques hacía las universitarias fueron más duros que a las que trabajaban, ya que estas últimas lo hacían por necesidad y sin descuidar los quehaceres del hogar, mientras que las primeras deseaban adquirir conocimientos que en su contexto se consideraba que no les eran necesarios para el rol que se esperaba que cumplieran. Las universitarias lidiaban con sus aspiraciones y con su familia, después en la escuela donde estudiaban.

Puebla, era una ciudad donde la población era predominantemente católica, había muchas escuelas femeninas, privadas, católicas. La mayoría de las mujeres estudiaban carreras cortas, porque los padres consideraban innecesario que cursaran una carrera universitaria, puesto que para casarse y convertirse en madre no se requería estudios superiores. Esta cotidianidad formaba jovencitas cuya realización personal se situaba en torno al matrimonio y la maternidad,<sup>199</sup> cuidar de su casa y de su familia, idea que estaba rotundamente peleada con un campo fértil de circulación de ideas, que les facilitaría conocer lo que ocurría con otras mujeres en otros lados del mundo.

Después de vislumbrar el imaginario social respecto a las universitarias que no la tenían fácil. Los cambios y desafíos que se presentaron en la entonces Universidad Autónoma de Puebla (UAP), la máxima casa de estudios del Estado, después del movimiento social y estudiantil del 68, también se enfrentaba al rechazo de la población que tachaba a la institución como forjadora de comunistas. Se le veía con recelo porque fue el medio principal de la llegada de nuevas interrogantes que cuestionaban el sistema, además de ser la institución

---

<sup>197</sup> TIRADO VILLEGAS, Gloria, *Abriendo brecha: Mujeres universitarias poblanas del siglo XX*, p. 20.

<sup>198</sup> TIRADO VILLEGAS, Gloria, *Abriendo brecha: Mujeres universitarias poblanas del siglo XX*, p. 35.

<sup>199</sup> La maternidad y la conyugalidad son las esferas vitales que organizan y conforman los modos de vida femeninos, independientemente de la edad, de la clase social, de la definición nacional, religiosa o política de las mujeres. [...] Así articuladas la maternidad y la conyugalidad, son los ejes socioculturales y políticos que definen la condición genérica de las mujeres; de ahí que todas las mujeres son madresposas. Véase: LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, p. 280.

que brindó las herramientas teóricas sobre el feminismo que ya se discutían en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Con referencia a la coyuntura del 68, en la ciudad poblana se debe apuntar que “trastocó valores, conductas, formas de pensar, de vivir, de amar, de soñar, de hacer política”,<sup>200</sup> Tirado Villegas al respecto nos dice que “los jóvenes poblanos diecisieteañeros y veinteañeros de ese tiempo y da fe, [...] de la metamorfosis que experimentaron los ‘chicos fresas’ a una primera toma de conciencia”.<sup>201</sup> Claro está, que dicho fenómeno no trastocó los valores patriarcales acuñados en la sociedad tradicional, ni en la mayoría de las jóvenes, aunque no dejaban de cuestionar la familia tradicional.

Al período de 1972-1989, que corresponde a la Universidad, Democrática, Crítica y Popular (UAP), se le ha considerado como un lapso de “precariedad institucional, la inestabilidad política y el desprestigio de la UAP, durante la gestación, desarrollo y crisis del denominado proyecto de Reforma Universitaria en su tercera fase”.<sup>202</sup>

Unos tres años habían pasado del movimiento estudiantil de 1968 en México –y de aquellos intensos cuatro meses de huelga en apoyo a la UNAM– cuando la confrontación entre la derecha y la izquierda, dentro y fuera de la Universidad, adquirió características más violentas: pasó de las escaramuzas físicas y verbales a los enfrentamientos a golpes, al secuestro y llegó a la represión gubernamental con homicidios. En Puebla, la Iglesia católica tenía mucha influencia y gran parte de la burguesía local profesaba creencias conservadoras; el gobierno en turno y el Partido Revolucionario Institucional -PRI- simpatizaban con esa actitud anticomunista.<sup>203</sup>

---

<sup>200</sup> BRIONES FRANCO, Jorge, “Reseña, Vientos de la democracia, Puebla 1968, de Gloria Tirado Villegas”, en *Aportes: Revista de la Facultad de Economía-BUAP*, Año VI, Núm. 18, p. 151.

<sup>201</sup> BRIONES FRANCO, Jorge, “Reseña, Vientos de la democracia, Puebla 1968, de Gloria Tirado Villegas”.

<sup>202</sup> MÁRQUEZ CARRILLO, Jesús y DIÉGUEZ DELGADILLO, Paz, “Política, Universidad y Sociedad en Puebla, el ascenso del Partido Comunista Mexicano en la UAP, 1970-1972”, en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 11, Colombia, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Boyacá, 2008, pp. 111-130, p. 114.

<sup>203</sup> TIRADO VILLEGAS, Gloria Arminda, “Las universitarias en el contexto violento de la Universidad Autónoma de Puebla, UAP, 1972-1973. (Puebla-México)”, en *Ánfora*, México, Universidad Autónoma de Manizales, junio, 2016, pp. 51-73, p. 54.

En Puebla el panorama se tornaba convulso, la Universidad era rechazada por la élite<sup>204</sup> y por los que tenían miedo a las ideas comunistas, debido al ingreso masivo “de alumnos pobres, hijos de obreros y campesinos. [...] Si por un lado sólo la enseñanza gratuita y obligatoria ‘puede sacar al pueblo, aunque sólo sea en parte de su ignorancia actual’ en otro plano, los estudiantes se concebían a sí mismos como el eje concientizador de las masas, ‘la vanguardia de la democracia revolucionaria’”.<sup>205</sup> Por lo que la sociedad en general concibió a la universidad poblana como el origen “de los movimientos sociales y el sitio privilegiado desde donde la teoría podía incidir en la praxis”,<sup>206</sup> lo que implicó “el nacimiento institucional de un discurso comprometido con los explotados”.<sup>207</sup>

En el mismo tenor, sus propuestas fueron:

- Constituir brigadas políticas para –frente al control oficial– canalizar el descontento de obreros y campesinos hacia formas independientes de organización partidarias o, en todo caso, combativas; y, asimismo difundir entre el pueblo las luchas de los trabajadores urbanos y rurales, como parte de su tarea concientizadora.
- Hacer de la Máxima Casa de Estudios un sitio para la organización y defensa de los movimientos obrero, campesino y popular, contra la intolerancia y la represión de los patrones, el gobierno y otras autoridades. Se trata –decían– de que el descontento encuentre un espacio para expresarse, pero también de que los universitarios comprometidos en la lucha de clases, asesoren las legítimas demandas de quienes las enarbolan. Y, por último,

---

<sup>204</sup> Los grupos conservadores exigían al gobernador que frenara a los estudiantes que se radicalizaban; los desplegados de plana completa firmados por el Consejo Coordinador Empresarial exigían al gobernador que frenara el caos comunista (*El Sol de Puebla*, 1973, p.11). El gobierno, estatal y federal, presionaba o castigaba a la institución entregándole subsidios insuficientes para el desempeño de sus actividades. Esta situación unió a estudiantes, docentes y trabajadores universitarios, de izquierda y no. Véase: TIRADO VILLEGAS, Gloria Arminda, “Las universitarias en el contexto violento de la Universidad...”, p. 54.

<sup>205</sup> MÁRQUEZ CARRILLO, Jesús y DIÉGUEZ DELGADILLO, Paz, “Política, Universidad y Sociedad en Puebla...”, p. 116.

<sup>206</sup> MÁRQUEZ CARRILLO, Jesús y DIÉGUEZ DELGADILLO, Paz, “Política, Universidad y Sociedad en Puebla...”, p. 116.

<sup>207</sup> SOTELO MENDOZA, Humberto, “El movimiento universitario popular en Puebla (1973-1983)”, en *Crítica*, Puebla. Revista de la Universidad Autónoma de Puebla, 1980, No. 19, p.10.

- Crear y difundir una expresión cultural, donde el mensaje carezca de mediaciones y donde la extensión universitaria, además de ofrecer al pueblo los saberes adquiridos, le ofrezca el cuestionamiento de su realidad.<sup>208</sup>

Notoriamente la preocupación de empresarios, la jerarquía eclesiástica y el gobierno de derecha giraba en desprestigiar y combatir la postura ideológica que había adquirido la institución académica responsable de la formación intelectual de los poblanos. “Al frente de la rectoría se encontraba el Ing. Luis Rivera Terrazas y el Partido Comunista Mexicano predomina el interior de la misma”.<sup>209</sup> La educación en el Estado se había politizado.

Sin embargo, el ataque para desalentar que las mujeres estudiaran era sin duda el manifestar el peligro de su honorabilidad. “La violencia verbal y simbólica por género era muy clara: a los hombres acusarlos públicamente de maricones y a las mujeres de amantes de otros hombres. El periódico *La Opinión* de Sánchez Pontón se dedicó a atacar difamando, con apodos, ofensas constantes, como llamar a las mujeres ‘amantes del rector’”,<sup>210</sup> publicidad que le desvió la oportunidad a muchas poblanas de familias conservadoras integrarse a las filas de las universitarias.<sup>211</sup>

---

<sup>208</sup> MÁRQUEZ CARRILLO, Jesús y DIÉGUEZ DELGADILLO, Paz, “Política, Universidad y Sociedad en Puebla...”, p. 117.

<sup>209</sup> RIVERA GÓMEZ, Elva, “Género y Universidad. Una aproximación al estudio de las académicas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla”, en *Colección Pedagógica Universitaria*, Centro de Estudios de Género/Colegio de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras/BUAP, No. 40, julio-diciembre, 2003, pp. 1-18, p. 2.

<sup>210</sup> TIRADO VILLEGAS, Gloria, “Desde la historia vivida, mujeres de la UAP. Tres décadas de estudio”, en *Clío*, 2006, Nueva Época, vol. 6, núm. 36, p. 82.

<sup>211</sup> Cuando yo salí en el 75 de la secundaria, a la edad de 15 años, quería estudiar la preparatoria, para posteriormente entrar a la UAP para estudiar en la Facultad de Derecho, sin embargo, en San Martín Texmelucan donde vivía no había preparatoria, - y la respuesta fue un rotundo no – porque la institución tenía fama de ser nociva para los jóvenes, debido a que tomaban los autobuses, protestaban, se drogaban, hacían todo tipo de desórdenes. Mi papá Policarpo Arias Pedraza era periodista por lo que estaba bien informado, por lo tanto, me presentó dos opciones: La primera. - ingresar a una academia a estudiar para secretaria o contador privado y la segunda. - ingresar a la Normal y estudiar para maestra. [...] Así perdí un año, yo quería presionar y le dije – entonces no estudio, la respuesta fue – si no estudias entonces trabajas, así trabajé un año como su secretaria particular en la Cámara Nacional de Comercio donde él era el gerente. [...] Reflexionando sobre mi futuro decidí hablar con él y pedirle su apoyo para ingresar a la Normal, a lo que me contestó – que como me lo había ofrecido y no lo acepté ahora si quería estudiar, tendría que trabajar y pagarme la escuela con el sueldo que me pagaba como secretaria. ARIAS NÚÑEZ, Talía Concepción, (oriunda de San Martín Texmelucan, Puebla) entrevista realizada por Beatriz Adriana Gaytán Villalpando el 18 de mayo de 2019 en la ciudad de Puebla.

Madre de familia, si quieres que tus hijas sean unas prostitutas, mándalas al Carolino.<sup>212</sup>  
Hermano de familia, si quieres ver a tus hermanos y hermanas presos de las drogas, mándalos al Carolino. Madre de familia: si quieres que tus hijos sigan la provechosa carrera del homosexualismo, mándalos al Carolino.<sup>213</sup>

En un momento de desprestigio social y persecución estudiantil la Universidad permitió la “incorporación de exiliadas sudamericanas, de académicas de izquierda, de otras universidades, como las de Guerrero, Sinaloa y la UNAM; así como de los jóvenes militantes comunistas y de otras fuerzas de izquierda”.<sup>214</sup>

En cambio, lo que no pudieron contrarrestar fue la contracultura *hippie* que llegaba por los medios masivos que difundían su filosofía “amor y paz”, “prohibido prohibir”.

Así, las mujeres viven las contradicciones en las instituciones: por un lado, se promueve la castidad, se cuestiona el uso de las pastillas anticonceptivas; y, por otro lado, se impulsa la anticoncepción, se legitima la doble moral y se penaliza el aborto. Muchas jóvenes viven su sexualidad y retan estas contradicciones. La familia es el discurso de trasfondo en estas circunstancias, mientras las jóvenes defienden su sexualidad y su derecho a decidir. Lemas como el de “Prohibido prohibir” lo relacionan con la liberación sexual. El matrimonio tradicional es cuestionado por algunas que deciden la opción de la unión libre. [...] Por un lado, las jóvenes habían modificado sus prácticas sexuales, veían bien el consumo de la pastilla anticonceptiva. Sus prácticas no siempre coincidían con el discurso institucional sobre la sexualidad y en torno a la salud.<sup>215</sup>

---

<sup>212</sup> Edificio de la Universidad Autónoma de Puebla, colegio de instrucción superior; fundado por don Melchor de Covarrubias en 1578. Inicialmente se llamó Colegio del Espíritu Santo y su administración estuvo a cargo de los padres Jesuitas, destacados en el campo de la enseñanza. Posteriormente tras su expulsión en 1765 y su retorno en 1819, los Jesuitas reorganizaron sus colegios, estableciéndolos en el espíritu santo con el perdurable nombre de Colegio Carolino o Real Colegio Carolino del Espíritu Santo, San Jerónimo y San Ignacio. Véase: [http://cmas.siu.buap.mx/portal\\_pprd/wb/redica/sede\\_edificio\\_carolino](http://cmas.siu.buap.mx/portal_pprd/wb/redica/sede_edificio_carolino) [Consultado 8 de noviembre de 2018]

<sup>213</sup> La iniciativa privada distribuyó volantes como éste que Carlos Monsiváis reprodujo después. Véase: TIRADO VILLEGAS, Gloria, *Abriendo brecha: Mujeres universitarias poblanas del siglo XX*, p. 91.

<sup>214</sup> RIVERA GÓMEZ, Elva, “Género y Universidad. Una aproximación al estudio de las académicas...”, p. 3.

<sup>215</sup> TIRADO VILLEGAS, Gloria y RIVERA GÓMEZ, Elva, *A cuarenta años del movimiento estudiantil. Universitarias de los años setenta en la Universidad Autónoma de Puebla*, pp. 29-47, México, Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe Vol. 11, No. 1 Enero-Junio (2014)–[ISSN: 1659-4940, p. 37.

Mercedes Quijano se dio a la tarea de realizar una investigación de carácter cuantitativo, entrevistó a las estudiantes de la Universidad Autónoma de Puebla, mostrando que todas practicaban la anticoncepción artificial. “Usan preferentemente píldoras o inyecciones [...]. Más del 50% de las académicas entrevistadas tienen entre 25 y 29 años de edad, y la mayoría son mujeres sin pareja [...]. El 63% de las académicas entrevistadas eligen a sus parejas entre hombres con edades similares a las suyas. El marido con disposición a ser ‘compañero y amigo’ parece ser más común, entonces, que el marido ‘padre y tutor’”.<sup>216</sup> De acuerdo al estudio de Quijano se aprecia un salto que rompe con el papel de la familia tradicional poblana que se puede ejemplificar como la pareja Rodríguez, anteriormente descrita, “que asistía a misa diaria en catedral con toda su familia, tenían trece hijos y estaban dispuestos a seguir teniendo todos los que Dios en su infinita misericordia quisiera enviar a la fervorosa matriz de la señora Rodríguez”.<sup>217</sup>

Por un lado, habían decidido aplazar el matrimonio, se casaban a edades considerablemente mayores, pues anteriormente a la edad de 25 años ya era considerada como “solterona” o “quedada”; muchas simplemente ya no se casaban y las que decidían mantener una relación formal vivían en “unión libre”; el considerar al esposo como “compañero o amigo” tiene mucho que decir, pues, de cierta manera va rompiendo con el patriarcado, cuando ellos están de acuerdo que su compañera continúe con sus estudios, que use métodos anticonceptivos, lo que además se puede explicar con la publicidad que se difundía por parte del gobierno “una familia pequeña vive mejor”. Además, que comprendían que un embarazo truncaría no solamente los estudios de ella, sino de los dos (al aceptar su paternidad) y que un hijo significaba gran responsabilidad, por lo que las parejas de universitarios hacía uso de la píldora anticonceptiva y cualquier método a pesar que “era combatida la anti-concepción por la Iglesia, las organizaciones católicas y por el Comité Nacional Provida, delegación Puebla, que aglutinaba a varias organizaciones que lo combatían activamente”,<sup>218</sup> escandalizándose, por la nueva forma de ver la vida, por lo que se dieron a la tarea de denunciar públicamente las consecuencias de la aceptación de la píldora anticonceptiva en la prensa.

---

<sup>216</sup> QUIJANO, Mercedes. “La situación de la mujer en la UAP”, en *Crítica*, Revista de la Universidad Autónoma de Puebla, No. 17.

<sup>217</sup> MASTRETTA, Ángeles, *Mujer de ojos grandes*, p. 65.

<sup>218</sup> QUIJANO, Mercedes. “La situación de la mujer en la UAP”.

Es fácil comprobar que avanzamos a pasos agigantados en el cumplimiento de estas etapas: el auge de la pornografía, la aparición de la promiscuidad sexual entre jóvenes, los movimientos feministas y las campañas de control natal, alcanzan ya niveles de escándalo. Si a esto aunamos la aceptación de la práctica del divorcio, la proliferación de madres solteras y la práctica del aborto provocado, podremos inferir, no sin temor, el futuro que podría esperar a México y con él a nuestros hijos. [...] Es en esta fase cuando prolifera la pornografía, cuando aparecen los planteamientos de la llamada “revolución femenina”, así como el ataque y destrucción sistemática del pudor; en síntesis, todo el planteamiento de la llamada sexualidad. Valores como la castidad, modestia, recato y virginidad son ridiculizados.<sup>219</sup>

Mientras tanto en el Distrito Federal, describe Marta Lamas que las polémicas sobre la lucha de poder o luchas políticas también se daban en las aulas, la disertación giraba en el terreno de la explotación de clases, se reflexionaba con teorías marxistas, por lo que su militancia política era “por los obreros, por los pobres, por los campesinos”. [Sin embargo, comenta] en 1971, el feminismo me agarra totalmente por sorpresa. [...] Voy a una conferencia en la UNAM que da Susan Sontag, donde ella habla de la relación de poder [...] no se da solamente entre los explotadores y los explotados [...] sino también en una pareja de hombre y mujer, y que uno de los espacios en que se puede manifestar es en la cama”.<sup>220</sup>

Por primera vez, Lamas conocía estudios sociales con perspectiva de género comprendiendo que el ámbito privado y lo personal también son políticos,<sup>221</sup> se le presentaba

---

<sup>219</sup> Sin nombre de autor, “Contradicción mundial sobre la píldora”, en *El Sol de Puebla*, 1978, 21 de abril, pp. 1-3.

<sup>220</sup> OJEDA SÁNCHEZ, Azuzena, “Entrevista con Marta Lamas”, Julio 2010, pp. 3 y 4 <http://www.clam.org.br/uploads/archivo/Entrevista%20con%20Marta%20Lamas.pdf> [Consultado el 3 de octubre de 2016]

<sup>221</sup> El feminismo de los años 70 utilizó el lema “lo personal es político” para poner de manifiesto que la subordinación de las mujeres partía de aquello que les acontecía en la vida privada. Hasta ese momento, el movimiento feminista había reclamado la equiparación de derechos, pero entonces se plantea que tales reivindicaciones son necesarias, pero no suponen la igualdad real. Desde finales de los años 60 y durante los 70, se incorporan nuevas demandas a la agenda feminista, como la corresponsabilidad en el cuidado de la familia y las tareas del hogar, el derecho a tener un trabajo digno y a progresar en el mundo laboral sin discriminaciones por razón de sexo o el acceso con libertad a los métodos anticonceptivos. Véase: CID LÓPEZ, Rosa María y Sonia GARCÍA GALÁN, “Mujeres, poder y acción política”, en CID PÉREZ, Rosa María (Coordinadora), *Mujeres en la Historia. Guía Didáctica*, Gobierno del Principado de Asturias/Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad/Instituto Asturiano de la mujer/Publicaciones Ámbitu, p. 122.

como algo por demás innovador dentro de las aulas universitarias; pues debemos recordar que estamos hablando de la Universidad Nacional Autónoma de México, la máxima casa de estudios en el país y por ende una de las primeras instituciones donde se daba el flujo de ideas de carácter internacional.<sup>222</sup>

Lamas refiere: “Marta Acevedo,<sup>223</sup> pasa con una libreta diciendo ‘si quieres asistir a una reunión feminista, apúntate’. Y me cambió la vida. Por primera vez puedo comprender mis problemas personales como algo político.<sup>224</sup> [...] Empezamos a leer la información y, por la frontera que tenemos con Estados Unidos, nos llegaba más información de ese país que de ningún otro”.<sup>225</sup> Con las autoras expuestas se comienza una ilación entre teoría y experiencia, se establecen redes de información con Francia, Estados Unidos y éste con México.

El conocimiento adquirido en las aulas permitía entre otras cosas fundamentar la nueva corriente de pensamiento de las feministas mexicanas, quienes se reunían de forma periódica para discutir y entender su propia existencia con paradigmas nuevos. Estas plantearon al grupo político de izquierda, temas que para ellas eran importantes como “el trabajo doméstico, la sexualidad, el cuidado de los hijos, temas que ellos no estaban tomando en consideración en las propuestas políticas”.<sup>226</sup> Aspectos que no eran tampoco considerados por las comunistas.

---

<sup>222</sup> Mientras tanto en Puebla, algunas estudiantes de los años setenta hubo mayor influencia de los jipis que de las ideas marxistas, sobre todo en la sexualidad y en la concepción de la familia. Esta conformación de la identidad juvenil y de género puede contrastarse con la de la/os jóvenes como sujetos conservadores, con el matiz de que las mujeres, aún conservadoras o de derecha, irrumpieron también en los espacios públicos, que hasta entonces eran mayoritariamente de los varones. Las jóvenes se desenvuelven en espacios que les abrían un mundo nuevo de opciones y tentaciones. La influencia de las telenovelas pasó a un segundo plano, como la opción de casarse y atender el hogar, por lo menos en las activistas, quienes buscaban otro tipo de explicación a esa desigualdad social y de género. Véase: TIRADO VILLEGAS, Gloria, *Abriendo brecha: Mujeres universitarias poblanas del siglo XX*, p. 82.

<sup>223</sup> Marta Acevedo inició el primer grupo feminista en el DF: Mujeres en Acción Solidaria (MAS). Luego fue sub-directora en Radio Educación y Directora de Publicaciones en la SEP. Su recuento de esos años “Lo volvería a elegir” se encuentra en *Debate Feminista* No. 12, octubre 1995. Véase: OJEDA SÁNCHEZ, Azuzena, “Entrevista con Marta Lamas”, p. 4.

<sup>224</sup> Para entonces yo ya estaba separada, y mi hijo tenía un año y pico. Yo me casé muy chica, me separé, luego me volví a juntar, sin casarme, con otro hombre con quien tuve a Diego. Y sí, había tenido problemas en mis relaciones sexuales con ellos, pero de alguna manera pensaba que el problema era mío. Al entrar al feminismo empiezo a asistir a lo que se llamaba “grupo de autoconciencia”, donde éramos diez, doce mujeres que hablábamos de nuestras broncas y cobrábamos conciencia de que muchos de nuestros problemas eran comunes, compartidos, colectivos. Véase: OJEDA SÁNCHEZ, Azuzena, “Entrevista con Marta Lamas”, p. 4.

<sup>225</sup> OJEDA SÁNCHEZ, Azuzena, “Entrevista con Marta Lamas”, p. 4.

<sup>226</sup> OJEDA SÁNCHEZ, Azuzena, “Entrevista con Marta Lamas”, p. 4.

El cambio que planteaban perpetraba la conformación del *deber ser* de las mujeres, el trabajo doméstico no remunerado e inseparable de la femineidad independientemente de las actividades a que se dedicaran; la búsqueda de una libertad sexual donde la virginidad no determinara su valor como persona o implicar el compromiso del matrimonio y la maternidad; el desmitificar que la naturaleza de la mujer es ser esposa y madre, el sacrificio y la abnegación.

Continúa puntualizando dichas peticiones “nos aísla y nos separa un poco del movimiento de izquierda. Nos ven como frívolas, y también nos ven como agentes del imperialismo yanqui, porque en ese momento ya pedíamos el aborto [...] nos veían como unas locas, influenciadas por las gringas”.<sup>227</sup> En esta cita nos deja ver cómo eran consideradas las mujeres de Estados Unidos en México, y por ende, cómo eran vistas ellas, al menos en el círculo que Lamas frecuentaba o conocía.

No obstante, el contexto era diferente de manera sustancial entre las naciones vecinas, mientras que en el país del norte “el feminismo académico, parece, haber perdido su conexión cercana con el movimiento político que lo inspiró, al adquirir credibilidad institucional. En las décadas de 1970 y 1980 [era] el brazo productor de conocimiento de un movimiento feminista de base muy amplia dedicado al cambio social radical”.<sup>228</sup> En México la tarea recién iniciaba, eran mujeres universitarias, obreras, profesionistas, entre otras, que arrastraban con un *ideal femenino* que ya no correspondía con su nueva filosofía de vida o peor aún con las nuevas necesidades que les apremiaban; sin embargo, cómo desprenderse de una formación tradicional tan arraigada.

[Cabe señalar que para las poblanas] en esa toma de conciencia lo privado e íntimo ocupaba un segundo lugar. Acaso por eso lo privado no se ponía a discusión, como también algunas mujeres rechazaban las ideas de libertad sexual pues consideraban que provenían de las ideas burguesas [como bien lo señala Lamas] y preferían por encima de esa libertad la toma de conciencia social. Escasas se atreven a hablar sobre esos círculos

---

<sup>227</sup> OJEDA SÁNCHEZ, Azuzena, “Entrevista con Marta Lamas”, p. 5.

<sup>228</sup> WALLACH SCOTT, Joan, “La historia del feminismo”, en María Teresa FERNÁNDEZ ACEVES, Carmen RAMOS ESCANDÓN y Susie S. PORTER (Coordinadoras), *Orden social e identidad de género: México*, México, CIESAS/Universidad de Guadalajara, 2006, s. n. p. <http://www.raco.cat/index.php/HojasWarmi/article/viewFile/179370/231865> [Consultado 5 de diciembre de 2016]

de amigos y amigas donde deliberaban hasta las más altas horas de la noche, acaso tomar cerveza, alcohol o fumar marihuana. Las comunistas, especialmente, consideraban que la maternidad debía esperar. Sacrificar todo, comodidades, realización personal, sexualidad y todo en la lucha por la igualdad de clases sociales, la concientización y la transformación del país.<sup>229</sup>

Mientras que en El Distrito Federal se daban acontecimientos insólitos, mujeres que se organizaban en pro de un objetivo común, recién iniciaba el siglo cuando se vislumbraba un panorama revelador sobre el quehacer público y político de las mujeres. Efectivamente en los años 70s llega el feminismo a las aulas de la UNAM, y tuvo que pasar una década para que esta corriente transitara los 129 kilómetros que separa a la ciudad de Puebla, al menos de manera institucional. Puesto que, como se mencionó con anterioridad, las ideas feministas llegaron a las académicas poblanas en el transcurso de la década de los 70s.

Circulaba mucha información y diversa, a través de folletos de las embajadas rusa, vietnamita, cubana; circulaban documentos, folletos, literatura sobre la condición de las mujeres y sobre los movimientos feministas que se desarrollaban en otros países. Es cierto que la influencia de la política feminista, de la lucha de muchas mujeres, no se restringía a las fronteras nacionales. Pese a este conocimiento sobre lo que otras mujeres hacían, [...] fue el conocimiento del movimiento hippie lo que influyó en su mentalidad, respecto al cuerpo y la libertad sexual.<sup>230</sup>

Vemos entonces que los flujos de los nuevos paradigmas llegaban a la Universidad, teniéndose conocimiento al menos de manera general de la condición de la mujer en otros países que predicaban la misma doctrina de izquierda como lo fue de Rusia, Vietnam y Cuba; mientras que las “burguesas” llegaron de Estados Unidos y Francia, así como la existencia de mujeres que se organizaban en pro al derecho a decidir, las cuales eran identificadas como feministas.

---

<sup>229</sup> TIRADO VILLEGAS, Gloria, “Desde la historia vivida, mujeres de la UAP. Tres décadas de estudio”, en *Clío*, 2006, Nueva Época, vol. 6, núm. 36, pp. 83 y 84.

<sup>230</sup> TIRADO VILLEGAS, Gloria, “Desde la historia vivida, mujeres de la UAP. Tres décadas de estudio”, pp. 79 y 80.

En algún momento se reunieron varias mujeres y formaron el Movimiento por la Emancipación de las Mujeres, se atribuye que fueron reunidas por José Rodríguez, en 1973.<sup>231</sup> Lo que nos indica, la existencia tanto de hombres, como de mujeres que cuestionaban la posición de subordinación de la mujer, aunque aún no se puede dar respuesta sobre qué pensaban sus parejas sentimentales o amigos cercanos, acaso intentaron disuadirlas o por el contrario, sirvieron como soporte a sus inquietudes que fueron más allá de su ingreso a las instituciones de enseñanza media o superior, y que hacían evidente su cambio de mentalidad a través de la transparencia de su propio cuerpo “al quitar[se] el sostén, poner[se] las faldas cortas, los huaraches, usar la mezclilla que no estaba de moda, ni se vendía en el Palacio de Hierro”,<sup>232</sup> qué pensaban sus compañeros de que cuestionaran “el derecho al aborto, de la libertad a decidir sobre el cuerpo y el rechazo a la explotación sexual de las mujeres por el capitalismo”.<sup>233</sup>

Mientras tanto la iglesia buscaba contrarrestar lo que consideraba que había desatado el comunismo, reforzando los rituales religiosos en nuevas modalidades con el apoyo de lo que se llamó Acción Católica,<sup>234</sup> valiéndose de la prensa, revistas y folletos para la difusión de la doctrina arremetiendo “contra el protestantismo y contra el comunismo, como los grandes enemigos vencer de los católicos”,<sup>235</sup> al menos para esta época el tema del feminismo no entraba a escena en Puebla, sino se consideraba que el dogma comunista era el que abarcaba todos los males, entre los que destacaba la entrada de las mujeres a la universidad.

---

<sup>231</sup> TIRADO VILLEGAS, Gloria, “Desde la historia vivida, mujeres de la UAP. Tres décadas de estudio”, pp. 86 y 87.

<sup>232</sup> TIRADO VILLEGAS, Gloria, “De añoranzas, testimonios y de empoderamiento”, en DEL CASTILLO TRONOSO, Alberto, (Coordinador), *Reflexión y crítica en torno al movimiento estudiantil de 1968. Nuevos enfoques y líneas de investigación*, serie de historia social y cultural, México, Instituto Mora, 2012, pp. 147-170.

<sup>233</sup> TIRADO VILLEGAS, Gloria, “Desde la historia vivida, mujeres de la UAP. Tres décadas de estudio”, p. 86.

<sup>234</sup> Cada una de los cuatro ramos de Acción Católica se constituía en las parroquias católicas la base de la organización de los laicos; a través de ellas se organizaban los hombres y las mujeres casadas, los jóvenes y las señoritas. Además, los dos ramos juveniles tenían a su cuidado dos organizaciones infantiles: Las vanguardias de Acción Católica perteneciente a la ACJM (Asociación Católica de Jóvenes Mexicanos), a la que ingresaban niños de siete a quince años, preferentemente los monaguillos de las iglesias y la Acción Católica de Adolescentes y Niños. Cada una de las ramas de Acción Católica, incluidas las infantiles se reunían cada ocho días en lo que denominaban “Círculo de Acción Católica”. Eran reuniones especialmente dirigidas al adoctrinamiento. Se abarcaban todos los temas de la doctrina católica: tanto los referentes a la fe cristiana y a la moral, como los relativos a la liturgia y a la acción familiar. Véase: DÁVILA PERALTA, Nicolás, *Las Santas Batallas. El anticomunismo en Puebla*, México, BUAP/Gobierno del Estado de Puebla/Archivo Histórico Universitario, 2003, pp. 64-66.

<sup>235</sup> DÁVILA PERALTA, Nicolás, *Las Santas Batallas. El anticomunismo en Puebla*, p. 67.

En marzo de 1980, un grupo de académicas sindicalistas, a través de la Secretaria de Asuntos Femeniles de la sección 15 del Sindicato Único Nacional de Trabajadores Universitarios (SUNTU), a cargo de Clara Angélica Ureta Calderón, organizó el Primer Encuentro Sindical Sobre la Condición de la Mujer. En él participaron Nicole Vaisse, Amalia García, María Teresa O'Connor, Marcela Lagarte, Alaíde Foppa, entre otras. Los temas analizados fueron diversos: la teoría feminista, mujer y trabajo, maternidad voluntaria, participación política de la mujer en los partidos políticos, etc.<sup>236</sup>

Es así como las académicas sindicalistas en Puebla dan cuenta de su interés por discernir sobre la condición de la mujer, subrayando el tema de maternidad voluntaria, con la participación de feministas que figuraban en la capital del país. En el mismo sentido.

En 1980 se creó el Colegio de Antropología de la Escuela de Filosofía y Letras. Marcela Lagarde funda el taller de Antropología de la Mujer, al que asistían principalmente estudiantes del colegio y universitarias de otras disciplinas. Un año después llega a la rectoría el Lic. Alfonso Vélez Pliego; el 9 y 10 de marzo de 1982, Lagarde organiza el *Foro Internacional de la Mujer "Alaíde Foppa"*, en el que participaron representantes de Guatemala, El Salvador, Chile, Uruguay, Argentina, Nicaragua, Haití y México. En este foro se presentaron dos trabajos sobre las mujeres de la BUAP, elaborados por las estudiantes de antropología Martha Silvia Reyna Pacheco y Antonella Fagetti; la primera presentó el estudio comparativo sobre la situación de algunas mujeres trabajadoras - quienes además eran estudiantes- y de académicas de la UAP; en tanto la segunda analizó el tema de la maternidad y trabajo. Ambas realizaron entrevistas a hombres y mujeres y coincidieron en señalar que las universitarias no están exentas de las condiciones de opresión, independientemente de su condición de trabajadoras administrativas o académicas; así, también señalaron las condiciones laborales de estas universitarias, como son: las prestaciones (jubilación, servicio del Circulo Infantil, permisos para estudiar), las jornadas laborales y, aunado a éstas, las de carácter familiar.<sup>237</sup>

---

<sup>236</sup> RIVERA GÓMEZ, Elva, "Género y Universidad. Una aproximación al estudio de las académicas...", p. 3.

<sup>237</sup> RIVERA GÓMEZ, Elva, "Género y Universidad. Una aproximación al estudio de las académicas, pp. 3-4.

Es así como a partir de la década de los ochenta de manera institucional llega el taller de Antropología de la mujer dirigido por Marcela Lagarde, en una coyuntura estudiantil de revuelo, “arriba formalmente el feminismo académico al final del proyecto de la “Universidad Crítica, Democrática y Popular”.<sup>238</sup> La participación de las mujeres académicas en esta etapa se distinguió por dos aspectos: las académicas que se dedicaron a la docencia e investigación y aquellas que optaron por la política universitaria en la administración central”.<sup>239</sup>

Elva Rivera alumna de dicho taller, manifiesta que las clases se convirtieron en un espacio de análisis de la teoría y metodología de los estudios sobre la mujer y permitió compartir con algunas mujeres universitarias (estudiantes y trabajadoras) la problemática prevaleciente en ese momento. En el mismo orden de ideas, detalla que las condiciones que posibilitaron la incursión del feminismo en la academia en las universidades del país y en particular en la UAP fueron entre otras:

1. La participación de algunas militantes comunistas y de izquierda en el movimiento de mujeres, feminista y sindicalista universitario.
2. El contacto con intelectuales feministas de universidades nacionales y extranjeras, y el ingreso laboral a la universidad de exiliadas, feministas y de militantes de partidos de izquierda.
3. La UAP en la década de los setenta, emprendió la reforma universitaria y defendió la universidad pública y gratuita, razón por la cual se permitió el ingreso masivo de estudiantes.<sup>240</sup>

Sin embargo, Rivera revela que, “su contacto con el feminismo no la satisface ni comprende,<sup>241</sup> porque las lecturas y discusiones estaban basados en teóricas anglosajonas y

---

<sup>238</sup> RIVERA GÓMEZ, Elva, “Género y Universidad. Una aproximación al estudio de las académicas...”, p. 3.

<sup>239</sup> RIVERA GÓMEZ, Elva y Gloria A. TIRADO VILLEGAS, "Las académicas de la BUAP. El sinuoso sendero del feminismo en la investigación", en *III Seminario del Grupo de México de la Red Iberoamericana de Ciencia, Tecnologías y Género*. 22 al 23 de mayo de 2014, CYTED, Universidad de Guadalajara, UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinario en Ciencias y Humanidades, ponencia inédita, s. n. p.

<sup>240</sup> RIVERA GÓMEZ, Elva y Gloria A. TIRADO VILLEGAS, "Las académicas de la BUAP..."

<sup>241</sup> A pesar de ello, recuerda con entusiasmo dos episodios que siempre tendrá en su memoria: el primero ocurrió en 1979 cuando como militante asistió con las sindicalistas universitarias poblanas a la Cámara de Diputados federal para ser testiga de los pronunciamientos del Frente Nacional de Lucha por la Liberación y los Derechos de las Mujeres. Y un segundo hecho fue el Primer Encuentro sobre la Condición de la Mujer,

europeas que vivían una situación diferente a la suya, una militante sindicalista y comunista, que además confiesa no percibía la condición social de desigualdad de las mujeres por ser mujeres”.<sup>242</sup> Declaración que permite entender el conflicto existencial que significó la llegada de las teorías feministas que ejemplificaban realidades de otros países que de cierta manera ya habían dejado de lado las disputas de izquierda, mientras que en las universidades mexicanas y en especial la UAP, el marxismo, y la defensa de la universidad, era el pan de cada día.

Después de haber vivido “dos décadas donde se suscitan movimientos estudiantiles muy importantes: el movimiento de reforma de 1961; el movimiento popular que culmina con la salida del gobernador Antonio Nava Castillo, de 1964; el movimiento estudiantil de 1968 y la segunda Reforma Universitaria de 1972 a 1975”.<sup>243</sup> Las mujeres universitarias, indudablemente no se veían a sí mismas sujetas a la desigualdad social por ser mujeres,<sup>244</sup> y no precisamente porque no estuvieran enteradas de ciertos textos que ya se discutían en el Distrito Federal, sino porque sus reflexiones eran otras, es decir, las preguntas que les hacían a las teorías respondían a su sensibilidad profana.<sup>245</sup>

---

realizado en marzo de 1980, [recordando en] el texto de las memorias, que entre sus primeras páginas contiene una caricatura que advierte: “un fantasma recorre el mundo, el fantasma del feminismo”. Véase: JARQUÍN EDGAR, Soledad, “¿Yo feminista? Elva Rivera Gómez. Las mujeres como protagonistas de la historia”, en *Las Caracolas*, Periodismo de la condición social de las mujeres, jueves 8 de mayo de 2014.

<sup>242</sup> JARQUÍN EDGAR, Soledad, “¿Yo feminista? Elva Rivera Gómez. Las mujeres como protagonistas de la historia”.

<sup>243</sup> TIRADO VILLEGAS, Gloria, “Desde la historia vivida, mujeres de la UAP. Tres décadas de estudio”, p. 73.

<sup>244</sup> Gloria Tirado detalla para 1968, las mujeres igual realizaban actividades de botear, salir a los mítines, pintar mantas, que quedarse a elaborar la comida. No asumir las diferencias de roles de género en las actividades cotidianas fue un gran avance, que la extensión del trabajo doméstico no se reprodujera. [...] No siempre realizaban únicamente la comida, algunas redactaban volantes, mimeografiaban, perifoneaban y si elaboraban comida la realizaban con sus compañeros; Finalmente cabe la pena citar que, durante la huelga solidaria, se organiza un grupo conocido como *Las Rosas*, [las cuales] se convirtieron en una brigada muy activa, salían a otros puntos del interior del estado o asistían a las reuniones del Consejo General de Huelga en Ciudad Universitaria. [Desde entonces se puede observar] este constante intercambio de ideas con otros estudiantes les proporcionó un horizonte más amplio y ayudó a construir su propia identidad: jóvenes rebeldes con conciencia de clase, a favor de los desposeídos, revolucionarias, por mencionar algunas frases con las que ellas se califican e identifican. Es decir, es comprensible que no se vieran a sí mismas discriminadas, puesto que de cierta manera venían realizando actividades equiparables al género masculino desde la coyuntura del 68, incluyendo los riesgos. Véase: TIRADO VILLEGAS, Gloria, *Abriendo brecha: Mujeres universitarias poblanas del siglo XX*.

<sup>245</sup> Acaso pocas estudiaron las teorías en boga, como a la misma Simone de Beauvoir y si bien algunas leyeron *El segundo sexo* pocas entendieron su contenido en esos años. [...] Digamos que la figura de Simone fue importante, pues desde Puebla las mujeres vieron en ella a la figura intelectual, a la compañera de Sartre, a la luchadora social. Digamos que los escritos de esta pareja de filósofos impactaron al movimiento estudiantil francés y sus ideas llegaron a México. Como también se leyeron escritos de Margaret Randal sobre la lucha de las mujeres de Vietnam y folletería que provenía de la Unión Soviética, Vietnam, Cuba, China a través de las

No olvidemos que algunas universitarias llegaron con una formación culminantemente religiosa, salidas de colegios católicos o que complementaron su educación con la fe, por lo que a pesar de que “no era fácil ese ambiente característico de una universidad masculinizada y politizada y el constante uso de violencia física entre los grupos estudiantiles. [Se conoce] la intensa participación de las mujeres [...] que generó su proceso de empoderamiento, cuando arribaron a diferentes espacios académicos y administrativos de la UAP”.<sup>246</sup>

Por ende, se puede entender la ausencia de un sentimiento de inferioridad, cuando ellas venían figurando de manera constante y aguerrida en los movimientos. Al respecto, no se debe dejar de lado, que las teorías feministas llegaron a la universidad de manera minúscula en el área de ciencias sociales, cuestionando temas puntuales como la maternidad voluntaria, cuando nunca se les había hablado de sexualidad, de su cuerpo, de la responsabilidad de decidir. Fueron “los encuentros sindicales que permitieron establecer contacto entre las mujeres sindicalistas universitarias y las académicas feministas de otras universidades”,<sup>247</sup> dándole forma a sus ideas teóricas con la realidad laboral, estudiantil y su vida cotidiana.

Entre las asistentes a este taller estuvieron las estudiantes de filosofía: María del Carmen García Aguilar, Olimpia Juárez Núñez; las trabajadoras sindicalistas y militantes comunistas como Rosa María Roveglia Álvarez y Norma Navarro; y como alumnas del taller: Martha Patricia Castañeda Salgado,<sup>248</sup> Antonella Fagetti,<sup>249</sup> Martha Silvia Reyna

---

embajadas. Véase: TIRADO VILLEGAS, Gloria, “Desde la historia vivida, mujeres de la UAP. Tres décadas de estudio”, p. 74.

<sup>246</sup> TIRADO VILLEGAS, Gloria Arminda, “Las universitarias en el contexto violento de la Universidad...”, p. 55.

<sup>247</sup> RIVERA GÓMEZ, Elva y Gloria A. TIRADO VILLEGAS, “Las académicas de la BUAP...”, s. n. p.

<sup>248</sup> Fue alumna y tesista de Marcela Lagarde. Al dejar de laborar en la UAP Lagarde, asumió la coordinación del taller que posteriormente se transformó en Seminario de Estudios de Género en 1992. Actualmente es Doctora en Antropología por la UNAM e Investigadora asociada C del Centro de Estudios Investigaciones Interdisciplinarias de Ciencias y Humanidades (CEIICH) de la UNAM. Véase: RIVERA GÓMEZ, Elva y Gloria A. TIRADO VILLEGAS, “Las académicas de la BUAP...”, s. n. p.

<sup>249</sup> Al concluir sus estudios ingresó como docente del Colegio de Antropología donde desarrolló investigación. Actualmente es investigadora del Instituto de Ciencias Sociales “Alfonso Vélez Pliego”. Véase: RIVERA GÓMEZ, Elva y Gloria A. TIRADO VILLEGAS, “Las académicas de la BUAP...”, s. n. p.

Pacheco,<sup>250</sup> Elva Rivera Gómez,<sup>251</sup> Domitila Ávila López,<sup>252</sup> Catalina Pérez Osorio<sup>253</sup>. El contacto con el feminismo a través del Taller de Antropología, tuvo diversos significados. Para algunas significó la transformación de su vida personal o de conciencia. Para otras el feminismo se convirtió en parte de su vida académica, personal y política. Los primeros resultados de este Taller, años más tarde, fueron las primeras investigaciones feministas desde el campo de la antropología social, algunas de las cuales culminaron en tesis<sup>254</sup> para obtener el grado.<sup>255</sup>

En síntesis, fue hasta la década de los ochentas en que se “innovó el discurso académico, producto del análisis del *ser* y *pensar* de las mujeres: cursos, seminarios e investigaciones; también contribuy[eron] a la edición de diversas publicaciones (libros, revistas, manuales de capacitación, entre otros) desde un enfoque interdisciplinario. Las estudiantes tenían conocimiento de lo que se discutía en las aulas de la UNAM, así como lo que se producía.<sup>256</sup> Estando las bases puestas, en 1992, “el Consejo Estatal de Población

---

<sup>250</sup> Silvia vivió en Tlatelolco, y participó en el movimiento estudiantil del 68. Se casó en 1975 con Felipe Galván, entonces director de teatro. Juntos trabajaron en la Universidad Autónoma de Guerrero, donde la situación política era apremiante y al nacer su hija Jimena, se trasladaron a trabajar a la UAP en donde estudió Antropología Social. Actualmente es subdirectora de la biblioteca “Ernesto de la Torre Villar” del Instituto de Ciencias Sociales “Alfonso Vélez Pliego” de la BUAP. Véase: RIVERA GÓMEZ, Elva y Gloria A. TIRADO VILLEGAS, "Las académicas de la BUAP...", s. n. p.

<sup>251</sup> Fue la primer alumna Consejera Universitaria propietaria de la Preparatoria “Alfonso Calderón Moreno” en el periodo 1979-1980, militante del PCM. Recibió una beca para estudiar Historia en Moscú, Rusia de 1981-1987. Se incorporó al Centro de Estudios de Género en 1997, y actualmente desarrolla la línea de investigación Género e Historia en el Cuerpo Académico Consolidado de Estudios Históricos del Colegio de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la BUAP. Véase: RIVERA GÓMEZ, Elva y Gloria A. TIRADO VILLEGAS, "Las académicas de la BUAP...", s. n. p.

<sup>252</sup> Militante del PCM, trabajadora universitaria. Véase: RIVERA GÓMEZ, Elva y Gloria A. TIRADO VILLEGAS, "Las académicas de la BUAP...", s. n. p.

<sup>253</sup> Feminista activista política, impulsora del Grupo Plural de Mujeres Poblanas que dio origen al Instituto Poblano de la Mujer. Véase: RIVERA GÓMEZ, Elva y Gloria A. TIRADO VILLEGAS, "Las académicas de la BUAP...", s. n. p.

<sup>254</sup> Martha Patricia Castañeda Salgado “Mujeres, cuerpo y maternidad en Nauzontla, Puebla, 1984; Antonella Fagetti “Moral cristiana y aborto, 1986; y Domitila Ávila López “El delito de violación en Puebla: una interpretación feminista, 1990. Véase: RIVERA GÓMEZ, Elva y Gloria A. TIRADO VILLEGAS, "Las académicas de la BUAP...", s. n. p.

<sup>255</sup> RIVERA GÓMEZ, Elva y Gloria A. TIRADO VILLEGAS, "Las académicas de la BUAP...", s. n. p.

<sup>256</sup> Desde 1984 Lamas con otras feministas fundaron la Revista *Debate Feminista* desde donde se divulgaron las corrientes y teorías feministas. Tiempo después se creó el Programa Universitario de Estudios de Género en la UNAM en 1992, y publicó el libro *El género: una construcción cultural de la diferencia sexual*, en 1996. Obra coordinada por Marta Lamas, que reunió los textos de autoras/es publicados en inglés y español en la década de los ochenta; el Centro de Estudios de Género desde su creación tuvo un respaldo del PUEG de la UNAM, y gracias a esta relación académica se desarrollaron seminarios sobre diversos tópicos de los estudios de género entre los años de 1996 a 1999 que tuvieron con finalidad capacitar al personal académico, estudiantil y personas encargadas de atender áreas o departamentos de la mujer en organismos públicos de la Ciudad y del

dirigido por la filósofa América Soto, organizó el Primer Encuentro Nacional Mujer, Cultura y Sociedad (COESPO, 1992), que reunió a políticas, académicas, y representantes del sector gubernamental local y nacional”.<sup>257</sup> El segundo gran ejercicio que tenía como finalidad que se presentarán trabajos que abordarán a las mujeres desde la perspectiva antropológica, sociológica, histórica y literata.<sup>258</sup>

Estaban las cartas echadas para que en Puebla se dieran cambios sustanciales respecto al tema del aborto, la insistencia de intelectuales por debatir respecto a la discriminación social de la mujer ahora era contundente. Sin embargo, cabe señalar cómo se desarrollaron las pugnas políticas al interior del Estado, pues indudablemente los partidos políticos han sabido manipular las exigencias sociales para atraer el grueso de la población, pero también han tenido la astucia para desprenderse de los compromisos políticos si es necesario.

En definitiva, la Universidad no ha contado con los recursos económicos y políticos para dar a conocer las ideas que se desarrollaron o debatieron en las aulas, y no hubo un arribo de mujeres a la educación superior que contrarrestara a las que ni siquiera lograron terminar la educación básica. De ahí, que de los 21 casos de estudio sólo una haya declarado que era universitaria, en contraste, dos no sabían leer por no haber ido a la escuela, una tenía la secundaria, otra la prepa, siete terminaron la primaria, ocho estudiaron una carrera técnica y la última era normalista. En un contexto donde la Iglesia católica se mantuvo constante en no soltar la dirección de la mujer, bombardeando con sermones, actividades, artículos, de boca en boca, utilizando medios como la radio y la televisión, sin olvidar el respaldo político por parte del Partido Acción Nacional.

---

Estado de Puebla. Véase: RIVERA GÓMEZ, Elva y Gloria A. TIRADO VILLEGAS, "Las académicas de la BUAP...", s. n. p.

<sup>257</sup> RIVERA GÓMEZ, Elva y Gloria A. TIRADO VILLEGAS, "Las académicas de la BUAP...", s. n. p.

<sup>258</sup> Entre las académicas participantes estuvieron María Eugenia D'Aubeterre Buznego Antonella Fagetti, María del Carmen García Aguilar, Raquel Gutiérrez Estupiñan, María Gloria Marroni de Velázquez, María de Jesús León Zerméño, María del Socorro Andrade Santana, Ana María Huerta Jaramillo y Gloria Tirado Villegas. Evento organizado en siete ejes: Legislación y política, educación, sexualidad y salud pública, arte, literatura y cultura popular, familia, trabajo y vida cotidiana, estudios históricos sobre las mujeres, religiones y prácticas, donde participaron cerca de 200 participantes. Véase: RIVERA GÓMEZ, Elva y Gloria A. TIRADO VILLEGAS, "Las académicas de la BUAP...", s. n. p.

## **Capítulo 3.**

### **Los principios doctrinales de la mujer y su cuerpo**

### 3.1 La religión católica y el pecado del aborto (la maternidad)

La opinión de los teólogos y eruditos en cuestiones eclesiásticas históricamente no ha sido unánime, más bien, las discrepancias han sido el tenor en el interior de la Doctrina católica, por eso, es necesario hacer un balance respecto a los cambios de opinión ante el tema del aborto a lo largo de la historia. Jane Hurst<sup>259</sup> puntualiza que en el Catolicismo Romano existe una diferencia entre la función legislativa y el magisterio de la Iglesia, discrepancia que se debe tomar en cuenta, debido a que, en su papel legislativo, la Iglesia ha determinado las leyes de moralidad que han observado los católicos en la vida diaria, definiendo las acciones que ha considerado pecaminosas al paso del tiempo. También se ha dado a la tarea de decidir los castigos, ya sea en términos de penitencia o excomunión.<sup>260</sup>

El objetivo de este apartado es evidenciar cómo en la religión católica han ocurrido amplios cambios en la enseñanza de los deberes morales, como ha sucedido a lo largo de su historia y que la postura actual corresponde a propósitos políticos tanto del interior de la Institución, como de la influencia social a nivel internacional, de acuerdo a lo que se desarrollará posteriormente en el apartado 3.2. El Vaticano y su posición única en los acuerdos internacionales. Al respecto, Jonh T. Noonan analiza los desplazamientos de un principio o principios que se han tomado como dispositivo. Entre los ejemplos que expone encontramos el caso de la usura que se condenaba el cobrar interés, debido a que un préstamo no confiere derecho a lucro; en el caso del matrimonio, manifestaba que todos los matrimonios son indisolubles; respecto a la esclavitud, justificaba que la guerra da derecho a esclavizar y que la propiedad de un esclavo da título a la descendencia del esclavo; de igual forma, en cuanto a la libertad religiosa añadía que la fidelidad a la fe cristiana puede hacerse cumplir físicamente.<sup>261</sup>

No obstante, estos principios fueron reemplazados: en el caso de la usura, ya no atiende al prestamista como usurero, pues como es bien sabido, en la época colonial la principal institución crediticia fue la iglesia; en el caso del matrimonio ahora justifica, que la

---

<sup>259</sup> HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, en *Conciencia Latinoamericana*, Publicación Trimestral, Vol. IV, Núm. 1, Enero-Febrero-Marzo, 1992, p. 3.

<sup>260</sup> Véase: Código de la Ley Canónica compilado por primera vez durante el papado de Gregorio VII (1085).

<sup>261</sup> NOONAN, Jonh T., “Development in moral doctrine”, en *Theological Studies*, Institute for Advanced Study, Princeton, 54, 1993, p. 669. <http://cdn.theologicalstudies.net/54/54.4/54.4.3.pdf> [Consultado 10 de septiembre de 2017]

preservación de la fe es más importante que la preservación de una relación humana, dando cabida a la disolución del matrimonio con el permiso papal; en el caso de la esclavitud declara que en Cristo no hay "ni libre ni esclavo"; y en el caso de la libertad religiosa nos dice la fe debe ser libre.

De esta manera, de acuerdo con las reflexiones de Noonan, se puede distinguir que a lo largo de la historia de la religión católica se han presentado coyunturas que han permitido que lo prohibido se hiciera lícito y lo que era permisible se convirtiera en ilegal. Por lo tanto, no es raro observar constantes desacuerdos en el interior de la institución y debe quedar claro que el tema del aborto, así como otros, ha sido objeto de múltiples disertaciones y que estas varían en el tiempo y espacio, y que se puede entender el cambio de principios si se analiza el contexto histórico en el que se desenvuelve la polémica.

En cuanto a nuestro tema de estudio, cabe señalar que es significativo hacer un análisis de la evolución de los principios doctrinales de la religión católica en cuanto al pecado del aborto, debido a que la idiosincrasia es resultado de la formación religiosa que se estableció de manera rigurosa desde la llegada de los españoles a Puebla, y que ha seguido una postura patriarcal enérgica desde el siglo XVI hasta épocas actuales, evidenciando el accionar de la mujer como "pecados" sujetos a excomunión. Así pues, con la finalidad de esclarecer que el principio doctrinal de la religión católica que condena el aborto en nuestro período de estudio ha sido objeto de múltiples disertaciones de los padres de la iglesia, visualizándose que algunas veces se detienen en reflexionar sobre cuándo llega el alma al feto, mientras que otras atienden la vida relajada de la mujer. Para ello, es necesario hacer un balance de largo aliento, sin el afán de profundizar sino introducir el tema del aborto en la iglesia, como un tema que no se ha interpretado desde diferentes posturas.

Uno de los primeros documentos que hace referencia al aborto es "*El Didache*, escrito cerca del año 100 de la era cristiana que lo condenaba en los términos siguientes: No matarás al feto por aborto, ni destruirás a la criatura recién nacida".<sup>262</sup> Asimismo, Tertuliano (160-220 d. C.) en su *Apología* escribió "a nosotros se nos tiene prohibido el asesinato bajo cualquier forma. Ni siquiera se nos permite destruir el feto en la matriz en tanto la sangre

---

<sup>262</sup> HURST, Jane, "La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida", p. 5.

fluya para formar un ser humano”.<sup>263</sup> Si nos detenemos en el escrito de Tertuliano observaremos cierta ambigüedad, al especificar “ni siquiera se nos permite destruir el feto en la matriz”, es decir, existe la diferencia entre asesinato y aborto, Tertuliano diferencia claramente el feto, del ser humano, estando ambas prohibidas.

La problemática radica en diferenciar dos preguntas centrales, con lógicas muy distintas: La primera es ¿Se está usando el aborto para ocultar la fornicación y el adulterio femenino?, y la segunda ¿Tiene el feto un alma desde el momento de la concepción o llega a ser un ser humano con alma en el curso de su desarrollo? Así pues, hacer esta discriminación trasluce la composición patriarcal de la Institución, hombres que de mayor o menor manera se dedicaron a delinear qué era lo que esperaban de la mujer, bajo un ideal religioso.

La primera interrogante corresponde al comportamiento de la mujer que trasgrede las normas morales establecidas, específicamente, quebranta el ideal *Mariano*, que debía de ser lo que toda mujer católica persiguiera. Mientras que la segunda pregunta cuestiona si el feto tiene o no alma, y si la tiene en qué momento llega al feto, por lo que el juicio moral-religioso respecto al aborto le importa la salvación del alma del feto.

Al respecto San Jerónimo (340-420 d. C.) escribe: “Otras toman pócimas para asegurar la esterilidad y son culpables del asesinato de un ser humano todavía no concebido.”<sup>264</sup> Algunas, cuando se enteran de que están embarazadas por un pecado, “abortan usando drogas. Con frecuencia mueren y se presentan ante las autoridades del mundo inferior culpables de tres crímenes: suicidio, adulterio contra Cristo y el asesinato de una criatura no nacida”.<sup>265</sup> Las afirmaciones de San Jerónimo se detienen a observar la conducta inmoral de la mujer que hace uso de “drogas” para no embarazarse, es decir, las mujeres tenían conocimiento de plantas quizá u otros métodos para evitar ser madre y, por lo tanto, tenían relaciones sexuales sin el afán de quedar fecundada. Conducta completamente inadmisibles.

---

<sup>263</sup> HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, p. 5.

<sup>264</sup> Haciendo referencia a que la mujer no debía utilizar métodos anticonceptivos, pues de hacerlo se convertía en asesina de un ser “humano todavía no concebido”. En este sentido, la Iglesia católica ha sido una de las principales instituciones que sea encargado de atacar la utilización de los métodos anticonceptivos entre sus fieles.

<sup>265</sup> HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, p. 6.

De igual manera, sin ser su objetivo, externa el conocimiento por parte de los representantes de la iglesia de las muertes de mujeres por practicarse abortos, sin detenerse a cuestionar por qué lo hacían, pues sólo menciona de las tres culpas que tienen que cargar, calificando la muerte de la mujer resultado de un aborto mal practicado, como suicidio.

Como ya se mencionó, los teólogos en su generalidad no estaban de acuerdo sobre si un aborto al principio del embarazo era un homicidio, preguntándose en qué momento ocurre la *hominización*, considerándose el concepto como el “momento en que un embrión se convierte en ser humano: animación o infusión del alma”.<sup>266</sup> Al respecto San Agustín (354-430 a. C.) dice “la gran pregunta sobre el alma no se decide apresuradamente en juicios no discutidos y en opiniones temerarias; según la ley, el acto del aborto no se considera homicidio, porque no se puede decir que haya un alma viva en un cuerpo que carece de sensación ya que todavía no se ha formado la carne y se ha dotado de sentidos”.<sup>267</sup>

La cita anterior de San Agustín tiene gran valía, ya que dice: “según la ley, el acto del aborto no se considera homicidio”, para posteriormente hacer su interpretación, en la cual enfatiza que para que se considere homicidio ya debe el embrión tener alma, por lo cual era necesario determinar en qué momento llega.

En contraste con San Jerónimo, San Agustín reflexionaba en el *Enchiridión* “la posible resurrección de los fetos abortados ‘plenamente formados’ con aquellos que no lo están. Dice de los últimos: ‘Pero quien no está dispuesto a pensar que los fetos sin forma mueren como semillas que no han fructificado’, y llegarán a su plenitud potencial por la gracia de Dios al final de los tiempos”,<sup>268</sup> lo anterior nos deja discernir que para San Agustín existe una diferencia marcada entre un feto no formado, a uno ya formado. En este sentido, en ambos casos consideraba la posibilidad de la trascendencia divina,<sup>269</sup> en el primero con la

---

<sup>266</sup> HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, p. 6.

<sup>267</sup> HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, p. 6.

<sup>268</sup> HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, p. 6.

<sup>269</sup> Aristóteles (384 a. C), en su diálogo sobre la inmortalidad del alma, dice, “el alma, al venir aquí abajo, olvida los objetos que contempló allí arriba, y como al retornar a lo alto recuerda las pruebas de aquí: es que su condición en la Tierra es una caída, una disminución, un castigo; la unión con el cuerpo es para el alma un encarcelamiento, un estado contranatura; la muerte es para ella una liberación, el retorno a su condición normal”. Entonces, el alma no muere, sino que regresa a lo que Aristóteles denomina arriba, lugar en el que se encuentra en libertad. Véase: MOREAU, Joseph, *Aristóteles y su escuela*, Argentina, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1962, pp. 17-18.

resurrección y el segundo llegando a su plenitud potencial por la gracia de Dios al final de los tiempos.

También, para Santo Tomás de Aquino (1224/5-1274 d. C.), el concepto “*hilomórfico*”<sup>270</sup> del hombre implica la *hominización* tardía, [...] ya que el cuerpo y el alma se unen para formar un ser humano, no puede haber un alma humana en algo menos que un cuerpo completamente humano. [...] Aceptó la idea aristotélica<sup>271</sup> de que el feto se le infunde en primer lugar un alma vegetativa, después un alma animal, y después, cuando el cuerpo ya se ha desarrollado, un alma racional”.<sup>272</sup>

La definición aristotélica del alma, progresivamente elaborada en tres fórmulas. “El ser viviente es una sustancia corporal; se puede distinguir, por tanto, en él una materia y una forma. Lo que hace de él un ser viviente es la forma; el sujeto y la materia susceptible de recibir la vida es el cuerpo. Se dirá, pues, que el alma es la *esencia o la forma* de un cuerpo natural que tiene en potencia la vida”.<sup>273</sup> Entonces, la materia es la potencia (algo que todavía no es, pero que puede o no llegar a serlo) y la forma el alma. “El alma y el cuerpo no son, por consiguiente, dos sustancias distintas; son ambos una sola y única sustancia, forma y materia”.<sup>274</sup> Pero se debe tener en cuenta, que para que se dé la relación de la materia y la forma, primero se debe contar con “el cuerpo organizado, siendo el ser viviente en potencia; el alma es la forma por la cual se constituye al ser viviente en acto”.<sup>275</sup>

Hurst refiere que “los catálogos penitenciales siempre trataban el aborto como un pecado serio, [...] al aborto se le consideraba como uno de muchos posibles actos pecaminosos. Pero, en general no se le consideraba un acto de homicidio”.<sup>276</sup>

---

<sup>270</sup> Hilomorfismo: Es un concepto que define al ser humano como una unidad de dos elementos: la materia que representa la potencialidad del cuerpo, y la forma que representa al principio realizador del alma. El feto recibe primero un alma vegetativa, después un alma animal, y entonces un alma racional. [...] La cual afirma que los seres humanos son una unidad de dos elementos, de cuerpo y alma. Un alma humana se encuentra solamente en un cuerpo plenamente humano. Véase: HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, pp. 9-14.

<sup>271</sup> Surge la distinción entre “feto formado” y “feto no-formado” que, siguiendo a Aristóteles, acontece a los 40 días si se trata de un feto varón, mientras que sucede a los 80-90 en las mujeres. Véase: GAFO, Javier, *10 palabras clave en bioética*, España, Editorial Verbo Divino, 2000, pp. 62-63.

<sup>272</sup> HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, p. 9.

<sup>273</sup> Existe una vasta historiografía que atiende los principios aristotélicos, sin embargo, para fines de este trabajo nos inclinamos con la propuesta de: MOREAU, Joseph, *Aristóteles y su escuela*, p. 156.

<sup>274</sup> MOREAU, Joseph, *Aristóteles y su escuela*, p. 156.

<sup>275</sup> MOREAU, Joseph, *Aristóteles y su escuela*, p. 156.

<sup>276</sup> HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, p. 9.

Dicen los Cánones:

- La penitencia de una persona que ha tenido relaciones sexuales con una mujer será de siete años a pan y agua. La penitencia del que haya tenido relaciones sexuales con una vecina será de catorce años o nueve.
- La penitencia por destruir el embrión de una criatura en el vientre de su madre, tres años y medio.
- La penitencia por destruir carne y espíritu, siete años y medio a pan y agua, sin tener relaciones.
- La penitencia para una madre que destruye a su propia criatura, doce años a pan y agua.<sup>277</sup>

En la lista de penitencias hay una clara distinción de las dos etapas del aborto, la primera corresponde al embrión y la segunda a la composición de carne y espíritu, aunque no aclara a los cuantos meses deja de ser embrión. Sin embargo, coincide con las reflexiones de San Agustín. Las penitencias referidas corresponden a los Cánones irlandeses fechados para el 675 d. C., y vemos que para los Cánones del 800 d. C., hay una separación más: “para una mujer que se haga un aborto de lo que ha concebido después que se ha establecido en la matriz, tres años y medio de penitencia. Si ya se formó la carne, serán siete años. Si el alma ya se encuentra presente, catorce años de penitencia. Si la mujer muere del aborto, o sea, muerte de cuerpo y alma, se le ofrecen a Dios catorce Cumals como precio de su alma de catorce años de penitencia”.<sup>278</sup>

Siguiendo la lógica de los Cánones de 800 d. C., el primer momento del embarazo corresponde “después que se ha establecido en la matriz”, el segundo es “cuando se forma la carne” y finalmente “cuando el alma ya se encuentra presente”, es decir, diferencia que son tres etapas y es hasta la última de ellas que se puede decir que existe el alma. No obstante, tampoco ofrece alguna medida de tiempo, que nos ayude a determinar en qué momento se

---

<sup>277</sup> Los Cánones irlandeses (cerca del 675 d. C.) incluyen la penitencia por el aborto entre otros pecados sexuales. Véase: HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, p. 7.

<sup>278</sup> HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, p. 7.

puede afirmar que ya se tiene alma, pero las anteriores evidencias dejan claro que el alma llega al cuerpo cuando éste está formado, por ende, la *hominización* retardada es aceptada.<sup>279</sup>

En la lista de penitencia admite el conocimiento de mujeres que mueren por practicarse un aborto, así como su preocupación por salvar el alma de la mujer que fallece al ofrecer penitencia por catorce años para salvar su alma, por lo que se puede intuir que de alguna manera sus familiares quedan obligados en llevar a cabo la responsabilidad de que se ejecute dicha tarea.

El trabajo de Hurst acerca de *La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica*, nos permite comprender que el debate de teólogos y eruditos en cuestiones eclesiásticas no ha sido unánime, que de acuerdo con el tiempo y el espacio se dan posturas diferentes. Estando las “creencias condicionadas por el momento social e histórico que le tocó vivir: lo que se caracteriza como su ideología”.<sup>280</sup> En el tema del aborto hay posturas contrarias y para el caso de las penitencias hay ligeras consideraciones para que la expiación sea menor o mayor, las interpretaciones de dichas deferencias son sustanciales para observar la evolución de *las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica*.

Si cualquiera de las mujeres que han fornicado mata a los nacidos o trata de cometer un aborto, la regla original le prohíbe la comunión por el resto de su vida. Lo que se haya escrito, en la práctica se podrá matizar un poco. Nosotros determinamos que harán penitencia por diez años según el rango, como lo declaran las reglas. Si alguien intencionalmente comete un aborto, hará penitencia por tres años, un año a pan y agua. Una madre que mate a una criatura antes de cuarenta días hará penitencia por un año. Si ocurre una vez que la criatura vive (ella hará penitencia) como asesina. Pero se debe tomar mucho en cuenta si la pobre mujer lo hace porque se le dificulta el sostener [a la criatura] o si es una prostituta y lo hace para esconder su maldad.<sup>281</sup>

---

<sup>279</sup> Antes de 1869, la mayoría de los teólogos enseñaban que el feto no era un ser humano con un alma humana hasta al menos 40 días después de la concepción para hombres y 80 días para las mujeres, y a veces aún más tarde. Por lo tanto, en un aborto practicado antes de los 40 días no se consideraba que se quitaba una vida humana. Véase: HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, p. 4.

<sup>280</sup> HIERRO, Graciela, “La moral y el aborto”, en *Fem*, publicación feminista trimestral, Editorial Nueva Cultura Feminista S. C., Volumen 1, No. 2, enero-febrero-marzo 1977, pp. 23- 25, p. 23.

<sup>281</sup> HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, p. 8.

El Catálogo Penitencial del que se extrae la cita anterior, es muy interesante y adelantado para su tiempo, al recomendar tomar en cuenta la situación de pobreza de la mujer, al indicar que se debía considerar si la mujer lo había hecho por la dificultad de sostener a la criatura, mientras que, si lo hacía para esconder su maldad no se debía olvidar que era la prueba de un pecado sexual. Al comparar las penitencias se puede percatar los miramientos que se tenía hacia la mujer dentro de la Iglesia católica, y específicamente las penitencias correspondientes al pecado del aborto deja enterarnos de las disertaciones teológicas del momento respecto a la figura femenina. En el mismo sentido, delimita que no son las mismas penitencias si el aborto es antes de los cuarenta días, precisamente porque se consideraba que durante este lapso aún no tenía alma el feto.

Existían diferentes Cánones que buscaban regir la sociedad de manera homogénea, al menos de manera local, sin embargo, no fue hasta la Ley Canónica en el año 1140, cuando Gracían compiló la primera colección de leyes canónicas que la Iglesia aceptó como autoridad interna. Este documento reemplazó a los catálogos penitenciales locales, de ahí su importancia, concluye “el aborto es homicidio solo cuando el feto ya se ha formado. El feto todavía no es un ser humano formado, por lo tanto, el aborto humano no es homicidio”.<sup>282</sup>

Sin embargo, se comienza un milenio donde se dan a la tarea de recoger colecciones canónicas que fueron sustituidas posteriormente por “las *Decretales* de Gregorio IX (1234), [...] lo integraban, además, el *Liber Sextus* de Bonifacio VIII (1298); las *Clementinas*, una colección ordenada por el Papa Clemente V y promulgada en 1317 por su sucesor, Juan XXII; las *Extravagantes comunes* y las *Extravagantes de Juan XXII*, colecciones menores elaboradas en el siglo XVI por el jurista parisino Jean Chapius”.<sup>283</sup>

Indudablemente gracias a la existencia de las leyes canónicas se puede hacer un rastreo de las diferentes posturas de los dirigentes de la Iglesia, específicamente los períodos papales han dejado su postura ideológica de manera escrita y en el caso del aborto las disertaciones han cambiado sensiblemente su contenido. De ahí, que no sea inusual el cambio

---

<sup>282</sup> HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, p. 8.

<sup>283</sup> SALINAS ARANEDA, Carlos, “La codificación del Derecho Canónico de 1917”, en *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso* XXX, Valparaíso, Chile, 1er Semestre de 2008, pp. 311 – 356, p. 313, <http://www.scielo.cl/pdf/rdpucv/n30/art09.pdf> [Consultado 8 de septiembre de 2017]

de principio en lapsos cortos. Por ejemplo, el Papa Sixto Quinto “en 1588 publicó la bula *Effraenatum* [donde] aseguraba que el aborto y la anticoncepción eran homicidios en cualquier período del embarazo, y que eran tanto pecados mortales como crímenes civiles. La penitencia que debía imponerse era la excomunión, de la cual solo la Santa Sede podía absolver al pecador”,<sup>284</sup> de manera radical se calificaba como homicidio tanto la anticoncepción, como el aborto. Mientras que en “1591, Gregorio XIV publicó *Sedes Apostólica*, recomendando que ‘donde no hay homicidio o feto animado, no ha de aplicarse un castigo más estricto que el que prescriben los sagrados cánones o la ley civil’,<sup>285</sup> considerando la animación como la presencia del alma, entonces coincide con la *hominización*.

Antes de continuar, es necesario puntualizar que se debe tener cuidado con las referencias conceptuales que van apareciendo en torno al tema del aborto. “En 1864 Jean Gury, [...] indica que el feto, aunque no haya sido infundido con un alma, está dirigido a la formación del hombre. Por lo tanto, expulsarlo es homicidio anticipado”.<sup>286</sup> [...] Apoya la teoría de hominización retardada. Lo importante es que introduce la idea de que “matar a un ser humano en potencia es como matar a un ser humano real”.<sup>287</sup> La problemática no es entonces si tiene alma o no, si tiene carne o no, sino lo que en un futuro va tener: carne y alma, es decir, precisamente se está juzgando por un homicidio anticipado, un homicidio de un feto que aún no es humano porque todavía no tiene carne, ni alma; equiparándolo con un humano.

En la medida que fue pasando el tiempo, junto al Corpus se fue elaborando una abundante legislación complementaria que venía a satisfacer las necesidades que iban originando las nuevas realidades históricas, de manera que, en pleno siglo XIX, el conocimiento del Derecho de la Iglesia se hacía en extremo difícil, con la consecuente dificultad en su aplicación y la secuela de inobservancia que un tal fenómeno trae

---

<sup>284</sup> HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, p. 10.

<sup>285</sup> HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, p. 10.

<sup>286</sup> HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, p. 8.

<sup>287</sup> HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, p. 8.

consigo. [En]1864 el Papa Pío IX se reunió en el Vaticano con un grupo de cardenales a quienes manifestó su intención de reunir un concilio ecuménico a fin de proveer con este medio extraordinario a las necesidades extraordinarias de la Iglesia. [Trabajo que] sirvió a los sucesores de Pío IX para legislar sobre aspectos particulares de la disciplina de la Iglesia, introduciendo las reformas oportunas; y constituyeron la base del Código de 1917.<sup>288</sup>

Las colecciones canónicas fueron tan importantes, que se usaron como manual para la instrucción de sacerdotes hasta 1917 cuando apareció el Nuevo Código de Ley Canónica, el cual apoyaba “la hominización inmediata, prescribiendo la excomunión tanto a la madre como para todos aquellos, tales como médicos y enfermeras, que participan en un aborto”.<sup>289</sup>

La teoría del *doble efecto*<sup>290</sup> es incorporada al *Casti Connubi* de Pío IX en 1930. En el documento condena el aborto en general y específicamente en tres casos: en el terapéutico; en el matrimonio para evitar la procreación; en casos de prácticas sociales y eugenésicas. “La premisa que subyace a estos argumentos es que no es permitido hacer el mal para lograr un bien”.<sup>291</sup> Indudablemente en el transcurso del siglo XX se han venido generando documentos papales que atienden el aborto, entre ellas encontramos:

- En 1951 Pío XII, *Comunicado a la Sociedad Católica de Parteras, Acta Apostólica Sedis* 43:836-839. Esta declaración sostiene que nunca hay razón para quitar una

---

<sup>288</sup> SALINAS ARANEDA, Carlos, “La codificación del Derecho Canónico de 1917”, pp. 313-317.

<sup>289</sup> HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, p. 13.

<sup>290</sup> La doctrina clásica de la moral católica afrontó este tema desde el conocido *principio de doble efecto*. Esto llevaba a la descalificación moral del aborto cuando la acción médica tiende directamente a la supresión de la vida del feto, el llamado aborto “directo”, en el que la acción puesta posee un carácter “occisivo”, aunque de ello se siga una consecuencia o efecto “curativo” para la madre (un ejemplo típico sería el de la mujer con una grave dolencia cardíaca, en el que el embarazo pone en grave peligro su vida; no es legítimo suprimir la vida del feto para así salvar la vida de la madre). Por el contrario, sí se admite la acción terapéutica médica que tiende directamente a curar a la mujer, aunque de ello se siga la consecuencia indirecta, no querida pero prevista, de la interrupción del embarazo. Es el aborto “indirecto” que se da en el caso de la mujer embarazada en la que simultáneamente se desarrolla un tumor uterino que hace necesaria su extirpación y, consiguientemente, la no-continuidad del embarazo. Se arguye que esta extirpación del útero se haría tanto si la mujer está embarazada como si no lo está; que la acción médica es en sí “curativa”, aunque de ella se siga el efecto “occisivo”. Véase: Javier Gafo, *10 palabras clave en bioética*, p. 77.

<sup>291</sup> HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, p. 14.

vida humana inocente. “Una criatura aún no nacida, es una persona en el mismo grado y por la misma razón que la madre”.

- 1965 Vaticano II- *Gaudium et Spes* sección 51 declara: la vida debe protegerse con el máximo cuidado desde el momento de la concepción: el aborto y el infanticidio son crímenes abominables.
- 1968 Paulo VI- *Humanae Vitae, Acta Apostólica Sedis* 60,481-503, declara que la preocupación por la vida humana requiere que se prohíba todo aborto, aunque sea terapéutico, así como la anticoncepción. Se basa en la conexión necesaria entre la unión sexual y la procreación, y una doctrina asumida en la hominización inmediata.
- En 1974 la Sagrada Congregación de la Doctrina de la Fe promulgó *La Declaración sobre el aborto*, la cual aboga en contra del aborto basándose en que “uno nunca puede aducir la libre opinión como pretexto para [afectar] los derechos de los demás, específicamente el derecho a la vida”.<sup>292</sup>

En definitiva, en la segunda mitad del siglo XX se agudiza la condena del aborto por parte de la iglesia católica y precisamente es a partir de la década de los 60s y 70s que se intensifica la reprobación a dicha práctica, dejando de lado las teorías de *hominización* e *hilomorfismo*. Por tanto, para poder llevar a buen término el tema del aborto en la ciudad de Puebla, fue necesario atender dentro de los principios doctrinales de la mujer y su cuerpo, las creencias que se han inculcado en la población católica en cuanto al aborto como un pecado mortal.

Sin lugar a duda, los discursos que la iglesia expone sobre la mujer la han mantenido en sumisión, discriminación y condena, al hacerla parte de la construcción de prácticas sociales desiguales, en el entendido que si no se le concede la libertad de que use de manera libre anticonceptivos y se le condena como asesina si desea no ser madre seguirá peligrando su vida.

---

<sup>292</sup> HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, p. 14.

### 3.1.1 El Vaticano y su posición única en los acuerdos internacionales

Los convenios internacionales giran en torno a varias lógicas, tal es el caso de la participación del Vaticano que ocupa una posición única en la política mundial, “sus enviados no tienen voto, pero pueden negociar la redacción de los documentos oficiales que se realizan en las reuniones”.<sup>293</sup> Además de buscar influir en las tomas de decisión de los gobiernos.<sup>294</sup>

Marta Lamas señala que es necesario comprender cómo y por qué la Iglesia católica ha tomado el tema del aborto como una punta de lanza para posiciones políticas y conservar su hegemonía ideológica y cultural en Occidente, para ello refiere:

Frances Kissling, una ex monja fundadora de Catholics for a Free Choice ofrece su versión: [...] El polémico debate sobre la despenalización del aborto cobró relevancia en 1973, cuando en los Estados Unidos la Corte Suprema de Justicia declaró que interrumpir un embarazo era una decisión íntima de las mujeres que el Estado no debía obstaculizar.<sup>295</sup> En ese entonces la alianza anticomunista entre el papa polaco Karol

---

<sup>293</sup> Sin nombre de autor, “El orden moral objetivo investido de observador permanente”, en *Conciencia Latinoamericana*, Publicación trimestral, Vol. V, No. 4, Octubre, Noviembre, Diciembre, 1994, p. 15.

<sup>294</sup> La revista *Conciencia Latinoamericana* refiere las siguientes intervenciones del Vaticano: **La Preparatoria de la Conferencia Mundial de 1974 de las Naciones Unidas sobre Población**, realizada en Bucarest, Rumania, el Vaticano envió una nota confidencial a todos los obispos (que más tarde se filtró a la prensa) en ella decía: se debía respetar la familia como institución, [...] respetar los avances de la mujer sin colocar en situación de desventaja, o incluso sancionar, [...] a las esposas o madres que quieran seguir su vocación, [...] los derechos fundamentales de los individuos y de las familias supone una clara exclusión de todo programa de anticoncepción, esterilización y aborto y la falta de respeto de la dignidad de los respectivos cónyuges; En la **Conferencia Internacional de 1984 sobre Población**, la postura del Vaticano fue el aconsejar a los gobiernos ofrecer información relativas a las realidades y tendencias demográficas, para ayudar a los padres a tomar decisiones libres e informadas respecto al tamaño de la familia, después de haber examinado cabalmente sus responsabilidades para con Dios; **Conferencia de la Organización Mundial de la Salud realizada en 1988** en Bangkok sobre la ética de la planificación familiar, siendo su postura el calificar la anticoncepción como el imperialismo que se impone en los pueblos y culturas de toda forma de anticoncepción, esterilización y aborto destinada a ser efectiva sin tener en consideración las tradiciones religiosas, étnicas o familiares de un pueblo o cultura; Participó en todas las reuniones preparatorias para la **Conferencia Internacional de 1994 de Población y Desarrollo** que se realizará en el Cairo, en su declaración en 1992 en la Sesión Latinoamericana y del Caribe se extrae: los gobiernos e instituciones privadas recomendaron una divulgación aún mayor de los servicios de planificación familiar entre los jóvenes. Aisladas de toda forma de educación moral y sin respetar los derechos de los padres, esas campañas sólo contribuyeron a expandir la promiscuidad sexual entre los jóvenes sin tener en cuenta el daño de su salud física, psicológica y moral.

<sup>295</sup> En 1973, el famoso caso *Roe vs. Wade*, la Corte Suprema declaró (por una votación de siete a dos) que la ley del aborto de Texas, que criminalizaba el aborto excepto cuando se practicara para salvar la vida de la madre, era inconstitucional. Fue aún más lejos: dijo en efecto, que cualquier ley estatal que con fin de proteger al feto prohibiera el aborto durante los dos primeros trimestres de embarazo –es decir, antes del séptimo mes– sería inconstitucional. Dijo que los estados pueden prohibir el aborto a fin de proteger la vida del feto sólo durante el tercer trimestre (cuando, de todos modos, sólo un 0.01 por ciento de los abortos son practicados, la mayoría de ellos, por razones médicas). De un solo golpe, en WASHINGTON, un tribunal de nuevos jueces,

Wojtyla (Juan Pablo II) y el presidente Reagan sirvió para fortalecer la virulencia. Hasta ese momento la Iglesia no se había mostrado preocupada por los abortos que ocurrían ilegalmente. Pero el papa Wojtyla sabía que en la Polonia<sup>296</sup> comunista el aborto era un derecho de las mujeres y decidió que había que combatir dicha práctica en el mundo ‘libre’. A partir de entonces, y de manera simultánea el crecimiento y popularización de la segunda ola del feminismo, la Iglesia católica vinculó los temas de sexualidad y reproducción con la contraposición entre ‘comunistas’ y católicos.<sup>297</sup>

En 1973, Frances Kissling,<sup>298</sup> entre otras monjas de origen irlandés, que de igual manera colgaron sus hábitos “conformaron la organización Catholics for a Free Choice (CFFC), [Católicas por el Derecho a Decidir] poniendo a debate el lugar y los derechos de las mujeres dentro de la institución religiosa”.<sup>299</sup> La organización de mujeres católicas respondió a la resistencia del despliegado de los obispos católicos contra el aborto, después de que se declarara legal, porque antes no había sido parte de sus temas de interés.

---

que fueron nombrados, más que elegidos, y que no fueron ni siquiera unánimes en su sentencia, había cambiado radicalmente las leyes de casi todos los cincuenta estados de Estados Unidos. Véase: DWORKIN, Ronald, *El dominio de la vida. Una discusión acerca del aborto, la eutanasia y la libertad individual*, España, Ariel, 1998, p. 14.

<sup>296</sup> Polonia legalizó el aborto desde 1956, pero en 1993, con el apoyo y la influencia del papa polaco, se reformaron las leyes adoptando una nueva ley del aborto que resultó más restrictiva que cualquier otra vigente en un país europeo, con la excepción de Irlanda. Véase: DWORKIN, Ronald, *El dominio de la vida*, p. 11.

<sup>297</sup> LAMAS, Marta, *La interrupción legal del embarazo. El caso de la ciudad de México*, Sección de Obras de Política y Derecho, México, FCE/UNAM/CIEG, 2017, p. 77.

<sup>298</sup> *Para mí la razón más significativa de mi pasión en esta lucha se relaciona con mi madre. [...] Es espantosa la forma en que la iglesia aborda el divorcio y el segundo matrimonio; es casi como plantear que esa persona que se ha vuelto a casar es una adúltera, o bígama o que tiene relaciones extramaritales. Además, todo rodeado del halo de que la sexualidad es fundamentalmente mala. Y esto fue muy perturbador para mí. Cuando yo estaba en mi pubertad, alrededor de los 12 años, hablando con mi confesor de estos dolores, él me dijo: “Yo puedo ayudar a tú madre. ¿La puedes convencer de que venga a hablar conmigo?”. Obviamente que la convencí, y cuando regresó de su cita con él me dijo: “Ya está todo arreglado. Hemos quedado en que tu padrastro y yo podemos seguir viviendo juntos, pero debemos vivir como hermano y hermana, en una relación casta, sin sexo”. Y como recompensa de no tener relaciones sexuales, *por no pecar*, ella podría recibir la comunión, pero no durante la misa, frente al altar, delante de los demás porque la gente de la parroquia sabía que era una mujer divorciada y vuelta a casar, y al ver que seguía viviendo con ese hombre, pensarían que era una pecadora, y se escandalizarían por el hecho de que la iglesia le permitiera recibir la comunión. Pero podía ir a recibir la comunión a otra parte, sola, en la sacristía, o en parroquias lejanas, donde no la conocían. [...] Yo tenía la sensación de que no sólo la iglesia había traicionado a mí madre, sino de que yo misma lo había hecho, porque la había empujado a esto y ella lo había hecho básicamente por mí. [...] Creo que ese incidente tiene muchísimo que ver con mi sensación de que en la iglesia católica se cometen muchísimas injusticias contra las mujeres, particularmente alrededor de la sexualidad y la procreación. Véase: KISSLING, Frances y Marta LAMAS, “La disidencia católica basada en la conciencia”, en *Debate Feminista*, 1994, vol. 10, p. 152-164, p. 153, [http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/010\\_08.pdf](http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/010_08.pdf) (Consultado el 7 de junio del 2017)*

<sup>299</sup> LAMAS, Marta, *La interrupción legal del embarazo. El caso de la ciudad de México*, p. 77.

El objetivo consistía en denunciar la limitación que ejercía la Iglesia sobre la autonomía de las mujeres, “y su resistencia al aborto expresa[ba] una discriminación histórica [...], estas católicas protestaron ante el rechazo eclesiástico a que las mujeres tomen decisiones morales sobre sus vidas y cuerpos. [...] Concluyendo que, al prohibir los anticonceptivos, la iglesia dificultaba la prevención de los embarazos no deseados y se hacía cómplice de los abortos”.<sup>300</sup>

Por consiguiente, ponían en tela de juicio si era legítimo que se tomaran en consideración los argumentos teológicos de una minoría religiosa, en un Estado laico, al hacer una discriminación importante: “Hay 58 millones de personas católicas en Estados Unidos frente a sólo 300 obispos”<sup>301</sup> y la ideología de estos últimos no representaba el sentir del resto, que siendo también católicos tienen el derecho de objetar dichas posturas.<sup>302</sup> A este respecto, indudablemente se dieron cuenta que la mejor manera de refutar era estudiando los derechos de las mujeres en la iglesia, pero que discrepaban de algunas de sus enseñanzas.

La objeción de la iglesia católica al aborto no era por los fetos sino por las mujeres: Lo que estaba en juego era una concesión de las mujeres. [Por lo que] nuestra perspectiva no se restringe sólo a una defensa de la decisión individual ante el dilema del aborto, sino que implica una toma de conciencia ante toda la problemática del papel de las mujeres en la sociedad, desde el acceso a la anticoncepción hasta lo que significa el hecho de que la iglesia no ordene sacerdotas. Si las mujeres tuvieran poder en la iglesia, las reglas serían muy diferentes; si los sacerdotes se casaran y tuvieran que negociar su relación con una mujer, y criar a sus hijos, los planteamientos de la iglesia en relación con los derechos sexuales y reproductivos serían diferentes.<sup>303</sup>

Considero que de alguna forma refiere que la Institución de la Iglesia Católica, es de los hombres, lo que para 1992 la Red de Derechos Reproductivos y de la Salud de las mujeres de Asia, África, América Latina, el Caribe, Estados Unidos y Europa del Oeste puntualizaba, que la mujer es tomada como “objeto”, en este sentido en la Iglesia Católica los “sujetos”

---

<sup>300</sup> LAMAS, Marta, *La interrupción legal del embarazo. El caso de la ciudad de México*, p. 77.

<sup>301</sup> KISSLING, Frances y Marta LAMAS, “La disidencia católica basada en la conciencia”, p. 153.

<sup>302</sup> En otros países con tradición católica, pero donde verdaderamente hay separación Estado-Iglesia, como Francia (1976), Italia (1978) y España (1985), el aborto es un derecho para las mujeres. Véase: LAMAS, Marta, *La interrupción legal del embarazo. El caso de la ciudad de México*, p. 79.

<sup>303</sup> KISSLING, Frances y Marta LAMAS, “La disidencia católica basada en la conciencia”, pp. 153-154.

son los hombres, por lo que deciden por los “objetos” que son las mujeres. ¿El problema radicaba entonces en la apelación de conciencia para dejar de serlo?

Para ello, era necesario cuestionar los argumentos de orden religioso y científico que se han venido arrastrando históricamente.<sup>304</sup> “El cristianismo no sólo crea modelos femeninos, sino que también establece lo que se entiende por buen comportamiento (lo cual implicaba la sumisión femenina). Además, el androcentrismo caracteriza la liturgia cristiana [que] acompaña a los discursos que el cristianismo fomenta a partir del siglo IV D. C.”.<sup>305</sup>

Debido a una cuestión fundamental, “la distinción entre lo que la iglesia tolera en privado y lo que acepta en público; esto en el caso del aborto, muestra que no le importa verdaderamente lo que ocurre con los fetos y con las mujeres”<sup>306</sup> cuando su práctica se ejecuta en la clandestinidad, sino la preocupación es que se acepte legalmente, porque significaría una pérdida de poder sobre la mujer, que la ha mantenido en la opresión, discriminación y marginación.

Los poderes de los argumentos del Vaticano se basaban en fundamentos teológicos y éticos, tesis que históricamente habían sido exclusivas de teólogos, canonistas, autoridades jerárquicas y de científicos que disertaron a favor de la cúpula eclesiástica de acuerdo a su formación, tiempo y espacio, lo que ponía en desventaja a la población en general ante una Doctrina Oficial. Por lo que las feministas católicas afirmaban que “la prohibición y el castigo respecto al aborto no está sujeta al magisterio de la Iglesia, sino que corresponde a su función

---

<sup>304</sup> “Una vez más, el varón es por naturaleza superior y la hembra inferior. Uno dirige y la otra es dirigida”, Aristóteles, filósofo griego, 384-322 a. C.; “Existe un principio bueno que creó el orden, la luz y el hombre, y un principio malo que creó el caos, la oscuridad y la mujer”, Pitágoras, filósofo y matemático griego, 582-507 a. C.; “De aquellos que nacieron como hombres, todos los que fueron cobardes y se pasaron la vida haciendo maldades fueron transformados en su segundo nacimiento en mujeres”, Platón, filósofo griego, 427/28-347 a. C.; “La mujer oiga la instrucción en silencio, con toda sumisión. No permito que la mujer enseñe ni que domine al hombre. Que se mantenga en silencio porque Adán fue formado primero y Eva en segundo lugar”. *Nuevo Testamento*, Primera Epístola a Timoteo; “Las niñas empiezan hablar y tenerse en pie antes que los chicos porque los hierbajos siempre crecen más de prisa que los buenos cultivos”, Lutero, teólogo, 1483-1546; “La primera y más importante cualidad de la mujer es la dulzura. Debe aprender a someterse sin quejarse al tratamiento injusto y las ofensas de su marido”, Rousseau, filósofo, 1712-1778; “El hombre debe ser educado para la guerra y la mujer para la recreación del guerrero: todo lo demás es tontería”, Friedrich Nietzsche, filósofo, 1844-1900; “Por lo tanto, para nosotros es indudable que la mujer debe ser madre ante todo, con olvido de todo lo demás si fuera preciso; y ello por inexcusable obligación de su sexo, como el hombre debe aplicar su energía al trabajo creador por la misma ley inexcusable de su sexualidad varonil. Oigamos otra vez la voz de Dios, insistente y eterna: Tú mujer parirás, tú hombre trabajarás”, Gregorio Marañón, médico, 1887-1960. Véase: RUBIERA CANCELAS, Carla, “El patriarcado, un modelo social”, en CID PÉREZ, Rosa María (Coordinadora), *Mujeres en la Historia. Guía Didáctica*, Gobierno del Principado de Asturias/Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad/Instituto Asturiano de la mujer/Publicaciones Ámbitu, pp. 33 y 34.

<sup>305</sup> RUBIERA CANCELAS, Carla, “El patriarcado, un modelo social”, p. 30.

<sup>306</sup> KISSLING, Frances y Marta LAMAS, “La disidencia católica basada en la conciencia”, p. 156.

legislativa”<sup>307</sup> y que la enseñanza de la Iglesia sobre el aborto no está sujeta a la infalibilidad papal.

Sin embargo, se debe advertir que en general a la población no le gusta cuestionar los dogmas de la iglesia, ni debatir las imposiciones del sacerdote. “La mayoría de los católicos se vincula con la iglesia simplemente por cuestiones rituales, que ofrecen ciertos puntos de anclaje en momentos significativos de la vida: el nacimiento, el matrimonio, el sepelio; ahí es cuando se acercan a la iglesia, pero no piensan demasiado en lo que subyace a los ritos”.<sup>308</sup>

En este sentido, Kissling reflexiona que el papel de la mujer es preparar a la siguiente generación y, si en verdad las mujeres empiezan a tener una filosofía o una teología que difiera de la iglesia, entonces tienen mucho de qué preocuparse. Porque “las mujeres son [...] quienes transmiten la cultura, y ésa es una de las razones por las cuales se tiene miedo de que acepten ideas diferentes, de que piensen en lo que no se enmarca dentro de la tradición”.<sup>309</sup>

Sin embargo, cabe señalar que “si bien la cruzada vaticana contra el aborto inicia en los años setenta, sólo a partir de la disputa internacional en torno a la IV Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de la ONU (CIPD) se volverá muy beligerante con el tema”.<sup>310</sup>

Él [papa Wojtyla (Juan Pablo II)] ha estado buscando un nuevo diablo. El primer diablo en su papado fue el comunismo, y el anticomunismo sirvió como el pegamento que podía unir a su iglesia; la gente podía tener un enemigo común: ‘recemos por la conversión de Polonia, Rusia, etc. Con la caída del Bloque Comunista, necesita un nuevo enemigo común, y ése es el mundo moderno, con todo lo que implica: la emancipación de la mujer, el individualismo.’<sup>311</sup>

En consecuencia, sería la modernidad lo que se tenía que combatir porque permitía transformaciones profundas frente a cómo se había venido considerando la sexualidad históricamente. La relación entre los sexos ya no se mantenía separada, es decir, la mujer en

---

<sup>307</sup> Sin nombre de autor, “Nota Editorial”, en *Conciencia Latinoamericana*, Publicación Trimestral, Vol. IV, p. 2.

<sup>308</sup> KISSLING, Frances y Marta LAMAS, “La disidencia católica basada en la conciencia”, p. 158.

<sup>309</sup> KISSLING, Frances y Marta LAMAS, “La disidencia católica basada en la conciencia”, p. 158.

<sup>310</sup> LAMAS, Marta, *La interrupción legal del embarazo. El caso de la ciudad de México*, p. 81.

<sup>311</sup> KISSLING, Frances y Marta LAMAS, “La disidencia católica basada en la conciencia”, p. 159.

el ámbito privado y el hombre en el escenario público; la composición de la familia ya no siempre se componía de manera tradicional, por lo que la vivencia familiar se estaba transformando.

Por su parte, las mujeres estaban ejerciendo “autodeterminación en cuanto al lugar de la familia y autodeterminación de su sexualidad y procreación”.<sup>312</sup> Sin duda, significaba una ruptura con la concepción que acepta la iglesia. No por nada para 1988 “en la carta apostólica *Mulieris dignitatem*, el concepto que se tiene de la naturaleza de las mujeres es: [...] ser vírgenes o madres. [...] El documento sugiere que sería excelente si las mujeres pudieran, como la Virgen María, tener ambas condiciones al mismo tiempo”.<sup>313</sup>

Los cambios de mentalidad eran evidentes en algunos países, sobre todo las mujeres estadounidenses iban perdiendo el ideal del matrimonio y la maternidad, fue un período de divorcio, y desavenencias familiares, una relajación moral en un país convulso que se visualizaba como potencia mundial. Eliminando la discriminación, fortaleciendo los sindicatos e incluyendo a las mujeres en su proyecto nacional. “Las americanas en particular [pensaban] que la mujer, como tal, ya no tenía lugar; si alguna, con ideas anticuadas, se tiene todavía por mujer, sus amigas le aconsejan que consulte con un psicoanalista, para que se libre de semejante obsesión”.<sup>314</sup>

La extensión y aceptación de los anticonceptivos, fue un detonante en la libertad sexual de las mujeres; especialmente las americanas. La píldora que se introdujo desde los años sesenta, llevó a que el sexo fuera del matrimonio se convirtiera en algo natural. Daba comienzo una coyuntura que permitió a ser posible que las mujeres tuviesen relaciones sexuales tan informales como los hombres, si así lo deseaban, sin miedo a embarazarse y a ser juzgadas por la sociedad. Estaban haciendo efectiva su autodeterminación a decidir sobre su propio cuerpo, su sexualidad e independencia como lo hacían los hombres.

La ruptura de cómo era considerada la práctica sexual, puede ser una explicación en el aumento de la tasa de divorcios, aunándose la autonomía económica que iban ejerciendo las mujeres, el respaldo por parte del Estado y la aceptación social. Además, se luchaba por la tolerancia hacia el otro, como la homosexualidad, el sexo extramarital y la aceptación de

---

<sup>312</sup> CABRERA, Miguel, “Nuevos Tiempos”, en *Conciencia Latinoamericana*, Publicación Trimestral, Vol. V, Núm. 1, Enero-Febrero-Marzo, 1993, p. 17.

<sup>313</sup> LAMAS, Marta, *La interrupción legal del embarazo. El caso de la ciudad de México*, p. 78.

<sup>314</sup> BEAUVOIR, Simone de, *El segundo sexo*, p. 3.

los hijos nacidos fuera del matrimonio. Por supuesto, esta actitud se masificaba en las ciudades, cambiando sustancialmente la mentalidad de los estadounidenses. Sin embargo, no debemos olvidar que el intercambio de información entre las feministas era fluido.

Precisamente estos cambios de la conducta femenina era lo que la iglesia llamaba modernidad, el alejamiento de la mujer de su rol establecido, al no interesarse por intentar imitar a la Virgen María, y dejar de lado “el dogma que obliga a tener ‘todos los hijos que Dios te mande’”.<sup>315</sup>

El 24 de abril de 1994, [...] el papa beatificó a dos mujeres por su calidad de ‘modelos de perfección cristiana’, y declaró: ‘Deseamos hacer un homenaje a todas esas madres valientes que se dedican sin reservas a sus familias y que sufren para traer a sus hijos al mundo’. [...] El mensaje papal fue equiparar la maternidad con el martirio. La primera beatificada, Gianna Beretta, era una pediatra embarazada de su cuarto hijo que padecía cáncer uterino y requería terapia de radiación, pero que insistió en sacrificar su vida en favor de su hijo por nacer al negarse a un tratamiento que representaría la muerte del producto. [...] Ella murió para que su hijo viviera, pero dejó a sus otros tres hijos huérfanos. La segunda beatificada fue Elisabetta Mora. Se la premió colocándola en el camino de convertirse en santa por permanecer casada con un marido que abusaba físicamente de ella. Esa beatificación confirma lo que muchos sacerdotes dicen a las mujeres que acuden a ellos pidiendo ayuda ante los golpes del marido: ‘Es tu cruz, hija, aguántalo, que Dios así lo quiere’.<sup>316</sup>

Dichas beatificaciones nos hablan de dos momentos fundamentales que la mujer debe vivir con “sacrificio”, el matrimonio y la maternidad, que según Verónica Fernández, ejemplifica “*ritos de paso* [entendiéndose como] la sacralización de los instantes fundamentales de la vida de una persona, para ver cómo esta religiosidad personal [que] las diferencias son muchas, según hablemos de un varón o de mujer”.<sup>317</sup>

---

<sup>315</sup> LAMAS, Marta, *La interrupción legal del embarazo. El caso de la ciudad de México*, p. 81.

<sup>316</sup> LAMAS, Marta, *La interrupción legal del embarazo. El caso de la ciudad de México*, p. 81-82.

<sup>317</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA, Verónica, “Mujeres y religiosidad”, en CID PÉREZ, Rosa María (Coordinadora), *Mujeres en la Historia. Guía Didáctica*, Gobierno del Principado de Asturias/Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad/Instituto Asturiano de la mujer/Publicaciones Ámbitu, pp. 33 y 34.

Indudablemente el Vaticano tiene presencia en diferentes países, sobre todo en América Latina,<sup>318</sup> en el caso de México, a pesar de las constantes luchas para desarticular su poder desde inicios del siglo XX, con los movimientos acaecidos, conocidos como cristeros y religioneros; la separación de la Iglesia con el Estado no se ha dado en su totalidad y si bien en la ley México es un país laico, en la práctica la iglesia no ha perdido influencia en la población, sobre todo en algunos estados, como el caso de Puebla, donde tiene poder en cómo se determina la moral, la familia y la sexualidad.

En especial en las sociedades conservadoras con una larga tradición cristiana con respecto a la figura de la madre, si se ejerce cierta manipulación en la población con los sermones en las iglesias y la publicidad en los medios masivos de comunicación, ya que el escenario permite que por un lado “la condición femenina [sea] absorbida por la maternidad, siendo ésta ensalzada y venerada a través del culto a la virgen María, pero por otro, la maternidad ensalzada por el cristianismo es una fantasía, pues se trata de una madre arcaica idealizada”.<sup>319</sup> Y sin embargo, sigue vigente.

En este tipo de sociedades nos dice Varela,<sup>320</sup> se ha llevado al extremo la fetichización de sustituir mujer por madre, pero al hacer esta sustitución se descorporiza el cuerpo de la mujer, porque la madre idealizada es una madre sin cuerpo, sin sexualidad es la María siempre virgen y sin pecado concebida, es María convertida en ÚNICA, capaz de concebir y parir siendo virgen, capaz de ser concebida sin pecado. En la misma línea, “el poder a la mujer madre a través de la imagen de María, erigida en reina, transformada en patrona, adorada y venerada, pero a la vez se lo quita, la arrodilla ante el hijo, la vuelve sumisa ante el Padre, ‘Hágase en mí tu voluntad’”.<sup>321</sup>

---

<sup>318</sup> En Chile, durante las últimas semanas de la dictadura militar de Pinochet, en 1989, fue eliminada la excepción del aborto terapéutico que desde 1931 había estado permitido por el Código de Salud. En el Salvador, en abril de 1997, por la presión del Vaticano y con la participación activa de grupos católicos de derecha y de legisladores de los partidos políticos ARENA y Partido Demócrata Cristiano (PDC), se aprobó derogar las excepciones que la legislación permitía: el aborto cuando el embarazo era producto de una violación, cuando la vida de la mujer estaba en riesgo y cuando se detectaba una malformación grave en el feto. Además, aumentaron las sanciones por abortar e introdujeron el delito de “inducción o ayuda al aborto”. En Nicaragua, por la presión de la iglesia católica, en octubre de 2006 fue aprobada la cancelación del aborto terapéutico que existía en la legislación desde 1893. Véase: LAMAS, Marta, *La interrupción legal del embarazo. El caso de la ciudad de México*, p. 79.

<sup>319</sup> VALERA, Patricia, “Lecturas de la oposición al aborto”, en *Nomadias*, Chile, Universidad de Chile/Facultad de Filosofía y Humanidades/Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina/Editorial Cuarto Propio, noviembre de 2009, Número 10, pp. 145-169, p. 150.

<sup>320</sup> VALERA, Patricia, “Lecturas de la oposición al aborto”.

<sup>321</sup> VALERA, Patricia, “Lecturas de la oposición al aborto”.

La cruzada vaticana contra la modernidad, como lo denomina Lamas, fue criticada por católicos progresistas, en especial por mujeres católicas feministas que de igual manera se han encargado de señalar la misoginia y el control de la sexualidad femenina. *El problema no es la maternidad en sí misma*, destaca Valera, “el problema es la sacralización que se hace de ella en el cristianismo. Si se compara al cristianismo de la Contrarreforma con las sociedades capitalistas protestantes, estas últimas reniegan del culto a la virgen, [...] y en estas sociedades las mujeres han tenido mayores espacios para la participación social, incluso han vuelto a ser parte del rito”.<sup>322</sup>

Caholics for a Free Choice (CFFC) y las Organizaciones de la Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir encabezaron una severa crítica contra las posiciones fundamentalistas del Vaticano, al grado de que la Santa Sede hizo una moción para vetar su asistencia como ONG a la V Conferencia sobre la mujer (Beijing). [...] Dicha moción fue rechazada por la ONU y las católicas progresistas estuvieron presentes en Huairou.<sup>323</sup>

Con la intención de contextualizar la posición del Vaticano ante el tema del aborto respecto a la vida sexual de la mujer en los debates internacionales es necesario subrayar que su contraparte a partir de los años setenta ya no fue la lucha con el Estado laico, ni el debate dogmático con otra religión, sino ahora la plataforma de discusión fue con las mujeres empoderadas,<sup>324</sup> que no han logrado dejar de ser el “objeto” de manipulación de la Iglesia Católica. “Finalmente en el párrafo 8.25 del Programa de Acción de la CIDP quedó consignado que el aborto inseguro es un grave problema de salud pública”.<sup>325</sup>

---

<sup>322</sup> VALERA, Patricia, “Lecturas de la oposición al aborto”.

<sup>323</sup> LAMAS, Marta, *La interrupción legal del embarazo. El caso de la ciudad de México*, p. 79.

<sup>324</sup> El discurso de las Naciones Unidas en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (en adelante CIPD) respecto a la situación de la mujer incluyó términos nuevos, como *género o empoderamiento*, el primero entendido como “las diferencias entre mujeres y hombres producto de la cultura más que de la biología, y que los papeles que ambos desempeñan están históricamente determinados. Véase: LAMAS, Marta, *La interrupción legal del embarazo. El caso de la ciudad de México*, p. 84.

<sup>325</sup> LAMAS, Marta, *La interrupción legal del embarazo. El caso de la ciudad de México*, p. 84.

### 3.1.2 Filosofía pro-vida

Dentro de la diversidad de disertaciones del tema del aborto, las más incisivas en cuanto al rechazo de su legalización han sido las que manifiestan consideraciones religiosas de moral conservadora, conocidos como grupos pro-vida. Son investigaciones que ciertamente apelan a que se continúe con el papel tradicional de la mujer en la sociedad (ser madre, obediente, sacrificada, etc.), incluyendo además la defensa de la familia tradicional (papá, mamá e hijos) y, de la misma manera que los grupos feministas (pro-derecho a decidir) sus actividades las localizamos con mayor intensidad a partir de la década de los setentas cuando “El Comité Nacional Pro-Vida surg[iera] en 1978 como una respuesta de la sociedad, consciente de la trascendencia del derecho a la vida de toda persona, frente a la amenaza de la iniciativa del Partido Comunista para legalizar el aborto a nivel nacional. A partir de entonces, con una visión humanista, personalista y científica, [se han] dado a la tarea de promover acciones y valores a favor de la vida y la familia”,<sup>326</sup> a manera de Asociaciones Civiles se han organizado con el objetivo de “proteger la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural, de toda persona, sin distinción de raza, sexo, edad, grado de perfección o nivel socioeconómico”.<sup>327</sup>

Como se ha venido señalando el tema del aborto es tan amplio que no se puede observar desde un solo horizonte, porque se dejaría de lado la diversidad de enfoques conceptuales de que ha sido objeto, es por ello, que se deben considerar las posturas pro-vida que sin lugar a duda se han manifestado en la capital poblana en nuestro periodo de estudio, pues, como ya se señaló en el apartado *Puebla religiosa*, la religión ha tenido gran influencia en la vida de la ciudad, de la misma manera, es conveniente referir que los grupos pro-vida se encuentran vinculados con la clase media alta y cobijados por el Partido Acción Nacional, precisando que dicha referencia no significa que dentro de la esfera popular no haya quienes coincidan y defiendan la vida del feto.

Ahora bien, este apartado tiene el objetivo de abordar los siguientes temas: El papel de la mujer en la sociedad; la familia tradicional; el derecho a la vida de toda persona y la protección a la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural, de toda

---

<sup>326</sup> <http://provida.org.mx/> [Consultado el 13 de mayo]

<sup>327</sup> <http://provida.org.mx/> [Consultado el 13 de mayo]

persona, sin distinción de raza, sexo, edad, grado de perfección o nivel socioeconómico. Con la finalidad de adentrarnos a las prioridades desde las que parten y por las cuales no están de acuerdo en la interrupción legal del aborto.

Puntos que ayudan a comprender la filosofía pro-vida durante la segunda mitad del siglo XX, que a diferencia de la opinión de los teólogos y eruditos respecto al tema del aborto históricamente no habían sido unánimes, más bien, las discrepancias habían sido el tenor en el interior de la Doctrina católica, sin embargo, en la historia contemporánea las posturas papales han llevado una homogeneidad en cuanto al rechazo a la práctica del aborto. En este orden de ideas, como ya se ha mencionado en la historia presente de la Iglesia católica la religión gira en torno a la infalibilidad papal por ser su máximo representante, autoridad que ha dado su opinión de lo que a su criterio debería ser el papel, misión o genio de la mujer en el mundo.

Sin duda, en la *Carta del Papa Juan Pablo II a las mujeres*, fechada el 29 de junio de 1995, enuncia la realidad y los problemas de las mujeres en su conjunto al ser “herederos de una historia de enormes condicionamientos que, en todos los tiempos y en cada lugar, han hecho difícil el camino de la mujer, despreciada en su dignidad, olvidada en sus prerrogativas, marginada frecuentemente e incluso reducida a esclavitud”,<sup>328</sup> afirmaciones no desconocidas en los temas internacionales, dado que esas eran las causas que se buscaba atender en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, que tendrá lugar en Pekín, que siguiendo la lectura de del Papa Juan Pablo II vemos el panorama general de la problemática, que él mismo condena, especificando “las formas de violencia sexual, [...] la difundida cultura hedonística y comercial que promueve la explotación sistemática de la sexualidad, induciendo a chicas incluso de muy joven edad a caer en los ambientes de la corrupción y hacer un uso mercenario de su cuerpo”.<sup>329</sup>

Sin embargo, la carta es muy clara y elocuente, pues si bien, en la misma se reconocen algunos problemas a los que se ha enfrentado la mujer a lo largo de la historia y que para el momento de su publicación no se había logrado erradicar la discriminación y violencia contra las mujeres, además de puntualizar que la maternidad ha significado para las mujeres obstáculos en muchas partes del mundo al impedir su plena inserción en la vida social,

---

<sup>328</sup> JUAN PABLO II, *Carta del Papa Juan Pablo II*, p. 3.

<sup>329</sup> JUAN PABLO II, *Carta del Papa Juan Pablo II*, p. 3.

política y económica, siendo discriminadas, careciendo de igualdad de salario respecto a igualdad de trabajo, tutela de la trabajadora-madre, justas promociones en la carrera, igualdad de los esposos en el derecho de familia, entre otros derechos no reconocidos.

Ante estas perversiones, cuánto reconocimiento merecen en cambio las mujeres que, con amor heroico por su criatura, llevan a término un embarazo derivado de la injusticia de relaciones sexuales impuestas con la fuerza; y esto no sólo en el conjunto de las atrocidades que por desgracia tienen lugar en contextos de guerra todavía tan frecuentes en el mundo, sino también en situaciones de bienestar y de paz, viciadas a menudo por una cultura de permisivismo hedonístico, en que prosperan también más fácilmente tendencias de machismo agresivo. En semejantes condiciones, la opción del aborto, que es siempre un pecado grave, antes de ser una responsabilidad de las mujeres, es un crimen imputable al hombre y a la complicidad del ambiente que lo rodea.<sup>330</sup>

Como se ha venido mencionando la postura de la Iglesia católica está en contra del aborto, sin importar las circunstancias en que se conciba, al contrario, reconoce el sacrificio de las mujeres que llevaron a término su embarazo independientemente de las circunstancias, por considerarlas con una alta dignidad, entendida como “un valor objetivo e intrínseco que eleva a la persona hasta un nivel axiológico inconmensurablemente superior a todos los entes no personales”,<sup>331</sup> que en palabras de Sánchez Maldonado la dignidad de la mujer es un valor supremo, este tipo de dignidad se construye en la búsqueda de la verdad, de la justicia o cualquier otra virtud moral, por lo que nos es más que el sacrificio maternal de “esas madres valientes que se dedican sin reservas a sus familias y que sufren para traer a sus hijos al mundo”.<sup>332</sup>

Y si bien, el Papa Juan Pablo II enfatiza que “la opción del aborto, es siempre un pecado grave”, subraya que “antes de ser una responsabilidad de las mujeres, es un crimen imputable al hombre y a la complicidad del ambiente que lo rodea”. Por lo que se puede decir, que el “pecado o crimen” del acto de abortar no es sólo responsabilidad de la mujer,

---

<sup>330</sup> JUAN PABLO II, *Carta del Papa Juan Pablo II*, p. 4.

<sup>331</sup> SÁNCHEZ MALDONADO, María Isabel, *La legalización del aborto en la Ciudad de México. ¿Hacia la dignificación de la mujer?*, México, Gospa Editorial, 2019, p. 11.

<sup>332</sup> LAMAS, Marta, *La interrupción legal del embarazo. El caso de la ciudad de México*, pp. 81-82.

sino que se le debe imputar al hombre que la embarazó y a la propia sociedad que la ha mantenido marginada, dando cuenta de las circunstancias en las que muchas mujeres se embarazan. Es por ello, que se reconoce “a las mujeres que, con amor heroico por su criatura, llevan a término un embarazo derivado de la injusticia de relaciones sexuales impuestas con la fuerza”.

[El papel de la mujer en la sociedad para la Iglesia Católica es ser madre], por su designio sobre la vocación y la misión de la mujer en el mundo se convierte en un agradecimiento concreto y directo a las mujeres, a cada mujer, por lo que representan en la vida de la humanidad. [...]

Mujer-madre, que te conviertes en seno del ser humano con la alegría y los dolores de parto de una experiencia única, la cual te hace sonrisa de Dios para el niño que viene a la luz y te hace guía de sus primeros pasos, apoyo de su crecimiento, punto de referencia en el posterior camino de la vida. [...]

Mujer-esposa, que unes irrevocablemente tu destino al de un hombre, mediante una relación de recíproca entrega, al servicio de la comunión y de la vida. [...]

Mujer-hija y mujer-hermana, que aportas al núcleo familiar y también al conjunto de la vida social las riquezas de tu sensibilidad, intuición, generosidad y constancia. [...]

Mujer-trabajadora, que participas en todos los ámbitos de la vida social, económica, cultural, artística y política, mediante la indispensable aportación que das a la elaboración de una cultura capaz de conciliar razón y sentimiento, a una concepción de la vida siempre abierta al sentido del «misterio», a la edificación de estructuras económicas y políticas más ricas de humanidad. [...]

Mujer-consagrada, que a ejemplo de la más grande de las mujeres, la Madre de Cristo, Verbo encarnado, te abres con docilidad y fidelidad al amor de Dios, ayudando a la Iglesia y a toda la humanidad a vivir para Dios una respuesta «esponsal», que expresa maravillosamente la comunión que él quiere establecer con su criatura. [...]

Mujer, ¡por el hecho mismo de ser mujer! Con la intuición propia de tu femineidad enriqueces la comprensión del mundo y contribuyes a la plena verdad de las relaciones humanas.<sup>333</sup>

---

<sup>333</sup> JUAN PABLO II, *Carta del Papa Juan Pablo II*, p. 4.

Mujer-madre, mujer-esposa, mujer-hija, mujer-hermana, mujer-trabajadora, mujer-consagrada, fueron los papeles sociales que la iglesia requería de la mujer, una mujer empapada de sensibilidad, intuición, generosidad, constancia y fidelidad, capaz de conciliar razón y el sentimiento, lo que nos recuerda a Marcela Lagarde en su trabajo antropológico que denominó los cautiverios de la mujer, pues justamente refleja la estructura patriarcal donde la importancia del papel de la mujer como madre-esposa-hija-hermana-consagrada ha sido esencial para que la familia tradicional (padre, madre e hijos) se mantuviera vigente.

Ninguno de los seres vivientes, excepto el hombre, ha sido creado “a imagen y semejanza de Dios”. La paternidad y maternidad humanas, aun siendo biológicamente parecida a las de otros seres de la naturaleza, tienen en sí mismas, de manera esencial y exclusiva, una “semejanza” con Dios, sobre las que se funda la familia, entendida como comunidad de vida humana, como comunidad de personas unidas en el amor. [...] La familia arranca de la comunión conyugal que el Concilio Vaticano II califica como “alianza”, por la cual el hombre y la mujer “se entregan y aceptan mutuamente”. [...] La familia, comunidad de personas, es, por consiguiente, la primera “sociedad” humana. Surge cuando se realiza la alianza del matrimonio, que abre a los esposos a una perenne comunión de amor y de vida, y se completa plenamente y de manera específica al engendrar hijos: la “comunión” de los cónyuges da origen a la “comunidad” familiar.<sup>334</sup>

Los cambios que se fueron sucediendo a lo largo del siglo XX en cuanto a los roles sociales que venían desempeñando las mujeres, sobre todo, después de la segunda guerra mundial ya no se ajustaban al núcleo de familia que la iglesia proponía, sobre todo, porque a gran parte del grueso femenino había perdido el interés del matrimonio y las que habían formalizado su unión no todas habían recurrido a la celebración religiosa, ni pretendían aguantar maltratos (psicológicos o físicos), ni infidelidades, es decir, se comenzaba un fenómeno de divorcios y soltería; así como las uniones de parejas del mismo sexo que reclamaban derechos.

---

<sup>334</sup> JUAN PABLO II, *Carta del Sumo Pontífice Juan Pablo II a las Familias*, 2 de febrero de 1994, s. n. p.

En cuanto a los hijos, algunas parejas fueron aplazando la responsabilidad de tenerlos, hasta haber concluido sus metas personales como concluir una profesión, lograr un ascenso en el trabajo, haber comprado una casa, etc., dado que se justificaba que no se deseaba traer hijos al mundo en malas condiciones. En el mismo sentido, algunas mujeres declaraban simplemente no querer ser madres por todo el trabajo que implicaba, no estar preparadas o no desearlo.

En suma, la sociedad estaba cambiando la forma de ver el mundo, por lo que, en respuesta por parte de la iglesia se hacía un llamado a revalorar la importancia de la familia, apuntando que “cuando falta la familia, se crea en la persona que viene al mundo una carencia preocupante y dolorosa que pesará posteriormente durante toda la vida”.<sup>335</sup> Es decir, la mujer debía dedicarse sin reservas a su familia, visto que ésta se había visto afectada con el nuevo papel femenino, que mantenía relaciones sexuales sin haber formalizado un matrimonio y sin pretender tener hijos, aunándose la autonomía económica que iban ejerciendo las mujeres, el respaldo por parte del Estado y la aceptación social. Precisamente estos cambios de la conducta femenina era lo que la iglesia llamaba modernidad, el alejamiento de la mujer de su rol establecido, al no interesarse por intentar imitar a la Virgen María, y dejar de lado “el dogma que obliga a tener ‘todos los hijos que Dios te mande’”.<sup>336</sup>

En éste contexto a nivel internacional se comenzó a atender el tema del aborto como un problema de salud pública, por la multitud de mujeres que perdían la vida en el intento de abortar, mientras que las mujeres burguesas e intelectuales difundían que habían abortado, se hacía notar entonces que la maternidad no era deseada por todas las mujeres, y las que deseaban ser madres no querían serlo de muchos hijos, por lo que empezaron a planificar los embarazos por parte de la mujeres, siendo ellas las encargadas de poner los plazos, rechazando así la anticoncepción del coito interrumpido que ha sido el único método anticonceptivo permitido por la iglesia, donde el responsable es el hombre.

En este tenor, la iglesia ha argumentado que la mujer no tiene el derecho de interrumpir su embarazo, porque significaría quitarle la vida a otra persona, por lo que es necesario especificar el término de persona, que ciertamente dista considerablemente de la concepción jurídica. Sánchez Maldonado nos dice al respecto “el embrión humano desde el momento de

---

<sup>335</sup> JUAN PABLO II, *Carta del Sumo Pontífice Juan Pablo II a las Familias*, s. n. p.

<sup>336</sup> LAMAS, Marta, *La interrupción legal del embarazo. El caso de la ciudad de México*, p. 81.

la concepción es una persona en igualdad de dignidad con la mujer. [...] La mujer y el no nacido son dos personas por lo que se encuentran en un mismo régimen de igualdad con fundamento en un valor absoluto: la dignidad. Ambos gozan de derechos: la mujer, el derecho a decidir y el no nacido, el derecho a vivir”.<sup>337</sup> Maldonado reconoce el derecho a decidir de la mujer, sin embargo, menciona “para que la mujer pueda realizar un auténtico ejercicio de su libertad debe orientar su razón en la búsqueda de la verdad cuyo encuentro le permitirá descubrir que el no nacido tiene el derecho a la vida. Ese descubrimiento de la verdad, conlleva un proceso de discernimiento moral”.<sup>338</sup>

De ahí que, aunque la mujer tenga el derecho a decidir, su dignidad moral la debe inclinar a preferir la vida del embrión humano independientemente de las circunstancias, haciendo referencia a los casos en que peligra la vida de la mujer, malformación del feto/inviabilidad, violación/incesto, problemas económicos, entre otros, de lo contrario “abre la posibilidad de autodenigrarse por el daño severo en su dignidad moral”.<sup>339</sup> Recordemos que la iglesia católica valora el sacrificio o martirio que lleva a la santidad, por ello, la mujer debe elevarse en su moralidad, responsabilidad que nos habla de su condición de mujer de *ser para otros* y no *ser para sí*.

Los grupos pro vida buscan proteger la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural, pues como ya se hizo mención la postura de la iglesia respecto al rechazo del aborto ha sido homogénea durante la segunda mitad del siglo XX, al creer en la hominización inmediata (animación o infusión del alma al momento de la concepción)<sup>340</sup> y darle la calidad de persona al feto, sin distinción de raza y sexo, edad, grado de perfección o nivel socioeconómico.

Haciendo alusión a las políticas demográficas de algunos países, como la Alemania nacionalista para el caso de los abortos provocados por cuestiones de raza y perfección,<sup>341</sup> y

---

<sup>337</sup> SÁNCHEZ MALDONADO, María Isabel, *La legalización del aborto en la Ciudad de México*. Pp. 112 y 119.

<sup>338</sup> SÁNCHEZ MALDONADO, María Isabel, *La legalización del aborto en la Ciudad de México*, p. 119.

<sup>339</sup> SÁNCHEZ MALDONADO, María Isabel, *La legalización del aborto en la Ciudad de México*, p. 123.

<sup>340</sup> HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, pp. 3-4

<sup>341</sup> En la Alemania nacionalista, el muy difundido eslogan “no sólo cantidad, sino calidad” en los nacimientos, desembocó en una política de “calidad” que no solo se conseguía reduciendo la mortalidad infantil y mejorando el cuidado de los niños, sino impidiendo nacer a los “no aptos” y los “inferiores”, es decir, recurriendo al antinatalismo eugénico. La medida nacionalista de la esterilización masiva y obligatoria empezó en 1933 y fue una de las trayectorias que culminó en la matanza de los considerados “inferiores” eugénica y étnicamente, en

para el caso de México encontramos la esterilización de mujeres indígenas sin su consentimiento; respecto al sexo del feto, vale la pena hacer referencia a la política implementada en 1979 en la China comunista, cuando se instaura la política del Hijo Único<sup>342</sup> acompañada de una serie de “medidas con el fin de asegurar su éxito que se dividían en tres ejes: persuasión, coacción y sanciones”,<sup>343</sup> a causa de dicha política las parejas recurrían al ultrasonido para conocer el sexo del feto y en caso de no ser masculino recurrían al aborto.

Así mismo, se oponen a la eutanasia por considerar que la muerte debe ser natural y que la ciencia no debe intervenir para brindar una muerte digna, en el sentido, de que sólo Dios es el que da y quita la vida. Sin embargo, el tema de la eutanasia no es objeto de esta investigación por lo que no se hará una reflexión detenida que requiere al igual que el tema del aborto un análisis profundo de cada una de las posturas. Finalmente, no reconoce las causas económicas como una justificación para que la mujer aborte, independientemente del grado de pobreza y marginación. Considerando que de manera errónea se le ha dado un “empoderamiento’ a la mujer a través del derecho a abortar y, ejerciéndolo, propicia que [...] se situó en un plano de alta vulnerabilidad en tanto que puede ser víctima de daños físicos, [...] trastornos emocionales<sup>344</sup> y, lo más grave, infringe un serio daño en su dignidad moral en tanto que deja de afirmar lo que de por sí, exige un deber ser: ¡la persona de su propio hijo!”<sup>345</sup>

---

particular de hombres y mujeres de raza judía. Véase: BOCK, Gisela y THANE, Gisela (eds.), *Maternidad y política de género*, Colección *Feminismos*, p. 40.

<sup>342</sup> Los tópicos nos dicen que objetivos y métodos tan rotundos sólo podían abrazarse en una dictadura comunista, pero lo cierto es que la política demográfica aprobada en 1979 no fue mal vista en Occidente, y seguía el ejemplo y las recomendaciones lanzados desde el “mundo libre”, coincidiendo con un momento de liberalización económica y de establecimiento de relaciones con EEUU. Véase: PÉREZ, Julio y Andreu DOMINGO, “A dios a la política del hijo único en China”, PÉREZ, Julio y Andreu DOMINGO, “A dios a la política del hijo único en China”, s. n. p. [http://ced.uab.es/wpcontent/uploads/2016/06/MientrasTanto\\_146\\_2016\\_J.P%C3%A9rez\\_A.Domingo.pdf](http://ced.uab.es/wpcontent/uploads/2016/06/MientrasTanto_146_2016_J.P%C3%A9rez_A.Domingo.pdf) [Consultado 2 de diciembre de 2016]

<sup>343</sup> GOMÀ, Daniel, “¡No más niños!: Análisis y balance de la política China del hijo único treinta años después de su implantación”, en *Scripta Nova*, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona, Vol. XV, núm. 348, 1 de enero de 2011, s. n. p. [Nueva serie de *Geo Crítica. Cuadernos Críticos de Geografía Humana*] <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-348.htm> [Consultado 11 de noviembre de 2016]

<sup>344</sup> La autora hace alusión a la depresión post-aborto que sufren algunas mujeres después de haber abortado conscientemente, señalando entre los daños psicológicos más frecuentes el intento de suicidio, tendencia al consumo de drogas, de alcohol, problemas de ansiedad y depresión. Sin embargo, también algunas mujeres sufren depresión post-parto que se caracteriza por la tristeza y ansiedad que pueden ser extremos e incluso pueden afectar la capacidad de una mujer de cuidarse a sí misma o a su familia, hasta tener problemas para crear un vínculo emocional con su bebé al grado de rechazarlo, así como la incapacidad de cuidarlo y en algunos casos puede hacerse daño a sí misma o a su bebé.

<sup>345</sup> SÁNCHEZ MALDONADO, María Isabel, *La legalización del aborto en la Ciudad de México.*, p. 129.

### 3.2 El aborto en el derecho mexicano

El *Código de Procedimientos Civiles y Criminales de México* más antiguo que se localizó para el estado de Puebla data de mediados del siglo XIX, específicamente en 1854, escrito por el Lic. D. José Hilarión Romero Gil,<sup>346</sup> que resume las leyes vigentes en ese tiempo y las disposiciones del Reglamento de Justicia, advierte que en cuanto a los puntos cuestionables y respecto al silencio de las leyes hubo indecisiones por parte de los juristas, por lo que retomaron las decisiones de las obras más conocidas y más consultadas en el Foro, como las Instrucciones Prácticas del Conde de la Cañada, las de la *Curia Filípica* y el *Diccionario* del jurisconsulto español Joaquín Escriche. Dicho esfuerzo ejecutado por Hilarión es calificado como *derecho de transición*, que en palabras de María del Refugio González “sus autores mexicanizaron la legislación [...] al incluir los principios liberales”.<sup>347</sup>

Por lo que se puede decir, que fue el primer código mexicano que buscó centralizar la suma de leyes que hasta entonces se encontraban dispersas,<sup>348</sup> además tenía como intención dejar de lado las leyes que consideraban “el delito [...] como un atentado al rey y a Dios, es decir, como una falta al orden terreno y al celestial”,<sup>349</sup> lo que significó un gran avance en el nuevo derecho que hasta entonces se consideraba como mexicano. En lo tocante al tema que nos ocupa (el aborto), las discusiones jurídicas atendieron la falta al contrato social y no a la transgresión que atentaba a Dios, es decir, se juzgaría por ley a las mujeres que abortaban no por pecadoras sino por criminales. En este entendido, con el afán de regular las conductas anti-sociales se tipificaron ciertas acciones como delitos y a la vez se les asignó un castigo. De ahí la importancia de hacer un rastreo de cuándo aparece el aborto como delito en la

---

<sup>346</sup> ROMERO GIL, José Hilarión, *Código de procedimientos civiles y criminales. Arreglados a novísimo reglamento de justicia de 1853, México*, Imprenta Tomás S. Gardido, 1854.

<sup>347</sup> Véase: GONZÁLEZ, María del Refugio, “Derecho de transición”, en *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho mexicano*, 1988, pp. 433-454.

<sup>348</sup> Durante las décadas que siguieron a la independencia mexicana la legislación penal era sumamente amplia, estaba dispersa y presentaba un carácter mixto. Algunas medidas databan del período colonial y eran, por tanto, características del derecho propio del absolutismo monárquico europeo; mientras que otras más tardías, respondían a la concepción ilustrada y/o liberal. Véase: SPECKMAN GUERRA, Elisa, “El código de procedimientos penales de José Hilarión Romero Gil, una breve presentación”, en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, XXII, pp. 393-410, <https://www.eld.edu.mx/revista-juridica/wp-content/uploads/2016/10/speckman-guerra-elisa-el-codigo-de-procedimientos-penales-de-jose-hilarion-romero-gil-una-breve-presentacion-22.pdf> [Consultado 18 de febrero de 2019], p. 393.

<sup>349</sup> SPECKMAN GUERRA, Elisa, *Crimen y Castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (ciudad de México, 1872-1910)*, p. 26.

legislación propiamente mexicana para poder observar los cambios y permanencias en la legislación.

Artículo 941.- El aborto voluntario se comprobará: primero, por medio de la inspección del feto abortado si pudiese ser habido: segundo, por el parto y aborto efectivo: tercero, por las señales características de haber parido o abortado: cuarto, por la aplicación ó toma de medicamentos abortivos: y sexto, por la realidad de la preñez anterior al parto,<sup>350</sup> atendiendo así este punto ó no dimanar de accidentes inculpables.<sup>351</sup>

Entonces el aborto desde 1854 ya era considerado como “una violación a la justicia moral y a la conservación de la sociedad”,<sup>352</sup> en el entendido “que un acto permitido en una sociedad puede en otra ser visto como un crimen [o en la misma sociedad pero en diferentes tiempos] y, por tanto, los actos considerados como delitos no son en sí diferentes al resto de las acciones y solo se convierten en delito cuando se les define como tales”.<sup>353</sup> No obstante, dicho código no manifiesta la pena, ni deja entrever en sus líneas que se haga alusión a prejuicios morales, sino que atendió al acto mismo de abortar, dejando de lado la vida personal de la mujer.

---

<sup>350</sup> En cuanto al examen de la madre es muy difícil conocer si el parto ha tenido lugar ó no en el término ordinario, cuando se le llama de ocho ó (sic) diez días después de este suceso. Todavía tiene más dificultad la justificación del aborto, cuando la expulsión del producto de la concepción se ha verificado en el curso de los dos primeros meses de la preñez; pero rara vez parece que los tribunales tengan que consultar a los facultativos antes del tercer mes del embarazo, por la razón sencilla que las mujeres no suelen tomar medidas para abortar sino después que han adquirido la certeza de que se hallan en cinta. En el caso del aborto desde el tercero hasta el octavo mes del preñado, hay señales precursoras, concomitantes y consiguientes que pueden dar a conocer si efectivamente ha habido expulsión prematura del feto. [...] Son precisamente las del parto natural, pero en la cuestión que nos ocupa son de poco valor para los médicos, á (sic) quienes nunca se llama sino cuando todo esta consumado y cuando han desaparecido ya estas señales, las cuales no pueden probarse sino por testimonio equívocos o mal seguros [...]: estas son el encendimiento, hinchazón y mayor sensibilidad de las partes externas de la generación, dolores y retorcijones uterinos, la mayor abertura del orificio del útero, la efusión de leche más ó (sic) menos abundante á (sic) los pechos, la purgación de sangre, la flojedad y arrugamiento del vientre. Así que, siempre que en la mujer que es objeto de examen se encuentren estas señales, puede sentarse que ha habido aborto; pero puede sentarse que ha habido aborto; pero ha de tenerse presente que es necesaria la existencia de todas reunidas, y que no basta la de alguna por separado. Véase: ESCRICHE, Joaquín, *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia*, París, Librería de Rosa y Bouret, 1863, pp. 28-29. Vale la pena aclarar que si bien, el diccionario citado la edición consultada es de 1863, el primer ejemplar data de 1851.

<sup>351</sup> ROMERO GIL, José Hilarión, *Código de procedimientos civiles y criminales*. 1854, p. 258.

<sup>352</sup> SPECKMAN GUERRA, Elisa, *Crimen y Castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (ciudad de México, 1872-1910)*, p. 31.

<sup>353</sup> SPECKMAN GUERRA, Elisa, *Crimen y Castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (ciudad de México, 1872-1910)*, p. 15.

Deteniéndonos en la falta de castigo a la mujer que abortaba, se puede intuir que el delito de abortar no fue considerado como grave en el *Código de Procedimientos Civiles y Criminales de México* de 1854, escrito por el Lic. D. José Hilarión Romero Gil, pues si nos guiamos con las reflexiones de Elisa Speckman que refiere “a partir de la medida del castigo o la pena media que se les aplicaba, [se puede analizar] la jerarquía otorgada a cada delito dentro de la escala de transgresiones. Los más penados eran los que atentaban contra la vida o la salud de las personas”.<sup>354</sup>

Es a partir del *Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California* de 1871, que fue adoptado por el estado de Puebla, que se castiga el delito de aborto, por ende, es hasta entonces que se persigue por ley tal práctica, y para el caso de Puebla quizá de manera más puntual hasta 1875,<sup>355</sup> que es cuando se expide el primer código penal poblano, y, es hasta ese momento que en el delito de aborto más que perseguir el acto mismo de abortar, lo que se condena es el resultado de una vida “sexual recreativa” sin fines reproductivos que estaba prohibida para las mujeres,<sup>356</sup> por lo que se puede señalar que precisamente una de las principales funciones de la legislación penal era “imponer los patrones de conducta y los códigos de valores”.<sup>357</sup>

---

<sup>354</sup> SPECKMAN GUERRA, Elisa, *Crimen y Castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (ciudad de México, 1872-1910)*, p. 39.

<sup>355</sup> GAYTÁN VILLALPANDO, Beatriz Adriana, *Los juicios verbales en la ciudad de Puebla, en la década de 1870*, Tesis de Maestría en Historia, Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego” de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, febrero 2015, p. 10.

<sup>356</sup> Por un lado, la legislación revela la existencia de una doble moral. Mientras al varón se le reconocía el deseo sexual y se le otorgaba amplio margen para satisfacerlo, a la mujer se le restringía el ámbito y la finalidad de la sexualidad, encerrándola en los límites del matrimonio. Por ello, el marido que sostenía una relación extraconyugal sólo era sujeto de sanción si cometía el adulterio con escándalo, dentro del hogar conyugal o si cohabitaba con su amante; en cambio, el adulterio femenino siempre era penalizado. Además, aun en los casos en que el hombre era sancionado, la pena era menor con respecto a la aplicada a la mujer, es decir, un mismo delito, cometido bajo las mismas circunstancias, recibía diferente pena según el sexo del infractor: si el adulterio se ejecutaba fuera del domicilio conyugal el esposo era sancionado con un año de prisión y la esposa con dos años, o bien, si se practicaba dentro del domicilio conyugal merecía una pena de dos años de prisión si lo cometía hombre casado y mujer libre, y tres años si se trataba de una mujer casada y hombre libre. Véase: SPECKMAN GUERRA, Elisa, *Crimen y Castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (ciudad de México, 1872-1910)*, p. 44.

<sup>357</sup> SPECKMAN GUERRA, Elisa, *Crimen y Castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (ciudad de México, 1872-1910)*, p. 39.

Posteriormente se hará una comparación entre el *Código de Procedimientos Civiles y Criminales de México* de 1854 y el *Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California* de 1871, con la intención de evidenciar que en el segundo se desglosa el delito del aborto considerablemente, mientras que en el primero sólo se le dedicó el artículo 941, el cual se ocupó -entre otros puntos- que el aborto se debía comprobar por medio de una inspección del feto, dicho concepto (feto) es muy importante, porque nos indica que el aborto atiende el concepto de feto y no el de ser humano o persona. En este entendido para el derecho penal mexicano la mujer que cometió el delito de aborto no era una asesina u homicida, porque no atentó contra la vida de “otro”<sup>358</sup> entendido como su igual, sino de un feto. Partiendo de dicha aclaración, en el código de José Hilarión no existe una pena para el delito del aborto, se puede deducir que la finalidad fue diferenciar el aborto del homicidio.

Ya para el *Código Penal para el Distrito Federal y Territorios de la Baja California de 1871*, no se hace referencia al término feto, vemos en el artículo 569.- que el aborto era “la extracción del producto de la concepción, y á (*sic*)su expulsión provocada por cualquier medio, sea cual fuere la época de la preñez, siempre que esto se haga sin necesidad. Cuando ha comenzado ya el octavo mes del embarazo, se le da también el nombre de parto prematuro artificial; pero se castiga con las mismas penas que el aborto”.<sup>359</sup> Por lo que, las mujeres que tenían un alumbramiento prematuro debían evitar que se sospechará que lo habían provocado, y una de las maneras que evidentemente las hacía escapar de las miradas acusatorias era que estuviera casada y bien posicionada socialmente, condiciones que no todas podían acreditar, como nos lo indicará el caso de María que tuvo un parto prematuro y fue juzgada por haber abortado, como se desarrollara posteriormente.

En cuanto a las penas vemos en el artículo “573.- El aborto intencional se castigará con dos años de prisión,<sup>360</sup> cuando la madre lo procure voluntariamente, ó (*sic*) consienta en

---

<sup>358</sup> Es homicida: el que priva de la vida a otro, sea cual fuere el medio de que se valga. Véase: libro, Título, Capítulo V, Artículo Homicidio. Reglas generales, *Código Penal para el Distrito Federal y territorio de la Baja California*, 1871, p. 140.

<sup>359</sup> CODIGO PENAL para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California sobre delitos del fuero común, y para toda la República sobre delitos contra la Federación. 1871, p. 134.

<sup>360</sup> Art. 575.- El que sin violencia física ni moral hiciere abortar á una mujer, sufrirá cuatro años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare y aunque lo haga con consentimiento de aquélla. Art. 576.- El que cause el aborto por medio de violencia física ó moral, sufrirá seis años de prisión, si previó ó debió prever este resultado. En caso contrario, se le impondrán cuatro años de prisión. Art. 577.- Las penas de que hablan los artículos anteriores, se reducirán á la mitad: Cuando se pruebe. que el feto estaba ya muerto cuando se emplearon los medios de ejecutar el aborto; Cuando éste se verifique, salvándose la vida de la madre y del hijo. Art. 578.- Si los medios que alguno empleare para hacer abortar á una mujer causaren la muerte de ésta; se castigará al

que otro la haga abortar, si concurren estas tres circunstancias: que no tenga mala fama, que haya logrado ocultar su embarazo; que éste sea fruto de una unión ilegítima.”<sup>361</sup> Dichos elementos son muy sugerentes para nuestro análisis, puesto que dichas atenuantes nos ubican al siglo XIX, donde la defensa del honor de la familia que se basaba en la reputación de la mujer, justificaba ciertas acciones, como ocultar la deshonra de alguna señorita decente que por motivos honorables se vio orillada a cometer tal acto. No obstante, dichas atenuantes se han mantenido hasta nuestro tiempo de estudio, lo que nos inclina a pensar que los legisladores encargados de redactar, cambiar o mantener las leyes durante la segunda mitad del siglo XX en Puebla, siguen considerando que son las mujeres solteras las que abortan y que para ocultar su vida “relajada” deciden abortar.

A lo largo de la tesis veremos que no solamente en Puebla o en la República Mexicana, sino también en un escenario internacional -con datos duros- se ha evidenciado que no son las solteras las que representan el mayor índice de aborto, sino, las mujeres casadas las que después de varios hijos e inmiscuidas en la pobreza han tomado la decisión de abortar, lo que a muchas les ha costado su propia vida y que para el caso de Puebla nos encontramos la situación de Leonor. Previo el paréntesis, las atenuantes que hasta principios del siglo XXI (2007) aún se encuentran en el código penal poblano, datan de 1871, por lo que se puede observar que dichas atenuantes en lugar de ser un elemento que se valore para aminorar la pena, ha provocado para el periodo de estudio la exhibición pública de la acusada, es por ello, que desde los treintas las feministas marxistas buscaban que se considerara como atenuante la situación económica de la mujer y no su vida privada.

Por otro lado, entre las excluyentes de responsabilidad localizamos en los artículos:

570.- Sólo se tendrá como necesario un aborto: cuando de no efectuarse, corra la mujer embarazada peligro de morir, á juicio del médico que la asista oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora.

---

culpable según las reglas de acumulación, si hubiere tenido intención de cometer los dos delitos, ó previ6 ó debió prever ese resultado. En caso contrario, la falta de estas tres circunstancias se tendrá como atenuante de cuarta clase de un homicidio simple, conforme á la fracción 10ª del artículo 42. Art. 580.- En todo caso de aborto intencional, si el reo fuere alguna de las personas mencionadas en el artículo anterior, quedará inhabilitado para ejercer su profesión, y así se expresará en la sentencia. Véase: *Código Penal*, 1871, p. 135.

<sup>361</sup>Art. 574.- Si faltaren las circunstancias primeras ó segunda del artículo anterior, ó ambas; se aumentará un año más de prisión por cada una de ellas. Si faltare la tercera, por ser el embarazo fruto de matrimonio; la pena será de cinco años de prisión, concurran ó no las otras dos circunstancias. Véase: CODIGO PENAL para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California..., p. 135.

Art. 572.- El aborto causado por culpa sólo de la mujer embarazada no es punible (imprudencia).

Por violación.

Por causas eugenésicas”.<sup>362</sup>

Al leer las causas por las cuales no era punible el aborto para el derecho penal del momento a nivel nacional, se puede rescatar que bajo esos supuestos importaba más la vida de la madre que la del producto en gestación (recordemos que en el derecho la mujer es un ser humano reconocido como persona), vale la pena aclarar que no es porque en la legislación la vida del feto no sea importante, sino que se toman en cuenta causas que van más allá del embarazo, aborto y la propia maternidad.

En el caso de la imprudencia se da por sentado que la fémica desconocía su “gravidez” y pone en riesgo su embarazo sin tener la intención de abortar; en cuanto a la violación la ley lo enuncia como delito y en este caso a la mujer como víctima, preponderando su integridad física y emocional frente a la del feto; en cuanto a la consideración de eximir por causas eugenésicas, se aprecian medidas laicas muy adelantadas para la época, ya que sabían o discernían que el producto no tenía posibilidades de vivir fuera del útero. En investigaciones recientes se ha comprobado que “la causa de muerte de los primeros 28 días de vida depende principalmente de malformaciones congénitas y prematuras, posteriormente, hasta alcanzar el primer año de vida, adquiere relevancia las enfermedades originadas de causas ambientales, especialmente las enfermedades infecciosas”.<sup>363</sup>

Claro está que no es el objetivo de la presente investigación indagar sobre cuáles fueron los indicadores que motivaron a los legisladores a contemplar las causas eugenésicas, pero sí es pertinente subrayar que desde 1871 era permisible, como ya se mencionó. Dicha consideración nos habla de la separación celestial con la vida terrenal, pues, el aborto eugenésico, cuando es permisible en algunas legislaciones se puede intuir que es con la finalidad de reducir “la mortalidad infantil, al evitar el nacimiento de niños malformados o

---

<sup>362</sup> CODIGO PENAL para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California..., p. 135.

<sup>363</sup> ENRIQUE DONOSO, Enrique y CARVAJAL, Jorge, “El aborto eugenésico podría explicar la menor mortalidad infantil existente en Cuba comparada con la de Chile”, en Revista de Medicina, Chile 2012; 140, pp. 999-1005, <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rmc/v140n8/art05.pdf> [Consultado el 3 de marzo de 2019]

no viables”,<sup>364</sup> así como el sufrimiento de ambas partes, bebé y madre, porque una vez nacido sí se puede hablar del término bebé.

Respecto a la despenalización del aborto si el embarazo había sido resultado de una violación, encontrar dicha consideración es muy interesante, porque se debe aclarar, que no fue hasta el código de 1931 que aparece la exclusión por violación como lo han venido afirmando algunas feministas, sino que ya había sido considerada desde el código de 1871.

Fue también hasta el código de 1871 que se evidencia la inclusión de controlar la conducta “relajada” de la mujer y no específicamente penalizar el acto en sí mismo del aborto. Si nos detenemos en la lectura de las fracciones I, II y III del artículo 573:

- I.- Que no tenga mala fama
- II.- Que haya logrado ocultar su embarazo;
- III.-Que éste sea fruto de una unión ilegítima.<sup>365</sup>

Se puede inferir, que no tiene el mismo peso ante la ley un feto producto de un aborto de una mujer que tenía “dudosa reputación” a un feto de una mujer considerada “respetable”, porque lo importante en la fracción I, era resguardar la honorabilidad femenina y no la defensa de la vida del feto. En la fracción II, se reafirma lo antes expuesto, y si continuamos con la fracción III, se comprueba que los fetos no tienen el mismo valor, es así, que el feto producto de una unión ilegítima no se defiende de la misma manera que el legítimo. Por tales razones, se deduce que el delito del aborto no busca únicamente la protección del feto, o si bien, esta garantía depende de la situación social de la gestante. Y si, persigue castigar la conducta inmoral, puesto que “si faltaren las circunstancias primeras ó (sic) segunda del artículo anterior, ó (sic) ambas; se aumentará un año más de prisión por cada una de ellas. Si faltare la tercera, por ser el embarazo fruto de matrimonio; la pena será de cinco años de prisión, concurren ó (sic) no las otras dos circunstancias”.<sup>366</sup>

El análisis de la legislación constituye el punto de partida. [...] la elite política mexicana adoptó un ideario de orientación liberal y de carácter modernizador, que contemplaba

---

<sup>364</sup> ENRIQUE DONOSO, Enrique y CARVAJAL, Jorge, “El aborto eugenésico podría explicar la menor mortalidad infantil existente en Cuba comparada con la de Chile”, p. 1000.

<sup>365</sup> *Código Penal...* 1871, p. 135.

<sup>366</sup> *Código Penal...* 1871, p. 135.

diversos ámbitos de la vida social. [...] Buscó regular la conducta de los individuos en sus múltiples facetas, pues anhelaba un determinado tipo de actor político (participativo, educado y consiente), económico (dedicado, puntual y ahorrativo), social (respetuoso de los principios del contrato social, de la vida y la propiedad de los asociados, y que asumiera formas modernas de sociabilidad), y hasta moral (que actuara de forma racional y templada, que reprimiera impulsos y emociones, y que observará las normas de conducta derivadas de la tradición judeocristiana).<sup>367</sup>

En este punto, Speckman subraya la afirmación de Jaime del Arenal, que dice, “la ley se convirtió en el más exquisito y sofisticado mecanismo en manos del poder para controlar prácticamente todas las esferas de la vida social y cada una de las acciones de los hombres”.<sup>368</sup> Por ese motivo, y como se ha venido exponiendo, el delito del aborto no pretende solamente castigar el acto de abortar. En el derecho penal se encuentra de manera explícita “la idea de lo femenino imperante en su momento histórico. De esta suerte, entendemos que la conformación de la legislación penal es resultado de la visión de una época en la pluma de legisladores. Por tanto, los comportamientos indeseados y sancionados por este cuerpo de leyes se encuentran infiltrados por valores de género”.<sup>369</sup>

En este orden de ideas, Patricia Galeana enfatiza que el tema de fondo en la discusión legal es que en México no se ha garantizado “la libertad de las mujeres, sus derechos humanos, su derecho al libre albedrío, a decidir sobre su vida, sobre su cuerpo, a controlar su destino, su derecho a la salud, a la intimidad, a no ser discriminadas, a ejercer su sexualidad y sus derechos reproductivos autónomamente.”<sup>370</sup> Por lo cual, el recorrido histórico del delito del aborto en México a través de la interpretación de las leyes da cuenta, que el aborto ha sido una constante en el país y por ende se ha buscado evitarlo a través de la legislación, por lo menos desde el *Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California*

---

<sup>367</sup> SPECKMAN GUERRA, Elisa, *Crimen y Castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (ciudad de México, 1872-1910)*, p. 13.

<sup>368</sup> SPECKMAN GUERRA, Elisa, *Crimen y Castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (ciudad de México, 1872-1910)*, p. 13.

<sup>369</sup> SANTILLAN ESQUEDA, Martha, *Delincuencia femenina. Representación, prácticas y negociación judicial. Distrito Federal (1940-1954)*, p. 92.

<sup>370</sup> GALEANA, Patricia, *Los derechos reproductivos de las mujeres en México*, México, Editorial UBIJUS, 2010, p. 14.

de 1871, cuando se establecieron las penas, ciertamente a partir de dicho código poco han sido los cambios en el Estado de Puebla.

### 3.3 La familia pequeña vive mejor

El modelo de mujer mexicana cambió de tener varios hijos a pocos (dos), porque ya no se ajustaba a las nuevas necesidades del país, pues el concebir que la mujer tuviera todos los hijos que Dios le diera vislumbraba un grave problema demográfico según estudios especializados, al menos para la situación del país. El período presidencial de Luís Echeverría (1970-1976) buscó que las mujeres tuvieran menos hijos, política pública que fue bien recibida a nivel internacional porque precisamente el contexto presentaba filosofías que no coincidían con la familia extensa y la maternidad. Aunque, se debe subrayar que Echeverría antes de ser elegido presidente de la república difería de tales consideraciones, pues “en la campaña política [...] hacía énfasis en la idea de que ‘gobernar es poblar’, planteamiento que abandonó los primeros años de su período presidencial, ante las evidencias de que el elevado crecimiento demográfico constituía un obstáculo al desarrollo económico”.<sup>371</sup>

Claro que la idea de que las grandes civilizaciones tenían una gran población había sido considerada en los proyectos nacionales anteriores, puesto que, si se presta atención vemos “la preocupación por fomentar el crecimiento demográfico a través de la promoción del matrimonio temprano y la elevada fecundidad, probablemente explique la inclusión en el censo de 1940, de una pregunta para conocer la edad de inicio de la unión conyugal de las mujeres; información que no parece haberse analizado nunca”,<sup>372</sup> siendo los primeros esfuerzos por estudiar el comportamiento de natalidad de la población por parte del estado y que sirvió de referencia a los demógrafos que proyectaban el crecimiento demográfico.

---

<sup>371</sup> WELTI-CHANES, Carlos, “La Demografía en México, las etapas iniciales de su evolución y sus aportaciones al desarrollo nacional”, en *Papeles de Población*, vol. 17, núm. 69, julio-diciembre, 2011, pp. 9-47 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México, p. 35, <http://www.redalyc.org/pdf/112/11221117002.pdf> [Consultado el 15 de noviembre de 2017]

<sup>372</sup> WELTI-CHANES, Carlos, “La Demografía en México, las etapas iniciales de su evolución y sus aportaciones al desarrollo nacional”, p. 26.

Al respecto, durante el Primer Congreso Demográfico Internacional que se realizó en México en 1943, “según el Cuarto Informe de Gobierno del presidente Ávila Camacho, [...] afirma[ba] que: ‘halaga[ba] observar que la natalidad se ha[bía] sostenido alta, con un índice de 44.5 mil, cifras que muy pocos países ostenta[ba]n’”.<sup>373</sup> Es decir, estaba convencido de lo benéfico que resultaba contar con una gran población, argumentando que se podría poblar los lugares más alejados, contar con mayor fuerza de trabajo, entre otros beneficios.

La nueva Ley de Población propuesta en 1946 además de concentrarse en la regulación de los movimientos migratorios se proponía en su artículo 4º que: “El aumento de la población debe procurarse: I. Por el crecimiento natural, y II. Por la inmigración”. Pero, además, el artículo 5º, establecía que: Para activar el crecimiento natural, se dictará o promoverán, de acuerdo con las resoluciones del Consejo Consultivo de Población, las medidas adecuadas al fomento de los matrimonios, aumento de la natalidad, disminución de la mortalidad, protección biológica y legal de la infancia, su mejor alimentación, higienización de las habitaciones, centros de trabajo y lugares poblados, y elevación del tipo medio de subsistencia.<sup>374</sup>

Como se puede ver en la estrategia de nación, la natalidad era de suma importancia, por lo que, el ideal de mujer implicaba que se casara a temprana edad, tuviera muchos hijos y se dedicara a su familia, y las que no seguían esa regla, eran desvaloradas por trastocar lo que de manera implícita y explícita estaba establecido. Sin embargo, para 1970, el Secretario de Hacienda Francisco Javier Alejo constataba que “se estaba deteriorando el panorama social del país [...] llega[ba] a la cúspide la explosión demográfica en México,<sup>375</sup> cosa que no estaba tomada en cuenta en el modelo anterior, parecía como si no existiera el problema,

---

<sup>373</sup> WELTI-CHANES, Carlos, “La Demografía en México, las etapas iniciales de su evolución y sus aportaciones al desarrollo nacional”, p. 26.

<sup>374</sup> WELTI-CHANES, Carlos, “La Demografía en México, las etapas iniciales de su evolución y sus aportaciones al desarrollo nacional”, p. 28.

<sup>375</sup> Los elevados niveles de fecundidad de las mujeres mexicanas y la caída de la mortalidad dieron lugar a las tasas de crecimiento natural más elevadas de la historia documentada de este país y un nivel de fecundidad nunca visto. Debe mencionarse, que, ante la inexistencia de estadísticas confiables, hasta la década de 1960 se llegaba a esta conclusión sólo con los cálculos que se hacían a partir de estimaciones indirectas basadas en la información censal. Véase: WELTI-CHANES, Carlos, “La Demografía en México...”

por eso, [era] que ya se estaba deteriorando el panorama social del país, el panorama distributivo, el panorama de justicia social”.<sup>376</sup>

Ordorica detalla que, en 1974, en México había una población de 60 millones de personas, una esperanza de vida al nacer de 64 años, una tasa de mortalidad infantil de alrededor de 65 defunciones de niños menores de un año por cada mil nacidos vivos, una tasa global de fecundidad de seis hijos por mujer y una tasa de crecimiento demográfico poco menor a 3.5 por ciento anual, lo que hacía que hubiera ciclos de duplicación de la población de dos decenios,<sup>377</sup> es decir, a esos datos atendía Echeverría cuando decía “‘el crecimiento demográfico puede ganar la partida al desarrollo de nuestra economía’, [haciendo hincapié en que] ‘los progresos alcanzados no [eran] suficientes para satisfacer las necesidades que derivan del aumento de la población’”.<sup>378</sup>

En consecuencia, el proyecto de nación se dio a la tarea de abandonar la insostenible política poblacionista “en febrero de 1973, cuando suprimió la prohibición de propaganda y venta de productos anticonceptivos, aunque se mantuvo la prohibición sobre la inducción a las prácticas abortivas”.<sup>379</sup> De igual manera, con el afán de informar a la población, impulsa la creación en 1976 del “Grupo Interdisciplinario para el Estudio del Aborto en México, [...] con el objeto de informar al recién creado Consejo Nacional de Población sobre la magnitud y las repercusiones del aborto, y de proponer soluciones al problema”;<sup>380</sup> con el apoyo económico federal se convoca a especialistas para tener una cuantificación, que reflejara la trascendencia de atender la problemática de discriminar las causas del por qué la mujer decidía abortar, para poder contrarrestar con políticas públicas.

Sin duda, la tarea no era fácil, uno de los grandes retos era contrarrestar la manera como se venía impulsando la fecundidad, por lo que se tenía que modificar las estructuras existentes, desde la nueva concepción de la familia, hasta el nuevo modelo de mujer, concretamente, implicaba desafiar otras fuerzas políticas y en especial a la iglesia católica.

---

<sup>376</sup> SEÑOR CABALLERO, (Publicado el 3 jul. 2014), “Luis Echeverría El Presidente Predicador -- Sexenio -- Sexenios --- Enrique Krauze – Completo”, <https://www.youtube.com/watch?v=BUKttcuCpog> [Consultado 2 de diciembre de 2017]

<sup>377</sup> ORDORICA-MELLADO, Manuel, “1974: momento crucial de la política de población”, en *Papeles de Población*, vol. 20, núm. 81, julio-septiembre, 2014, pp. 9-23 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México, p. 13, <http://www.redalyc.org/pdf/112/11232148002.pdf> [Consultado 3 de diciembre de 2017]

<sup>378</sup> ORDORICA-MELLADO, Manuel, “1974: momento crucial de la política de población”, p. 16.

<sup>379</sup> ORDORICA-MELLADO, Manuel, “1974: momento crucial de la política de población”, p. 16.

<sup>380</sup> GONZÁLEZ DE LEÓN AGUIRRE, Deyanira, “El aborto y la salud de las mujeres en México”, p. 36.

Aunque el contexto internacional se presentaba favorable, puesto que una década atrás en Estados Unidos<sup>381</sup> ya se había permitido la introducción de la píldora también en un ambiente de presiones y de expectativas.

Desde entonces, por primera vez en la historia para algunas mujeres era posible que tuviesen relaciones sexuales, si así lo deseaban, sin miedo a embarazarse y ser rechazadas por la familia y la sociedad. La píldora en los años sesenta, llevó a que el sexo fuera del matrimonio se convirtiera en algo natural.<sup>382</sup> El Estado les daba la oportunidad de decidir sobre su propio cuerpo a las mujeres casadas, su sexualidad e independencia; desligando de manera definitiva la maternidad, eliminando el principio de que la mujer sólo debía tener relaciones sexuales con fines reproductivos. Claro está, que dicho cambio tuvo el cuidado de no trastocar el concepto de familia concibiéndola como algo “eterno, natural y normal, y que nunca podría ser sustituida por otras formas de convivencia”.<sup>383</sup>

El descubrimiento de la píldora anticonceptiva modificó la forma en que se venía ejerciendo la sexualidad de las mujeres.<sup>384</sup> Por fin, se había conseguido un método anticonceptivo eficaz, después de varios métodos utilizados que no resultaban ser una garantía, pero que eran el único recurso.<sup>385</sup> Conviene subrayar, que la aceptación de la píldora

---

<sup>381</sup> La ‘Food and Drug Administration’ (FDA), [...] dio en 1957 la luz verde para el uso de Enovid, no como anticonceptivo, sino como fármaco para regular la menstruación. Tres años después, el 23 de junio de 1960, la píldora recibía el permiso para ser vendida explícitamente como anticonceptivo oral. Véase: GALÁN CH, Guillermo. “50 años de la píldora anticonceptiva”, *Rev. chil. obstet. ginecol.*, 2010, vol.75, no.4, p.217-220, <http://www.scielo.cl/pdf/rchog/v75n4/art01.pdf> [Consultado 27 de noviembre de 2017]

<sup>382</sup> En Estados Unidos desde muy temprano siglo XX, Margaret Higgins Sanger Slee en 1917, abrió la primera clínica de planificación familiar, hecho que la enfrentó abiertamente con las autoridades del país. Considerada la principal portavoz del movimiento en favor de la regulación de los nacimientos, fundó en 1921 la Liga Americana para el Control de Natalidad, luego convertida en la Federación de Planificación Familiar y organizó además la primera Conferencia Mundial sobre Población, celebrada en Ginebra el año 1927. Teniendo conciencia de la necesidad de desarrollar métodos anticonceptivos para evitar embarazos no deseados que, según su opinión, conducen a abortos, a menudo practicados en situaciones insalubres. Véase: LATTUS OLMOS, José y SANHUEZA BENAVENTE, María Carolina, “Breve historia de la Píldora Anticonceptiva”, en *REV. OBSTET. GINECOL. - HOSP. SANTIAGO ORIENTE DR. LUIS TISNÉ BROUSSE*. 2010; VOL 5 (2): pp. 112-115, p. 113, <http://www.lrmcidii.org/wp-content/uploads/2014/01/pildora-anticon.pdf> [Consultado 3 de noviembre de 2017]

<sup>383</sup> RUHLE GERSTEL, Alicia, *La nueva actitud ante la vida*, Vol. V, Colección Siglo XX, México, Ediciones Encuadernables de El Nacional, 1941, p.65.

<sup>384</sup> “En 1970, alrededor de 10 millones de mujeres en [Estados Unidos] usaban la píldora, en los años 80, cerca de 30 millones y hacia 1990 más de 60 millones”. Véase: LATTUS OLMOS, José y SANHUEZA BENAVENTE, María Carolina, “Breve historia de la Píldora Anticonceptiva”.

<sup>385</sup> La abstinencia como método anticonceptivo en el matrimonio fue el estandarte del Movimiento de Maternidad Voluntaria que se llevó adelante en Norteamérica [...] encabezado por feministas como Elizabeth Cady Stanton y Susan B. Anthony. [En el mismo sentido] las sufragistas creían que las parejas casadas debían abstenerse de tener relaciones sexuales para controlar el tamaño de sus familias. Véase: KNOWLES, Jon, “Historia de los métodos anticonceptivos”, en *Planned Parenthood, Federation of American, Inc.*, Publicado

“ha influido en la opinión explicitada de diferentes grupos de pensamiento y decisión respecto a su utilización, entre ellos las comunidades científica y religiosa, agrupaciones políticas, otros ideólogos y aún más importante, por el común de los ciudadanos, especialmente las mujeres”.<sup>386</sup>

Fueron las estadounidenses, las que ya no quitaron la mirada a ejercer su sexualidad de manera libre, segura y placentera, perdiendo el ideal del matrimonio y la maternidad, consiguiendo con la ayuda de la ciencia un período de divorcio, y desavenencias familiares, una relajación en la moral establecida, se pueden explicar como resultado de la autonomía que iban ejerciendo las mujeres; el respaldo por parte del Estado y la aceptación social. Hechos, que se cobijaban en un contexto donde se luchaba por la tolerancia hacia el otro, como la homosexualidad, el sexo extramarital y la aceptación de los hijos nacidos fuera del matrimonio.

Las feministas americanas de los 60s, refiere Scott fueron “revolucionarias dedicadas a derrocar el patriarcado, a romper las cadenas opresoras del sexismo, a liberar a las mujeres de los estereotipos que las confina[ba]n”.<sup>387</sup> Buscaban legitimar la libertad de pensamiento, determinar por si mismas qué querían como mujeres. Por consiguiente, gracias a la prensa, la televisión, y la radio; además de las publicaciones en libros y revistas; así como las conferencias en las universidades permitieron que sus ideas y modo de vida se ambicionaran en otros países.

Mientras que en México se consideró que, si bien, la política de natalidad tenía que modificarse involucraba transformar la concepción de la familia y el modelo de mujer, sin embargo, el cambio sería de manera diferente al de Estados Unidos, es decir, sin perder los valores de la familia, mejor dicho, se tenía que reforzar la premisa de que al gobierno le importaba que la familia viviera mejor, no que se destruyera, al considerarla como “la célula social en que se cultiva el principio autoritario por excelencia. Es el lugar en donde hay dominantes y dominados en pequeño, donde se practica disciplina, orden, obediencia, fe en el poder del más fuerte, miedo ante resoluciones contrarias a las de la autoridad y todas las

---

por la Biblioteca Katharine Dexter McCormick, [www.plannedparenthood.org](http://www.plannedparenthood.org), p. 3, [Consultado 26 de noviembre de 2017]

<sup>386</sup> GALÁN CH, Guillermo. “50 años de la píldora anticonceptiva”.

<sup>387</sup> WALLACH SCOTT, Joan, “La historia del feminismo”, s. n. p.

características reaccionarias”.<sup>388</sup> De ahí que, a mediados de los setenta se iniciara una gran campaña publicitaria que tenía como objetivo que las familias fueran pequeñas pero sin modificar de forma alguna su estructura y cometido, incluía la radio, televisión, periódicos y revistas que incluían “el famoso mensaje ‘la familia pequeña vive mejor’, [...] También se leía el mensaje ‘vámonos haciendo menos’”.<sup>389</sup>



*Imagen del CONAPO de los años 70s  
"VÁMONOS HACIENDO MENOS"*<sup>390</sup>

<sup>388</sup> RUHLE GERSTEL, Alicia, *La nueva actitud ante la vida*, p. 67.

<sup>389</sup> ORDORICA-MELLADO, Manuel, "1974: momento crucial de la política de población", p. 13.

<sup>390</sup> HERNÁNDEZ, José Luis, "Éramos muchos y mi abuela se metió en un after. "La explosión demográfica en San Juan del Río", en *San Juan Iztacchimeca*, domingo, 14 de febrero de 2016, [Consultado 13 de diciembre de 2017]

El gobierno se dio a la tarea de realizar toda una campaña que defendiera la importancia del bienestar del niño, de manera que, el que la mujer no quisiera tener varios hijos no tenía que significar que no quisiera casarse o no deseara ser madre, al contrario, debía estar convencida “que los niños [eran] lo reyes del mundo, adorarlos porque [eran] traviesos, porque se asombra[ba]n de la vida todos los días y porque [eran] capaces de inventar ellos mismos sus propios juegos”,<sup>391</sup> por lo que se tenía que realizar la ardua tarea de modificar la concepción tanto de hombres como de mujeres, aunque fue a ellas a las que se les dio la responsabilidad de planificar. En el entendido, de que “precisamente porque los quiere mucho [había] decidido planificar [su] familia, de esta manera solo [tendría] a los hijos que pudiera tratar como ellos lo merec[ía]n,”<sup>392</sup> entonces la calidad de vida de los niños sería mejor, puesto que la madre en lugar de dividirse en más de seis, se dedicaría con exclusividad a solo dos hijos.

*Nacen con derechos,  
el derecho a ser deseado,  
a ser protegido,  
a ser alimentado,  
a crecer sano,  
a ir a la escuela,  
a ser amado,  
su futuro depende de ti,  
aprendamos a planificar la familia.*

Las clínicas de salubridad ISSSTE y Seguro Social la orientación es gratuita.

CONAPO<sup>393</sup>

---

<sup>391</sup> SPOTENLINEA, (Publicado el 10 oct. 2010), “1980 CONAPO Planificación Familiar Macararia Gobierno Campañas Gubernamentales”, <https://www.youtube.com/watch?v=Yzw1s3tkXr0> [Consultado 8 de diciembre de 2017]

<sup>392</sup> SPOTENLINEA, <https://www.youtube.com/watch?v=Yzw1s3tkXr0>

<sup>393</sup> SPOTENLINEA, (Publicado el 10 oct. 2010), “1980 CONAPO Planificación Familiar Macararia Gobierno Campañas Gubernamentales”, <https://www.youtube.com/watch?v=SQNmvdVgpeU> [Consultado 12 de enero de 2018]

Sin duda alguna, la campaña fue todo un éxito, no tenía como objetivo que cambiara el papel de la mujer en la sociedad, sino se justificaba que el estado estaba preocupado por los niños señalando que al ser menos hijos obviamente serían mejor cuidados por la madre. El mensaje tenía como objetivo provocar que se tuviera conciencia sobre la forma de vida en que se vivía, haciendo evidente, que las parejas realmente estuvieran convencidas que si planificaban las condiciones serían mejores para todos los integrantes de la misma, pues implicaba tener menos gastos, haciendo la conversión de que sí el gasto que se dividía entre 6 o 7 hijos no alcanzaba, si se tenía solamente dos la calidad de vida de toda la familia cambiaría consideradamente. Y si le agregamos que en este período se proyectaba de manera también masiva las casas habitacionales, con una o dos recámaras las nuevas familias nucleares tenían que ser más pequeñas. Por lo que, la publicidad hacía hincapié que “tener hijos no era un juego, sino una responsabilidad”<sup>394</sup> y por primera vez se decía que “la planificación familiar era responsabilidad de cada pareja”<sup>395</sup> atacando el precepto religioso de aceptar los hijos que Dios te dé.

Otro comercial, pero visual, era el logotipo del Consejo Nacional de Población que de igual manera reforzaba el ideal de “familia de cuatro miembros: padre, madre, hija e hijo, lo que demuestra, que desde el punto de vista de la dinámica demográfica el mensaje del logo significa[ba] que la población ideal es aquella que tiene una tasa global de fecundidad de dos, es decir, una tasa de crecimiento demográfico cero. Dicho de otra manera, este es el caso de una población estacionaria”.<sup>396</sup> Así pues, se le hacía creer a la mujer que se le daba la oportunidad de elegir cuántos hijos tener, sin embargo, solamente fue parte de un proyecto nacional que atendía cuestiones demográficas que afectaban la situación económica y político-social del país.

---

<sup>394</sup> SPOTENLINEA, <https://www.youtube.com/watch?v=Yzw1s3tkXr0>

<sup>395</sup> SPOTENLINEA, <https://www.youtube.com/watch?v=Yzw1s3tkXr0>

<sup>396</sup> ORDORICA-MELLADO, Manuel, “1974: momento crucial de la política de población”, p. 13.



**Logotipo del Consejo Nacional de Población,  
apareció a partir de los 70s.**

Este contexto fue coyuntural para las feministas que aprovecharon las facilidades que presentaba el Estado, al ofrecer la atención médica gratuita para que el doctor se encargara de indicar qué método anticonceptivo era el adecuado, se implementó la educación, se regalaban los anticonceptivos en los centros de salud, puesto que uno de los objetivos de la CONAPO era promover la toma de decisiones libres e informadas en relación a la vida sexual y reproductiva de la sociedad mexicana, así como fomentar la concientización de las personas para contar con las herramientas necesarias para construir un futuro mejor para los hijos.

Al respecto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)<sup>397</sup> manifiesta que la disminución de la fecundidad ha sido el principal factor en el descenso del crecimiento de la población en México durante las tres últimas décadas del siglo XX, explicando, que la reducción puede asociarse con elementos de diversa índole entre los cuales se encuentran: los cambios ocurridos en el nivel educativo de la población en general, y en lo particular de la femenina; la incorporación de las mujeres al mercado laboral; o el establecimiento en 1974 de la actual política de Población en todo el país, de la que se derivan programas de planificación familiar y, posteriormente, de salud reproductiva.

---

<sup>397</sup> *Publicación Mujeres y Hombres en Puebla*, XII Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 2000, p. 10.

En cuanto al comportamiento de la fecundidad de las mujeres poblanas expresa, “aparte de ciertas actitudes reproductivas, diferencias en cuanto a la incorporación de la población femenina a la educación escolarizada,<sup>398</sup> su participación en el mercado de trabajo formal, a los beneficios de las instituciones de salud, el acceso a la información en el uso de medios anticonceptivos, y en general indica la presencia de diversos estilos de vida que conviven de manera simultánea en el contexto del territorio poblano”.<sup>399</sup>

Como se ha dicho, el gobierno se encargó de difundir que “la familia pequeña vive mejor” y brindó las facilidades, como ya se mencionó, para que se distribuyeran los métodos anticonceptivos en los centros de salud. Ahora bien, dicha reforma estructural no llegó a todos los rincones del país, específicamente a los lugares más alejados donde no era fácil el acceso a la educación,<sup>400</sup> centros de salud, medios de comunicación y donde la mujer era ama de casa, por lo que es evidente el aumento de número de hijos de las mujeres que viven en la sierra en comparación con las de la ciudad. Por lo que no es de extrañar que las mujeres que se han practicado abortos en la ciudad del estado provienen de municipios alejados, mujeres de origen indígena que migraron a la capital del Estado.

Indiscutiblemente hubo un cambio sustancial en la concepción de la familia mexicana en el tercer tercio del siglo XX, ahora bien, la aceptación de los anticonceptivos dentro de la población en Puebla fue siempre con cierto temor de transgredir la imposición de la religión católica que condenaba de manera tajante la planificación.

---

<sup>398</sup> Entre la población femenina sin instrucción y la que no ha concluido su educación primaria existe una brecha de poco más de un hijo y es de casi tres para quienes no tienen instrucción y aquellas mujeres que declararon haber terminado sólo su instrucción primaria. La menor diferencia se ubica entre las mujeres con educación media básica y aquellas de media superior. Es de resaltar que entre el promedio de hijos de las mujeres que tienen estudios superiores y las de sin instrucción escolar hay una brecha cercana a los cinco hijos. Véase: *Publicación Mujeres y Hombres en Puebla*, XII Censo General de Población y Vivienda, p.16.

<sup>399</sup> *Publicación Mujeres y Hombres en Puebla*, XII Censo General de Población y Vivienda, p. 15.

<sup>400</sup> Una de las asociaciones más recurrentes en el estudio del fenómeno de la fecundidad es el de ésta con el nivel de instrucción de la población femenina: a medida que el grado educativo de las mujeres aumenta, su descendencia disminuye. Véase: *Publicación Mujeres y Hombres en Puebla*, XII Censo General de Población y Vivienda, p.15.

---

## **SEGUNDA PARTE**

*Las mujeres que fueron juzgadas en la ciudad de Puebla*

---

**Capítulo 4.**  
**El delito del aborto en Puebla.**

## 4.1. El aborto un problema social

El aborto en México ha sido una práctica de todos los días, no obstante, dicho acto, considerado como transgresión y tipificado como delito en la ciudad de Puebla, durante el período de estudio, trasluce experiencias de mujeres que dieron fin a su embarazo, sin embargo, el trauma se vivió de manera diferente en cada una de ellas. Si bien, no existe una cuantificación real, sino tan solo aproximaciones del problema debido a que el aborto se esconde en la clandestinidad, pero, esta misma ilegalidad permite observar a profundidad la dimensión del problema, que en definitiva tiene un altísimo costo para las mujeres, es decir, el análisis de los expedientes judiciales que nos hablan del aborto refieren la vida de las mujeres que fueron descubiertas.

Joaquina Erviti, desarrolla cómo el Estado, a través de las políticas de población y de control de la fecundidad, establece el cómo y el cuándo de los embarazos, políticas públicas que han sido legitimadas por la sociedad, sin embargo, “cada mujer debe asumir y enfrentar sola su maternidad desde la concepción, pasando por el parto, la crianza y hasta el cuidado del desarrollo vital de ese niño o niña que nació”.<sup>401</sup> Es decir, no hay una correspondencia entre la función social establecida para las mujeres y las garantías que son necesarias para que la mujer en caso de desearlo, viva la maternidad de manera óptima.

No hay una congruencia, entre lo que se les exige a las mujeres que “deben ser”, es decir, madres y las condiciones en que se viven. Tema que se desarrollará posteriormente.

Por supuesto, dicha indiferencia se ha venido desarrollando en un sistema social-político-cultural conocido como patriarcado que ha sustentado la supremacía masculina y la subordinación femenina, hasta llegar a “manifestación y la institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as en la familia y la extensión del dominio masculino sobre las mujeres en general”.<sup>402</sup> Esto implica “que los hombres ostentan el poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que las mujeres son privadas de acceso a ese poder”,<sup>403</sup> aunque debemos matizar que no todas las mujeres carecen totalmente de poder ni

---

<sup>401</sup> GONZÁLEZ DE LEÓN AGUIRRE, Deyanira, “El aborto y la salud de las mujeres en México” en [http://148.206.107.15/biblioteca\\_digital/articulos/4-101-1380jtq.pdf](http://148.206.107.15/biblioteca_digital/articulos/4-101-1380jtq.pdf) [Consultado 13-marzo-2016], p. 34.

<sup>402</sup> CID PÉREZ, Rosa María (Coordinadora), *Mujeres en la Historia. Guía Didáctica*, Gobierno del Principado de Asturias/Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad/Instituto Asturiano de la mujer/Publicaciones Ámbito, p. 23.

<sup>403</sup> CID PÉREZ, Rosa María (Coordinadora), *Mujeres en la Historia. Guía Didáctica*, p. 23.

que estén privadas de derechos, influencias y recursos, pero en general, la mujer sigue sujeta al varón, a la familia, a la sociedad, a la religión, al Estado y a los prejuicios.

Claro está que también dichas mujeres que se desarrollan de manera profesional, no han logrado romper con *el techo de cristal*,<sup>404</sup> puesto que el valor social que se le ha dado a la mujer sigue discriminándola al no dejarla que ascienda a los puestos de poder, aunque tenga las capacidades requeridas. Dichas limitaciones se encuentran desde casa cuando el padre, la pareja, o las propias mujeres le dicen que no puede desempeñar dicho cargo, que si lo hace le causará problemas o la condicionan; de la misma manera las instituciones públicas como privadas han devaluado el desempeño que ejercen las mujeres y no les brindan las mismas oportunidades para su crecimiento. Por lo que no es raro observar en la ciudad de Puebla que los hombres ocupan los niveles principales, como altos ejecutivos, cargos de alta responsabilidad y con salarios superiores.

Ahora, si nos detenemos observamos que las mujeres pausan su vida en el aspecto sentimental, intelectual, laboral o profesional durante su embarazo y en los primeros años de la infancia de su hijo, y algunas hasta que sus hijos son independientes es aún más complicado retomar las metas que tuvo que dejar de lado para dedicarse a la maternidad.

Es por ello que algunas mujeres deciden no ser madres, es decir, supone una gran barrera con la que tropiezan y que indudablemente les dificultará alcanzar tanto la promoción personal como la pública. Sin embargo, estas mujeres no las encontramos en los expedientes judiciales, porque cuentan con el recurso económico para ingresar a clínicas seguras o fuera del país, sin que pongan en riesgo su vida y su reputación. Son mujeres que tienen “capacidades personales individuales, y de sus redes sociales,<sup>405</sup> que determinan experiencias

---

<sup>404</sup> Entiéndase como: una barrera tan sutil que se torna transparente, pero que resulta un fuerte impedimento para que las mujeres puedan moverse dentro de las jerarquías corporativas. Se considera que los puestos más relevantes de las organizaciones deberían estar a su alcance en base a sus conocimientos, a su esfuerzo y a sus capacidades y habilidades, pero en realidad se mantienen muy lejos, realmente inalcanzables para la gran mayoría de las mujeres en puestos de dirección. [...]Supone el conjunto de barreras invisibles con las que tropieza las mujeres en el desarrollo de su carrera profesional que dificultan e impiden alcanzar ese último escalón de promoción personal dentro de la esfera económica empresarial. Esta barrera engloba los obstáculos, códigos no escritos y dispositivos intangibles a los que de forma continua se enfrentan muchas mujeres. Véase: GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Ana, *El techo de cristal*, Tesis de Master Universitario en Dirección y Administración de Empresas, Julio de 2015, p. 4.

<sup>405</sup> Se comprende como red social a todas las personas mencionadas por la mujer como los integrantes de su entorno personal con quienes mantiene alguna relación (familiar, de amistad, de trabajo, vecinales o comunitarias) y que ella los considera como recursos de apoyo, sea éste positivo o negativo. Véase: ERVITI, Joaquina, *El aborto entre mujeres pobres. Sociología de la experiencia*, Cuernavaca, Morelos, UNIVERSIDAD Nacional Autónoma de México/Centro Regional de Investigación Multidisciplinarias, 2005, p. 29.

diferentes entre ambos grupos de mujeres”,<sup>406</sup> ellas no se encuentran solas, debido a que sus redes sociales son más amplias, no solamente cuentan con la familia, sino compañeros (as) de la escuela, del trabajo, ideología, amigos, conocidos, entre otros.

Es por ello que el problema de aborto es un problema solo para las mujeres que no tienen los medios económicos y sociales principalmente, “pues otras, las burguesas, siempre han tenido la posibilidad de abortar en clínicas privadas o en consultorios particulares, con todas las facilidades y cuidados. Mientras que las que se meten agujas de tejer y o recurren a pócimas y a aborteros clandestinos, sin las mínimas condiciones de asepsia y seguridad, son las que no tienen para pagar”,<sup>407</sup> son las que viven el aborto de manera traumática al grado de poner en riesgo su vida.

Existen diferencias abismales de cómo se practica el aborto las mujeres dependiendo de la situación educativa, social y económica, lo que “traduce las grandes desigualdades que existen en el país. Desde el punto de vista médico, la seguridad en la práctica del aborto está limitada por las condiciones sociales y la capacidad económica de las mujeres [las cuales tienen que pasar por] una situación humillante y altamente peligrosa para su salud y en ocasiones también para su vida.”<sup>408</sup> Es por ello, que se cuestiona que la salud, ha sido un privilegio y no un derecho.

En el mundo se registran 500 000 muertes maternas anuales; 13% de ellas son resultado de abortos inseguros, lo que significa que cada año mueren casi 70 000 mujeres por esta práctica en países donde el aborto es ilegal. Para el caso de México, sólo en el Distrito Federal, de acuerdo con datos del Consejo Directivo de Salud Integral para la Mujer, el aborto es la tercera causa de muerte. Los datos oficiales dados a conocer por la Secretaría de Salud sobre los siete mil casos de aborto que atendió entre 2005 y 2006 estiman también que alrededor de 28 mil mujeres lo hicieron de manera clandestina, [...] las mujeres que no tienen recursos son víctimas de prácticas inhumanas que exponen no sólo su salud sino también ponen en riesgo su vida.<sup>409</sup>

---

<sup>406</sup> ERVITI, Joaquina, *El aborto entre mujeres pobres. Sociología de la experiencia*, p. 25.

<sup>407</sup> LAMAS, Marta, “Manuel Mateos Cándado: un problema de salud pública”, en *Fem*, Vol. 1, No. 2, enero-marzo, 1977, p. 13.

<sup>408</sup> GONZÁLEZ DE LEÓN AGUIRRE, Deyanira, “El aborto y la salud de las mujeres en México”, p. 33.

<sup>409</sup> RODRÍGUEZ, Argentina, “Aborto legal, por el derecho a decidir”, en [http://ru.ffyl.unam.mx/bitstream/handle/10391/4000/Argentina\\_Rodriguez\\_aborto.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://ru.ffyl.unam.mx/bitstream/handle/10391/4000/Argentina_Rodriguez_aborto.pdf?sequence=1&isAllowed=y) [Consultado 20 de enero de 2017]

Si bien, las cifras anteriores pertenecen al final del período de estudio se traen a colación porque sustentan la gravedad del problema de la muerte materna a nivel internacional y nacional, además que décadas anteriores había cierta alteración de los resultados porque no habían instituciones que se dedicaran a obtener dichos datos estadísticos de manera formal, aunque como ya se mencionó la referencia cuantitativa son tan sólo aproximaciones, debido que al ser tipificado el aborto como un delito, las mujeres y sus ayudantes hacen todo lo posible para que nadie se entere y de lograrlo no reconocerán haberse practicado un aborto, pues aparte significa enfrentarse a una estigmatización social,<sup>410</sup> que no es otra cosa que un tipo de castigo, una forma de reprender y sancionar.

No obstante, los compromisos internacionales de México fomentaron que se hicieran análisis del peligro existente que corrían las mujeres que no deseaban ser madres. Fue hasta 1992 cuando se constituye el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), que tenía como finalidad que “fuera un grupo de incidencia ciudadana, capaz de responder sistemáticamente y con información seria al discurso del Vaticano [...], además de poder ofrecerla a los encargados de la toma de decisiones (funcionarios, diputados), a los transmisores de información (periodistas) y a los profesionistas [...] (médicos y abogados)”.<sup>411</sup>

Fue entonces que Marta Lamas, Patricia Mercado, María Consuelo Mejía, Sara Sefchovich y Lucero González se vieron en la necesidad de trabajar los argumentos bioéticos, sociales y legales para posicionar el aborto como un problema de “justicia reproductiva, [que atendiera los temas de] anticoncepción, el aborto legal y seguro, la violencia obstétrica, la muerte materna, la reproducción asistida, la violencia laboral y reproductiva”,<sup>412</sup> para poder

---

<sup>410</sup> El aborto, [...] a pesar de ser señalado como un problema social y de salud pública, es un tema poco explorado por el contexto de ilegalidad y condena moral que lo rodea y, por ende, conlleva la clandestinidad y el estigma. Las consecuencias de segregación y “etiquetación” alcanzan no sólo a las mujeres que tienen un aborto y a los profesionales que las apoyan, sino también a aquellas personas que lo defienden como un derecho de las mujeres y, por tanto, se posicionan públicamente con quienes sufren las consecuencias de la ilegalidad. Aquí se incluyen las personas que investigan sobre el tema, especialmente cuando participan activamente en pro de los derechos reproductivos de las mujeres. Véase: Joaquina, El aborto entre mujeres pobres. Sociología de la experiencia, pp. 20-21.

<sup>411</sup> LAMAS, Marta, El largo camino hacia la ILE. Mi versión de los hechos, p. 59.

<sup>412</sup> Grupo de Información en Reproducción Elegida A.C. (Publicado el 4 mayo 2017), “Aniversario 25”, [https://www.youtube.com/watch?time\\_continue=57&v=C4QdqUBYw6M](https://www.youtube.com/watch?time_continue=57&v=C4QdqUBYw6M) [Consultado el 14 de marzo de 2018]

respaldar la información que generaban crearon el “centro de documentación especializado [...] que les permitió conocer el estado de la cuestión”.<sup>413</sup>

Cabe señalar que diferentes autoras han subsanado la falta de datos tangibles, con interpretaciones de caso,<sup>414</sup> apoyándose en datos estadísticos que ofrecen las instituciones de salud,<sup>415</sup> con la intención de denunciar públicamente la denigración de la dignidad de las mujeres. En este mismo sentido, existen declaraciones de mujeres que cuentan cómo vivieron su experiencia, por qué decidieron terminar con su embarazo y que implicaciones tuvo tomar dicha decisión.<sup>416</sup>

Para el caso concreto de Puebla, el estudio a través de los expedientes judiciales vislumbra el contexto de la ciudad, tanto los valores sociales que se caracterizan por el conservadurismo, la clandestinidad médica, el marco legal y la vida cotidiana de los involucrados. Entonces, cuando nos referimos a que el problema del aborto es un problema social es porque, no ha existido una implementación eficaz de métodos anticonceptivos que eviten los embarazos no deseados,<sup>417</sup> sin dejar de lado una educación sexual que rompa con los prejuicios conservadores; los servicios de aborto son inaccesibles para las mujeres poblanas pobres; y si se le suma la restricción de las leyes se tiene como consecuencia que se lucre con el servicio de aborto de manera clandestina, que no cuenta con las mínimas normas sanitarias y conocimientos médicos certificados y por lo tanto no garantiza la

---

<sup>413</sup> LAMAS, Marta, *El largo camino hacia la ILE. Mi versión de los hechos*, p. 61.

<sup>414</sup> Véase: TOTO GUTIÉRREZ, Mireya, “el aborto y la legislación mexicana”, pp. 3-9, En *Fem*, publicación feminista trimestral, Editorial Nueva Cultura Feminista S. C., Volumen 1, No. 2, enero-marzo 1977; DE LARA, María del Carmen, “Aborto: En primera persona. Seis testimonios”, pp. 24-33, en *Nexos. De vida y muerte. Aborto, Eutanasia, Pena Capital, Reflexiones y Testimonios*, Núm. 307, julio, 2003.

<sup>415</sup> Véase: GONZÁLEZ DE LEÓN AGUIRRE, Deyanira, “El aborto y la salud de las mujeres en México”.

<sup>416</sup> ERVITI, Joaquina, *El aborto entre mujeres pobres. Sociología de la experiencia*, Cuernavaca, Morelos, Universidad Nacional Autónoma de México/Centro Regional de Investigación Multidisciplinarias, 2005; *Aborto: Decisión personal, derecho universal*, 15 M, Madrid, Asamblea Popular de Austrias-Letras, 2014, [https://archive.org/details/AbortoDecisionPersonalDerechoUniversal/clip\\_6.mov](https://archive.org/details/AbortoDecisionPersonalDerechoUniversal/clip_6.mov) [Consultado 27 de abril de 2018]

<sup>417</sup> Viene muriéndose [...]. Es madre de nueve criaturas, [la cual] fue a consulta y el médico del seguro social, sin reconocerla, le dijo que no podía estar embarazada porque ya le había puesto el dispositivo. Se lo quitó entonces, diciendo que a lo mejor sólo era una inflamación y le recetó dos inyecciones intramusculares: (una por la mañana de Primodos F y otra de Prostignina que debía aplicarse por la noche) explicándole que con eso le bajaría la regla. El marido cada vez que la mujer se embaraza la deja y no vuelve hasta después del parto. [...] y quiso “asegurarse”: se inyectó al mismo tiempo las dos ampollas recetadas, en doble dosis y por vía intravenosa. Por la noche se presentó en el consultorio con hemorragias, dolores y casi asfixiándose. Después de unas horas botó el feto, aunque quedó muy debilitada y casi sin conciencia durante algunos días. El ejemplo citado refleja los casos de mujeres que se han embarazado aun utilizando algún método anticonceptivo. Véase. Anónimo, “El aborto en una colonia proletaria”, en *Fem*, Vol. 1, No. 2, enero-marzo, 1977, p. 8.

integridad física y emocional de la mujer. De ahí que los Estados sean responsables que se violen los derechos humanos de las mujeres.

## **4.2 Datos cuantitativos y cualitativos del aborto en la ciudad de Puebla**

En los últimos años los historiadores han trabajado nuevas fuentes, con la intención de enriquecer el conocimiento del pasado, es así que nos encontramos con el estudio “del delito, de la ley, del aparato de justicia, de las instituciones de control social y, principalmente, de aquéllos que por mucho tiempo se mantuvieron invisibles en la historia [que eran identificados] bajo nombres despectivos, sujetos que no escaparían del castigo, el estigma y la segregación”.<sup>418</sup> En efecto, hacer historia a través del estudio del delito nos brinda múltiples posibilidades que han sido dejadas de lado, por ejemplo: quiénes son los que cometen delitos y porqué.

Apunta Isabel Marín “se acerca a la sociedad a través de las transgresiones porque el grueso de la población generalmente es visto por las autoridades en el momento en que cometen una infracción, cuando perturban el orden jurídico establecido, cuando desobedecen las leyes”,<sup>419</sup> por consecuencia, debemos conocer cuáles son las leyes que rigen y quiénes son los sujetos que las infringen.

Es importante pues, dar respuesta a las siguientes interrogantes ¿qué fue lo que motivó a la mujer poblana a tomar la decisión de practicarse un aborto?, ¿Cuáles fueron los principales obstáculos que afrontó? ¿Cómo vivieron su experiencia y cuáles fueron las consecuencias? ¿A quién recurrieron para que las orientaran o apoyaran? Con la finalidad de comprender la variedad de significados y las particularidades de las poblanas, durante la segunda mitad del siglo XX, en un contexto dónde el aborto era ilegal e inaccesible.

---

<sup>418</sup> TRUJILLO BRETÓN, Jorge Alberto, “Por una historia socio-cultural del delito”, en *Takwá*, números 11-12, Primavera-Otoño 2007, pp. 11-30, p. 11.

<sup>419</sup> MARÍN TELLO, Isabel, *Delitos, pecados y castigos*, México, p. 16.

Veintiún juicios que se relacionan con el delito de aborto son los que se juzgaron durante el período de 1955 al 2000, en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, encargándose de los casos la Mesa de Trámite Especializada en Homicidios. Dentro de dicho lapso, sólo 1 (el 4.761%) se ubica en la década de los 50s; en los 60s no hay registro en el acervo; para los 70s se presentaron 6 (28.571%) juicios; en los 80s tenemos 7 (33.333%) casos; en los 90s nuevamente 6 (28.571%) sentencias y finalmente en el año 2000 nuevamente 1 (el 4.761%) juicio.

Conviene subrayar, que los 21 expedientes se encuentran focalizados en la ciudad de Puebla de Zaragoza, debido a que los casos corresponden a mujeres que fueron denunciadas por la institución de salud en la que fueron atendidas, es por ello que la investigación solamente atenderá la capital poblana.<sup>420</sup>

#### 4.2.1 Porcentajes de las mujeres que abortaron por edad

La edad de las involucradas osciló de los 15 a los 35 años, haciendo una primera división nos damos cuenta que fueron 5 (23.809%) poblanas las que tenían de 15 a 19 años, de las cuales 4 eran solteras<sup>421</sup> y 1 casada; de 20 a 24 años de edad fueron 6 (28.571%) las mujeres en cuestión, de las cuales, nos encontramos con 3 casadas, 2 solteras y 1 divorciada; respecto a la edad de 25 a 29 años fueron 3 (14.285%), 2 casadas y 1 que declaró vivir en amasiato; en

---

<sup>420</sup> El catálogo de registro que ofrece el Archivo Judicial del Estado de Puebla indica que las mujeres de los municipios también fueron juzgadas, el reconocimiento expone 18 juicios, de los cuales provenían 2 (11.11%) del Municipio de Teziutlán; de la misma manera el Municipio de Tepeaca se quedaron cotejados 2 (11.11%) incidencias; 3 (16.666%) del Municipio de Libres; 5 (27.77%) procedían del Municipio de Tepexi de Rodríguez y del Municipio de Tehuacán fueron 6 (33.33%) sentencias. En un primer momento se pudiera pensar que los datos no son representativos, porque el Estado de Puebla tiene 217 Municipios, de los cuales tan sólo se tiene registro de 5 (2.304%) entidades, sin embargo, cabe apuntar que en el caso de Tehuacán es el segundo Municipio más poblado del Estado, mientras que Tepexi de Rodríguez ostenta un índice de marginación alta. El primer (5.555%) caso se encuentra registrado para la década de los 30s; en los 40s y 50s no se presentó ninguna denuncia; en los 60s fueron 2(11.11%) procesos; en los 70s son 6 (33.33%) juicios; en los 80s nos encontramos con 3 (16.66%) incidencias y finalmente para los 90s son nuevamente 6 (33.33%) denuncias. Con este panorama general observamos que efectivamente tanto en las zonas urbanas como rurales se recurrió al aborto, sin embargo, en este momento se hará referencia a las femeninas que habitaban en la ciudad de Zaragoza.

<sup>421</sup> Este dato nos indica que alrededor de los quince años a través del noviazgo las jovencitas inician una vida sexual, aunque no todas refieren la edad de cuándo tuvieron su primera relación sexual. Sin embargo, la que refirió tener la edad de 15 años, mantenía relaciones desde los 14 años con su pareja amorosa y la chica que manifestó tener la edad de 17 años, declaró que llevaba 2 años manteniendo una vida sexual con su novio. Véase: Archivo Judicial del Estado de Puebla (En adelante AJEP), Proceso 18, Año 1996, Área Sexto Penal y AJEP, Proceso 114, Año 1999, Área Tercero Penal.

cuento a la edad de 30 a 35 años fueron nuevamente 6 (28.571%), sólo que ahora su estado civil no es homogéneo: tenemos 3 casadas, 1 divorciada, 1 amasiato y 1 soltera; finalmente un (4.7%) expediente no ofrece datos sobre la edad de la indiciada que vivía en unión libre.

#### 4.2.2 Porcentajes de las mujeres que se practicaron un aborto por estado civil

Hacer una discriminación respecto al estado civil nos ayuda a identificar ¿qué fue lo que motivó a la mujer poblana a tomar la decisión de practicarse un aborto?, dado que, dependiendo de dicha condición conocemos sus “problemas cotidianos, podemos adentrarnos en el sentido que dieron a sus vidas, los sentimientos que impulsaron y la conciencia que tuvieron de sus propias identidades”.<sup>422</sup> En este sentido, el análisis nos permite sustentar que de los 21 ejemplos que tenemos, 18 mujeres declararon haber decidido finalizar su embarazo para dar término a un problema, para que no se les complicara más la vida, para no truncar su proyecto de vida o de la pareja, para ocultar la deshonra, porque ya no querían tener más hijos, es decir, estaban conscientes de lo que significaba, las consecuencias que arrastraría, pero sobre todo, que en ese momento no estaban preparadas para ser madres o para serlo nuevamente.

Las jóvenes poblanas han crecido con la convicción de que la virginidad es un “tesoro inapreciable’, [...] virtud superior [donde el] sexo se denigraba”<sup>423</sup> aunque refiere Valentina Torres cada vez era más difícil lograr sustentar dicho criterio frente a los embates irremediables de la influencia de otras formas de ver la vida que se recibían a través de la prensa, el cine o la televisión. El artículo, “*Bendita sea tu pureza*”: *Relaciones amorosas de los jóvenes católicos en México (1940-1960)*, de Valentina Torres nos deja ver la diferencia moral que existía de la metrópoli de México a la ciudad poblana.

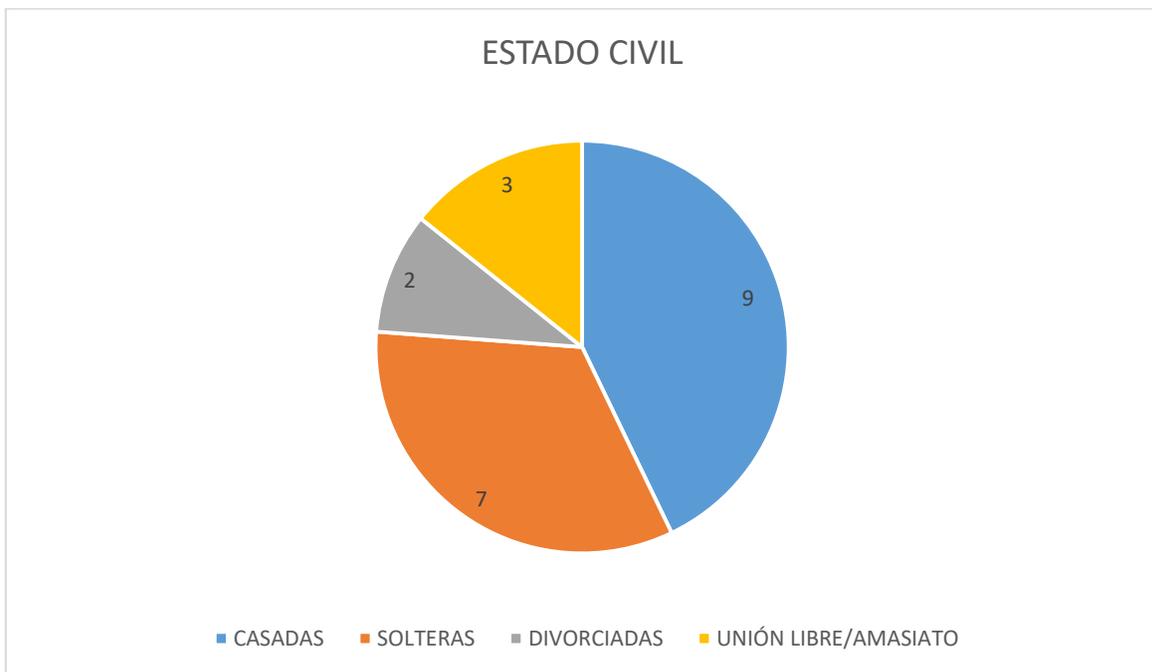
---

<sup>422</sup> GONZALBO AIZPURU, Pilar y Mílanda BAZANT (Coordinadoras), *Tradiciones y conflictos. Historia de la vida cotidiana en México e Hispanoamérica*, México, El Colegio de México/El Colegio Mexiquense, 2007, p.12.

<sup>423</sup> TORRES SEPTIÉN, Valentina, “*Bendita sea tu pureza*”: *Relaciones amorosas de los jóvenes católicos en México (1940-1960)*, en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Mílanda Bazant (Coordinadoras), *Tradiciones y conflictos. Historia de la vida cotidiana en México e Hispanoamérica*, México, El Colegio de México/El Colegio Mexiquense, 2007, p. 389.

Aquí, en México, sí [salíamos solos], pero en Puebla teníamos que llevar chaperón; era absurdo. Yo le decía mi mamá: “a ver, explícame; yo el domingo me voy con José Manuel en el coche a México, cada semana solos y no pasa nada, y si pasa tú no te enteras, no te hace bronca; y aquí en Puebla tengo que salir con chaperón... explícame, yo no entiendo”. Es que en Puebla la gente habla; entonces éste es el problema.<sup>424</sup>

**Representación gráfica del estado civil de las mujeres que abortaron,  
1955-2000.**



**Gráfica realizada con los datos de los 21 expedientes,  
por Beatriz Adriana Gaytán Villalpando**

<sup>424</sup> TORRES SEPTIÉN, Valentina, “Bendita sea tu pureza”, p. 394.

### 4.2.3 Las solteras

Siete (33.33%) jóvenes ilustran el papel que tenían que desempeñar las solteras en la sociedad, ellas (a excepción de Patricia que su novio fue quien con engaños le provocó que abortara), decidieron finalizar con su embarazo “para que su novio estudiara”,<sup>425</sup> por “que ella quería evitar como diera lugar tener problemas con su familia”,<sup>426</sup> “que estoy arrepentida de lo que hice pero que no quería causarle penas a mi familia”, entre otros.<sup>427</sup> Sin embargo, todas tuvieron que acreditar una alta moralidad ante la justicia con el testimonio de personas honorables y además presentando cartas de buena conducta, puesto que la pena era de “seis meses a un año de prisión [en el caso de] I.- Que no tenga mala fama y II.- Que haya logrado ocultar su embarazo. [Y de no lograr comprobar su buena reputación] se le impondrán de uno a cinco años de prisión”.<sup>428</sup> Era pues necesario hacer uso de las atenuantes para que su condena fuera menor.

El cuestionario regularmente se basaba en las siguientes preguntas: “Si conocen a [...]; Si saben y les consta que [...] tiene modo honesto de vivir; Si saben y les consta que [...] siempre ha observado intachable comportamiento dentro y fuera de su hogar; Si saben y les consta que [...] es persona de buenas costumbres”.<sup>429</sup> Véase como la ley no juzga solamente el acto por sí solo, sino el comportamiento femenino, por lo que no es raro que en la mayoría de los juicios se atendiera de manera escrupulosa la honorabilidad de la indiciada.

Las cartas de buena conducta o de recomendación también se requerían para acreditar que si se encontraba siendo juzgada era de cierta manera para no causar un mal mayor,<sup>430</sup> es decir, viéndose burlada por su pareja sentimental y con un hijo para el caso de Puebla sería vergonzoso para la familia, mientras que ella quedaría estigmatizada como una cualquiera y su hijo de igual manera sería rechazado por la sociedad. Y aunque el defensor de Mónica

---

<sup>425</sup> AJEP, Proceso 82, Año 1991, Área Primero Penal, f. 3

<sup>426</sup> AJEP, Proceso 110, Año 2000, Área Séptimo Penal, f. 38.

<sup>427</sup> AJEP, Proceso 18, Año 1996, Área Sexto Penal, s. n. f.

<sup>428</sup> *Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla*, (23-XII-1986) en *Prontuario Penal para el Estado de Puebla*, Puebla, Tercera edición de Editorial Cajica, 2016, p. 212.

<sup>429</sup> AJEP, Proceso 75, Año 1988, Área Primero Penal, f. 25.

<sup>430</sup> Que se tome en cuenta que se juzga una delincuente primaria de conducta y costumbres precedentes buenas, que el daño causado y peligro ocurridos excedieron el mínimo, que delinquiró en pleno uso de sus facultades físicas y mentales, que el motivo que la llevó a delinquir fue el hecho que no tenía mala fama, que había ocultado su embarazo y que este no era fruto de su matrimonio. Véase: AJEP, Proceso 109, Año 1974, Área Segundo Penal, f. 53 v.

consiguió que los interrogatorios no atendieran su vida personal, no logró evadir el tener que certificar la buena reputación de su cliente.

Es así que Mónica con 34 años de edad y siendo soltera, tuvo que presentar las cartas del “Subdelegado Estatal de la Comisión para la regularización de la Tenencia de la Tierra quien avalaba que ella “prestaba sus servicios [como secretaria] en este Organismo, habiendo observado buena conducta, durante el tiempo que lleva laborando”;<sup>431</sup> la carta del Coordinador Ejecutivo de *El Heraldo de México* en Puebla hacía constancia que la conocía desde hace 10 años, que la había tratado como sub-alterna cuando tuvo la oportunidad de desempeñar los cargos de “Director de Turismo y Director General de Organismo Descentralizado Promotora de Puebla, [exponiendo] me complace recomendarla ampliamente pues siempre demostró ser persona honesta, de buenas costumbres y muy responsable de su trabajo, asimismo me consta que el trabajo con sus compañeros fue siempre de respeto y afecto, lo mismo fuera de sus actividades laborales, nunca hubo queja de ella”.<sup>432</sup>

En el mismo tenor el Director General de la Escuela Primaria Federal “Maximino Ávila Camacho” sostenía que era “una persona que siempre ha observado buena conducta en todos los aspectos, además de demostrar responsabilidad en todas sus actividades”;<sup>433</sup> también el Agente de la Empresa Afianzadora Insurgentes decía que la conocía desde hace varios años “y en la cual ha observado buena conducta, en caso de ser necesaria una recomendación más amplia en el inicio de este curso se encuentra detallada tanto la dirección como los números de esta oficina”;<sup>434</sup> el Diputado Local ante la Legislatura por el Distrito de Teziutlán la recomendaba ampliamente por “su honorabilidad y buena conducta demostrada en el desempeño de su trabajo”;<sup>435</sup> Mientras que la Subdirectora de Fomento y Crédito apuntaba que tenía “aproximadamente ocho años de conocerla y había observado buena conducta, gran responsabilidad en los trabajos desempeñados así como una honestidad y decencia admirables”.<sup>436</sup>

---

<sup>431</sup> AJEP, Proceso 75, Año 1988, f. 57.

<sup>432</sup> AJEP, Proceso 75, Año 1988, f. 53.

<sup>433</sup> AJEP, Proceso 75, Año 1988, f. 59.

<sup>434</sup> AJEP, Proceso 75, Año 1988, f. 60.

<sup>435</sup> AJEP, Proceso 75, Año 1988, f. 61.

<sup>436</sup> AJEP, Proceso 75, Año 1988, f. 62.

Por las referencias anteriores nos damos cuenta del curricular logrado por Mónica en el ámbito laboral, quizá de secretaria, quizá desempeñando otras funciones, pero siempre ejecutando sus servicios de la mejor manera, lo que comprobaba con la referencia de sus jefes inmediatos. Por lo que, se puede inferir que se dio a la tarea de conseguir cartas de recomendación de sus ex jefes y para ello no le fue necesario aclararles que necesitaba dicha recomendación como prueba judicial, sino quizá para conseguir un nuevo empleo, puesto que las cartas vienen referidas “a quien corresponda”, por lo que buscó que el entorno familiar o vecinos no se dieran cuenta de lo que estaba viviendo. Aunque cabe aclarar que su ejemplo, junto con el de Andrea son casos aislados en el proceso de los juicios y puesto que el general el agente del Ministerio Público se encargaron de investigar la vida privada e íntima de las involucradas.

Otra particularidad en el caso las poblanas solteras a diferencia de las amasias y casadas fue que su pareja sentimental se ve involucrada, es decir, no siempre son abandonadas dejándolas con el problema, sino que se implican en darle alguna solución. Para el caso de las solteras, la actitud del novio influye de manera decisiva. Ángela, de tan solo 15 años de edad, con instrucción primaria en su declaración manifestaba que era “novia de Carlos y a partir del mes de junio empezamos a tener relaciones sexuales, pero como no tomaba pastillas ni tampoco me inyectaba quedé embarazada y hace aproximadamente dos meses como ya no me bajó mi regla me di cuenta que estaba embarazada y se lo dije a mi novio, contestándome que no podíamos tenerlo porque él se iba ir de aquí a estudiar a México”,<sup>437</sup> es decir, las aspiraciones de Ángela eran tener un esposo profesionista y Carlos y su mamá se encargaron de convencerla que tener un bebé resultaría un estorbo.

En contraparte Rosalba, de 17 años de edad, estudiante de la carrera de economía de la Benemérita (desde 1988) Universidad Autónoma de Puebla, relato que, desde hace aproximadamente dos años, comenzó a sostener relaciones de noviazgo con Moisés (de 19 años de edad, estudiante de la facultad de derecho en la BUAP) y que llevaban año y medio teniendo relaciones sexuales, su novio Moisés deseaba que se casaran y tener un hijo, sin embargo, ella decide terminar el embarazo.

---

<sup>437</sup> AJEP, Proceso 18, Año 1996, f. 12.

Entonces cuando la mujer queda embarazada el varón también busca solucionar el problema convenciéndola a que aborte, y no simplemente la abandona, por lo que se puede intuir que efectivamente el hombre tiene un proyecto de vida y un hijo resultaba un tropiezo para sus planes, cabe señalar, que no precisamente deseara que aborte su pareja porque no quiera formalizar con ella, sino que en ese momento no les puede ofrecer nada, en vista de que son estudiantes que dependen de sus padres y en su rol de género el hombre es el proveedor.

El caso de Patricia, de 18 años de edad nos habla de una relación formal de noviazgo con Alejandro y compromiso matrimonial, quien posteriormente la convenció de tener relaciones sexuales resultando embarazada, su prometido era pasante de la Escuela de Medicina de la Universidad Autónoma de Puebla.

En la noche [...] me alcanzó en la calle [...] y me dijo que me subiera a la camioneta y que lo acompañara, pues iba a traer un libro a la colonia San Miguel, llegamos a esa colonia y no se detuvo sino que siguió por la carretera que va para Valsequillo, le pregunté que a dónde íbamos y me dijo que iba a revisarme para ver cómo me encontraba del embarazo, en un camino que es desviación de la carretera a Valsequillo, a la derecha de la carretera, cerca de Ciudad Universitaria, paró la camioneta y me obligó a que me quitara las pantaletas y me acostara en el asiento de la camioneta diciéndome que no me opusiera que iba a revisarme para ver como estaba, sentí que en los órganos genitales me introdujo un objeto y después de un momento sentí un dolor muy fuerte y perdí el conocimiento, cuando lo recobré ya íbamos de regreso y yo me sentía muy mal y me desmayé otra vez, me llevó a mi casa y me dejó afuera, y me dijo que después regresaba para llevarme una medicina que no me preocupara que estaba bien, después habló por teléfono para decirme que ya no iba a ir. Yo me sentía muy mal y le hable por teléfono para decirle que fuera y él me pregunto que si ya había abortado y le pregunte qué porque me decía eso y el me contestó que nada más, yo le contesté que seguramente me había lastimado porque estaba sangrando.<sup>438</sup>

---

<sup>438</sup> AJEP, Proceso 109, Año 1975, Área Segundo Penal, s. n. f.

Por la declaración de Alejandro se puede inferir que no deseaba ser padre puesto que quería continuar con el “pre-internado en el departamento del Distrito Federal, [que había sido] nombrado instructor de la Escuela de Medicina de esta ciudad y continuaba haciendo su internado en el Hospital Universitario”.<sup>439</sup> Sin embargo, él sabía que no convencería a Patricia de que abortara, puesto que había una promesa de matrimonio de por medio, que según los planes que tenían la fecha establecida sería cuando se titula y ya solo estaba esperando fecha de examen. Se le acusa a Patricia, pero lo provocó su pareja

Al respecto, la lectura de *Mujeres de ojos grandes*, de Ángeles Mastretta nos hace reflexionar sobre el imaginario social implícito que debían seguir las mujeres, pero de igual manera manifiesta como de manera consiente se rompen dichas reglas.<sup>440</sup> “La tía Clemencia, [...] tenían pensamientos y eso a la larga resultó un problema. Porque a la corta habían sido sus pensamientos y no sólo sus antojos los que la llevaron sin dificultad a la cama clandestina que compartió con su novio. [...] En aquellos tiempos, las niñas poblanas bien educadas no sólo no se acostaban con sus novios, sino que a los novios no se les ocurría siquiera sugerir la posibilidad”.<sup>441</sup>

Si bien, se dieron cambios importantes en la ciudad angelopolitana, no se puede decir lo mismo de las posturas conservadoras en la población en general, una buena mujer “no hubiera permitido jamás que una mala pasión la perturbara. Las malas pasiones se quitan con agua fría, con un cordón apretado a las piernas durante la misa de madrugada”.<sup>442</sup> El deshonor femenino implicaba que los hombres no las buscaran con fines matrimoniales, sin embargo, el noviazgo era una de las posibilidades para que la mujer mantuviera relaciones sexuales, sin sentir tanta culpa, al tener la esperanza de que sería su futuro marido.

---

<sup>439</sup> AJEP, Proceso 109, Año 1975, s. n. f.

<sup>440</sup> Nancy Armstrong argumenta que todos los esfuerzos por escribir el deseo femenino contribuyeron de una manera u otra a un esfuerzo más amplio que encierran ciertos materiales culturales dentro de una estructura de conciencia. Al utilizar una serie de estrategias que las novelas usan para revisar el lenguaje del yo del siglo XIX y formular el lenguaje de la conciencia del siglo XX. Véase: ARMSTRONG, Nancy, *Deseo y ficción doméstica*. (Colección *Feminismos*), Madrid, Ediciones Catedra, 1991, pp. 263-264.

<sup>441</sup> MASTRETTA, Ángeles, *Mujeres de ojos grandes*, México, Aguilar, León y Cal Editores, S. A. de C. V., 1991, pp. 44-45.

<sup>442</sup> MASTRETTA, Ángeles, *Mujer de ojos grandes*, p. 56.

#### 4.2.4 Las casadas

La sexualidad ha sido un tema tabú en Puebla, aún en las ciudades, por lo que no es raro que las mujeres no se “protegieran” y que el encargado de “cuidarlas” para que no se embarazaran fuera el hombre.<sup>443</sup> El desconocimiento de su propio cuerpo, de métodos anticonceptivos y la gravedad de practicarse un aborto clandestino también es característico de las mujeres casadas y que han tenido hijos.

Las mujeres que declararon estar casadas fueron 9, entre las edades de 18 a 35 años, sólo 1 manifestó que no sabía leer y escribir, aunque sólo 2 puntualizaron que tenían instrucción primaria, 1 secundaria, 1 preparatoria, 1 instrucción de enfermería, 1 estudio la normal, quedando 2 de 9, sin datos precisos de su grado de estudio mismas que refirieron dedicarse a las labores del hogar. Es decir, solamente 1 (11.11%) de 9 realizó estudios superiores.

Cinco (55.55%) mujeres casadas declararon dedicarse a las labores del hogar, aunque vale la pena señalar que en la relatoría de Maritza refiere que tiene un “puesto de gorditas frente a Tránsito del Estado, con una utilidad de 400 a 500 pesos diarios”,<sup>444</sup> en el mismo sentido Mercedes aparte de atender las labores domésticas, es auxiliar de enfermería.<sup>445</sup> Pero cuando les preguntaron a qué se dedicaban contestaron a las labores del hogar, haciendo referencia que de cierta manera no se reconoce el trabajo femenino por las propias mujeres, sin embargo, en la representación gráfica se tomará como comerciante la primera, y la segunda como auxiliar de enfermería.

Entonces fueron 2 (22.22%) las que se dedicaban al comercio una en el mercado La Victoria y otra frente a Tránsito del Estado; una (11.11%) trabajaba como Maestra de Primaria; otra (11.11%) como enfermera y la última (11.11%) como empleada del partido del PRI. Es decir, 3 (33.33%) de las mujeres casadas, poco menos de la mitad, se ocupaban solamente del hogar, mientras que el resto además trabajaba.

---

<sup>443</sup> - ¿Cómo te cuidaba? - ... Sí, o sea, no se venía adentro de mí, hacíamos relaciones, pero nada más ahí. Él me cuidaba para que yo no me embarazara. Entonces, dice mi esposo que ese día pues sí se vino, ERVITI, Joaquina, *El aborto entre mujeres pobres. Sociología de la experiencia*, p. 196.

<sup>444</sup> AJEP, Proceso 259, Año 1982, Área Segundo Penal, f. 16

<sup>445</sup> AJEP, Proceso 142, Año 1993, Área Séptimo Penal, s. n. f.

**Gráfica de la ocupación de las mujeres que abortaron,  
1955-2000.**



**Gráfica realizada con los datos de los 21 expedientes,  
por Beatriz Adriana Gaytán Villalpando**

**Porcentaje por ocupación.**

- Labores del hogar – 5 = 23.80%
- Costurera – 1 = 4.7%
- Domésticas – 2 = 9.52%
- Secretarías – 2 = 9.52%
- Comerciantes – 2 = 9.52%
- Maestra de primaria – 1 = 4.7%
- Empleadas – 4 = 19.047%
- Estudiante Universitaria – 1 = 4.7%
- Auxiliares de enfermería – 2 = 9.52%
- Enfermera – 1 = 4.7%<sup>446</sup>

<sup>446</sup> De la lectura de los expedientes sacamos 10 indicadores de las ocupaciones de las mujeres poblanas en el periodo de 1955 al 2000, de las cuales 5 se dedicaban a las labores del hogar (3 casadas, 1 soltera y 1 en unión libre); 1 costurera (divorciada); 2 domésticas (1 divorciada y 1 soltera); 2 secretarías (solteras); 2 comerciantes

Para poder dar respuesta al por qué las mujeres casadas abortaron, es necesario matizar varias situaciones que tuvieron que enfrentar en su vida cotidiana, dado que, las formas de sobrellevar los conflictos domésticos, tuvieron consecuencias que desembocaron en el uso de la violencia y la aceptación del miedo. Querer dar término al embarazo se puede descifrar como resistencia a lo establecido, cómo luchar contra su propio destino.

En consecuencia, sólo Graciela, Susana y Consuelo decidieron dar fin a su embarazo, principalmente por los siguientes factores: reproductivo, problemas económicos,<sup>447</sup> porque no contaban con el apoyo de sus maridos y en su defecto porque ya tenían muchos hijos. Gracias a las relatorías que encontramos en los expedientes podemos matizar lo antes expuesto, es decir, no es así de sencillo, debemos entender qué significó tener problemas económicos, qué implicaba no tener el apoyo del esposo y qué representaba tener otro hijo.

Iniciemos con las preocupaciones de Susana, que se basaban en el hecho de ya no querer tener “más hijos por carecer de recursos para mantenerlos ya que con los seis hijos que actualmente tiene son suficientes”,<sup>448</sup> y con 34 años de edad, se encontraba nuevamente embarazada, además, se justifica diciendo que “no sabía que era un delito”.<sup>449</sup> Mientras tanto Graciela de 21 años, explicaba que era “Madre de un niño muy chico que apenas tiene siete meses y que no veía bien que tan pronto se enfermara de otro niño, por lo que tomó la determinación de abortar”,<sup>450</sup> haciendo referencia a los síntomas que en algunas mujeres se presentan durante el embarazo, los cuales van desde náuseas y desmayos hasta problemas de preclamsia, por lo que en el imaginario de la población el embarazo es considerado como una enfermedad que incapacita a las mujeres realizar sus actividades diarias, lo que significa una gran dificultad para muchas que requieren trabajar, y es por eso que no desean “enfermarse”.

---

(casadas); 1 maestra de primaria (casada); 4 empleadas (1 en unión libre, 2 solteras y 1 casada); 1 estudiante universitaria (soltera); 2 auxiliares de enfermería (1 en unión libre y 1 casada) y 1 enfermera (casada).

<sup>447</sup> El aborto que tiene como motivación razones económicas es aceptado sólo en Yucatán, a pesar de que se sabe que en diversos países no es punible en razón de que se trata de un problema socioeconómico que el Estado debe resolver. Véase: ISLAS DE GONZÁLEZ MARISCAL, Olga, “El aborto en México”, en GALEANA, Patricia (Coordinadora), *Los derechos reproductivos de las mujeres en México*, México, UBIJUS, 2010, p. 101.

<sup>448</sup> AJEP, Proceso 297, Año 1980, Área Séptimo Penal, f. 7

<sup>449</sup> Artículo 15.- Nadie puede sustraerse a la observancia de las leyes, alegando que la ignora; pero el Juez podrá, oyendo el Ministerio Público, eximir a las personas físicas de las sanciones en que hubiera incurrido, por esa causa, cuando no se trate de leyes de interés público y quién las ignore sea de notorio atraso intelectual, de manifiesta pobreza o resida en lugar alejado de las vías de comunicación. Véase: Disposiciones Generales del *Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla*, Editorial Cajica, 1985, p. 26.

<sup>450</sup> AJEP, Proceso 87, Año 1955, Área Primero Penal, f. 2

En cuanto a Consuelo enfatizaba que tenía “múltiples problemas con su esposo Rubén que es estudiante de Ingeniería Mecánica en México y vive con sus padres e inclusive la mamá de éste lo mantiene y ocasiona que se disgusten para tratar de que se divorcien, que todos éstos problemas hicieron que ella buscara una persona que la ayudara a abortar.”<sup>451</sup>

Imaginemos pues lo que significaba ser madre de seis hijos y encontrarse otra vez embarazada, además a la edad de 34 años le restaba fácilmente otra década de fertilidad; o ser madre de un niño de siete meses y darse cuenta que pronto se tendrá otro hijo, teniéndose solamente la edad de 21 años. En este sentido, se revela que existe un ideal de hijos, con lapsos específicos entre uno y otro. “El tener muchos hijos y no desear más, o tener el número de hijos ideal para la mujer o la pareja, son factores para la decisión del aborto”.<sup>452</sup>

Y si le sumamos que no existe una comunicación con la pareja, respecto a sus preocupaciones que iban de los problemas económicos a la atención continua de otro hijo o cuando no existía estabilidad en la pareja como lo devela Consuelo. En los tres ejemplos ellas tomaron la decisión sola y enfrentaron el momento de la misma manera, puesto que sus maridos no sabían que ellas estaban embarazadas, enterándose hasta el momento que las internaron en el hospital.

Por otro lado, tenemos los casos de Maritza y Guadalupe que nos hablan del delito de aborto en grado de tentativa,<sup>453</sup> Martha fue víctima de una violación estando embarazada, mientras que Mercedes abortó imprudencialmente,<sup>454</sup> Margarita fue golpeada por su esposo

---

<sup>451</sup> AJEP, Proceso 89, Año 1981, Área Primero Penal, f. 1 v.

<sup>452</sup> SALOMÓN PRADO, Liz Ivone, *Factores que determinan la decisión de abortar en mujeres con antecedentes de aborto provocado*. Instituto Especializado Materno Perinatal, Tesis en obstetricia, Perú, Escuela Académico Profesional de Obstetricia-Facultad de Medicina, Universidad Mayor de San Marcos, 2004, p.13

<sup>453</sup> Tentativa: Artículo 20.- Existe tentativa, cuando usando medios eficaces e idóneos, se ejecutan o exteriorizan total o parcialmente actos encaminados directa o inmediatamente a la realización de un delito, o se omiten los que deberían evitarlo, si no se consuma por causas ajenas a la voluntad del agente. Si el objeto activo desiste espontáneamente de la ejecución o impide la consumación del delito, no se le impondrá pena alguna por lo que a éste se refiere. Nota: EL artículo 20 fue reformado por el Decreto de 23-VI-1994. Originalmente dicho artículo decía “Existe tentativa cuando, usando medios eficaces e idóneos, se ejecutan hechos encaminados directa e inmediatamente a la realización de un delito y éste no se consuma, por causas ajenas a la voluntad del agente. Véase: *Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla*, (23-XII-1986), p. 39. La tentativa de aborto no se sanciona en tres entidades federativas: Morelos, Tabasco y Zacatecas. Esta última especifica que “cuando la tentativa produzca lesiones, éstas se perseguirán en todo caso”, agregando innecesario porque de todas formas estas lesiones merecen castigo. En el Distrito Federal la tentativa no es punible, pero, acertadamente, se limita a los casos en que la propia mujer embarazada es sujeto activo. Véase: ISLAS DE GONZÁLEZ MARISCAL, Olga, “El aborto en México”, p. 101.

<sup>454</sup> Artículo 343.- El aborto no es sancionable en los siguientes casos: I.- Cuando sea causado sólo por imprudencia de la mujer embarazada, II.- Cuando el embarazo sea resultado de una violación; III.- Cuando de

provocándole que abortara y Carla falleció durante el trabajo de parto, es decir, ellas no querían abortar, sino que por diferentes causas se puso en riesgo su embarazo. Mujeres que a causa de la violencia familiar o de su entorno vieron peligrar su embarazo y su propia vida.

Los delitos de aborto en grado de tentativa se dieron por peleas entre mujeres, por chismes la primera,<sup>455</sup> por rumores la segunda.<sup>456</sup> El hijo de Maritza con 13 años de edad, narra los hechos.

Salía de la escuela Felipe Carrillo Puerto, se dirigía al trabajo de su mamá [...] que la ayudo a levantar el puesto y posteriormente se dirigían a su domicilio, y que al llegar a la altura de la privada de la 53 Sur, [...] la señora Zamora empezó a escupir e injuriar a su señora madre, diciéndole chinga tu madre, que era una perra y una desgraciada, que ignora el motivo por lo cual esa señora haya agredido a su mamá que iba acompañada de sus comadres de nombre María y Constanza que esto lo sabe porque en una ocasión su mamá le platicó que tenía amistad con estas dos últimas pero que en una ocasión tuvieron un pleito y de ahí se dejaron de hablar, después de que la agredieron la empezaron a golpear entre las tres, que el de la voz quería intervenir para defender a su mamá pero la señora Zamora lo arrempujó diciéndole que no se metiera [...], que el hermanito que también los acompañaba se espantó y empezó a llorar, momentos después se retiraron estas personas.<sup>457</sup>

---

no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte, a juicio del médico que la asiste, oyendo este el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora; y IV.- Cuando el aborto se deba a causas eugenésicas graves, según dictamen que previamente rendirán dos peritos médicos. Véase: *Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla*, (23-XII-1986), p. 212.

<sup>455</sup> Que en el año 1981 se construyó una casita de madera que le vendió una poca la señora Zamora y que esta madera importo la cantidad de 365 pesos, y que a partir de entonces la señora Zamora anduvo diciendo que le debía la madera con que había hecho su casa y que así lo pregono a todo el vecindario, motivo por el cual se vio precisada a reclamarle llegando hasta la casa de Zamora pero en busca del esposo de ésta para ponerle en conocimiento los chismes que andaba haciendo, que al llegar al domicilio preguntó por el esposo de esta el cual salió y la de la voz le reclamo. AJEP, Proceso 259, Año 1982, Área Segundo Penal, f. 16

<sup>456</sup> Se encontraba en el baño público, en la colonia el Salvador, [...] y junto con sus hermanas vieron que las ahora detenidas empezaron a hablar de ellas, [...] comentaban que ya habían golpeado a algunas otras personas, [Guadalupe y sus hermanas comenzaron a bañarse] y vieron que se salieron. Pero que las estaban esperando y a la de la voz la jalo hacía atrás y la otra tomo una botella al parecer de refresco, la quebró contra la pared, intento pegarle pero que algunas personas impidieron que le pegara, pero como cayeron al piso varios pedazos la dicente se cortó ocasionando las lesiones que presenta. [Mientras tanto su hermana aviso a los elementos de la policía estatal] quienes hicieron la detención de las personas. AJEP, Proceso 107, Año 1990, Área Primero Penal, f. 2

<sup>457</sup> AJEP, Proceso 259, Año 1982, Área Segundo Penal, f. 40

La injuria, la difamación y la calumnia son resultado del coexistir de los habitantes, su fuerza recae por ser “toda expresión proferida y toda acción ejecutada para manifestarle a otro desprecio, o con el fin de hacerle una ofensa”,<sup>458</sup> es así, que a través del cristal de los juicios analizamos un mundo que se desenvuelve en constante jaloneo. “La ciudad de Puebla tiene una vida llena de vaivenes, encuentros y desencuentros producto de una interacción constante”,<sup>459</sup> es por eso que no escapan los niños, en dichos episodios. Butler señala que el problema de las palabras que hieren y ofenden va más allá del daño lingüístico... el tipo de elocución... interpela y constituye a un sujeto.<sup>460</sup>

La agresión hacia las mujeres ha sido una constante en la ciudad de Puebla, y nuestro período de estudio no escapa de dicho parámetro, es por ello que Martha “en la esquina de la 22 Oriente y 44 Norte [...] al pasar por un terreno baldío sintió un fuerte jalón, [...] y golpeándola en la cabeza y en el cuerpo [...] la tiraron entre las hierbas perdiendo el conocimiento [cuando lo] recobró se percató que estaba evacuando mucha sangre y como sentía todo el cuerpo adolorido sobre todo la vagina tomó un taxi que la llevará al hospital”,<sup>461</sup> resultado de una violación tumultuaria aborta, dado que, los sujetos tenían problemas personales con su marido y deciden desquitarse con ella.

Sin embargo, la violencia no sólo se encuentra en las calles, Margarita se encontraba dentro de casa cuando le preguntó a Pedro quién era la mujer de la fotografía que traía en su cartera, rompiéndola al momento, cuando “la empezó a patear en el estómago, motivo por lo cual la disidente se quedó desmayada, pero no lo demandó porque le dio miedo que la fuera a matar y el día de ayer sábado, nuevamente la volvió a golpear y patear en el estómago y la hizo que ‘abortara’, por lo que sufriendo una fuerte hemorragia, la internaron en el Hospital Civil”.<sup>462</sup> Margarita tenía un embarazo de tres meses, el informe médico registro “presenta contusiones de segundo grado en el vientre y menorragia por aborto”.<sup>463</sup>

---

<sup>458</sup> *Código Penal*, Puebla, 1876, p. 147. En el período de estudio encontramos derogados los artículos que atendían los temas de injuria, difamación y calumnia.

<sup>459</sup> GAYTÁN VILLALPANDO, Beatriz Adriana, “El delito de injuria y difamación, propio de la mujer, en la ciudad de Puebla, 1870”, en TIRADO VILLEGAS, Gloria A., y RIVERA GÓMEZ, Elva (Coordinadoras), *Seguir las huellas. Hacia el centenario del Primer Congreso Feminista, 1916-2016*, México, BUAP/UAS, 2015, p. 52

<sup>460</sup> BUTLER, Judith, *Lenguaje, poder e identidad*, España, Editorial Síntesis, 1997, p. 17.

<sup>461</sup> AJEP, Proceso 156, Año 1986, Área Primero Penal, f. 3 v.

<sup>462</sup> AJEP, Proceso 339, Año 1970, Área Segundo Penal, f. 2.

<sup>463</sup> AJEP, Proceso 339, Año 1970, s. n. f

Por otro lado, de manera inesperada la justicia se da cuenta del aborto de Mercedes de 28 años de edad, que viajaba a bordo de una combi que tuvo un accidente al ser “arrastrada como dos o cuatro metros por el tren”<sup>464</sup> es por ello que los pasajeros son revisados por el médico, el cual dio constancia que Mercedes “tiene dolor leve en el abdomen, pero no se define como obstétrico, ya que al parecer es por estado de estrés, no hay pérdida o salida de líquidos orgánicos por la vagina. [...] Gestas 4, Partos 2, abortos 2. Con cérvix ligeramente abierto con presencia de líquido escaso, probablemente por legrado reciente. (aproximadamente de 4 a 5 días)”.<sup>465</sup> Sin embargo, no se le sigue juicio porque no era el delito a perseguir.

Finalmente, nos encontramos el expediente de Carla quien fue atendida por una partera, la cual, a la muerte de ésta, sería acusada por el delito de aborto y homicidio culposo, sin embargo, Laura después de un largo proceso logra demostrar que nunca intentó que abortara Carla, mucho menos provocarle la muerte. De 23 años de edad, con instrucción primaria, decidió ser atendida por una partera, de acuerdo con la información ofrecida por Juan su esposo de 21 años, con instrucción de tercer semestre de bachillerato, sabemos que tenía 9 meses de embarazo y aproximadamente a las ocho de la mañana del día 18 de julio del año en curso, empezó a sentir síntomas previos al alumbramiento.

Juan con anterioridad le había preguntado a su esposa que en qué lugar quería ser atendida y esta le dijo que no quería ir al Seguro que mejor la atendiera la partera, por lo que en la misma casa de dicha partera fue atendida la esposa, pero “ya casi cuando se veía la cabecita del niño su esposa con el esfuerzo volvía a meter al niño y la partera para poderla ayudar con los dedos le abría la vagina le hacía otras maniobras de las cuales el declarante no pudo percatarse ya que se encontraba deteniendo a su esposa las piernas para que no las cerrara, [...] le cobró la cantidad de 450 pesos. [...] Cuando vio que no podía hacer nada le indicó que se fueran al hospital siendo que en el trayecto falleció su esposa”.<sup>466</sup> Las anteriores relatorías nos muestran la vida cotidiana de dichas mujeres, cuáles eran sus problemas y cuáles sus posibilidades.

---

<sup>464</sup> AJEP, Proceso 142, Año 1993, Área Primero Penal, f. 6

<sup>465</sup> AJEP, Proceso 142, Año 1993, f. 15 v.

<sup>466</sup> AJEP, Proceso 253, Año 1996, Área Quinto Penal, f. 10.

#### 4.2.5 Concubina y amasias

Las leyes civiles del Estado de Puebla son protectoras de la familia y en el mismo se reconoce, el concubinato<sup>467</sup> el cual representa una forma de construir una familia, considerándose como “la unión de un hombre y una mujer que en su calidad de pareja viven y cohabitan como esposos con el propósito de formar una familia, libres de matrimonio y sin impedimento legal para contraerlo, creando lazos familiares de afecto y ayuda mutua”.<sup>468</sup> Entiéndase entonces unión libre como sinónimo de concubinato.

Sólo Antonia (4.7%) vivía en concubinato, según datos de su hijo el cual declaró “que su mamá [...] desde aproximadamente 3 años vivía en unión libre con el señor Ricardo pero que hace aproximadamente un mes se pelearon estos por problemas de los hermanos del declarante y se dejaron por lo que la hoy occisa se quedó a vivir en el domicilio de referencia del declarante”,<sup>469</sup> Lourdes Camarena nos menciona que muy frecuentemente se ha calificado al concubinato de inmoral sin mayor investigación sociológica; sin conocer la realidad social que llevó a conformar esa unión. Las concubinas y amasias son socialmente rechazadas, lo que no es de extrañar que las mujeres que trataremos hayan sufrido dicha práctica, en una ciudad donde sus principios morales se encuentran basados en la doctrina mariana.

Es por ello, que decidimos analizar el caso de Antonia (concubina, 4.7%), Agustina y Cristal (amasias, 9.5%) en este apartado, aunque jurídicamente el amasiato no se encuentre reconocido en el código civil poblano, puesto que, de acuerdo al *Diccionario para juristas* de Palomar, el amasiato significa “Ayuntamiento carnal voluntario entre una persona casada y otra de distinto sexo que no sea su cónyuge. [...] Delito que comete una mujer casada y que yace con varón que no sea su marido y él yace con ella sabiendo que es casada”,<sup>470</sup> es decir, es una relación clandestina que no se encuentra amparada jurídicamente por atentar

---

<sup>467</sup> Artículo 297.- El concubinato es la unión de hecho entre un solo hombre y una sola mujer, que estando en aptitud de contraer matrimonio entre sí, no lo has celebrado en los términos que la ley señala y hacen vida en común de manera notoria y permanente, situación que sólo podrá demostrarse sin han procreado hijos o han vivido públicamente como marido y mujer durante más de dos años continuos. Véase: *Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla*, 1985, p. 69.

<sup>468</sup>CAMARENA RIVERA, Martha Lourdes y HERRERA OLMEDA, Eduardo Fabián, El concubinato una realidad social y jurídica, Congreso Internacional de Investigación, ISSN 1946-5351 Online 1948-2353 CD Rom celaya.academiajournals.com, Vol. 4 No.3

<sup>469</sup> AJEP, Proceso 29, Año 1987, Área Primero Penal, f. 110.

<sup>470</sup> PALOMAR, Miguel Juan de, Diccionario para juristas, México, Porrúa, 2000, t. I, pp. 53, 92-93.

contra el matrimonio, en el entendido que “puede darse o no la cohabitación, es decir, no es requisito fundamental que puede darse o no la cohabitación en la misma morada”.<sup>471</sup>

Es por ello que Cristina decidió abortar, menciona, “la semana pasada, [...], la llevó [...] ‘Gumaro’, a que le hicieran un legrado, que con este tenía relaciones de amasiato, que la llevó con una señora, sin saber porque rumbo y domicilio y que ahí le practicaron un raspado vaginal y le pusieron unas inyecciones y que era la primera vez que veía a esa señora, que con su amasio tiene como un año que tiene relaciones sexuales cada semana”.<sup>472</sup> Siguiendo la lectura del expediente nos enteramos, que la relación sexual con “Gumaro” (agente viajero) efectivamente era clandestina, que no cohabitaba con él, aunque, vivía separada de su esposo, con el cual tenía un hijo y “como tenía problemas con su amasio decidió no tener a ese hijo”.<sup>473</sup>

En efecto, un embarazo resultado de una relación de amasiato significaba un problema, pues, finalmente no era una relación formal, es por ello que Agustina con 35 años de edad decide terminar con su embarazo de tres meses de gestación, quien en su primera declaración manifestaba que era casada, en la segunda mencionaba que era soltera y finalmente dijo que “tiene cuatro niños más, pero que no es casada pues siempre ha vivido en amasiato”.<sup>474</sup> Es decir, su pareja sentimental era casado.

Y si bien, Agustina y Cristina no declararon que abortaron por problemas económicos, indudablemente también los tenían, ya que Agustina dice que fue con “Chonita” porque “no tenía dinero para ir a ver un médico particular pues sólo tenía 60 pesos”,<sup>475</sup> mientras que Cristina tenía que hacerse cargo de su hijo, al encontrarse separada de su esposo. En el caso de Antonia sabemos por medio de Roberto su hijo que “tenía dos meses y medio de embarazo [...], pero que no quería tener ese bebé, puesto que era mucha carga para todos y que tenía muchos problemas económicos”.<sup>476</sup>

Roberto hijo de Antonia es el único caso singular, donde la madre acude al hijo para contarle sus problemas sentimentales, recurre a él para solicitarle hospedaje tanto para ella, como para sus hijos, indudablemente su relación era tan estrecha que fue a Roberto a quien

---

<sup>471</sup> CAMARENA RIVERA, Martha Lourdes y HERRERA OLMEDA, Eduardo Fabián...

<sup>472</sup> AJEP, Proceso 24, Año 1987, Área Primero Penal, s. n. f.

<sup>473</sup> AJEP, Proceso 51, Año 1989, Área Segundo Penal, f. 87

<sup>474</sup> AJEP, Proceso 264, Año 1974, Área Segundo Penal, f. 11.

<sup>475</sup> AJEP, Proceso 264, Año 1974, f. 11.

<sup>476</sup> AJEP, Proceso 24, Año 1987, Área Primero Penal, f. 84.

acudió para que la llevara a que abortara, sin embargo, no logra sobrevivir, siendo la segunda muerte maternal que nos encontramos y de la que se abordará posteriormente.

#### 4.2.6 Las divorciadas

Fueron dos las mujeres (9.5%) divorciadas que se juzgaron por la justicia poblana por practicarse un aborto. Sandra con 33 años de edad, costurera, con escolaridad primaria, madre de 4 hijos y Marcela de 22 años de edad, doméstica, católica, madre de Jacinto de año y medio. Mujeres que decidieron casarse, “quizá por costumbre, por someterse o respetar las normas del Estado y/o Iglesia, por seguridad, por snobismo, por puro gusto”.<sup>477</sup>

Al romper con dicho precepto se tuvieron que enfrentar a la estigmatización por haberse divorciado, es decir, por haber fracasado en su vida matrimonial, familiar y personal, y criminalizadas por haber decidido no tener otro hijo en las condiciones en que se encontraban. Indudablemente la sociedad poblana “continúa considerando al divorcio como un atentado a la institución matrimonial y en consecuencia al núcleo que la sostiene: la familia. Por eso se llega a calificar [...] como una especie de tragedia que debería evitarse en lo posible”,<sup>478</sup> siendo las mujeres quienes en su mayoría se ven desprotegidas en su nueva etapa.

Como se ha venido mencionando, es importante realizar una diferenciación sobre el estado civil de las mujeres, para poder señalar cuestiones específicas del por qué decidieron abortar, dado que, “los problemas pueden ser mayores ya que en ellas acumulan diversas transiciones vitales, [...] las madres divorciadas<sup>479</sup> tienen que enfrentar una mayor cantidad

---

<sup>477</sup> ARIAS, Rebeca y HERNÁNDEZ, Elvira, “Reportaje: Divorcio: cuando la vida privada”, en *Fem*, Año 12, No. 71, noviembre, 1988, p. 12.

<sup>478</sup> ARIAS, Rebeca y HERNÁNDEZ, Elvira, “Reportaje: Divorcio: cuando la vida privada”, p. 12

<sup>479</sup> Criar hijos sin el apoyo de un cónyuge es física y emocionalmente agotador. Casi 90% de los hijos permanecen bajo la tutela de su madre después del divorcio, y generalmente la carga económica aparejada recae sobre ambos. En un estudio realizado en California, las mujeres con hijos menores de edad experimentaban una reducción de 75% en su nivel de vida durante el primer año posterior al divorcio; los maridos, en cambio, conseguían 42% de aumento en ese mismo nivel (Wallerstein y Blakeslee, 1990). Véase: VALDÉS CUERVO, Ángel Alberto; BASULTO MORENO, Gabriela; CHOZA CONCHA, Elisa, “Percepciones de mujeres divorciadas acerca del divorcio”, en *Enseñanza e investigación en Psicología*, 2009, 14 enero-junio, pp.23-35, p. 25, [Consultado el 26 de abril de 2018] <http://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=29214102>

de tareas relacionadas con la crianza, el trabajo y el hogar, además de tener que lidiar con sentimientos negativos asociados a ellas mismas y con los retos de la crianza de los hijos”.<sup>480</sup>

Cuando la mujer durante el matrimonio depende económicamente del marido le es aún más complicado incorporarse a la vida laboral, al no contar con un trabajo propio, no se tiene un dinero propio, sino depende del gasto que le “da” el marido, ya sea cada semana o en la quincena; tampoco se tiene experiencia ni contactos que la orienten o recomienden, además que “la industria en México beneficia a mujeres jóvenes, y no a las mujeres solas, a las viudas, a las abandonadas y a las divorciadas, gran número de ellas con hijos que mantener, ¡que son las que más necesitan los empleos! [...] el grupo de edad femenino que mayores dificultades encuentra en emplearse son de 30 a 39 años y en edades posteriores”,<sup>481</sup> sin embargo, tienen que responsabilizarse de las necesidades de los hijos; además, de lo embarazoso que les resulta mantenerse fuera de los chismes de los vecinos, que a partir de su separación de pareja la vigilarán constantemente, sobre todo, si la causa del divorcio se basa en una sospecha de infidelidad.

Cuenta Marcela, que su esposo “le daba de tomar un vaso de jugo de limón con cuatro mejórales,<sup>482</sup> ya que decía, que lo que había concebido no era de él y que también era un microbio. [...] Que se fue a Zacatecas como mes y medio, y como a los veintidós días de haber regresado se hizo embarazada y fue como se lo comunicó a su esposo, por lo que desde entonces fue que comenzaron a tener problemas”.<sup>483</sup> Indudablemente, Javier dudaba de su paternidad, por lo que intentó que abortara por medio de medicamentos, que no solo le

---

<sup>480</sup> VALDÉS CUERVO, Ángel Alberto; “Percepciones de mujeres divorciadas acerca del divorcio”.

<sup>481</sup> ARIZPE, Lourdes, “¿Beneficia el desarrollo económico a la mujer?”, en *Fem*, Vol. 1, octubre-diciembre, 1976, pp. 27-34, p. 33.

<sup>482</sup> Discriminamos de Las Encuestas comparativas de fecundidad en A. L., México, dirigida por Raúl Benítez Zenteno, director del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, los anticonceptivos y abortivos relacionados con el limón y el mejoral. Anticonceptivos: Mejorales; mejorales con limón; jugo de limón, vinagre, jabón y mejoral; lavado con mejorales disueltos en alcohol y agua; mejorales tomados mucho antes del coito; se toman mejorales luego, luego, después de acostarse con el señor; tomar mejorales con jugo de dos limones después de las relaciones sexuales y pastillas de limón. Abortivos: Canela de orégano con mejorales; yerba dulce, raíces y limón; te de manzanilla con canela y mejorales; ruda con 10 o 15 mejorales; hierba de la víbora con dos mejorales y una copa de licor; mejoral y agua caliente con sal; mejorales con café; mejoral con caldo de frijoles de primer hervor, un solo plato en ayunas; cerveza hirviendo con mejorales; mejorales con cominos hervidos; mejorales y cosas amargas; mejorales con mucho jugo de limón; mejorales con limón y té caliente de manzanilla y mejorales con Pepsi-cola. Véase: QUEZADA, Noemí, “Métodos anticonceptivos y abortivos tradicionales”, en [www.revistas.unam.mx/index.php/antropologia/article/download/303/pdf\\_496](http://www.revistas.unam.mx/index.php/antropologia/article/download/303/pdf_496) [Consultado 8 de mayo de 2018], pp. 238-239

<sup>483</sup> AJEP, Proceso 175, Año 1976, Área Segundo Penal, f. 2.

suministró una vez, además se la pasaba agrediéndola verbalmente de manera continua, hasta que finalmente se divorciaron.

Marcela decidió finalizar su embarazo, principalmente porque “le había dicho su esposo que iba a tener un monstruo”<sup>484</sup> lo que le dio miedo, por las consecuencias que pudieron haber tenido los mejórale con limón que había ingerido, aunque vale la pena aclarar que “estudios epidemiológicos en embarazos humanos han demostrado que el paracetamol es uno de los productos seguros para su uso durante el embarazo y la lactancia”,<sup>485</sup> aunque se recomienda que los pacientes lo usen bajo recomendación médica, no obstante dentro del imaginario de la población el mejoral solo o acompañado con té ha sido utilizado como método anticonceptivo o abortivo.

Por ello, Marcela “fue como pensó en quitárselo, y además por otros problemas, [ya que tenía] que cargar a su hijo mientras busca[ba] trabajo, ya que su esposo a pesar de estar divorciados le [tenía] que pasar y le tenía que pagar mensualidad, pero, no lo hac[ía]”.<sup>486</sup> Las madres sin pareja, en este caso las divorciadas, se encargaban de la manutención, formación y educación de sus hijos,<sup>487</sup> lo cual les complicaba de manera lamentable la vida, con carencias que no solo sufrían ellas sino innegablemente también sus hijos.

Finalmente, como ya se mencionó, aparecen sentimientos de culpa femenina por fracasar en el matrimonio o por no poder mantener íntegro el hogar para los hijos (la culpa de no haber logrado ser mujer-esposa, mujer-madre), por lo que nos encontramos con un escenario “negativo en la organización de las actividades, la disminución del tiempo para los hijos y para sí mismo, la reducción del poder adquisitivo y el nuevo papel social que pasan a desempeñar”.<sup>488</sup>

No se puede negar que existen ciertas razones que provocan que la mujer se cuestione si quiere tener un hijo en esos momentos de su vida, es por ello, que Diana Rozenfaing apunta que “cuándo nos referimos a las mujeres en situación de abortar, (aborto provocado),

---

<sup>484</sup> AJEP, Proceso 175, Año 1976, f. 2 v.

<sup>485</sup> *Vadecum Farmacéutico IPE*, p. 1808.

<sup>486</sup> AJEP, Proceso 175, Año 1976, f. 2 v.

<sup>487</sup> Es más fácil que él se desprenda de las obligaciones estipuladas, no sólo por vivir en una sociedad patriarcal, sino porque en la gran mayoría de los casos es ella quien se queda con los hijos, no sólo por “amor maternal”, sino porque al parecer es el único derecho que la ley le da en exclusiva: “... los menores de 7 años deberán quedar al cuidado de la madre” Artículo 282, fracción VI. Véase: ARIAS, Rebeca y HERNÁNDEZ, Elvira, “Reportaje: Divorcio: cuando la vida privada”, p. 17.

<sup>488</sup> VALDÉS CUERVO, Ángel Alberto, “Percepciones de mujeres divorciadas acerca del divorcio”.

debemos considerar que es una mujer que decide terminar con algo, el embrión o feto que ella misma ha contribuido a gestar. Podríamos entonces decir, que el aborto es su decisión ‘consiente’, pero que también ha habido, en el hecho del embarazo, otra voluntad, opuesta e inconsciente,<sup>489</sup> es decir, Sandra llevaba 7 años de divorciada, vivía con sus papás quienes la habían recibido con sus cuatro hijos, quienes también la ayudaban a criarlos, sin embargo, mantenía relaciones sexuales con alguien que no se haría responsable de su paternidad, alguien, que no estaba consciente de las implicaciones que tendría si embarazaba a Sandra, y por ello “si tomó esa decisión [era] porque temía que sus padres con los cuales viv[ía], la regañarían por su embarazo”.<sup>490</sup>

Fue tanto su miedo, que cuando se le retrasó su menstruación pensó que estaba embarazada, lo que le complicaría aún más su vida. Decide abortar, por lo que recurre a una comadrona, que al igual que ella no se dio cuenta que no estaba embarazada, según declaración del forense que testificó que “la cavidad uterina [estaba] desocupada”.<sup>491</sup>

Suárez Lafuente argumenta “socialmente hablando, a cualquier madre que se queje o que intente proteger su intimidad o sus deseos personales. Tal sentimiento de frustración es lo menos que le puede suceder, ya que puede perder su propia vida, entendiendo ésta como deseo, creatividad, expectativas, actividad”.<sup>492</sup> Sin el afán de dramatizar, la lectura del expediente de Sandra representa las vidas y las muertes de la mujeres que se encontraban temerosas de encontrarse embarazadas en una sociedad que rechaza el embarazo fuera del matrimonio, y que no le interesa la situación sentimental o económica en la que se encuentra la mujer, lo que sucederá seguramente es que se le cerrarían las puertas, en este caso Sandra consideraba que quizá sus padres la correrían junto con sus hijos, entonces qué les esperaba, qué le podía ofrecer a su nuevo hijo.

---

<sup>489</sup> ROZENFAIG, Diana, “El psicoanálisis y el aborto”, en *Fem*, Vol. 1, núm. 2, enero-marzo, 1977, p. 20.

<sup>490</sup> AJEP, Proceso 227, Año 1972, Área Segundo Penal, s. n. f.

<sup>491</sup> AJEP, Proceso 227, Año 1972, f. 12 v.

<sup>492</sup> SUÁREZ LAFUENTE, María Socorro, “Maternidades excéntricas en la literatura en la lengua inglesa”, p. 34.

## **Capítulo 5.**

### **Los métodos abortivos a la luz del expediente clínico**

## 5.1 La importancia de las declaraciones médicas en el juicio

De acuerdo al análisis de los expedientes judiciales del delito de aborto en la ciudad de Puebla de 1955 al 2000, nos damos cuenta que las mujeres que se practicaron un aborto llegaron a centros de salud públicos que a su vez informaron al Ministerio Público la causa por la que habían sido recibidas, por lo que se puede leer en la mayoría de los casos “se recibió aviso telefónico procedente del Hospital Civil, comunicando que había ingresado una lesionada, por lo que el suscrito licenciado [...] agente Segundo del Ministerio Público, inscrito a la Inspección General de Policía asociado a los médicos adscritos, se constituyó a dicho nosocomio y tuvo a la vista a la lesionada”,<sup>493</sup> “se recibió aviso por parte de la Lic. [...] agente del Ministerio Público de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales, quién refirió que había recibido llamada telefónica por parte de la Trabajadora Social [...], del ISSSTEP, quien manifestó que se encuentra en dicho hospital la paciente Rosalba, de 17 años de edad, quien se provocó un aborto”,<sup>494</sup> de la misma manera lo hicieron, el Sanatorio el Portalillo, el Hospital Civil, el Sanatorio Juárez, el Hospital Universitario, el Hospital San José, la Clínica número 2 del Seguro Social, el Hospital de la Cruz Roja y el Hospital Universitario. Es decir, solamente los hospitales públicos informaron a la justicia las causas por las cuales ingresaba el paciente, sobre todo si fue resultado de algún delito, mientras que las clínicas privadas se reservaron dicha información, es por ello, que las mujeres que tuvieron para pagar una clínica particular escaparon de las leyes del Estado de Puebla.

Por consiguiente, las poblanas con recursos económicos o con redes sociales amplias no se encontrarán en este estudio, primero porque no corrió peligro su vida al practicarse un aborto y segundo porque de haber sido así, su familia o amigos nunca la hubieran llevado a un hospital público.

Continuando, una vez que había contacto telefónico por parte del hospital con el Ministerio Público, se daba la orden al sanatorio que la “lesionada” se encontraba internada en calidad de detenida por parte de las autoridades, por lo que se enviaba algún policía que resguardara la habitación, es decir, las poblanas sin haber sido juzgadas ya se encontraban en calidad de delincuentes.

---

<sup>493</sup> AJEP, Proceso 339, Año 1970, f. 2.

<sup>494</sup> AJEP, Proceso 114, Año 1999, f. 1.

Lo primero que hacía el agente del Ministerio Público era levantar la declaración de la indiciada, independientemente de la condición de salud en que se encontrara, pues la mayoría llegaba al hospital con hemorragias internas, al grado que dos fallecieron resultado de las maniobras abortistas clandestinas que se les hicieron, es por ello, que el expediente de Sandra tiene la declaración que hizo antes de morir, donde hacía énfasis “que ella sola tomó esta decisión sin el consejo de nadie”,<sup>495</sup> quizá con la intención de no involucrar a la o las personas que le ayudaron.

Es por ello que con regularidad al final de la relatoría encontramos “no firma por encontrarse imposibilitada físicamente por el momento para hacerlo”,<sup>496</sup> entonces cabe preguntarnos si físicamente no se encontraba en posibilidades de firmar, acaso, si se encontraban bien psicológicamente para brindar una declaración de esa naturaleza. Por ello, el defensor de Mónica argumentaba en su defensa “mi defendida fue interrogada por el agente judicial [...] mientras se encontraba internada en el hospital del ISSSTEP, encontrándose en un estado de salud deplorable, en consecuencia no tenía la capacidad física para rendir ningún tipo de declaración”,<sup>497</sup> por lo que consiguió que se anulara dicha declaración, sin embargo, fue el único abogado que apeló a dicha consideración.

Posteriormente el agente del Ministerio Público se daba a la tarea de recopilar el expediente clínico,<sup>498</sup> al resultar imprescindible, por destacar algunos aspectos del estado de salud del paciente, cuyo registro en el expediente judicial se consideraba de la mayor relevancia para determinar si el aborto había sido espontáneo o provocado, ya que las mujeres tendían a negar que buscaron conscientemente finalizar su embarazo, inventando historias de la vida cotidiana que probablemente les provocaría que abortaran.

---

<sup>495</sup> AJEP, Proceso 227, Año 1972, f. 12 v.

<sup>496</sup> AJEP, Proceso 227, Año 1972, f. 5.

<sup>497</sup> AJEP, Proceso 75, Año 1988, s. n. f.

<sup>498</sup> Instrumento de gran relevancia para la materialización del derecho a la protección de la salud. Se trata del conjunto único de información y datos personales de un paciente, que puede estar integrado por documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de otras tecnologías, mediante los cuales se hace constar en diferentes momentos del proceso de la atención médica, las diversas intervenciones del personal del área de la salud, así como describir el estado de salud del paciente; además de incluir en su caso, datos acerca del bienestar físico, mental y social del mismo. [...] Es el conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado, [...] en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Véase: NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5272787](http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5272787) [Consultado 5 de mayo de 2018]

En este entendido, el expediente clínico desmintió las afirmaciones de Graciela, quien declaró “que trataba de bajar un colchón pesado de una cama y posiblemente por ese motivo le provocó el aborto”,<sup>499</sup> sin embargo, en el dictamen médico describe “perforación ocasionada por algún instrumento externo, por lo que hubo necesidad de operarla como caso de emergencia. [...] Se encontró perforación, [...] atacada actualmente de un padecimiento infecto-contagioso”.<sup>500</sup>

En efecto sus lesiones no tienen relación con el haber cargado algo pesado, entonces después de la revisión del expediente clínico el agente vuelve a interrogarla, apuntando que tiene conocimiento de su situación médica, por lo cual, Graciela se escusa diciendo que era “Madre de un niño muy chico que apenas tiene siete meses y que no veía bien que tan pronto se enfermara de otro niño, por lo que tomó la determinación de abortar usando para el efecto una sonda de hule desde el día jueves en la noche teniéndola por espacio de cinco horas”.<sup>501</sup>

De la misma manera Rosalba hacía la siguiente referencia:

Para el día ocho de octubre cuando me entere que estaba embarazada por el resultado de laboratorio, [...] que el día diez de octubre me tome dos pastillas de CITOTEK, y se me quitó el dolor [de gastritis] casi de inmediato, por lo que me dirigí a la casa de mi hermana [...] y de mi cuñado [...], en donde desayune con ellos y a las diez de la mañana aproximadamente, y comí con picante el almuerzo y una coca cola, [...] a las once y media [...] regrese a mi domicilio y sentí otra vez la sensación de ardor de agruras, pero no podía soportarlo por lo que me tome nuevamente dos pastillas de CITOTEK, y después de tomarme esas pastillas como diez o quince minutos se me quitó el ardor, y me puse a realizar mis labores domésticas que dejé de hacer en la semana por asistir a la escuela, subí a lavar hasta el quinto piso de donde vivo, lave mi ropa, ahí mismo la exprimí y tendí para lo cual utilizaba primeramente unas cubetas y trasladarme a los tendederos que se encuentran ubicados a una distancia de seis metros aproximadamente del lavadero, únicamente lavo mi ropa que consiste en pantalones de mezclilla, suéteres, blusas, ropa interior, chamarras de mezclilla y que esta ocasión que lave era bastante ropa porque no había lavado durante quince días, [...] después de lavar mi ropa a las

---

<sup>499</sup> AJEP, Proceso 87, Año 1955, f. 2.

<sup>500</sup> AJEP, Proceso 87, Año 1955, f. 13.

<sup>501</sup> AJEP, Proceso 87, Año 1955, f. 12.

doce y media o cuarto para la una me encontraba en mi departamento y comencé a sentir un dolor más fuerte en el vientre el cual había iniciado cuando estaba lavando, pero entonces era ligero, después fui al baño y ahí empecé a sangrar de manera abundante por vía vaginal.

Rosalba insistía en haber abortado debido a que había ingerido cuatro pastillas de CITOTEK, debido a los fuertes dolores causados por la gastritis; además manifestaba que había hecho mucho esfuerzo físico en la semana, puesto que diariamente recibía clases “en el segundo y tercer piso de la Facultad de Economía de la BUAP, por lo que constantemente sub[ía] y baj[aba] escaleras en un promedio de cuatro o cinco veces al día en el segundo nivel y en el tercer piso como tres veces a la semana porque [había tomado] asesoría y en [su] domicilio [subía] diariamente porque vive en el segundo piso y en mi casa como cuatro o cinco veces”.

Dando a entender que también la dinámica de todos los días había originado que abortara. Entonces si sumamos lo que nos indica el *Diccionario de Especialidades Farmacéuticas*, edición 42, año 1996, en cuanto a las reacciones secundarias del uso del CITOTEK durante el embarazo: “algunas mujeres han reportado las siguientes alteraciones ginecológicas: dolor, menorragia,<sup>502</sup> desórdenes menstruales, goteo intermenstrual y dismenorrea<sup>503</sup> y que en el imaginario poblano se considera que las mujeres embarazadas no deben realizar ejercicios forzados para que no se pongan en riesgo su embarazo.

Sin embargo, se determina en la nota quirúrgica del historial clínico:

Diagnóstico preoperatorio: Aborto incompleto

Operación proyectada: Legrado uterino instrumental.

Operación realizada: Legrado uterino anormal.

---

<sup>502</sup> Menorragia: sangrado menstrual excesivo (80 ml o uso de más de 20 toallas higiénicas) o prolongado (7 días) que parece a intervalos regulares. Véase. ARQUEROS JUÁREZ, Héctor Luís, *Características clínicas, epidemiológicas y ecográficas de los miomas uterinos en el Hospital Regional Docente de Trujillo, período 2011-2015*, Tesis para obtener el grado en medicina, Universidad Nacional de Trujillo/Facultad de Medicina/Escuela de Medicina, Trujillo, Perú, 2016, p. 10.

<sup>503</sup> Dismenorrea: Dolor abdominal o pélvico durante la menstruación o ya sea 48 horas antes o después de esta. Véase. ARQUEROS JUÁREZ, Héctor Luís, *Características clínicas*, p. 10.

Hallazgos: Placenta en introito vaginal. Por lo que se indica el Legrado Uterino Instrumental, en dicho procedimiento encontramos [...] presencia de miembro pélvico inferior y escasos restos placentarios, con útero reblandecido y una dilatación cervical posiblemente dada por la ingesta de prostaglandinas (referido por la paciente). En virtud de haberse encontrado dicha extremidad desarticulada existe la posibilidad inherente de complicaciones tales como perforación uterina, sepsis, incompetencia Itsmico cervical, síndrome de Asherman todas ellas provocadas por maniobras abortivas previas a su ingreso a este servicio.<sup>504</sup>



**Fotografía del Óbito Fetal.** <sup>505</sup>

---

<sup>504</sup> AJEP, Proceso 114, Año 1999, f. 64

<sup>505</sup> La médica legista del anfiteatro manifestó que se trataba de restos placentarios con una longitud de nueve centímetros y medio unido al cordón umbilical con una longitud de veintidós centímetros, así como de un miembro pélvico izquierdo el cual presentaba una longitud de seis centímetros y el que se encuentra desarticulado del resto del cuerpo, y los dedos se encuentran bien definidos. AJEP, Proceso 114, Año 1999, f. 128

En el mismo tenor, el médico que la atendió, especialista en ginecología y obstetricia en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, declara en la pregunta 6 de la siguiente manera:

Que diga el declarante si los restos placentarios que fueron encontrados y el miembro pélvico pudieron ser como consecuencia de la ingestión del CITOTEK o algún otro tipo de maniobra, contestó: de hecho el CITOTEK si puede provocar aborto pero del producto completo, sin embargo, se encontraron únicamente fracciones de éste, lo que nos lleva a concluir que éste aborto no es por la ingestión únicamente y exclusivamente, sino que se realizaron maniobras abortivas y poder realizar un legrado para la expulsión del producto, el cual fue incompleto, toda vez que dejaron un miembro pélvico en cavidad uterina, que esto fue posiblemente porque este miembro quedó atravesado, el cual imposibilitó su extracción completa, porque no es un trabajo que la paciente pudo haber realizado sola, sino que necesariamente solicitó los servicios ya sea de un médico o de una partera empírica o de alguna persona que tenga conocimientos en maniobras de abortos y se dedique a eso.<sup>506</sup>

Apoyados de las pruebas médicas se esclareció de qué manera Rosalba abortó, ahora bien, es importante determinar la forma cómo se practicó el aborto, para saber quién la ayudó, puesto que la ley en el Estado de Puebla persigue a los que ayudan a abortar,<sup>507</sup> especificando en el artículo 341.- “si el aborto lo causare un médico, cirujano, o partera además de las sanciones que le correspondan conforme al artículo anterior, se le suspenderá de dos a cinco años en el ejercicio de su oficio o profesión”.<sup>508</sup> Es por ello, que Rosalba no reveló quién le auxilió, a pesar de las múltiples indagatorias que se le hicieron no consiguieron que cambiara su dicho. Como ya se mencionó, Sandra también hacía énfasis que ella sola había tomado la decisión sin el consejo de nadie, quizá con la intención de no involucrar a la o las personas

---

<sup>506</sup> AJEP, Proceso 114, Año 1999, f. 89-90.

<sup>507</sup> Artículo 340.-Al que hiciere abortar a una mujer, se le aplicarán de uno a tres años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de ella. Cuando falte el consentimiento, la prisión será de tres a seis años, y si empleare la violencia física o moral, se impondrá al delincuente se seis a ocho años de prisión. Véase: *Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla*, (23-XII-1986), p. 212.

<sup>508</sup> *Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla*, (23-XII-1986), p. 212.

que le ayudaron en un momento de desesperación y que junto con ellas se juegan su libertad, trabajo y que fueran señaladas por la sociedad.

En consecuencia, debido a la importancia de la prueba médica en los expedientes judiciales “es recomendable que cada juez reciba un curso de terminología médica básica, para así poder comprender los términos técnicos más elementales utilizados. Si no al menos, que sea asesorado por un médico. Todos los documentos que se encuentran contenidos en el registro médico pueden ser ofrecidos como prueba documental e ilustran al juzgador”.<sup>509</sup> Tan elemental es el expediente clínico y las declaraciones de los médicos que todos los expedientes consultados contienen las referencias médicas, siendo consideradas como pruebas científicas que testifican los argumentos de la acusada o en su defecto la desmienten.

La información contenida en el registro médico constituye el catálogo en el cual se concentran los datos esenciales para el tratamiento terapéutico, es un catalizador de la calidad de asistencia médica y se considera un documento legal que protege los intereses del paciente, los del médico y del mismo centro hospitalario. El acto de registro de las atenciones brindadas a un paciente se debe considerar integral y orgánico al acto médico. La [normatividad de las] características ayudarían a que un registro médico sea analizado y valorado legalmente, ya que permanecen en el tiempo, son uniformes en su diseño, quienes lo llenan están capacitados y se les puede obtener como prueba documental: permanencia, diseño formal, disponibilidad, accesibilidad y “tecnicidad”.

Las instituciones de salud, están tan familiarizadas con los requerimientos legales, ya que en sus instalaciones reciben personas que pusieron en riesgo su salud a consecuencia de algún ilícito o por querer escapar de cierto delito, pero de la misma manera, el historial médico los ampara cuando son denunciados por alguna negligencia médica. Por lo que cada institución cuenta con apoderados legales, ya que se establece en la Constitución Mexicana en el artículo 8.- “Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República”.<sup>510</sup>

---

<sup>509</sup> SOLANO CASTILLO, Priscila, “el registro médico como prueba en los juicios de mal praxis”, en *Revista Latinoamericana de Derecho Médico y Medicina Legal*, San José, Costa Rica, Escuela Judicial/Poder Judicial, 2000, pp. 57-70, p. 57.

<sup>510</sup> Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, p. 16.

Es tan recurrente que la justicia se apoye del médico, puesto que, como lo hemos visto, en muchos expedientes judiciales, cada vez que el juzgador se encuentra en presencia de un proceso en el cual interviene aspectos a dilucidar, ajenos al campo del Derecho, éste se adhiere al dictamen *médico forense*, quien tiene la labor de “determinar el grado de responsabilidad e imputabilidad del encartado, a efecto de que el juez pueda aplicar la ley. Sin embargo, se debe tener presente que el perito no es juez, sino auxiliar de la justicia. Por tal motivo, no debe sentenciar proporcionando dictámenes de imputabilidad, inimputabilidad o calificar delitos en los casos penales”.<sup>511</sup> Por consiguiente, el juez tiene la obligación de contrastar objetivamente todas las pruebas y tan solo respaldarse del expediente clínico o el médico forense, para conocer en la medida de lo posible la verdad de los hechos.

Por esta razón es que se analizan las pruebas y declaraciones médicas que encontramos en los juicios, ya que son de suma importancia en el desarrollo del proceso, no obstante, la definición médica de aborto es la “pérdida o fracaso de un embarazo temprano. Puede ser completo, incompleto, inevitable, séptico o amenaza de aborto. Un aborto completo consiste en la finalización de un embarazo antes de la edad de viabilidad; típicamente se define como aquel que ocurre antes de la 20. a semana desde la fecha de la última regla o de un feto de menos de 500 g.”,<sup>512</sup> mientras que en el código penal poblano se concibe en el artículo 339.- Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez.<sup>513</sup> Nos damos cuenta, que no hay una coincidencia en la definición del aborto médica y jurídicamente, sin embargo, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, que se encarga de los casos la Mesa de Trámite Especializada en Homicidios sí se valen de las pruebas y declaraciones médicas para comprobar que el aborto fue provocado, aunque desconozcan en suma su resolución al significado de aborto.

---

<sup>511</sup> SOLANO CASTILLO, Priscila, “el registro médico como prueba en los juicios de mal praxis”, p. 57.

<sup>512</sup> SMITH, Roger, P., *Obstetricia, ginecología y salud de la mujer*, México, MASSON, 2005, p, 148.

<sup>513</sup> *Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla*, (23-XII-1986), p. 212.

## 5.2 Los diferentes métodos abortivos

La Organización Mundial de la Salud, en el año de 1997 y el Fondo de Población de las Naciones Unidas en el 2000, coincidían que “en América Latina y El Caribe se realizan cada año alrededor de 4 millones de abortos inseguros y mueren 5 mil mujeres; se estima que en la región alrededor de la mitad de las muertes maternas se asocia al aborto inseguro, [...] clandestino considerado la segunda causa de muerte maternal a nivel internacional”,<sup>514</sup> de ahí la importancia de suponer que el aborto es un problema de salud y que la mayoría de las veces deja secuelas importantes en el cuerpo de la mujer y por ende significa un agravio a su dignidad.

El Grupo Interdisciplinario para el Estudio del Aborto en México que organizó el Consejo Nacional de Población, establecía que la salud era “el completo estado de bienestar físico, emocional y social, y no solo la ausencia de enfermedad. Este es un concepto de la OMS. Se acepta que es un bien individual y un medio de la comunidad, pues la comunidad no puede operar mientras no tenga salud. Este estado de bienestar es un estado de derecho y no un privilegio”.<sup>515</sup> Los especialistas reunidos enfatizaban que el riesgo de morir o de sufrir secuelas físicas por un aborto era mayor entre las mujeres pobres porque no contaban con los servicios sanitarios adecuados, por ello recurrían a métodos potencialmente peligrosos.

A esta realidad no escaparon las poblanas que decidieron dar término a su embarazo, mujeres humildes que no contaron con los recursos o los medios para ser atendidas en una clínica del sector privado. De los 21 casos, 2 de ellas murieron como consecuencia del aborto clandestino y la mayoría puso en peligro su vida al hacer uso de sondas que les hicieron perforaciones internas.

---

<sup>514</sup> GONZÁLEZ DE LEÓN AGUIRRE, Deyanira, *El aborto en México* (Boletín), México, IPAS, diciembre, 2002, p.11.

<sup>515</sup> Como se vio en el Capítulo 1.- En México en 1976 se convocó un Grupo Interdisciplinario para el Estudio del Aborto, organizado por el Consejo Nacional de Población, que tenía la finalidad erradicar la desinformación o información basada en supuestos no confiables. Participaron 62 especialistas de 80 invitados; “divididos por grupos de especialidades: el grupo médico, jurídico, psicológico, demográfico, económico, filosófico, antropológico, y el de ciencias de la comunicación. Se presentaron 44 ponencias. [...] Luego se rindió un informe final elaborado por una comisión redactora”. Véase: LAMAS, Marta, “Manuel Mateos Cándano: un problema de salud pública”, p. 11.

En el presente apartado se descartan los abortos que fueron resultado de golpes, violación, riña, la que no menciona como se provocó el aborto y el expediente no contiene pruebas médicas que nos ilustren cómo lo hizo y la que murió por parto. Quedando 15 expedientes donde las poblanas exponen a quién acudieron para obtener información o para que las ayudara, qué utilizaron para abortar, cómo lo hicieron y las consecuencias en la salud de las féminas. En síntesis sabemos que una recurrió a la toma de té y medicamentos, 3 a legrado<sup>516</sup> o raspado vaginal y 11 a la introducción de sondas u otros objetos, más no es así de simple.

### 5.3 El uso de medicamentos y herbolaria para provocar abortos

Solo María hizo uso del conocimiento de herbolaria, pues en su declaración se puede leer, “hace como 20 días, estando en la fonda denominada Josefina, en el mercado Cinco de Mayo, habló con la propietaria [...], quien le dijo que [...] fuera a ver a una señora de nombre Conchita [...] que le receto unas pastillas que tomaba cada seis horas, [...] tomó también un té que la mamá de la declarante usa para los dolores renales con el fin de que ayudara a expulsar el cuerpo, que ella sabía a través de la herbolaria de su pueblo de Oaxaca y que servía para expulsar el producto”.<sup>517</sup>

---

<sup>516</sup> Hay dos tipos de legrado, el obstétrico y el ginecológico. El que se realiza en la gestante o en la puérpera para suspender el embarazo temprano, para limpiar la cavidad después de un aborto incompleto o en los siguientes 42 días post-parto o post-cesárea, para limpiar la cavidad endometrial, es el que se denomina obstétrico. El legrado ginecológico es el que se realiza a pacientes que no están embarazadas o no tienen patología relacionada directamente con la gestación. Véase: ALARCÓN NIVIA, Miguel Ángel, “El legrado uterino, indicaciones, beneficios y riesgos”, (Guía de manejo), en *Revista de los estudiantes de medicina de la Universidad Industriales Santander*, Médicas ULS, 2007, <http://files.area-biologia.webnode.es/200000024-a0057a0fdc/LEGRADO%20UTERINO.pdf> [Consultado el 13 de mayo de 2018]. El legrado obstétrico también se realiza a las mujeres recién aliviadas, una vez que concluye su embarazo, el doctor tiene especial cuidado en que se haya expulsado de manera completa la placenta, asegurarse que no queden restos placentarios en el interior del útero. HUÉRAMO BELMONTE, Oscar, médico general por la UMSNH, entrevista realizada por Beatriz Adriana GAYTÁN VILLALPANDO, el 28 de mayo de 2018 en Dr. Miguel Silva, Cuitzeo.

<sup>517</sup> AJEP, Proceso 82, Año 1991, f. 3v.



**AJEP, Proceso 82, Año 1991, f. 34v.**

María tenía conocimiento de los métodos tradicionales que servían para abortar, específicamente los de Cuautla de Jiménez, Oaxaca, lugar donde nacieron sus padres y ella, plantas que también podía adquirir en el Mercado 5 de Mayo en Puebla, lo que nos indica, como los sectores populares recurren a las hierbas medicinales, ya sea porque siempre se han usado en casa, para calmar un dolor de cabeza o precisamente para aliviar un cólico menstrual o porque los familiares o vecinos hacen uso de ellos. Sin embargo, hacer un rastreo de las plantas que han sido utilizadas con fines abortivos es muy complicado,<sup>518</sup> aunque, en la

---

<sup>518</sup> Entre los métodos de la farmacopea conocemos: Cocimiento de hojas de aguacate en ayunas; Hierbas amargas en té frío, en ayunas, durante nueva mañanas; Raíz de anono con pinza de alacrán; Aparota, de la que echa gomita, tomar una sola vez; Apio en té, diario en ayunas; Hierba de burro, con jabón; Té de canela y sabuco; Canela de orégano con mejorales; Canela caliente, chocolate, orégano y pastillas de quina; Té de café con tamarindo; Té de un clavo; Yerba dulce, raíces y limón; Té de estropajo, una sola vez; Té de hierba de fasal con jabón; Gobernadora en Té; Se toma un bejuco que se llama guaco, se parte, se hierve con agua y el té se toma en ayunas. En vez de tomar agua se toma esto, y a los tres vasos queda una limpia; Hierba maestra en té; Manrubio y raíz de carrizo hervidos, tomar la infusión en ayunas durante ocho días; Té de manzanilla con canela y mejorales; Hierba Mariola y manrubio; El muicle con tomillo, piloncillo negro y pastillas de quina; Té de orégano todos los días hasta que resulte; Perejil en ayunas hasta que “baje”; Té de pimienta; La prodigiosa, en té; Ruda con albahaca y Santa María en té; Ruda hervida en mezcal se toma en ayunas; Ruda con diez o quince mejorales; Epazote y ruda hervidos, se toma durante nueve días; Ruda con hierba de la víbora; Ruda hervida,

ciudad de Puebla se pueden encontrar en sus grandes mercados puestos exclusivos en la venta de hierbas medicinales.

Lamentablemente María no señala el nombre de las pastillas, ni el del té que tomaba, sin embargo, el expediente clínico no contradice que lo haya hecho de otra forma, pero tampoco sugiere algún posible medicamento o hierba que posiblemente pudo haber usado.

Lo que sí nos indica María en su relatoría fue:

Que el día de hoy se trasladaba a su trabajo como voceadora en un puente de revista ubicado en las inmediaciones de la central camionera la CAPU, [...] y que como a las 9.15 horas empezó a sentir que le salía agua por los genitales con pequeñas cantidades de mucosa de color café y que de inmediato se acercó la señora Hernández, misma que vende fritangas en la misma área a la cual le dijo que estaba mal que necesitaba ir al baño, [yendo a los baños de la gasolinera "Servicios camioneros"] que en el momento de sentarse en el retrete [...] para poder defecar, [...] en más abundancia fluyeron los líquidos por su vagina, antes descrita pero sin mucosa y sin sangre hasta ese momento, que al hacer un segundo esfuerzo vio como de sus genitales salían las piernas de su producto, mismo que salió de manera violenta cayendo al fondo del retrete sobre el cual estaba sentada, [...] a partir de ese momento no pudo incorporarse del baño, ya que la placenta se encontraba en el interior de su cuerpo y que por su vagina salía el cordón umbilical unido al producto, hasta que llegó nuevamente la señora Antonia, la cual le dijo a las encargadas de la gasolinera [las cuales llamaron a la Cruz Roja].<sup>519</sup>

A consecuencia de haber ingerido dichos tés y pastillas de acuerdo al dictamen médico legista le provocó tener un alumbramiento de 7 a 8 meses, es decir, no fue un aborto, puesto que el aborto es la interrupción del embarazo antes de las 20 semanas de gestación o antes que el feto alcance 500 gramos de peso de acuerdo a los parámetros de la Organización

---

se toma una sola vez; Té de orégano, canela, ruda y estafiate; Supancle; Tamíz refrigerado en el agua; Raíz de trenitaria, se toma el jugo después de machacarla, verbena con mezcal y ruda; Hierba de la víbora con dos mejorales y una copa de licor; Mejoral y agua caliente con sal; Mejorales con café; Mejoral con caldo de frijol del primer hervor, un solo plato en ayunas; Cerveza hirviendo con mejorales; Mejorales con cominos hervidos; Mejorales y cosas amargas; Mejorales con mucho jugo de limón; Mejorales con limón y té caliente de manzanilla; Mejorales con Pepsi-cola. Véase: QUEZADA, Noemí, "Métodos anticonceptivos y abortivos tradicionales", pp. 238-239.

<sup>519</sup> AJEP, Proceso 82, Año 1991, f. 3v.

Mundial de la Salud, por lo tanto, fue un parto de la gestación de sexo masculino que no respiró al nacer, expulsando el producto completo en la taza del baño, sin embargo, su matriz no arrojó todo, por lo cual presentaba “hipertermia<sup>520</sup> de 39.7 grados centígrados, por lo cual se intuye tratamiento antimicrobiano intensivo. Al momento de examinarla se encuentran mucosas deshidratadas, pulso acelerado de 120 por minuto, sangrado escaso transvaginal, en abdomen se palpa útero crecido aún por no onvulvar aún”.<sup>521</sup>



Semana 26-29: Los ojos se abren y las cejas y pestañas están bien desarrolladas. La membrana pupilar desaparece. El cabello se alarga y el cuerpo se va alargando redondeando a medida que se deposita la grasa subcutánea.<sup>522</sup>

---

<sup>520</sup> Elevación de la temperatura corporal. Véase: *Diccionario terminológico de ciencias médicas*, 13ra edición, México, SALVAT, 1995, p. 607.

<sup>521</sup> AJEP, Proceso 82, Año 1991, f. 4

<sup>522</sup> Con la finalidad de ilustrar las características y dimensiones del feto de acuerdo al tiempo señalado en el expediente, me apoyare de ENGLAND, Marjorie, A., *Gran Atlas de la Vida antes de nacer*. México, Interamericana, sin año de edición.

Debido a lo avanzado del embarazo fue necesario hacer una autopsia al feto, para determinar si, respiró o no, ya que María no sería juzgada por el delito de aborto, sino, por haber cometido el delito de homicidio en razón de parentesco o relación, que de acuerdo al “artículo 336.- Se configura el delito de homicidio en razón de parentesco o relación, al privar de la vida a un o a una ascendiente o descendiente, hermano o hermana, un o una adoptante, adoptado o adoptada, con conocimiento del parentesco; o al cónyuge, concubino, amasio o novio”,<sup>523</sup> lo que en otros Estados está tipificado como infanticidio,<sup>524</sup> como la de igual manera la condena también se modifica si se logra comprobar si murió antes o después de nacer, ya que en el caso del delito de aborto iba de “uno a cinco años de prisión”, mientras que el delito de homicidio en razón de parentesco o relación era de “veinte a cincuenta años de prisión”.

Por lo que el Agente del Ministerio Público se dirigió al baño de la gasolinera donde habían ocurrido los hechos, en su reporte describió tener a la vista un cadáver de un producto fetal humano del sexo masculino,<sup>525</sup> el cual se encontraba dentro de la tasa del baño.

Se determina en la autopsia:

Conclusiones: La causa directa de la muerte [...] fue por paro cardíaco respiratorio consecuente a hemorragia intrecaneal y está dirigida por traumatismo craneocefálico severo. La explicación que la desimacia fue negativa radio en que en esta edad de vida gestacional el automatismo respiratorio fuera del útero es inmaduro, por lo que sumado a esto la lesión encefálica manifestada por hemorragia a nivel de los centros neurovegetativos dio oportunidad de que no respirara a la hora del alumbramiento, tal y como se desprende del dictamen.<sup>526</sup>

---

<sup>523</sup> *Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla*, 1986, p. 209.

<sup>524</sup> Los Estados que han incluido el delito de infanticidio son: Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Distrito Federal, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Zacatecas; sin embargo, varía la forma de cómo se encuentra tipificado el delito y las penas en cada Estado.

<sup>525</sup> El cual se encontraba en posición fetal, en decúbito lateral derecho parcialmente, con la cabeza dirigida al oriente, los pies flexionados, los miembros inferiores se dirigían al noreste, los miembros superiores, el derecho flexionado tocando el punto de sus dedos, su cabeza dentro del agua del sanitario, el izquierdo hiperflexionado y dirigido hacia arriba y fuera y dentro del agua igual que el otro miembro. Se observa cordón umbilical intacto pegado a la placenta y el cual flota en el agua. Véase: AJEP, Proceso 82, Año 1991, f. 6

<sup>526</sup> AJEP, Proceso 82, Año 1991, f. 5

Nos topamos entonces que de acuerdo a la definición médica no estamos hablando de un aborto, sino de un mortinato,<sup>527</sup> el cual no se determinó si fue por causas naturales o por la ingesta de los tés y el medicamento; pero como María señaló que había intentado abortar y declaró cómo lo había hecho, fue juzgada por haberse practicado un aborto, al haberse dictaminado que estaban inmaduros los pulmones del feto, por lo que no había respirado al nacer. Sin embargo, para la ley el aborto como ya se manifestó es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez, por eso, es que algunas mujeres que tienen partos prematuros han tenido que lidiar con la ley al tener que comprobar clínicamente que no fue inducido el parto para que el feto no tuviera posibilidades de sobrevivir.

#### 5.4 El uso de legrado o raspado vaginal para provocar abortos

Rosalba, Mónica y Magdalena recurrieron al legrado para finalizar su embarazo, las tres llegaron muy graves al hospital, por la mala práctica del mismo, fueron diagnosticadas como aborto séptico de alto riesgo por la elevada leucocitosis<sup>528</sup> que presentaban. Refieren los doctores que “la sepsis como problema de los servicios obstétricos adquiere un papel preponderante de modo que se ha convertido en la primera causa de mortalidad materna, a diferencia de otros medios en donde la razón de muerte está dada en primera instancia por la hemorragia”,<sup>529</sup> como se presenta en el uso de sondas, como se mirará posteriormente.

Por las declaraciones podemos intuir que los lugares a los que acudieron eran clandestinos y poco seguros, Mónica, soltera de 34 años de edad hace la siguiente referencia “a principios del mes de enero empezó a tener síntomas de embarazo y que con fecha 3 de marzo de 1988 acudió a la colonia Xonaca a ver a una señora de nombre Rosa [...] para que

---

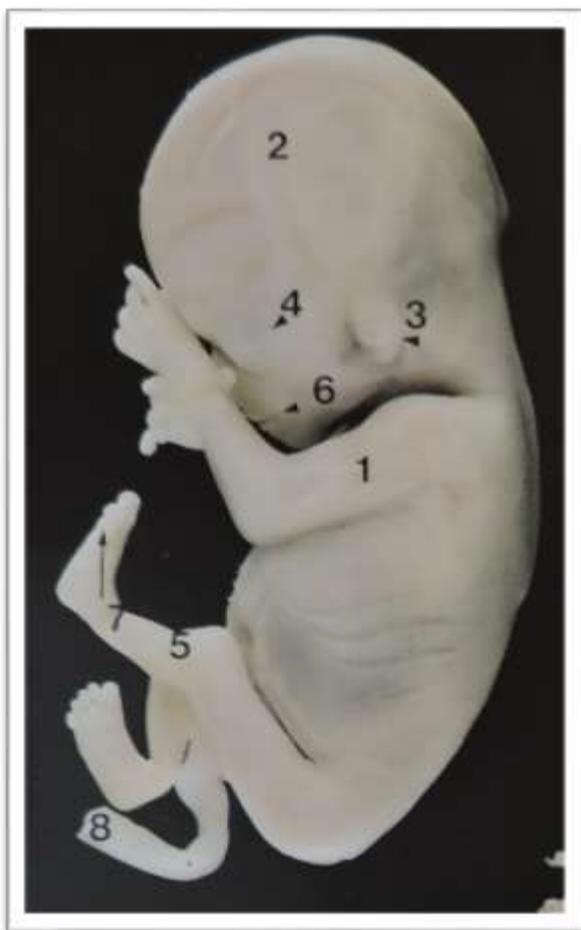
<sup>527</sup> Mortinato: Defunción fetal es la muerte de un producto de la concepción, antes de su expulsión o su extracción completa del cuerpo de su madre, independientemente de la duración del embarazo; la muerte está indicada por el hecho de que después de la separación, el feto no respira ni da ninguna otra señal de vida, como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria. Véase: *Constitución de la Organización Mundial de la Salud*, Documentos básicos, suplemento de la 48a edición, octubre de 2014, p. 1169, <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/6282/Volume1.pdf> [Consultado 10 de abril de 2019]

<sup>528</sup> Los leucocitos son células sanguíneas encargadas de la defensa contra la infección bien como productoras de anticuerpos. HUÉRAMO BELMONTE, Oscar, médico general por la UMSNH, entrevista.

<sup>529</sup> SANTA MARÍA PÁEZ, Luis, Guillermo CASTRO MÁRQUEZ y Armando LOZANO CARRILLO, “Aborto Séptico, Maniobras abortivas”, en *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología*, Vol. 18, Núm. 6 (1967).

le practicara un legrado y que una vez que se lo practicó, se retiró a su domicilio que posteriormente se sintió mal y que acudió a la clínica del ISSSTEP y que por prescripción médica tuvo que ser internada ya que se encontraba grave”.<sup>530</sup>

Mientras que Magdalena, de 26 años de edad, con un embarazo de dos meses y medio, separada de su esposo, madre de un hijo, narra lo siguiente, “la semana pasada, lunes [...], la llevó su amasio [...], a que le hicieran un legrado, [...] que la llevó con una señora [...] y que ahí le practicaron un raspado vaginal y le pusieron unas inyecciones [...] y siendo la una de la madrugada, se sintió mal y vio que tenía sangrado vaginal, por lo que le pidió a su hermana, la trasladara al hospital (San Alejandro)”.<sup>531</sup>



Semana 10: El feto ha duplicado su longitud desde la séptima semana, y la herniación del intestino medio ha regresado hacia un abdomen más amplio.

1. Brazo
2. Cerebro
3. Oreja
4. Ojo
5. Rodilla
6. Boca
7. Dedos de los pies
8. Cordón umbilical<sup>532</sup>

<sup>530</sup> AJEP, Proceso 75, Año 1988, Área Primero Penal, f. 12.

<sup>531</sup> AJEP, Proceso 51, Año 1989, f. 93 v.

<sup>532</sup> ENGLAND, Marjorie, A., *Gran Atlas de la Vida antes de nacer*, p. 20.

Ambas hacen alusión que fueron atendidas por señoras, de quién le hizo el legrado a Mónica nada sabemos, en cuanto a quién se lo practicó a Magdalena conocemos que “se dedicaba a las labores del hogar, y haber concluido el quinto año de medicina, [...] esposa del Dr. García [...] al que asistía como enfermera”,<sup>533</sup> es decir, no estaba certificada para hacer una intervención de dicha magnitud.

Rosalba, con una gestación de 16 semanas, de 17 años de edad, también recurrió al legrado, aunque ella nunca lo reconoce, sin embargo, según la lectura de su expediente clínico sabemos que fue diagnosticada como “Aborto Incompleto, secundario a maniobras abortivas, [...] con sangrado transvaginal abundante, y dolor tipo cólico. [...] Presencia de miembro pélvico inferior [...], con útero reblandecido [...]. En virtud de haberse encontrado dicha extremidad desarticulada existe la posibilidad inherente de complicaciones tales como perforación uterina, sepsis, incompetencia Itsmico cervical, síndrome de Asherman.”<sup>534</sup>

El síndrome de Asherman hace referencia a la cicatrización u oclusión de la cavidad uterina después de un legrado, especialmente cuando se realiza después de un aborto séptico<sup>535</sup> o en el período de posparto inmediato, de acuerdo a los datos que brinda Roger P. Smith, en *Obstetricia, ginecología y salud de la mujer*<sup>536</sup> se debe a la lesión endometrial por un excesivo legrado, al legrado cuando existe infección o en el período de posparto inmediato, se detecta tuberculosis o esquistosomiasis.<sup>537</sup>

Aborto quirúrgico en el segundo trimestre llamado Dilatación y Evacuación, o D y E, se realiza entre las 13 y 24 semanas de embarazo, después de la administración de la

---

<sup>533</sup> AJEP, Proceso 51, Año 1989, f. 93 v.

<sup>534</sup> AJEP, Proceso 114, Año 1999, f. 64

<sup>535</sup> El aborto séptico se define como un proceso infeccioso ascendente caracterizado por una diseminación del microorganismo y/o toxinas que originan fiebre, endometritis, anexitis por contaminación ovular durante las maniobras abortivas o por rotura espontánea de las membranas ovulares. El aborto séptico es una entidad que no existe en los países donde el aborto es legal; sin embargo, sigue siendo la principal causa de muerte materna en los países donde el aborto se hace en forma clandestina. Véase: MEDINA BOHORQUEZ, Shirley Lissette, *Aborto séptico causas y complicaciones en adolescente estudio realizado en el hospital Matilde Hidalgo de Procel en el año 2013 al 2015*, Tesis presentada para optar por el Grado de Médico General, Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Médicas Escuela de Medicina, Ecuador, 2016, p. 8

<sup>536</sup> ROGER P. Smith, *Netter Obstetricia, ginecología y salud de la mujer*.

<sup>537</sup> Se refiere a una enfermedad producida por un parásito que es liberado por alguna especie de caracoles en aguas dulces en países de clima tropical. Puede afectar varios órganos en el ser humano: hígado, vías urinarias, intestino entre otros. HUÉRAMO BELMONTE, Oscar, médico general por la UMSNH, entrevista.

anestesia, el abortista utiliza un espéculo ponderada. [...] Debido a que los bebés en el 2º trimestre son tan grandes esto facilita un mayor acceso de un aborto tardío. El plazo del aborto tardío requiere que el cuello uterino se prepare entre 24 a 48 horas de antelación con laminaria. La laminaria<sup>538</sup> es un tipo de alga marina esterilizada que absorbe el agua más de 8 – 12 horas y se hincha varias veces su diámetro original. Una vez retirada, los dilatadores de metal se pueden utilizar para abrir aún más el cuello uterino, según sea necesario. Una vez que el cuello uterino se ha estirado [...]. Los huesos y el cráneo del [producto] son demasiado fuertes para ser desmembrados sólo por succión. Una abrazadora Shupher está hecha de acero inoxidable [...] este es un instrumento de agarre, y cuando se apodera de algo no lo suelta. El abortista utiliza esta pinza [...] con la finalidad de romper las extremidades, [...] se quita la placenta y las piezas sobrantes del bebé con una legra, raspando el revestimiento del útero por si queda cualquier tejido restante. A continuación, recoge los órganos [...] y los vuelve a montar para asegurarse de que están [...] todas las piezas. Una vez que todas las partes se han contabilizado, el aborto se ha completado. Para la mujer, este procedimiento conlleva un riesgo significativo de complicaciones mayores, incluyendo perforación o laceración del útero o del cuello uterino, con posibles daños en el intestino, la vejiga y otros órganos maternos. También podrían producirse infecciones y hemorragias con desenlace mortal. Los futuros embarazos, también, correrían un alto riesgo de pérdida por parto prematuro relacionados con el aborto, además de lesiones en el cuello uterino.<sup>539</sup>

Si bien, no se busca profundizar en la ciencia médica, es de vital importancia apoyarnos de la transdisciplinariedad del conocimiento para reforzar el análisis, entonces el objetivo de recurrir a la descripción obstetricia nos permitirá vislumbrar la complejidad de los abortos cuando ha avanzado el embarazo y a su vez, de manera cruda, nos permite exponer claramente lo que tiene que enfrentar la mujer, lo que tiene que pensar, sentir o dejar de sentir,

---

<sup>538</sup> Las variedades de esta alga marina de mayor utilidad para dilatar el cuello son la Laminaria digitata y la Laminaria japónica. Pertenecen a la familia de las laminariáceas, que tienen la propiedad de absorber agua de manera relativamente rápida (4 a 8 horas, con una media de 4,6 horas), lo cual aumenta su volumen seis veces. Esta característica se aprovecha para dilatar el canal cervical de manera paulatina al aplicar los tallos desecados para que absorban los líquidos del cuello y la vagina, aumenten el calibre del conducto cervical hasta 0,5 cm y permitan evacuar el contenido de la cavidad endometrial. El uso de la laminaria puede producir infección por arrastre de bacterias desde la vagina hasta la cavidad endometrial, por falta de esterilización de esta planta o por desplazamiento de la misma hasta la cavidad uterina. Véase: ALARCÓN NIVIA, Miguel Ángel, “El legrado uterino, indicaciones, beneficios y riesgos”, p. 153.

<sup>539</sup> HAGG, Daniela, Publicado el 16 de abril de 2016, *Procedimientos de Aborto-Segundo Trimestre*, [https://www.youtube.com/watch?v=So-SzG5v\\_MI](https://www.youtube.com/watch?v=So-SzG5v_MI) [Consultado 12 de junio de 2018]

para poder tomar una decisión. Por lo tanto, no es nuestro propósito entrar en detalle en las formas, técnicas o propuestas de los obstetras respecto a la perfección del legrado, sino exponer lo grave que fue, que no se contara con el personal, instrumental y el espacio especializado para llevar a cabo dichos legrados. Poblanas que no contaron con condiciones seguras, higiénicas y control de riesgo.

Retomando entonces el aborto incompleto que se le realizó a Rosalba, observamos que no recogieron todos los órganos para volverlos a “armar” con la finalidad de asegurarse de que estaban todas las piezas, como recomienda Anthony Levatino, o que la señora que la atendió al final no pudo extraer la extremidad porque estaba atravesada, como ya se comentó con anterioridad, dejándola ir a su domicilio, poniendo en riesgo la vida de la mujer.

En cuanto a Mónica el Médico legista apuntó “Sangrado transvaginal oscuro y fétido, cervixnulipara,<sup>540</sup> [...] y que se trata de un aborto séptico de alto riesgo [porque] presenta una elevada leucocitosis [debido a que] los instrumentos no estaban debidamente esterilizados”.<sup>541</sup> Por lo poco que describe en la relatoría Mónica, nos damos cuenta que fue sola a casa de Sarita a que le hiciera el legrado, que el proceso se llevó acabo en unas cuantas horas, regresando a su domicilio y que al sentirse mal, nuevamente va sola al hospital, donde por prescripción médica tuvo que ser internada ya que se encontraba grave. El ejemplo, citado de como la mujer vive el proceso sola nos indica el afán por ocultar a los demás el embarazo, para evitar ser condenada y marcar su vida para siempre.

Finalmente, Magdalena presentaba “deshidratación controlada [...] tratada con antibióticos; específicamente ampicilina y gentamicina, [...] debido a legrado uterino séptico inducido. [...] En espera de poder estar en condiciones de poder ser intervenida para efectuar legrado uterino y limpieza del útero, mediante proceso quirúrgico estéril y proceder a la limpieza total de la matriz”.<sup>542</sup> En suma, a través de la evidencia médica que se encuentra en los expedientes judiciales conocemos las condiciones en que las mujeres pobres se realizaban los abortos en la ciudad de Puebla. Por lo que se puede afirmar que el tema del aborto es un

---

<sup>540</sup> Hace alusión a la mujer que nunca ha parido, en esta clasificación se encuentran también las que han quedado embarazadas, pero por una razón u otra han abortado su producto de concepción. HUÉRAMO BELMONTE, Oscar, médico general por la UMSNH, entrevista

<sup>541</sup> AJEP, Proceso 75, Año 1988, f. 70.

<sup>542</sup> AJEP, Proceso 51, Año 1989, f. 8.

problema social, ya que las mujeres que llegan al hospital público presentan altos índices de marginación.

## 5.5 El uso de sondas u objetos varios para realizar abortos

La responsable de planificar sus embarazos es la mujer, la encargada de criarlos es ella, por lo tanto, tiene que traer hijos al mundo cuando sus condiciones económicas, sociales, familiares y personales le garanticen una vida plena. De no hacerlo así, será señalada como irresponsable, por tener muchos hijos en condiciones de pobreza, sin familia, etcétera. Sin embargo, la mujer poblana no ha tenido la autonomía necesaria para conocer su propio cuerpo, para tener acceso a los programas de planificación familiar que promueven el uso de métodos anticonceptivos, es por ello quizá que las mujeres casadas regularmente decidieron tomar la decisión de abortar de manera unilateral, para evitar el maltrato o regaño de la pareja, de la familia y correr el riesgo de que la obligaran a concluir su embarazo por no haberse cuidado bien y por ser una irresponsable.

Es por eso que nos encontramos los casos de Ángela de 15 años, Patricia de 18 años, Blanca de 20 años y Andrea con 23 años, mujeres solteras que decidieron que no querían ser madres en sus condiciones; pero también estando casadas algunas poblanas interrumpieron su gestación como lo fue Graciela de 21 años, Consuelo de 25 años y Susana con 34 años; y como ya se ha venido mencionando, independientemente del estado civil las mujeres toman la iniciativa de dar fin a su embarazo, ya que dependiendo de su situación civil es su responsabilidad en la sociedad, por ello, estando divorciadas Marcela de 22 años y Sandra con 33 años tenían mucho miedo de que se enteraran de que estaban embarazadas; así como Leonor de la cual no conocemos su edad, la cual vivía en unión libre y Luisa de 35 años, que mantenía una relación de amasiato.

Haremos referencias nuevamente a las “señoras”, pues así fueron señaladas, como “señoras” que les pusieron la sonda,<sup>543</sup> “me puso en la vagina una liga, hizo una especie de

---

<sup>543</sup> Esta sonda, que es un palito de plástico flexible de 25 centímetros de largo y de diferentes anchos, se la había puesto una comadrona que le cobró 450.000 pesos. Estas mujeres ponen la sonda y la dejan puesta 3 días en que la mujer sigue haciendo todos sus quehaceres moviéndose y moviéndose, mientras el palito con este movimiento va picando y perforando todo por dentro. Si se desprende la bolsa, pero también se destrozan las

toalla con algodón y gaza y me la introdujo en la vagina y como no me anestesió me dolió mucho y me dijo que no gritara porque supuestamente su hijo es doctor y no tenía que oír, [...] me acostó en una camita con las piernas abiertas”.<sup>544</sup> Ángela fue llevada por la mamá de su novio a la clínica clandestina, así que cuando llegaron al lugar pudo darse cuenta que la “señora” ya se conocía con su futura suegra a quien le dieron las siguientes indicaciones:

Que me pusiera hacer muchas cosas pesadas para que la sonda sacara más rápido e hiciera que se me bajara el bebé, y ese día hice todo el quehacer en la casa de mi suegra, [...] todo el día hice quehacer no me bajaba nada, por lo que al otro día mi suegra me despertó a las cinco de la mañana para que echara agua al baño, regar la calle, y lavar la banqueta y como tampoco me bajaba yo le dije a mi suegra que me diera ropa para lavar y tampoco me bajaba, pero ya como a las once de la mañana me llevo otra vez y entonces la “enfermera” le dijo que por qué no me había llevado más temprano, me quito la toalla [...] y me aplico una inyección [...] le dijo a mi suegra que me diera te de manzanilla, le anoto el nombre de una inyecciones [...] pero mi suegra no me las puso todas [...]. Y en la madrugada me empecé a sentir mal, yo sentía que la cintura se me abría y un ovario me dolía mucho, los dolores eran muy fuertes.<sup>545</sup>

Ángela fue llevada a una clínica clandestina, y resultado de un aborto incompleto llegó con hemorragia, por lo que fue llevada al Hospital de la Cruz Roja Mexicana, siendo “intervenida quirúrgicamente toda vez que presentaba sangrado transvaginal y dolor constante a nivel de vientre, cadera y ovarios, haciendo entrega a la suscrita de un frasco, por haberle aplicado un legrado interino, instrumental, [...] encontrando abundantes restos ovulares tanto en canal vaginal como en útero”.<sup>546</sup>

De la misma manera, Blanca sangraba mucho cuando la recibieron en el Hospital de San Alejandro, donde tuvieron que notificar que debido a la inyección de una ampolla de metrigen fuerte e introducción de una sonda en la vagina “el día de ayer inicia con dolor intenso en hipogastrio y hoy con sangrado transvaginal, [...] llega con producto expulsado

---

paredes de la vagina, como sucede con el aborto, pero siempre con grandes riesgos para las señoras. Véase: Anónimo, “El aborto en una colonia proletaria”, p. 9

<sup>544</sup> AJEP, Proceso 18, Año 1996, f. 1.

<sup>545</sup> AJEP, Proceso 18, Año 1996, f. 3.

<sup>546</sup> AJEP, Proceso 18, Año 1996, f. 10.

[de 16 semanas de gestación] y detenido por el cordón umbilical el cual se desgarró y rompió en ese momento, pero no expulsó la placenta, [...] que hace 20 días acudió con una señora para que le realizaran un aborto”.<sup>547</sup>



**16 semanas de gestación<sup>548</sup>**

Blanca no deseaba tener un bebé, sola, ya que había quedado embarazada de un compañero de trabajo con quien mantenía relaciones sexuales, sin embargo, cuando le platicó

<sup>547</sup> AJEP, Proceso 110, Año 2000, f. 18 v.

<sup>548</sup> AJEP, Proceso 110, Año 2000, f. 46.

que estaba embarazada “le dijo que no me preocupara que él iba a ver que hacíamos, pero ya no lo volví a ver, pero que sus amigas me dijeron que ellas conocían a una señora que me podía sacar de mi problema. Pero el día de hoy comencé a sentir retorcijones en el estómago, [...] pero a los pocos minutos empecé a sangrar por la vagina”,<sup>549</sup> por lo que fue llevada al hospital por su jefe y una compañera del trabajo, los cuales se asustaron mucho por la hemorragia.



Semana 16:

1.- Oreja.

2.- Ojo<sup>550</sup>

En el área de tecnología y sobre una mesa de asepsia de metal de color gris se da fe de tener a la vista el feto de aproximadamente de dieciséis semanas de gestación en posición de cúbito dorsal con la cabeza dirigida al oriente, pies al poniente, miembros superiores e inferiores flexionados, feto que presenta la siguiente media filiación: longitud cefalopodálica de 16 centímetros, perímetro cefálico de 11 centímetros, perímetro abdominal de 7 centímetros, perímetro torácico de 9 centímetros, longitud del pie 1 centímetro, presenta esbozos de párpados, nariz, boca, dedos de manos y pies bien formados, cordón umbilical insertado por debajo del punto medio del cuerpo con una longitud de 4.5 centímetros.<sup>551</sup>

Al respecto refiere Andrea que “fue a aplicarse una sonda para el embarazo la cual fue aplicada a las veintiuna treinta horas por consejo de otra sirvienta que trabaja en la misma

<sup>549</sup> AJEP, Proceso 110, Año 2000, f. 18 v.A

<sup>550</sup> ENGLAND, Marjorie, A., *Gran Atlas de la Vida antes de nacer*, p. 23.

<sup>551</sup> AJEP, Proceso 110, Año 2000, f. 5.

casa, y [...] una viejita fue la que le aplicó dicha sonda y le cobró la cantidad de 200 pesos, [...] no firma porque se encuentra imposibilitada”, no conocemos más detalles sobre las condiciones de cómo llegó al hospital, en el expediente solo hay registro de que su abogado afirma que se encuentra en condiciones de salud deplorables a consecuencia del aborto.

En cuanto a las mujeres casadas, no corrieron con mejor suerte, puesto que Graciela “al ser madre de un niño muy chico que apenas tiene siete meses y que no veía bien que tan pronto se enfermara de otro niño, por lo que tomó la determinación de abortar usando para el efecto una sonda de hule desde el día jueves en la noche teniéndola por espacio de cinco horas”.<sup>552</sup> Hasta que llegó su esposo de trabajar fue que la llevó al Sanatorio El Portalillo, y fue hasta entonces que su esposo se dio cuenta que Graciela estaba embarazada. Los doctores le informaron que, por perforación en el útero ocasionada por algún instrumento externo, hubo necesidad de operarla como caso de emergencia, sin embargo, era necesario trasladarla al Instituto Mexicano del Seguro Social, porque tenía un padecimiento infecto-contagioso que no podía ser atendido en el sanatorio, debido a la gravedad en la que se encontraba.

Con la misma problemática tenemos a la única mujer que fue descrita como agresiva en el expediente judicial, al mantenerse renuente a proporcionar datos, Consuelo, quien “fue atendida por aborto séptico por aplicación de sonda”.<sup>553</sup> Otro caso, se nos presenta con Susana que tenía dos meses de embarazo, quien acudió con una comadrona, la cual le cobró 200 pesos, “y esa persona fue al domicilio de la declarante y le puso una sonda [...], y aproximadamente como a las once horas comenzó a sangrar, y como sintió dolores y no se le quitaban, fue como se lo comunicó a su esposo [...], pues tomó la determinación de abortar hasta el momento que platicó con sus amigas. Que la comadrona le dijo que únicamente le iba a poner la sonda y que hasta ahí concluía su trabajo”.<sup>554</sup>

El uso de sondas como medio para abortar fue el más recurrido entre las poblanas objeto de nuestra investigación, sin importar la edad o condición civil, quizá porque la adquisición de sondas no era de difícil acceso y son relativamente económicas, entonces debido a problemas económicos, las “señoras” a quien acudieron les practicaron el aborto a través de sonda, unas trabajaban de manera independiente mientras que otras en una clínica

---

<sup>552</sup> AJEP, Proceso 87, Año 1955, f. 2

<sup>553</sup> AJEP, Proceso 89, Año 1981, f. 1 v.

<sup>554</sup> AJEP, Proceso 297, Año 1980, f. 7

clandestina. Es así, que también Marcela, divorciada, quien además menciona que no tenía dinero para ir al médico ya que también era madre de un niño de año y medio. Describe los hechos de la siguiente manera: "Sabe vengo a que me cure Usted, estoy embarazada tengo muchos dolores, por lo que esa señora le dijo 'acuéstese' y la empezó a examinar y sintió muchos dolores la declarante, esa señora le dijo 'ya no puedo curarla', por lo que salió rápido la de la voz ya que se sentía más mal y traía colgada una sonda [...] le cobró 500 pesos".<sup>555</sup>

Marcela fue a parar al Hospital de la Cruz Roja Mexicana, teniendo aún la "presencia de sonda de Nélaton a la entrada del orificio cervical. Producto de la concepción con edad aproximada de 11 semanas. Sangrado transvaginal abundante. Habiendo sido atendida para efectuar legrado uterino por aborto incompleto".<sup>556</sup> Siendo el único caso donde menciona de manera específica *Sonda de Nelatón*, puesto que con anterioridad tan solo indica *Sonda de Hule*.

---

<sup>555</sup> AJEP, Proceso 175, Año 1976, f. 2 v.

<sup>556</sup> AJEP, Proceso 175, Año 1976, f. 2 v.



### Sonda Nélaton<sup>557</sup>

En el mismo sentido Sandra explica que “fue a la casa de una señora [...] que se dice partera y vive sobre la diez poniente, [...] para que le practicara un aborto de un mes de embarazo ya que una amiga cuyo nombre no quiso revelar, se la recomendó para tal efecto, que de inmediato, le introdujo una sonda por la vagina y la hizo abortar en un término de diez horas”.<sup>558</sup> Sandra tenía miedo de que sus papás la corrieran con sus cuatro hijos, es por ello que fue tanta su angustia cuando se le retrasa su menstruación, por lo que cree que tiene un mes de embarazo y se da a la tarea de terminar con el problema y con la evidencia de que mantenía relaciones sexuales de manera clandestina, puesto que, estando divorciada, había

<sup>557</sup> RIBES VALLES, Cristina, “Sonda de Nélaton, sonda exploratoria de Nélaton, línea de Nélaton, maniobra de Nélaton”, en *Eponimos científicos*, Universidad CEU, mayo 2010, <https://blog.uchceu.es/eponimos-cientificos/wp-content/uploads/sites/24/2011/10/eponimo-nelaton.pdf> [Consultado 27 de junio de 2018]

<sup>558</sup> AJEP, Proceso 227, Año 1972, f. 12 v.

quedado al amparo de sus padres, los cuales indudablemente le exigían un comportamiento intachable.

Mujer adulta como de 32 a 34 años de edad, de complexión robusta, mide un metro cincuenta y seis centímetros de longitud cefalo-podálica, color moreno, de color castaño oscuro, frente regular, cejas negras, ojos cafés, nariz chata, boca grande de labios gruesos, mentón oval, sin señas particulares que mencionar, esta rígido, tiene livideces, en las partes declives del cuerpo, las conjuntivas oculares congestionadas; las uñas de las manos cianóticas, hay huellas de sangre que salió por la vagina y además lo siguiente; 1 Movimiento anormal de la cabeza por posible lesión de vértebras cervicales, 2 Herida quirúrgica (laparotomía media infra umbilical) de doce centímetros de longitud, unida por nueve puntos de sutura, con cuatro tubos de canalización colocados simétricamente a cuatro centímetros hacía la derecha e izquierda de la herida quirúrgica [...] por dichos tubos sale líquido seroso. Conclusión: Luxación de vértebras cervicales y peritonitis aguda cuyo origen no es posible precisar, que por las alteraciones que produjeron en los órganos que interesaron le ocasionaron la muerte en corto tiempo y por ello estas lesiones se clasifican como mortales. El encéfalo está congestionado, bañado por una capa de sangre líquida. Se practicó una incisión en la cara posterior del cuello y se encontraron los planos blandos con discreta infiltración de sangre y la luxación de las vértebras segunda y tercera cervicales, TORAX: ambos pulmones están hipostáticos y congestionados pasivamente. La cavidad pericárdica contiene derrame seroso en poca cantidad. Las cavidades auriculoventriculares contienen escasa cantidad de sangre líquida y algunos coágulos. ABDOMEN: El hígado esta congestionado. El estómago contiene un líquido amarillento, las asas intestinales están enrojecidas. El peritoneo y los epiplones están enrojecidos y engrosados. La matriz tiene una perforación de tres milímetros en la cara anterior, en su mitad derecha. Heri quirúrgica de tres centímetros de longitud en el borde izquierdo del útero unidos sus bordes por cuatro puntos de sutura, en la que se extirpo el ovario y la trompa izquierda posiblemente con lesiones terapéutico, existiendo un muñón suturado en el cuerno izquierdo. La cavidad uterina estaba desocupada y contiene escasa sangre líquida, faltan el ovario y la trompa izquierda. La matriz mide ocho centímetros de longitud total.<sup>559</sup>

---

<sup>559</sup> AJEP, Proceso 227, Año 1972, f. 12 v

La cita anterior es el parte médico de la autopsia, es la referencia palpable de que el aborto es una de las causas de muerte maternal, es la evidencia de la ignorancia de las mujeres sobre su propio cuerpo, del miedo latente que existe de quedar embarazadas cuando no tienen una relación formal, una relación aceptada por la sociedad. En efecto, la muerte maternal por aborto nos habla de que las mujeres saben la gran responsabilidad que adquirirán al convertirse en madres y si su gestación no fue resultado de relaciones sexuales aceptadas será objeto de estigmatización; en el caso de las mujeres pobres aparte nos indica la soledad, el desamparo y la indiferencia en que viven y mueren la experiencia al perder el sentido común ante el pánico de saberse embarazada, angustia que orilló a Sandra en la desesperación a terminar con “el embarazo”, acción que le quitaría la vida dejando sin madre a sus 4 hijos. El último referente que tenemos es el de Leonor de quien sólo sabemos que se encontraba en calidad de detenida por que presentaba “amenaza de aborto séptico por aplicación de sonda”,<sup>560</sup> que al igual que Sandra la llevaría a la muerte.

Por otro lado, nos encontramos con dos relatorías que apuntan que les introdujeron objetos con la intención de hacerlas abortar. Primero Luisa quien se encontraba internada “por presentar: fiebre alta acompañada de convulsiones, ataque al estado en general, deshidratación, por lo que fue sometida a tratamiento médico siendo de alta voluntaria para ser canalizada al Hospital Universitario para continuar su tratamiento”.<sup>561</sup> Debido a que fue a consultar una “señora” que se llama "CHOLITA", que vive en la nueve Norte y seis Poniente de esta ciudad de Puebla, quien le introdujo un espejo vaginal y como a los ocho días comenzó a sangrar, por lo que la internaron en ese nosocomio.

El segundo y último caso lo tenemos con Patricia quien detalla que su novio “paró la camioneta y me obligó a que me quitara las pantaletas y me acostara en el asiento de la camioneta diciéndome que no me opusiera que iba a revisarme para ver como estaba, sentí que en los órganos genitales me introdujo un objeto y después de un momento sentí un dolor muy fuerte y perdí el conocimiento, cuando lo recobré ya íbamos de regreso y yo me sentía muy mal y me desmaye otra vez, me llevó a mi casa y me dejó afuera”,<sup>562</sup> lo que nos refiere la vulnerabilidad de la mujer, la fragilidad en la que se encuentra, la violencia que se ejerce sobre las mujeres embarazadas, ahora, si le sumamos la confianza que tenía Patricia en su

---

<sup>560</sup> AJEP, Proceso 89, Año 1981, f. 1 v.

<sup>561</sup> AJEP, Proceso 264, Año 1974, f. 5.

<sup>562</sup> AJEP, Proceso 109, Año 1975, s. n. f

novio nos evidencia la ventaja de éste sobre ella, si nos detenemos a pensar lo que significó que se le introdujera un objeto y en las condiciones en que lo hizo, y como la dejó por fuera de su casa, a pesar de haberse desmayado en dos ocasiones, nos hallamos además con la sumisión de la mujer, puesto que de cierta manera Patricia no opuso resistencia cuando sintió que le estaban introduciendo algo o al menos no lo expone en la relatoría, dejando que se apropiaran de su cuerpo.

Los casos anteriores refieren con claridad que el aborto clandestino atentó contra la integridad física de las mujeres en la ciudad de Puebla, que por la introducción de sondas u otros objetos por vía vaginal les ocasionaron a las mujeres lesiones graves a causa de las perforaciones internas e infecciones al grado que las lesiones sólo podían ser atendidas en los hospitales públicos, que contaban con el personal y equipo necesario para atenderlas, no obstante, no lograron salvar la fertilidad de todas por las lesiones en la matriz y ovarios en el mejor de los casos, porque a otras les costó la vida.

## 5.6 Clínicas clandestinas

Cuando Marta Lamas refiere ¿cómo se involucró en el movimiento feminista y, en concreto, en la lucha por la despenalización del aborto? Señala que tenía 23 años, un hijo deseado y nunca había abortado, sin embargo, posteriormente cuando estaba en el proceso de fundar una organización no gubernamental con la intención de potencializar las actividades que se estaban trabajando en pro al derecho a decidir, quedó embarazada con un DIU colocado y tuvo un aborto, ilegal pero seguro, con su ginecólogo. Al respecto describe “fue una aspiración con algo de sedación en su consultorio y no pude menos que comparar mi afortunada experiencia con la situación que muchas mujeres nos comentaban y con los horrores que sabíamos que ocurrían: legrados en las peores condiciones sanitarias, úteros perforados, infecciones brutales y muertes”<sup>563</sup> de mujeres, que no pertenecían a su condición social.

---

<sup>563</sup> LAMAS, Marta, *El largo camino hacia la ILE. Mi versión de los hechos*, p. 27.

Asimismo, recuerda que leyó un semanario llamado *Le Nouvel Observateur*, en abril de 1971, donde se daba cuenta de las noticias feministas europeas, el semanario contenía “un desplegado de 343 mujeres que declaraban haber abortado: ¡Simone de Beauvoir, Marguerite Duras, Catherine Deneuve, Janne Moreau y otras figuras de primera línea!”,<sup>564</sup> quienes al igual que ella habían abortado sin poner en peligro su vida y su libertad. Pero, el que fueran mujeres con mejores posibilidades y que por ello, hubieran sido atendidas en condiciones óptimas, no significó, que la experiencia de abortar les hubiera resultado fácil, como si les hubieran extraído una muela, porque el simple hecho de saberse embarazadas y decidir interrumpirlo seguramente las tambaleo o como apunta Poniatowska “seguramente en la intimidad de muchas mujeres, allá en lo oscuro, en lo más hondo, allí donde los pensamientos duelen mucho, hay un aborto. Dentro de mí lo hay”.<sup>565</sup>

Vemos, que la confesión pública de algunas mujeres burguesas de haber abortado tuvo como finalidad dar a conocer, que no solamente las jovencitas o las mujeres pobres abortaban, sino que, cualquier mujer estaba a expensas de resultar embarazada en condiciones no óptimas por lo que deciden interrumpir su embarazo, sin embargo, ellas (las burguesas) no morían en clínicas clandestinas, ni eran estigmatizadas, ni mucho menos criminalizadas como se ha venido señalando a lo largo de la tesis.

En este sentido, el abortar en la ciudad de Puebla, no representaba las mismas consecuencias para las mujeres pobres que vivían en los barrios, en los fraccionamientos, en las colonias populares, a las mujeres que tenían redes de apoyo amplias o poder adquisitivo que les permitiera dar fin con su embarazo, en una clínica particular y segura o viajar a otro estado o país. Es por eso, que en los casos que quedaron registrados en los expedientes judiciales se puede percibir el problema existencial en el que se ven envueltas, quedando de lado, su duelo en la intimidad y su seguridad física, al respecto Elena Pérez sostiene, “en realidad es muy raro que se condene a una mujer por el solo hecho de abortar. [ Y si bien, son] pocos casos que llegan a tribunales son aquellos en los que hay complicaciones tales que la mujer muere o queda severamente lesionada”,<sup>566</sup> es decir, cuando las malas

---

<sup>564</sup> LAMAS, Marta, *El largo camino hacia la ILE. Mi versión de los hechos*, p. 19.

<sup>565</sup> PONIATOWSKA, Elena, *Las mil y una... La herida de Paulina*, México, Plaza y Janés, 2000, p. 11.

<sup>566</sup> PÉREZ-DUARTE y NOROÑA, Alicia Elena, *El aborto. Una lectura de derecho comparado*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1993, p. 61.

condiciones de salud no les dejó a las mujeres pobres otra alternativa que recurrir a las instituciones de salud pública.

No todas las poblanas que abortaron lo hicieron con éxito, el expediente judicial nos habla de la violación de sus derechos humanos por parte del servicio médico, posteriormente el jurídico y finalmente la estigmatización social. Aunque no todos los casos dan cuenta de donde fueron atendidas, algunas dicen la ubicación exacta del lugar al que recurrieron o las llevaron para que abortaran, tales son los casos de Margarita, Leonor, Magdalena, María, Ángela y Blanca, es decir, gracias a su declaración conocemos la existencia de seis clínicas clandestinas.

Y con el afán de comprobar su existencia el expediente también resguarda las descripciones que refieren los peritajes y las fotografías que nos trasladan a la inspección ocular de los hechos, coincidiendo que las poblanas a pesar de la impresión que les causó la clínica clandestina a donde fueron solas o las llevaron, aceptaron atenderse ahí, ya que consideraron que era su única alternativa, a pesar de la desconfianza que les dio, la improvisación de los mismos, la falta de equipo e insalubridad, es decir, a pesar de su propio desconocimiento percibían que se encontraban completamente alejadas de ser un centro de salud seguro. Para las mujeres objeto de nuestro estudio los lugares donde se atendieron fueron casas de uso habitacional o con apariencia de vecindad, improvisadas para ese servicio, atendidos la mayoría por señoras, algunas comadronas, otras enfermeras o con carrera trunca de medicina.

Así en los diferentes casos que se analizaron, la clínica clandestina sólo se verificó en seis expedientes judiciales al ser parte de la declaración de las relatorías de las acusadas, pero también por haberse comprobado en la crónica de los peritajes y en las fotografías que sirvieron como prueba pericial,<sup>567</sup> recordemos que la más de las veces las mujeres buscaron ocultar o proteger a quién les ayudo a abortar. Por eso la complejidad al intentar ubicar dichos establecimientos, que lucran con la desesperación de algunas mujeres que no tuvieron la opción de acudir con un ginecólogo, que vislumbrara la viabilidad del aborto, por no contar con los recursos económicos o la falta de redes de apoyo.

---

<sup>567</sup> Artículo 368.- Prueba pericial: Podrá ofrecerse la prueba pericial cuando, para el examen de personas, hechos, objetos o circunstancias relevantes para el proceso, fuere necesario o conveniente poseer conocimientos especiales en alguna ciencia, arte, técnica u oficio. Véase: *Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla*, Sección II, Prueba pericial, 1986, p. 438.

## Clínicas clandestinas



**Colonia Luz Obrera<sup>568</sup>**  
**(Ángela)**



**10 Poniente<sup>569</sup>**  
**(Margarita)**



**11 Norte<sup>570</sup>**  
**(María)**



**17 Poniente<sup>571</sup>**  
**(Blanca)**

<sup>568</sup> AJEP, Proceso 18, Año 1996, f. 79.

<sup>569</sup> AJEP, Proceso 339, Año 1970, f. 3. (A partir de la dirección que se encuentra en el expediente judicial se ubicó la clínica clandestina en Google Maps)

<sup>570</sup> AJEP, Proceso 82, Año 1991, f. 14. (Imagen de Google Maps)

<sup>571</sup> AJEP, Proceso 110, Año 2000, s.n.f. (Imagen de Google Maps)



**41 Oriente** <sup>572</sup>  
**(Magdalena)**



**Lázaro Cárdenas** <sup>573</sup>  
**(Leonor)**

A éstos lugares, las poblanas llegaron por medio de otras mujeres (suegra, amigas, conocidas, etc.) que corrieron con mejor suerte, o que simplemente los conocían por medio de otras mujeres. Sin embargo, poco se conoce de ellos, aunque algunas se han dado a la tarea de describir el espacio donde se les practicó el aborto: unas, a manera de denuncia o con la intención de evidenciar la desconfianza o miedo que les generó estar ahí; otras, han expresado lo que vieron y escucharon, hasta haber terminado en una cama para ser intervenidas.<sup>574</sup>

---

<sup>572</sup> AJEP, Proceso 51, Año 1989, f. 166 v. (Imagen de Google Maps)

<sup>573</sup> AJEP, Proceso 24, Año 1987, f. 84. (Imagen de Google Maps)

<sup>574</sup> Era un departamento común y corriente, con sillones, una mesa de comedor, cuadros, ceniceros. Había cinco chicas más esperando, muy calladas. Todas las preguntas que se le podían ocurrir a uno se me vinieron a la cabeza, fue algo de mucha tensión y feo. Veía como pasaba cada una de las chicas y salía después de media hora. Esperé dos horas y entonces entré. Me fijé en las habitaciones: cama, cama, cama, cama, cama, cama, había cinco chicas dormidas. Yo me preguntaba: “¿Qué les pasa, me va a suceder a mí, en qué condiciones están? Me he movido en ambientes hospitalarios y no veía nada que pudiera tranquilizarme. Llegué hasta una habitación con una plancha y una lámpara de quirófano; había instrumental. “Vamos a ponerte un poco de anestesia general”, dijo la enfermera. Yo me había sometido a unas siete operaciones de la vista, una apendicitis. Dije: “no uso cualquier tipo de anestésico, necesito algo especial”. “Aquí se les pone a todas por igual”, respondió la enfermera. Véase: DE LARA, María del Carmen, “Aborto: En primera persona. Seis testimonios”, en *Nexos. De vida y muerte. Aborto, Eutanasia, Pena capital, Reflexiones y Testimonios*, Núm. 307, Año, 25, Vol. XXV, Julio 2003, pp. 24 – 33, p. 25.

[En el peritaje se da cuenta.] El lugar al que fue a ver a la señora que la inyectó (sic), era por la calle 17 poniente entre 21 y 23 sur [...]. esta señora me invitó a pasar a un cuarto que tenía un escritorio y una silla y no había ni instrumental médico, ni diplomas. Existen en el interior del primer cuarto en pared norte una cama de exploración, junto a un ropero, en pared oriente otra cama de exploración, en pared sur una cama individual, en pared poniente se aprecia un buró metálico blanco en malas condiciones, con un cajón conteniendo medicamentos diversos, ampollas en frascos ya utilizados, se embalan cuatro frascos ampollas de Sintocinon, en la parte inferior del mismo buró hay dos puertas que hacen las veces de puertas, al abrirlas se aprecian bolsas de algodón haciendo mención que en la parte superior se encuentra una báscula para recién nacidos, en dirección al sur oriente a una distancia de dos metros se encuentra un escritorio de madera, en su superficie se parecía una serie de medicamentos nuevos y usados, así como una tarjeta de presentación en color blanco donde se aprecia la leyenda [...]. Al oriente se encuentra un refrigerador desconectado de energía eléctrica y al abrirlo se observa gran cantidad de medicamentos de diversa índole.<sup>575</sup>

Dentro de las riquezas del expediente judicial encontramos la fotografía documental<sup>576</sup> de las clínicas clandestinas en carácter de prueba, recordemos, que la justicia perseguía de oficio a los que habían ayudado a abortar a la mujer,<sup>577</sup> y por ello, acudieron a las direcciones ofrecidas en las relatorías de las clínicas clandestinas en donde les practicaron el aborto, puesto que en el delito se debe comprobar la probable responsabilidad y el cuerpo del delito. Además, se debía guardar un registro exacto de todos los elementos que componían el escenario en cuestión, los cuales debían coincidir en tiempo y espacio. Así pues, gracias al peritaje fotográfico con imágenes sumamente demostrativas, realizado por el

---

<sup>575</sup> AJEP, Proceso 110, Año 2000, f. 91.

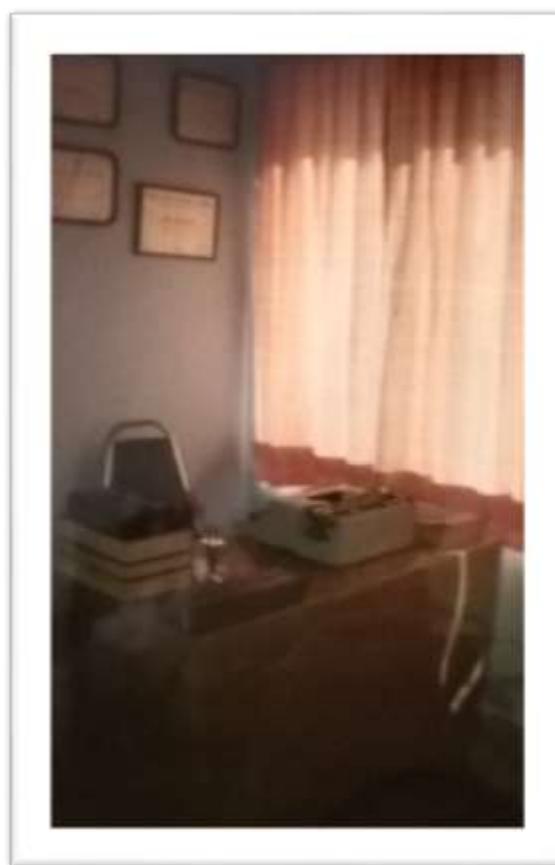
<sup>576</sup> Artículo 380.- Concepto de documento: Se considerará documento a todo soporte material que contenga información sobre algún hecho. Quien cuestione la autenticidad del documento tendrá la carga de demostrar sus afirmaciones. El Órgano jurisdiccional, a solicitud de los interesados, podrá prescindir de la lectura íntegra de documentos o informes escritos, o de la reproducción total de una videograbación o grabación, para leer o reproducir parcialmente el documento o la grabación en la parte conducente. Véase: *Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla*, Sección V, Prueba documental y material, 1986, p. 442.

<sup>577</sup> Artículo 340.- Al que hiciere abortar a una mujer, se le aplicarán de uno a tres años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare siempre que lo haga con consentimiento de ella. Cuando falte el consentimiento, la prisión será de tres a seis años, y si empleare violencia física o moral, se impondrá al delincuente de seis a ocho años de prisión. Artículo 341.- Si el aborto lo causare un médico, cirujano, o partera, además de las sanciones que le correspondan conforme al artículo anterior, se le suspenderá de dos a cinco años en el ejercicio de su oficio o profesión. Véase: *Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla*, Capítulo décimo quinto contra la vida y la integridad de corporal; Sección Octava, Aborto, 1986, p. 212.

Agente del Ministerio Público adscrito a la Mesa de Trámite Especializada en Homicidios, se deja testimonio de la diligencia de inspección ocular del lugar dónde se le realizó el aborto a Ángela, quien fue llevada por su suegra y su novio a la clínica clandestina, siendo atendida por una enfermera, quien le indicó que se acostara y que se quitara la ropa y de manera continua le puso en la vagina una liga, haciendo una especie de toalla con algodón y gaza y se la introdujo y sin anestesia.



**Sala de espera**<sup>578</sup>



**Consultorio**<sup>579</sup>

El Agente del Ministerio Público relata detalladamente y recrea en su informe, lo que vemos en la imagen.

---

<sup>578</sup> AJEP, Proceso 18, Año 1996, f. 79.

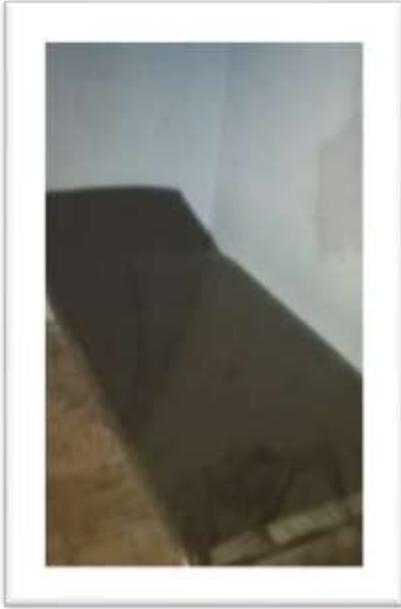
<sup>579</sup> AJEP, Proceso 18, Año 1996, f. 79.

Nos trasladamos y constituimos legalmente en el inmueble de dos plantas [...] pasando la puerta está un pasillo que se utiliza como sala de espera ya que en el interior se encuentran algunas sillas, asimismo a dos metros de la puerta de acceso principal se encuentra [...] un cuarto [con] un escritorio con sus sillas, una máquina de escribir y en una pared de estas se encuentran diversos diplomas, así como un título profesional a favor de [...], así mismo se encuentra un sillón de descanso tipo challo de color negro, un esterilizador, una báscula, un gabinete en cuyo interior se encuentran batas de tela, [...] baumanómetro, un estetoscopio y un estuche para diagnóstico, [...] un biombo y cortina, [...] un negatoscopio. [...] En otro cuarto se encuentran dos camas de maternidad, dos porta sueros en la parte de en medio, un mueble de madera, así como un medio baño, así mismo existe otro cuarto en el que se encuentra una cama de auscultación, así como un mueble de aluminio, [...] desinfectantes, algodón, batas, alcohol, [...] una lámpara de chicote la que se encuentra funcionando.<sup>580</sup>

Los factores que rodean al embarazo no deseado en Puebla como la condena de las autoridades eclesiástica, jurídica y social le han dado vida a las clínicas clandestinas que precisan de esta represión para seguir lucrando con el servicio, así pues, el resultado del aborto clandestino se puede entender en su atmósfera real que gira en la inseguridad, explotación y deshumanización que se ejecuta precisamente en la clínica clandestina, que a su vez traduce un problema social de grandes desigualdades que existen en la capital poblana. En suma, la seguridad en la práctica del aborto está limitada por las condiciones sociales y la capacidad económica de las mujeres quienes se ven en la necesidad de recurrir al aborto clandestino, por lo cual, para las mujeres, que, por distintos motivos, decidieron interrumpir su embarazo, el aborto representó como ya se ha venido mencionando una situación humillante y altamente peligrosa para su salud y en ocasiones también para su vida.

---

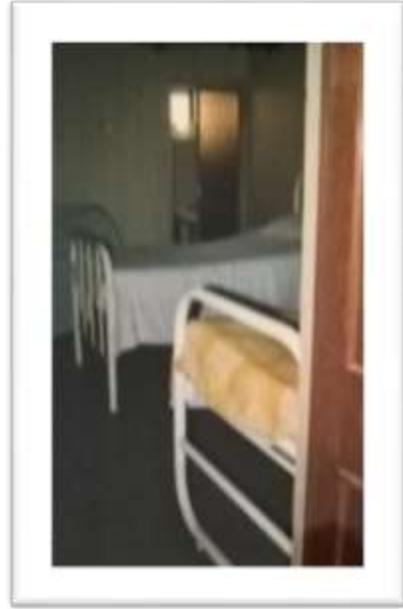
<sup>580</sup> AJEP, Proceso 18, Año 1996, f. 22-23.



**Cuarto con una cama<sup>581</sup>**



**Cuarto con una cama<sup>582</sup>**



**Cuarto con dos camas<sup>583</sup>**



**Cuarto una cama<sup>584</sup>**

---

<sup>581</sup> AJEP, Proceso 18, Año 1996, f. 32.

<sup>582</sup> AJEP, Proceso 18, Año 1996, f. 32.

<sup>583</sup> AJEP, Proceso 18, Año 1996, f. .33.

<sup>584</sup> AJEP, Proceso 18, Año 1996, f. .33.



### **Quirófano<sup>585</sup>**

Ahora bien, como ya se puntualizó si nos guiamos por las fotografías y los informes de los peritos confirmamos, como dichas clínicas se ocultaron en los interiores de inmuebles que parecían casas particulares, pues no dan señas ni de ser consultorios médicos, tan solo una tiene un letrero que dice “se aplican inyecciones” y, por lo tanto, pasan desapercibidos para las autoridades de salubridad y la justicia, además, de que las imágenes nos dejan coincidir que efectivamente no contaban con los recursos (instrumental y medicamentos) necesarios para brindar el servicio de obstetricia. Lugares insalubres, que más allá de la “sala de espera” y “consultorio”, contienen camas, más camas y catres, donde las mujeres después de la intervención reposan la más de las veces media hora o en el mejor de los casos en lo

---

<sup>585</sup> AJEP, Proceso 18, Año 1996, f. .34.

que se les pasa la anestesia si es que se les aplicó, pues debido al riesgo que implicaba por la ilegalidad lo que se buscó fue deshacerse lo antes posible de las pacientes. Pero, como se puede observar en la imagen las clínicas clandestinas no contaban con lo necesario para atender una emergencia.



**17 Poniente<sup>586</sup>**



**Por la rendija se puede observar el letrero  
“Se aplican inyecciones”<sup>587</sup>**

---

<sup>586</sup> AJEP, Proceso 110, Año 2000, f. 122.

<sup>587</sup> AJEP, Proceso 110, Año 2000, f. 125.

En cuanto a los cuartos se aprecia que dentro de dichas clínicas dependiendo del precio se brindó el servicio, al menos, así lo demuestran las fotografías de las clínicas clandestinas donde fueron atendidas Ángela (fotografías a color) y Blanca (fotografías en blanco y negro), donde encontramos algunos cuartos que solamente resguardan catres, camas o literas, mientras que otros se ven en mejores condiciones. Recordemos que tanto Ángela como Blanca declararon que se les había colocado una sonda para que abortaran.



**Cuarto con catre<sup>588</sup>**

---

<sup>588</sup> AJEP, Proceso 110, Año 2000, f. 130.



**Cuarto con una cama<sup>589</sup>**



**Cuarto con una cama<sup>590</sup>**



**Cuarto con litera<sup>591</sup>**

---

<sup>589</sup> AJEP, Proceso 110, Año 2000, f. 130.

<sup>590</sup> AJEP, Proceso 110, Año 2000, f. 124.

<sup>591</sup> AJEP, Proceso 110, Año 2000, f. 124.



### **Cuarto con litera<sup>592</sup>**

Por otro lado, al hacer un rastreo de las direcciones de las clínicas clandestinas que fueron señaladas en las relatorías de las mujeres que recurrieron a ellas, por medio de la herramienta de *Google Maps* se pudo verificar que se encontraban en las zonas populares de la capital, tres las encontramos en la zona centro de la ciudad, mientras que las tres restantes en la periferia, dado que, fueron los lugares donde se tenía demanda de ellas, es por eso, que la intención del mapa de las *Clínicas clandestinas de aborto en Puebla* que se expondrá posteriormente, es traslucir a través del trabajo cartográfico su localización en la ciudad, mapa que nuevamente nos refieren la lectura del aborto en Puebla como resultado de un problema económico-social, donde la constante del aborto es resultado de la pobreza e ignorancia de las mujeres.

---

<sup>592</sup> AJEP, Proceso 110, Año 2000, f. 127.

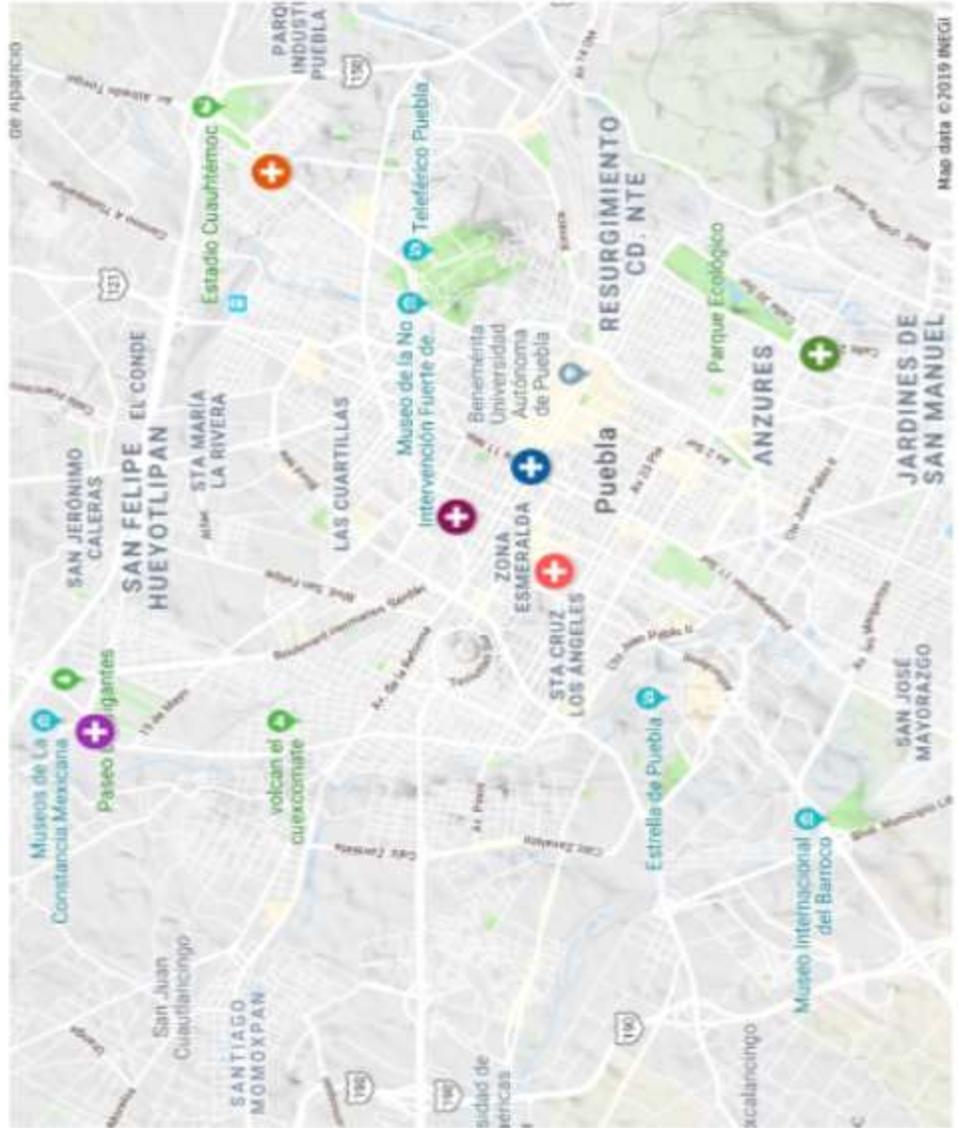
Lo anterior no quiere decir que no se hayan realizado abortos ilegales en otras partes de la ciudad, por ejemplo, en *Angelópolis*, sólo que fue en otras condiciones, en clínicas privadas que les prestaron el servicio a mujeres de cierto sector social que tuvieron el recurso para realizarse el aborto de manera segura, sin poner en riesgo su integridad física y emocional.

# Clínicas clandestinas de aborto en Puebla

Estudios de caso

- ➕ Margarita
- ➕ Leonor
- ➕ Magdalena
- ➕ María
- ➕ Blanca
- ➕ Ángela

El presente trabajo cartográfico es una representación de las clínicas clandestinas de aborto en Puebla durante la segunda mitad del S. XX. Fuente. Archivo Judicial del Estado de Puebla Elaboración propia.



## **Capítulo 6.**

### **Una decisión con consecuencias**

## 6. 1. Las trampas del amor

A pesar de la importancia del fenómeno amoroso, es difícil, localizar obras que atiendan el sentimiento del amor,<sup>593</sup> aunque los estudios que se han hecho tienen un gran sustento teórico y de fácil lectura, porque, no obstante, al amor “se lo canta, se lo hace poesía, o muy simplemente, se lo hace”,<sup>594</sup> es decir, el sentimiento de amor existe, se modifica, se interpreta, pero no se le ha analizado como la causa de una problemática social, que se transparenta en un delito, “la conducta amorosa es experimentada por la gran mayoría de las personas a lo largo de su vida; a veces como un sentimiento incontrolable irracional e instintivo en el que la capacidad de elección y decisión queda relegada al mínimo; mientras que fuertes sentimientos y pensamientos amorosos guían sus acciones”.<sup>595</sup> Los testimonios que se guardan en los expedientes judiciales nos permiten acercarnos a las actitudes de los involucrados, las percepciones sociales, así como sus sentimientos, pasiones y aspiraciones, es decir, nos trasladan a un escenario concreto en un tiempo preciso. Nos aproxima a las implicaciones del embarazo no deseado, dependiendo de las circunstancias sentimentales, civiles, económicas o violentas en la que se dio la gestación.

Sobre todo, la primera declaración nos es muy útil, porque al no estar manipulada es más cercana a la realidad y por ende refleja el estado anímico, las emociones<sup>596</sup> y contradicciones que se está experimentando, y lo más importante a través de su narración se encuentran los sentimientos femeninos, traducidos en un amor de noviazgo. Las posteriores declaraciones se toman con mayor cautela, sobre todo si niegan la primera declaración,

---

<sup>593</sup> La historiografía cultural o historia de las sensibilidades aborda el tema de los sentimientos, línea teoría que nos ayuda a “humanizar” a los sujetos de la historia. Entre los que encontramos BENBASSA, Esther, *El sufrimiento como identidad*, España, ABADA Editores, 2011; XIRAU, Joaquín, *Obras Selectas*, Tomo I, México, El Colegio Nacional, 1996; GONZALBO AIZPURU, Pilar y ZÁRATE TOSCANO, Verónica (Coordinadoras), *Gozos y sufrimientos en la Historia de México*, México, COLMEX/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007; GONZALBO AIZPURU (Coordinadora), *Amor e historia. La expresión de los afectos en el mundo de ayer*. México, COMEX, 2013; BENBASA, Esther, *El sufrimiento como identidad*, España, ABADA Editores, 2007; KOTTLER, Jeffrey A, *El lenguaje de las lágrimas*, México, PAIDÓS, 1997; MOSCOSO, Javier, *Historia cultural del dolor*, México, Taurus historia, 2011.

<sup>594</sup> AGUAD, Beatriz, “El amor: lugar de un límite”, en *Fem*, Vol. 7, No. 26, febrero-marzo, 1983, p. 5

<sup>595</sup> VALLEDOR RUITIÑA, Cristina. (Tesis de Master), *Factores de riesgo a nivel macrosistémico para la violencia de género: el papel de los mitos del amor en las relaciones de noviazgo*, Oviedo, Master Universitario Género y Diversidad, Universidad de Oviedo, junio 2012, p. 9.

<sup>596</sup> Las emociones son el fundamento del vínculo social, sean negativas o positivas de este modo, las palabras no cesan de vincularlas y de transmitir las, de mil maneras diferentes del amor al odio, del deseo al desamparo, la palabra (del expediente judicial) circula y se vuelve el eco corporal de esa sensación primordial que es la recepción de sí y del otro. Véase: FARGE, Arlette, *Efusión y tormento. El relato de los cuerpos. Historia del pueblo en el siglo XVIII*, p. 34.

puesto que la maestría y experiencia de los abogados instruyen a su cliente con la exposición de diferentes argumentos, dependiendo de la situación. Utilizando desde el argumento jurídico, moral, ético, hasta el emocional, lo que le permite influir sobre el juez.

Cada período histórico ha desarrollado una concepción diferente sobre cuál es la manera correcta de mantener una relación amorosa, normaliza todas las manifestaciones de los sentimientos, desde el amor que debe existir entre madre con el hijo, y cómo se debe mostrar.<sup>597</sup> Entonces desde la niñez se sigue una formación que se sustenta en valores diferenciados de acuerdo al género, enfatizando qué es lo correcto y qué implica desobedecer. “Pero no es hasta la adolescencia y juventud donde ese aprendizaje culmina en la elección de pareja y en el establecimiento de una relación de noviazgo. [...] Así existen emociones y comportamientos propios de las mujeres jóvenes y otros, propios de los varones”.<sup>598</sup>

Así pues, el expediente judicial sin ser su pretensión nos muestra la formalidad del noviazgo, las costumbres amorosas, el cortejo y la sexualidad clandestina de las jóvenes novias en la ciudad de Puebla. Alrededor de los catorce años inician las ilusiones de noviazgo, la fecha del momento en qué les hablaron para novia la tienen bien presente “desde el 6 de noviembre de 1972”, “precisamente a partir del 28 de octubre de 1996”, etc. Así nace el amor romántico, cursi, el amor de pareja.

[El noviazgo es] la relación de pareja más íntima. Surge tras una fase de enamoramiento recíproco, debido principalmente al desarrollo de un extraordinario grado de intimidad (apoyo emocional y material, autorrevelaciones recíprocas, compenetración, complementariedad de necesidades, comprensión mutua, comunicación íntima abierta, conocimiento mutuo, disponibilidad, entendimiento, entrega, interdependencia, receptividad, respeto, valoración del otro [u otra], el hecho de compartir –ideas, recuerdos, actividades, tiempo, bienes, ilusiones, proyectos, [un lenguaje] especial-), y un progresivo compromiso. [Este compromiso supone] la aceptación de la importancia especial de la relación amorosa, y la consiguiente decisión [...] de mantenerla, por

---

<sup>597</sup>¿Es el amor maternal un instinto innato que proviene de una “naturaleza femenina” o se debe a un comportamiento social e histórico que varía según épocas y costumbres? Esta es la cuestión central que se aborda en el libro y que subyace a toda interrogación sobre la naturaleza del instinto maternal. Véase: BANDINTER, Elisabeth, *¿Existe el amor maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX.*

<sup>598</sup> VALLEDOR RUITIÑA, Cristina. (Tesis de Master), *Factores de riesgo...*, p. 13.

encima de los problemas que pueda suponer, y a pesar de las cosas a las que hay que renunciar por ella.<sup>599</sup>

Joaquín Xirau refiere que se tiene conciencia de lo que significa “el amor<sup>600</sup> como una actitud radical de la conciencia y la vida. Típico de él es que el amante adopta ante la persona o cosa amada una actitud inconfundible”,<sup>601</sup> por lo que el noviazgo conlleva todo un ritual de significados que son conocidos por la mayoría de la población. Es por ello que Patricia confiaba en su novio Alejandro, quien primero “frecuente [su] domicilio y mantuvo estrecha amistad con [su] familia. [Ofreciéndole después de un tiempo] matrimonio y dadas las buenas relaciones que había entre [ellos] y que mantenía con [su] familia acept[ó], quedando que celebrar[ían] el matrimonio en poco tiempo”.<sup>602</sup>

La promesa de matrimonio representaba la palabra de honor que brinda el hombre a la mujer, lo que implicaba un compromiso formal que muchas veces involucraba a la familia de ambos. De acuerdo al Código Civil del Distrito Federal,<sup>603</sup> nos damos cuenta que los esponsales era la promesa de matrimonio que se hacía por escrito y era aceptada, sólo podían celebrarlo el hombre que ha cumplido dieciséis años y la mujer que ha cumplido catorce. Cuando los prometidos eran menores de edad, los esponsales no producían efectos jurídicos si no habían consentido en ellos sus representantes legales.

Aunque, los esponsales no producían obligación de contraer matrimonio, ni en ellos se estipulaba pena alguna por no cumplir la promesa. Estaba convenido, que sin causa grave el que rehusare cumplir su compromiso de matrimonio tenía que pagar los gastos que la otra parte hubiere hecho con motivo del matrimonio proyectado o el prometido que diere motivo grave para el rompimiento de los esponsales tenía que indemnizar a título de reparación moral, cuando por la duración del noviazgo, la intimidad establecida entre los prometidos, la

---

<sup>599</sup> VALLEDOR RUITIÑA, Cristina. (Tesis de Master), *Factores de riesgo...*, p. 11.

<sup>600</sup> El amor deja al amado intacto. No lo transforma ni intenta transformarlo. Lo mira con respeto y reverencia. Lo ama en su realidad misma, con todas sus virtudes y todos sus defectos. Véase: XIRAU, Joaquín, *Obras Selectas*, Tomo I, México, El Colegio Nacional, 1996, p. 166.

<sup>601</sup> XIRAU, Joaquín, *Obras Selectas*, p. 155.

<sup>602</sup> AJEP, Proceso 109, Año 1975, s. n. f.

<sup>603</sup> *Código Civil Federal*, Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928. Última reforma publicada DOF 13-04-2007, pp. 41-63

publicidad de las relaciones, la proximidad del matrimonio u otras causas semejantes, el rompimiento de los esponsales cause un grave daño a la reputación del prometido inocente.<sup>604</sup>

No obstante, en el Código Civil para el Estado de Puebla,<sup>605</sup> en el Capítulo Segundo referente al *Matrimonio*, en el artículo 295.- La ley no reconoce esponsales de futuro, llamado así por hacer referencia “a la promesa de futuro matrimonio, llamándose entonces esponsales de futuro para distinguirlos del matrimonio propiamente tal, al cual se le daba el nombre de esponsales del presente”.<sup>606</sup> Aun así, por costumbre la promesa de matrimonio ha jugado un papel importante en la toma de decisión femenina, pues el noviazgo es el antecedente del matrimonio y cuando el hombre está convencido que su novia cuenta con todas las virtudes para ser su esposa le pide matrimonio, poniendo una fecha aproximada para llevar a cabo la boda civil o religiosa.

Dicho ritual es heredado de la época colonial, donde las mujeres se insertan en el discurso de la época, al respecto González Flores y Marín Tello subrayan que las mujeres se hacen pasar por débiles, vulnerables y “engañadas” ante los hombres, como una estrategia femenina, denunciando que se aprovechaban de eso para tener relaciones sexuales con la promesa de matrimonio. Mientras que los hombres demandados, más allá de negar el acto sexual, tildaban a aquellas de “poco íntegras” utilizando toda clase de recursos que iban más allá de los valores morales, señalando incluso que la propia situación socioeconómica, que las llevaba a salir de su casa para trabajar, era motivo para acusarlas de libertinas.<sup>607</sup>

Siendo el noviazgo concebido como sólo el preámbulo del matrimonio; “se entendía como una relación lícita y honesta, por su propia naturaleza, entre un joven y una señorita que pretendían contraer el ‘santo matrimonio’, como el orden natural para ella”.<sup>608</sup> Es por este motivo, que nos encontramos que las solteras hacen alusión a que su embarazo fue

---

<sup>604</sup> Véase: *Código Civil Federal*, 1928.

<sup>605</sup> *Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla*, Editorial Cajica, 1985, p. 68.

<sup>606</sup> HURTADO GONZÁLEZ, Moisés, “Los esponsales, naturaleza jurídica”, Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, p. 240 <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/105/dtr/dtr10.pdf> [Consultado el 9 de marzo de 2018]

<sup>607</sup> GONZÁLEZ FLORES, José Gustavo y MARÍN TELLO, Ma. Isabel, “Estrategias femeninas ante el incumplimiento a la palabra de matrimonio” en *Tzintzun*. Revista de Estudios Históricos, núm. 64, julio-diciembre, 2016, pp. 47-68, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, México, p. 47.

<sup>608</sup> TIRADO VILLEGAS, Gloria T., *Lo revolucionario de la revolución. Las mujeres en la ciudad de Puebla*. México, Serie Fundación, 2010, p. 35.

resultado de la relación sexual ejercida durante el noviazgo y no como consecuencia de relaciones sexuales informales.

### 6.1.1 *Eduwiges*

Es por ello que, la joven Eduwiges García, de 24 años de edad y domiciliada en 2 Oriente 1210, presentó una acusación, por rapto y estupro, contra José Aponte, individuo que siendo su novio la burló, con engaños a principios del año en curso [1950], prometiéndole que más tarde se casaría con ella. Eduwiges siguió teniendo relaciones con Aponte y ésta a punto de ser madre. Pero es el caso que Aponte desconoce su compromiso y se niega a casarse con la joven. Esto ha motivado que ella lo acuse en la Delegación del Ministerio Público. Aponte no se ha presentado a declarar.<sup>609</sup>

La historia de Eduwiges salió en el periódico *La Opinión*, en un artículo denominado “Su novio la burló y ahora la abandona”, esta denuncia pública nos habla de las trampas del amor, cómo a través de la estructura del noviazgo y una vez que se ha ganado la confianza de la novia se le hacen promesas de matrimonio, lo que significaba de cierta manera que podían tener relaciones sexuales puesto que sería el futuro marido.

Sin embargo, Aponte “desconoce su compromiso y se niega a casarse” sabiendo “que está a punto de ser madre”, es decir, se burló de la confianza que depositó en él, por lo que de acuerdo a la publicación lo acusa por rapto,<sup>610</sup> lo que significaba que quería que se le sancionara con prisión de seis meses a cinco años y multa de tres a treinta días de salario o tal vez, quería que se reparara su honor casándose con ella. De igual manera se menciona que

---

<sup>609</sup> Autor anónimo, “Su novio la burló y ahora la abandona”, en *La Opinión. Diario de la mañana*, Puebla, Domingo 17 de diciembre de 1950, Número 9 365,

<sup>610</sup> Rapto. Artículo 273.- Al que se apodere de una mujer por medio de la violencia física o moral, de la seducción o del engaño, para satisfacer algún deseo erótico sexual o para casarse, será sancionado con prisión de seis meses a cinco años y multa de tres a treinta días de salario; pero si la ofendida fuera mayor de dieciocho años, el rapto sólo se sancionará cuando se cometa por violencia física o moral. 274.- Por el sólo hecho de no haber cumplido catorce años la mujer raptada que voluntariamente siga a su raptor, se presume que éste empleó la seducción. 275.- Se extinguirá la acción persecutoria, cuando el raptor se case con la mujer ofendida, salvo que el matrimonio se disuelva por ser nulo de manera absoluta. 276.- No se procederá contra el raptor, sino por queja de la mujer ofendida; si fuere menor de edad, por queja de quien ejerza la patria potestad o la tutela, o en su defecto, de la misma menor. (Dichos artículos fueron derogados en el 2013) Véase: *Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla*, Editorial Cajica, (23-XII-1986), p. 179.

lo acusa por estupro, no obstante, al tener 24 años de edad ya no procede, debido a que el estupro era considerado como “la cópula con mujer doncella<sup>611</sup> mayor de doce años y menor de dieciocho, empleando la seducción o el engaño para alcanzar su consentimiento, se sancionará con prisión de uno a cinco años y multa de uno a diez días de salario”.<sup>612</sup>

La finalidad de Eduwiges al hacer de conocimiento público que “su novio la burló y ahora la abandona”, nos deja intuir que fue con la intención de limpiar su honorabilidad, ya que ella confió en quien era su novio, quien le había prometido casarse con ella, por tanto, su embarazo no era resultado del libertinaje, sino de un engaño. Así pues, si nos adentramos al análisis jurídico nos daremos cuenta de qué manera las demostraciones de los sentimientos se encuentran reglamentados. El proceder tanto masculino como femenino implicaba mantener ciertas conductas en una relación amorosa, sobre todo “aquello que se halla[ba] más íntimamente enlazado con las tendencias y los apetitos libidinosos, [por lo que significaron] los problemas de la vida amorosa”.<sup>613</sup>

---

<sup>611</sup> El artículo 264, fue reformulado por primera vez por el Decreto de 23-VI-1994 [...] la reforma consistió en sustituir la palabra “doncella” por las palabras “casta y honesta”. Por segunda vez fue reformado por el Decreto de 16-III-2000, [...] en la forma siguiente, 264.- Al que tenga cópula con persona de doce años, pero menor de dieciocho, empleando la seducción o el engaño para alcanzar su consentimiento, se sancionará con prisión de uno a cinco años y multa de cincuenta a doscientos días de salario”. Se puede pecar que hasta el 2000, se deja de tomar en cuenta si la mujer estuprada era virgen o no, y, por ende, teóricamente se tenía que dejar de lado que se comprobara si la mujer en cuestión era “doncella” o no. Véase: *Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla*, (23-XII-1986), p. 175.

<sup>612</sup> *Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla*, (23-XII-1986), p. 175.

<sup>613</sup> XIRAU, Joaquín, *Obras Selectas*, p. 154

### 6.1.2 *Patricia*

Nadie es ajeno al momento y a las circunstancias en que le ha tocado vivir, detallan Pilar Gonzalbo y Mílinda Bazan, “dependen de un ámbito cultural, de un espacio material y de unas creencias colectivas, que determinan su actividad y la aceptación o rechazo de sus contemporáneos. Ese entorno está constituido por la vida diaria y por eso es que el estudio de lo cotidiano permite explicar comportamientos y actitudes que son representativos de la correspondiente coyuntura histórica”.<sup>614</sup>

La vida diaria presenta pruebas, que en este apartado denominamos trampas, que de cierta manera implicaba consecuencias diferentes de acuerdo a los géneros, a la “doncella” se le tenía estrictamente prohibido el ejercicio sexual antes del matrimonio, mientras que el varón si la quería con fines matrimoniales tendría que respetarla y por ello se le tenía permitido mantener relaciones clandestinas. Pero, qué pasa si ambos desobedecen dicho precepto, es decir, cuando se dejan guiar por el sentimiento, el amor. “Este ‘amo’ hay que entenderlo, también, en el sentido del ‘amo’, el que ejerce el dominio. [...] Ejemplo de ello es el amor cortés, donde está obstaculizada la relación sexual.”<sup>615</sup>

Es así que Patricia con 18 años de edad narra cómo se desarrolló su relación amorosa con Alejandro, con el afán de manifestar que realmente confiaba en su futuro marido.

En [...] diciembre del año pasado el Sr. Alejandro me convenció de que tuviéramos relaciones sexuales y habiendo accedido me desfloró; pues era doncella, me dijo que no fuera a comunicar esto a mi familia y así, tuvimos otras relaciones sexuales, bajo el supuesto de que pronto nos casaríamos. A consecuencia de esos tratos carnales resulté embarazada, dándome cuenta en el mes de abril del presente año, se lo comuniqué a mi futuro marido y éste me dijo que no me preocupara pues ya nos íbamos a casar para fines del mes de julio, ya que en ese mes presentaría su examen profesional, pues es pasante de medicina de la Escuela de Medicina de la Universidad Autónoma de Puebla.<sup>616</sup>

---

<sup>614</sup> GONZALBO AIZPURU, Pilar y Mílinda BAZANT (Coordinadoras), *Tradiciones y conflictos. Historia de la vida cotidiana en México e Hispanoamérica*, México, El Colegio de México/El Colegio Mexiquense, 2007, P. 9.

<sup>615</sup> AGUAD, Beatriz, “El amor: lugar de un límite”, p. 7

<sup>616</sup> AJEP, Proceso 109, Año 1975, f. 2.

Si nos guiamos con su declaración que se encuentra fechada el “17 de octubre de 1974”, sabemos que llevaba aproximadamente dos años de noviazgo con Alejandro, pues empezaron a ser novios en “noviembre de 1972”, y al cabo de un año ya existía una relación cercana con su familia, estando en el “supuesto de un futuro matrimonio”. Y fue así, que al año dos meses comenzaron a tener relaciones sexuales, dándose cuenta que estaba embarazada en abril, después de llevar cinco meses de vida sexual activa con su “futuro marido”, por lo que no tenía por qué preocuparse, pues además pronto realizaría su examen de grado como médico para posteriormente celebrarse la boda.

[Sin embargo] en la noche del día 12 de julio como a las 19 hrs, me alcanzó en la calle [...] y me dijo que me subiera a la camioneta y que lo acompañara, pues iba a traer un libro a la colonia San Miguel, llegamos a esa colonia y no se detuvo sino que siguió por la carretera que va para Valsequillo, le pregunté que a dónde íbamos y me dijo que iba a revisarme para ver cómo me encontraba del embarazo [...], paro la camioneta y me obligó a que me quitara las pantaletas y me acostará en el asiento de la camioneta diciéndome que no me opusiera que iba a revisarme para ver como estaba, sentí que en los órganos genitales me introdujo un objeto y después de un momento sentí un dolor muy fuerte y perdí el conocimiento, cuando lo recobre ya íbamos de regreso y yo me sentía muy mal y me desmaye otra vez, me llevó a mi casa y me dejo afuera, y me dijo que después regresaba para llevarme una medicina que no me preocupara que estaba bien.

El ejercicio del noviazgo en Puebla, nos permite advertir que Patricia no tenía por qué desconfiar de su pareja sentimental que llevaba tratando de manera cercana más de dos años. Al respecto su mamá Clara García viuda de Loreto declaró que Alejandro “siempre dijo que tenía intención de casarse con su hija [...] Mientras duró el noviazgo le quitó a su hija un reloj, un anillo y una medalla y nunca se los devolvió”,<sup>617</sup> la señora García a lo largo de su relatoría menciona que existía una relación cercana con el novio de su hija, que ella tenía permiso para salir con él y sobre todo hacía énfasis, de que le permitió de que Alejandro la

---

<sup>617</sup> AJEP, Proceso 109, Año 1975, f. 9-9v.

atendiera,<sup>618</sup> lo que tampoco resulta raro, puesto que aparte de ser pasante de medicina ya era considerado parte de la familia.

Mientras tanto, Alejandro declaró en su defensa que “todo era mentira, doloso y vergonzoso”, manifestando que nunca había tenido relaciones sexuales con ella, a pesar que Patricia se le “insinuó para tener relaciones sexuales, pero jamás aceptó ya que tomando en cuenta todo lo que había observado<sup>619</sup> en su novia pensó que lo quería tomar como ‘tapadera’, ya que en él veía un buen futuro y tal vez trataba de realzar a su familia”.<sup>620</sup> Cuando empezó a sospechar de su inmoralidad decide investigarla para comprobar que no era una señorita decente<sup>621</sup> y que solo lo quería por interés, por lo que decide terminar su noviazgo.

---

<sup>618</sup> Patricia de igual forma narra que paso una vez que la dejo fuera de su casa: Habló por teléfono para decirme que ya no iba a ir. Yo me sentía muy mal y le hable por teléfono para decirle que fuera y él me pregunto qué si ya había yo abortado y le pregunte que, por qué me decía eso y el me contesto que nada más, yo le conteste que seguramente me había lastimado porque estaba sangrando. Como a las 10:30 de la noche llegó a mi casa y me llevó una medicina, diciéndome que la tomará para aliviarme, dejo de ir hasta el lunes quince, durante todo ese tiempo yo tenía dolores en el vientre y sangraba pero me dijo que necesitaba reposo y regresó el sábado veinte en la noche, durante todos esos día yo tuve dolores y sangre, el día veinte empeoré y el Sr. Alejandro me visito en mi casa, estando encamada, le pidió a mi madre Clara y mi hermana que por favor le hirvieran una jeringa y mientras se fueron a hervirla el me aplicó una inyección y dijo que era para que se me detuviera la hemorragia, mi madre se dio cuenta y le pidió explicaciones pero él le dijo que era una medicina para que me aliviara y se fue, regreso a mi domicilio como a las dos de la mañana del día domingo veintiuno para ver como seguía. El día veintiuno de julio, como a las doce horas [...] llevó una compañera de estudios o tal vez doctora, [...] y saco a mi madre y a mi hermana de la habitación, y dejándome con esa señora [...] quien aseguro que me encontraba perfectamente que no tenía nada. AJEP, Proceso 109, Año 1975, f. 3

<sup>619</sup> En el mes de diciembre [de 1973] por el tiempo de las posadas [...] invitó a su novia a ir a una posada pero que esta le manifestó que no podía porque iba a cuidar a su abuelita que estaba enferma, [...] inmediatamente notó que mentía, y que a las 9:30 de la noche de ese mismo día fue a verla a su domicilio y la encontró arreglada y vestida con un traje largo, [...] al verse descubierta [dijo] que iba a una reunión con sus compañeros de trabajo; que desde ese momento empezó a desconfiar de Patricia, que como [...] se fue a México a su pre-internado al departamento del Distrito Federal dejó de verla, pero que todavía seguía siendo su novia y algunas veces que le hablaba por teléfono nunca la encontraba, que posteriormente en el mes de julio de 1973, fue nombrado instructor de la Escuela de Medicina de esta ciudad y continuaba haciendo su internado en el Hospital Universitario y sus amigos le contaban que a su novia María la veían con otra persona, ya que incluso en una ocasión en julio de 1973 cuando la citó en el Hospital Universitario llegó acompañada de un individuo, quien a bordo de su vehículo la llevo a dicho Hospital. Que como el declarante ya no la viera y continuara con su servicio social teniendo que salir varias veces de la ciudad ya no vio a Patricia y está siempre llamaba por teléfono a su casa incluso a sus familiares, le decía que si ya no iba a verla le iba a pesar pues lo acusaría de robo de joyas u otras calumnias, que cuando le hacía estas amenazas a la familia del declarante ya había terminado con María, ósea en el mes de enero de 1974. (Primer declaración) AJEP, Proceso 109, Año 1975, f. 10

<sup>620</sup> AJEP, Proceso 109, Año 1975, f. 3

<sup>621</sup> La conducta de Patricia no era normal de una persona decente, ya que se le había visto con algunas otras personas en lugares no propios para una señorita, la anterior situación, hizo que en lo personal desarrollará una investigación [...] pudiendo comprobar que en efecto era dada a tener amistades con varones y estas amistades que sobrepasaban los límites de la decencia. [...] Al poner de conocimiento a la señorita Patricia el resultado de mi investigación acerca de su conducta, al principio lo negó, pero después me comentó que a la edad de 16 años había perdido su virginidad con un muchacho que tocaba la guitarra y el cual le había ofrecido matrimonio para lograr sus propósitos, los cuales logro, pero al paso del tiempo no había cumplido su promesa y que en

Patricia interpone la demanda en contra de Alejandro, por el delito de aborto, pero para ello, tuvo que comprobar primero su honorabilidad, visto que, como se ha venido mencionando la mujer tenía que acreditar no tener “mala fama”, y si le sumamos las aseveraciones que dijo Alejandro, el juicio se inclinó en juzgar la vida personal de Patricia. Entonces nos encontramos con diferentes testimonios que testificaban el modo honesto de vivir de la agraviada que ahora parecía la indiciada, seguido de cuestionarios que buscaban llegar a contradicciones en cuanto a las supuestas parejas sentimentales.

En consecuencia, nos enteramos que Patricia había tenido su primera relación sexual el 20 de diciembre de 1973, en un “Hotel que se encuentra en la entrada de la población de Cholula [que lo frecuentaba] como cinco veces al mes, [de igual manera] en el Hospital Civil, tenía un cuarto donde la llevaba tres veces al mes [con el mismo fin]”.<sup>622</sup> En suma, su conducta cambió después de que escuchara las intenciones matrimoniales por parte de su novio, dado que, con anterioridad había llevado conducta intachable.

Finalmente, se comprobó que las declaraciones de Alejandro eran falsas, que en ese momento no le interesaba convertirse en papá y teniendo el conocimiento médico decidió practicarle un aborto a su novia sin tomarle consentimiento, sin embargo, “[el 22 de septiembre de 1975] Alejandro fue multado con la cantidad de \$5,000,00 pesos, teniendo que presentarse a firmar cada ocho días el libro de procesados”.<sup>623</sup>

Aunque si nos guiamos por el código penal no se aplicó de manera correcta la pena ya que dice en el artículo 340.- “[...] Cuando falte el consentimiento [de la mujer], la prisión será de tres a seis años, y si empleare violencia física o moral, se impondrá al delincuente de seis a ocho años de prisión”,<sup>624</sup> por consiguiente, el proceso debió de haber investigado a profundidad qué tipo de violencia ejerció Alejandro sobre Patricia, que indudablemente la agredió de manera física poniendo en riesgo su integridad al parar en el hospital, sin dejar de lado, el agravio moral al ser víctima de su prometido: primero al deshonrarla, al practicarle el aborto y después al desacreditarla.

---

efecto con posterioridad había tenido amigos con quien practicaba ese tipo de relaciones. AJEP, Proceso 109, Año 1975, f. 34-35.

<sup>622</sup> AJEP, Proceso 109, Año 1975, s. n. f.

<sup>623</sup> AJEP, Proceso 109, Año 1975, f. 28 v.

<sup>624</sup> *Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla*, (23-XII-1986), p. 212.

### 6.1.3 *Ángela*

La lectura detenida de los expedientes judiciales que tratan el delito del aborto de las mujeres solteras nos manifiestan ciertos indicadores compartidos, el amor y la ilusión, el sufrimiento y desencanto, la falta de confianza con la familia y la entrega a la pareja; la ignorancia y el deseo, el deshonor y el miedo. “Los individuos suelen apegarse por hábito o por comodidad a las costumbres imperantes a su entorno, aunque a veces no estén de acuerdo con ellas. Todo cambio implica riesgo, y la incertidumbre y el miedo que el riesgo produce, en ese sentido, suelen paralizar a las personas”.<sup>625</sup>

El embarazo no deseado produce tanta desesperación que se pierde el sentido común de los involucrados, están conscientes de lo que significa y por ello deciden terminarlo, sin medir el peligro que implica. Con el embarazo termina el amor romántico que se encuentra establecido en “sólidos cimientos patriarcales sobre los que se construyen las relaciones de pareja y que se instauran en el sistema de creencias de forma profunda e irreflexiva, definiendo las características del verdadero amor. Son imperativos falsos, difíciles o imposibles de llevar a la práctica y, por encima de todo, resultan problemáticos, para las personas que los comparten o que tratan de alcanzarlos”.<sup>626</sup>

El hombre de cierta manera es quien decide cómo se desarrollará la relación y también es él quien elige cuando dar el siguiente paso. La creencia de que el noviazgo debe conducir a la unión estable de la pareja se rompe con el embarazo, viéndose afectada la garantía de que conduciría al matrimonio.

El caso de *Ángela* nos refiere como a partir de un año de noviazgo decide tener relaciones sexuales con su novio, apenas con 15 años, y con tan solo con instrucción primaria desconoce de métodos anticonceptivos, por lo que se deduce que durante el medio año de vida sexual activa su pareja la cuidaba. En ese lapso frecuentaba la casa de su suegra, todo iba bien hasta que se dio cuenta que estaba embarazada y se lo dijo a su novio, el cual le contestó que no podían tenerlo porque “él se iba a ir de aquí a estudiar a México, [...] fue

---

<sup>625</sup> GONZALBO AIZPURU, Pilar y Mílanda BAZANT (Coordinadoras), *Tradiciones y conflictos*, p. 14

<sup>626</sup> VALLEDOR RUITIÑA, Cristina. (Tesis de Master), *Factores de riesgo...*, pp. 9-10.

entonces que Carlos y su mamá Herlinda [le] empezaron a decir que [se] pusiera una sonda para sacar al bebé”.<sup>627</sup>

Las cosas cambiaron...

El 8 de diciembre su suegra Herlinda y Carlos la llevaron a ver una enfermera, “y esta persona a mí no me dijo nada porque al parecer ya estaba de acuerdo con mi suegra porque luego, luego me dijo que me acostara y que me quitara la ropa [...] me puso en la vagina una liga, hizo una especie de toalla con algodón y gaza y me la introdujo en la vagina y como no me anestesió me dolió mucho y me dijo que no gritara”.<sup>628</sup>

Ángela sabía lo que le iban hacer, y a pesar de que Carlos la había acompañado él no entró, se limitó a “pagar la cantidad de \$500.00 pesos en billetes de cien”<sup>629</sup> solamente pasó su mamá quien se encargaría de seguir las instrucciones dadas por la enfermera, las cuales consistían en que “hiciera muchas cosas pesadas para que la sonda sacara más rápido e hiciera que [le] bajará el bebé y ese día hi[zo] todo el quehacer en la casa de [su] suegra. [...] Me despertó a las cinco de la mañana para que echara agua al baño, regar la calle, y lavar la banqueta y como tampoco me bajaba yo le dije a mi suegra que me diera ropa para lavar”. La narración da cuenta, de la ausencia de Carlos, no sabemos dónde se encontraba el novio mientras Ángela recogía su casa con la finalidad de que la sonda se moviera dentro de su vagina, tampoco habla de él durante el lapso del 8 de diciembre que fue cuando le pusieron la sonda al 19 del mismo mes que fue cuando la internaron.<sup>630</sup>

Carlos nunca estuvo con ella, jamás le pudo platicar qué era lo que sentía y que había decidido abortar para que se fuera a estudiar al Distrito Federal, tampoco se dio cuenta que su mamá la llevó al dispensario que se encuentra ubicado en el boulevard Cinco de Mayo, que se asustó cuando le “salió un coagulo muy grande de sangre porque inclusive [le] mancho

---

<sup>627</sup> AJEP, Proceso 18, Año 1996, Área Sexto Penal, f. 2

<sup>628</sup> AJEP, Proceso 18, Año 1996, Área Sexto Penal, f. 2

<sup>629</sup> AJEP, Proceso 18, Año 1996, Área Sexto Penal, f. 3

<sup>630</sup> A las once de la mañana me llevo otra vez [...] y entonces la enfermera le dijo que por qué no me había llevado más temprano y [...] me quito la toalla [...] y me aplicó una inyección en la nalga sin decirnos para que era y le dijo a mi suegra [...] que me diera te de manzanilla y [...] le anoto el nombre de las inyecciones para que me pusieran una diera, pero mi suegra no me las puso todas, solamente tres [...]. En la madrugada del día sábado me empezó a bajar la regla y ayer en la madrugada me empecé a sentir mal, yo sentía que la cintura se me abría y un ovario me dolía mucho, los dolores eran muy fuertes por lo que le tuve que decir a mi mamá la cual ignoraba todo. AJEP, Proceso 18, Año 1996, Área Sexto Penal, f. 3

las piernas y escurrió al piso por lo que el doctor le dijo a [su] mamá que la [llevará] a la Cruz Roja de emergencia, [estando allí] los doctores le dijeron que había abortado y entonces [la] regañó”.<sup>631</sup>

Su novio se entera de la gravedad del estado de salud de su novia mediante una llamada telefónica de la madre de Ángela, quien no le manifestó porque se encontraba internada, por lo que se trasladó al hospital acompañado de su mamá, sin embargo, no lo dejan verla. Siendo hasta el día 20 de diciembre que se entera que Ángela había abortado, “por medio del periódico y la radio que involucraban directamente a [su] madre de un aborto que se le había provocado a Ángela”.<sup>632</sup> La relatoría de Carlos coincide con lo dicho por Ángela en cuanto que llevaban aproximadamente un año de novios, que mantenían relaciones sexuales, pero aclara que su mamá no sabía que mantenían relaciones sexuales, y además que Ángela nunca le había dicho que estaba embarazada y por ende tampoco le había ayudado a que abortará.

Por otro lado, la suegra de Ángela expone “mi hijo Carlos tenía un noviazgo normal y en una ocasión nos platicó a mi esposo y a mí que quería casarse con Ángela y le dije que estábamos de acuerdo y que los íbamos a apoyar, y si ellos estaban de acuerdo pues se podían casar, mi hijo tiene dieciocho años de edad, y a pesar de lo que paso él puede casarse”.<sup>633</sup> A diferencia del caso de Patricia las declaraciones de la pareja sentimental de Ángela, junto con la de su suegra, se dedican a hablar mal de ella, aunque niegan haber estado enterados de su embarazo y por ende que nunca la convencieron de que abortara y mucho menos que la llevaron a que lo hiciera.

De cierta manera podemos intuir que Carlos estaba preocupado por el embarazo de Ángela, y le cuenta a su mamá, de ahí que llegaran a la conclusión de que él tenía un futuro por delante, que se tenía que ir al Distrito Federal a continuar con sus estudios, además el tener un bebé significaría que tenía que proveer lo necesario para su manutención, es decir, en su proyecto de vida no había cabida en ese momento para un hijo. Por otro lado, estaban convencidos que tampoco se trataba de abandonar a su novia, ella tampoco se “podía quedar

---

<sup>631</sup> AJEP, Proceso 18, Año 1996, Área Sexto Penal, f. 7

<sup>632</sup> AJEP, Proceso 18, Año 1996, Área Sexto Penal, f. 16

<sup>633</sup> AJEP, Proceso 18, Año 1996, Área Sexto Penal, f. 51

con el bebé”, con tan solo 15 años de edad, por lo que se dan a la tarea de convencerla que lo mejor era que abortara.

Hermelinda fue sentenciada a sufrir una “sanción privativa de su libertad de 1 año 9 meses de prisión, [por lo que tuvo que pagar primero] \$9,000.00 pesos por concepto de libertad condicional [...] más \$4,311.10 por conmutación de sentencia”.<sup>634</sup> Mientras que Ángela obtuvo su “libertad caucional con el pago de \$1,800.00 pesos”.<sup>635</sup>

#### 6.1.4 Rosalba

En el mismo tenor se desenvuelve el juicio de Rosalba de 17 años de edad, “estudiante de la carrera de economía, [quien] a partir del 28 de octubre de 1996, comenzó a sostener relaciones de noviazgo [...] y en abril de 1997, comenza[ron] a sostener relaciones sexuales pero que fue en el mes de agosto del presente año en que [se enteró] que estaba embarazada”,<sup>636</sup> en sus declaraciones nos damos cuenta que intenta que su novio no se vea involucrado.

Sin embargo, manifiesta que “fue el mismo Moisés el que le recomendó con el médico, [...] ingerí un medicamento que el mismo me dio y que se denomina CITOTEK<sup>637</sup> [...] también supe que servía para abortar aunque Moisés no me lo dio para ese fin”,<sup>638</sup> sino que se lo había recomendado porque sufría de gastritis, continua argumentando que ella fue quien había tomado la decisión, afirmando, “yo sé que cuando una mujer se encuentra embarazada no debe consumir ni siquiera un mejoral porque esto acarrea severos problemas al producto y después de haber ingerido todos los medicamentos que he señalado sentí el temor de que mi hijo naciera mal por lo que tomé la decisión de no querer tenerlo”.<sup>639</sup>

---

<sup>634</sup> AJEP, Proceso 18, Año 1996, f. 166

<sup>635</sup> AJEP, Proceso 18, Año 1996, f. 58

<sup>636</sup> AJEP, Proceso 114, Año 1999, Área Tercero Penal, f. 58

<sup>637</sup> CYCOTEC: Puede poner en peligro el embarazo y sus efectos sobre el desarrollo del feto humano no se conocen hasta la fecha. Por lo tanto, CYCOTEC no debe ser usado en mujeres embarazadas. [...] Algunas mujeres han reportado las siguientes alteraciones ginecológicas: dolor, menorragia, desórdenes menstruales, goteo intermenstrual y dismenorrea. Véase: *Diccionario de Especialidades Farmacéuticas*, Puebla, Edición 42, 1996, s. n. p.

<sup>638</sup> AJEP, Proceso 114, Año 1999, f. 58

<sup>639</sup> AJEP, Proceso 114, Año 1999, f. 58

[Por su parte Moisés con 19 años de edad, estudiante de la facultad de derecho declaró] siendo positiva la prueba del embarazo me dio gusto y le dije que le íbamos a decir a nuestros padres, que íbamos a enfrentar a sus padres, posteriormente el día siguiente el 19 de octubre me dirigí a Zaragoza donde radica mi familia para darles la noticia a mis padres [cuando] recibí la llamada de mi novia [...] quien me dijo que se encontraba muy delicada de salud, y que me fuera para la ciudad de Puebla, llegando a esta ciudad a las 7 de la noche a la casa de Rosalba ahí permanecí [...] y como no se encontraba ahí permanecí hasta las ocho y media de la noche [...]llegó su cuñado [...] y me dijo que Rosalba estaba internada en el hospital del ISSSTE, diciendo que había tenido una hemorragia, por lo que me traslade al hospital llegando aproximadamente a las 9:30 de la noche, pero ya no me dejaron verla.<sup>640</sup>

Siguiendo con la lectura del expediente nos damos cuenta que efectivamente Moisés quería casarse con Rosalba y que tuvieran a su hijo, que él la acompañó al médico que le recetó medicina porque estaba enferma de laringitis el cual le recetó el RULI, SEVERIN NF, COLMEN, que de igual manera estuvo en el momento que se realizó la prueba de embarazo y estaban en común acuerdo que hablarían con sus padres, lo que le hacía mucha ilusión.<sup>641</sup> Que si le recetó el CITOTEK fue porque él padecía gastritis y esa medicina era la que tomaba, sin embargo, desconocía que durante el embarazo hacía daño que se consumieran medicamentos.

Entonces resulta, que los medicamentos no fueron los causantes de que abortara, puesto que el Dr. Reyes, quien se desempeñaba como médico especialista en ginecología y obstetricia en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, quien atendió a Rosalba indica que se tuvieron que haber realizado maniobras abortivas “toda

---

<sup>640</sup> AJEP, Proceso 114, Año 1999, f. 37-39

<sup>641</sup> A principios del año de 1995 conocí a Rosalba en la preparatoria en Zacapoaxtla, Puebla, toda vez que ahí estudiábamos los dos y nos hicimos novios el 28 de octubre de 1996, seis meses después iniciamos relaciones sexuales en forma esporádica cada mes y medio o cada dos meses, lo hacíamos en una ocasión, y la última semana del mes de julio del año en curso, nuestras relaciones sexuales fueron más frecuentes aproximadamente cinco veces en quince días de este mes, y sin recordar fecha exacta pero fue en la primera semana de agosto del año en curso cuando tuvimos nuestra última relación sexual, y únicamente nos veíamos en la escuela y en ocasiones me invitaba a comer a su casa y el día ocho de octubre del año en curso recibí una llamada telefónica de Rosalba quien me dijo que la acompañara a los laboratorios HEMOLAB, a hacerse unos análisis de prueba de embarazo por lo que ambos llegamos a ese laboratorio [...] donde después de media hora en que se los practicaron nos dieron el resultado, siendo este positivo, esa noticia me dio mucho gusto. AJEP, Proceso 114, Año 1999, f. 37-39 En la relatoría de Moisés denota lo importante que era para él Rosalba, gracias a sus referencias es que conocemos acerca de su noviazgo, ya que Rosalba no se detiene en mencionar dichos datos.

vez que dejaron el miembro pélvico en cavidad uterina, que esto posiblemente fue porque este miembro quedó atravesado, el cual imposibilitó su extracción completa, pero que no es un trabajo que la misma paciente pudo haber realizado sola”.<sup>642</sup>

Se dictó auto de formal prisión en contra de Rosalba, brindándole libertad caucional pagando la cantidad de \$5,000.00 pesos, requiriéndole ir a firmar el libro cada ocho días. En suma, las trampas del amor dejaron huella en las novias que resultaron embarazadas y decidieron abortar, quienes, sin lugar a duda, estaban conscientes de que la promesa matrimonial era una mentira, puesto que, particularmente, era conocido que los hombres no siempre respetaban juramentos y que si los hacían era con la finalidad de mantener relaciones sexuales con la novia, para después dejarla, pero quizá les fue necesario aferrarse y poder llevar una vida sexual activa sin cargar con culpas de faltar a la moral.

## **6.2 Las trampas de la naturaleza**

Cuando se hace la aseveración de que la sexualidad ha sido un tema tabú en Puebla, no solo hacemos referencia a las mujeres solteras, sino de igual forma a las casadas, aún en las ciudades, sin embargo, gracias al análisis de los testimonios judiciales nos hemos adentrado precisamente a la sexualidad de algunas poblanas que viéndose envueltas en problemas judiciales por haberse provocado un aborto, tuvieron que defender su honorabilidad, justificando porque habían quedado embarazadas sin desearlo, por lo que, de cierta manera denunciaron ante la autoridad judicial su falta de conocimiento de su propio cuerpo, que no conocían métodos anticonceptivos<sup>643</sup> y en el caso de las mujeres casadas, concubinas, divorciadas u amasias, sus declaraciones nos dejan ver que no existía comunicación de índole sexual con sus parejas sentimentales/sexuales, por lo tanto, no había un diálogo, en torno a que ya no querían quedar nuevamente embarazadas.

---

<sup>642</sup> AJEP, Proceso 114, Año 1999, f. 90

<sup>643</sup> Martha Santillán refiere que se desconoce qué tan extendidas ni cuáles eran las técnicas anticonceptivas utilizadas por las capitalinas para evitar la maternidad. En México el control de la natalidad era reprobado moralmente. Las autoridades, por su parte, no alentaban el uso de técnicas anticonceptivas a pesar de la insistencia de algunos grupos de especialistas. Véase: SANTILLAN ESQUEDA, Martha, *Delincuencia femenina. Representación, prácticas y negociación judicial. Distrito Federal (1940-1954)*, p. 201.

Entonces, poniendo “atención a los detalles de las experiencias, actividades y rutinas diarias que tienden a pasar desapercibidos por ser dado por sentado”,<sup>644</sup> se infiere que no solamente las jovencitas desconocían de métodos anticonceptivos, sino de igual manera las mujeres con una sexualidad activa que se ejercía dentro de lo permitido de la sociedad vivían una realidad aún más cerrada, debido a los prejuicios del imaginario, aunque ya habían tenido embarazos previos, no hablaban de manera abierta de lo que sentían, experimentaban y desconocían, puesto que no se hablaba de temas sobre el cuerpo o la sexualidad.

Al respecto, Lagarde sustenta que las madresposas se debe entender como un “cautiverio construido en torno a dos definiciones esenciales, positivas, de las mujeres y sólo: su sexualidad procreadora, y su relación de dependencia vital de *los otros* por medio de la maternidad, la filialidad y la conyugalidad. Este cautiverio es el paradigma positivo de la femineidad y da vida a las madresposas, es decir, a todas las mujeres más allá de la realización normativa reconocida culturalmente como maternidad y como conyugalidad”.<sup>645</sup>

Desenvolviéndose en un papel específico, donde la ignorancia iba ligada con la pureza, con la inocencia de la “madresposa”, con esto quiero decir, que a pesar que la pastilla anticonceptiva para nuestro período de estudio ya era conocida para algunas mujeres, en la ciudad estaba prohibida por la iglesia, al ser concebida como la causa del libertinaje, como el medio que les ayudaría ocultar relaciones sexuales extramaritales, y sólo algunas (universitarias) hicieron caso omiso de las amenazas de excomuni3n, o de que su uso les causarí3a alguna enfermedad o esterilidad. Es así que circulaba en primera plana de *La Voz de Puebla*, el periódico de mayor circulaci3n en la ciudad la siguiente noticia: “Prohíbe S. S. Paulo VI la Píldora Anticonceptiva” en el cual se podía leer lo siguiente:

---

<sup>644</sup> CHURCHILL, Nancy y BINFORD, Leigh, “La vida cotidiana en el México Moderno”, en CHURCHILL, Nancy, FLORES MORALES, María de Lourdes y FLORES VILLEDA, Macarena, *La conciencia contradictoria de la vida cotidiana*, México, BUAP, 2012, p. 5

<sup>645</sup> LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, p. 39.

“Encíclica ‘Humanae Vitae’ a 500 Millones de Católicos en el Mundo”

Está Excluida Cualquier Acción que Haga Imposible la Procreación. -  
Comprensión para los Matrimonios.

CIUDAD DEL VATICANO, 29 de junio. - El Papa Paulo VI prohibió hoy la píldora anticonceptiva y todos los otros medios empleados para el control de natalidad a los 500 millones de católicos en el mundo. La encíclica, que es la séptima en el reinado de cinco años del Papa, lleva el título de “Humanae Vitae” (de la vida humana). Tiene fecha de 25 de julio de 1968, día de fiesta de San Jaime, el Grande, y fue dada a conocer por monseñor Ferdinando Lambruschini, miembro de la Comisión papal sobre el Control de la Natalidad, y el principal teólogo del Vaticano.<sup>646</sup>

Es complejo determinar la aceptación de la píldora anticonceptiva en Puebla, por un lado, apareció la posibilidad de hacer uso de un método anticonceptivo confiable y práctico, mientras que, por otro lado, la religión católica condenó su uso, haciendo saber a la población que prohibía la píldora anticonceptiva y todos los otros medios empleados para el control de natalidad, recurriendo a los medios masivos que se disponían entonces.

En Mazatepec que era donde yo vivía se recibió muy bien [la píldora], la iglesia no lo recibió muy bien, las inditas que hablaban náhuatl iban por sus pastillas, [...] a mí el padre [...] mi amigo, me dijo - si usted sigue aconsejando de los anticonceptivos yo no le voy a dar la absolución - y le dije - pues sabe que, cuando usted convenza a los salvajes que tiene de feligreses que te lleven el ritmo, usted me niega la absolución -. [...] Es que no iban a llevar el ritmo, ni querían, ni sabían, ni entendían.<sup>647</sup>

María de Lourdes Ávila nos cuenta que por diversas circunstancias vivía entre la ciudad y la provincia, y precisamente en Mazatepec fue donde recuerda que la píldora anticonceptiva fue muy bien aceptada por las indígenas, sin embargo, el sacerdote reprobaba dicha práctica con pena de no absolución, “fomentando el miedo entre la población, como si

---

<sup>646</sup> Sin nombre de autor, “Encíclica ‘Humanae Vitae’ a 500 Millones de Católicos en el Mundo”, en *La Voz de Puebla*, H, Puebla de Zaragoza, lunes 29 de julio de 1968, Año XVI, p. 1.

<sup>647</sup> ÁVILA, María de Lourdes, nació el 7 de noviembre de 1939, creció en Tlatlauquitepec hasta los 10 años, posteriormente fue llevada a la ciudad de Puebla con la intención de que estudiara. Entrevista realizada por Beatriz Gaytán Villalpando realizada el 17 de septiembre de 2018, en la ciudad de Puebla.

fuera cosa del demonio”,<sup>648</sup> por lo cual, se puede entrever que las indígenas planificaban de forma clandestina, sin que se diera cuenta el padre, para que no las reprendiera, ya que las llamadas de atención era para ellas y no para sus parejas. Y en este orden de ideas, lo mismo ocurría en la ciudad de Puebla, pues recordemos que en cada manzana se encuentra una iglesia y en cada iglesia un sacerdote que vive al pendiente de sus fieles.

Claro está, que antes de la llegada de la píldora e independientemente de los consejos del sacerdote se hacían uso de otros medios para evitar el embarazo, aunque es complicado conocer los medios caseros a los que recurrían las poblanas como método anticonceptivo, aparte de amamantar a sus hijos, el ritmo y el coito interrumpido, al respecto Lourdes Ávila nos dice “las indígenas hacían unas pastillas, ponían en una corcholata bicarbonato con limón, lo dejaban secar hasta que fuera sólido”<sup>649</sup> dichas pastillas las guardaban y antes de tener relaciones sexuales se introducían una por vía vaginal y de esto no se daba cuenta el marido, ni el sacerdote, de la misma manera se usaban en la ciudad “óvulos de lorofhyn, los cuales por sus componentes químicos les causaban una sensación de ardor en la vagina”.<sup>650</sup>

Hay que mencionar, además que a las casadas se les tenía prohibido disfrutar la sexualidad conyugal, debido a la ruptura de la “sexualidad femenina, el erotismo subyace a la procreación y, negado, queda a su servicio hasta desvanecerse”,<sup>651</sup> la mujer casada por su estatus de “mujer respetable” se aleja por completo del erotismo, es por ello, que a los varones se les tenía permitido mantener relaciones sexuales extramaritales para no ofender a su esposa con propuestas indecorosas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la vida cotidiana de las mujeres sujetos de nuestro estudio nos devela que no sólo precisaban salir bien libradas de *las trampas del amor*, en su soltería, sino además debían hacer todo lo necesario para sobrevivir de *las trampas de la naturaleza*, mientras fueran fértiles, en el entendido, que la observancia femenina no terminaba cuando se casaba, o se mantenía una relación establecida, como el concubinato, sino, a lo largo de su vida continuaban moviéndose en roles de género específicos. Así pues, como ya se precisó fueron 7 las solteras que finalizaron su embarazo, es decir, el 33.33% de

---

<sup>648</sup> ÁVILA, María de Lourdes, entrevista.

<sup>649</sup> ÁVILA, María de Lourdes, entrevista.

<sup>650</sup> ÁVILA, María de Lourdes, entrevista.

<sup>651</sup> LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, p. 39.

los 21 casos que encontramos, mientras que el resto fueron 14 mujeres que tenían otra situación civil y es este 66.66% el que será atendido en el presente apartado.

Esto nos indica que las mujeres solteras no solamente recurrieron al aborto, como se pensaría en un primer momento con la finalidad de proteger su honorabilidad; sino fueron precisamente las mujeres casadas, concubinas y divorciadas las que de acuerdo a la lectura de los expedientes judiciales representaron un mayor porcentaje. Lo anterior no es un caso aislado, pues al revisar el trabajo de B. Domínguez quién realizó una investigación interna para 1977 en el IMSS de Guadalajara, Jalisco develando que de “2000 casos atendidos en ginecología, 500 fueron casos de aborto (25%) [...], de las mujeres que habían abortado el 61% tenía más de cuatro hijos, el 90% eran casadas, el 50% tenían entre 19 y 29 años, por lo general tenían un nivel bajo de escolaridad y muy pocas utilizaban anticonceptivos”.<sup>652</sup> Para el caso de Guadalajara, los datos anteriores se refuerzan con el otro estudio realizado en el Hospital Civil para 1968 por María Raquel de Anda quien se dio a la tarea de entrevistar a 200 pacientes por causa de abortos arrojando que “el 59.5% eran católicas, el 79.12% eran casadas, el promedio de hijos era de 4.77, el 56% tenían menos de 4 años de primaria, el 62% no conocían métodos anticonceptivos y que el 5% [admitió] que habían provocado el aborto”.<sup>653</sup>

Se puede suponer que María Raquel de Anda no tuvo acceso a los expedientes clínicos de las entrevistadas, para poder dictaminar si el aborto fue provocado o no, debido a la inaccesibilidad de los mismos por la confidencialidad que deben guardar, que para nuestro caso se tuvo acceso a los mismos por venir incluidos en el expediente judicial como parte de las pruebas.<sup>654</sup> Así pues, abortan más las mujeres casadas que las solteras, por lo que es de vital importancia detenerse en la situación civil de la mujer, para poder señalar que las mujeres que con más recurrencia abortan son casadas, que ya tienen varios hijos, y que les restan varios años de fertilidad como se expondrá en los siguientes casos.

---

<sup>652</sup> Sin Nombre de autor, *Ahora... Nosotras*, México, Centro de Estudios de la Mujer/UNAM, Sin fecha, p. 4

<sup>653</sup> Sin Nombre de autor, *Ahora... Nosotras*, p. 5.

<sup>654</sup> Dentro de la historiografía revisada ningún trabajo tiene como fuente los expedientes clínicos.

### 6.2.1 Susana

Susana se dio cuenta que estaba nuevamente embarazada cuando llevaba dos meses de gestación, fue entonces “que les dijo a sus amigas que ella ya no quería tener más hijos por carecer de recursos para mantenerlos ya que con los seis hijos que actualmente tien[ía] [eran] suficientes”,<sup>655</sup> luego, a pesar de contar con sólo estudios de primaria se daba cuenta que con 34 años de edad, le quedaba por lo menos una década más de fertilidad<sup>656</sup> y a pesar de que era católica, ya no quería tener más hijos y si no hacía nada al respecto probablemente tendría más.

Por la relatoría de Susana conocemos que atendía un puesto de verduras en el mercado “La Victoria”,<sup>657</sup> por lo menos con una antigüedad de siete años, puesto que los dos testigos que declararon a su favor, manifestaron que la conocían por ser sus clientes, el primero desde hace más de seis años y el segundo dijo que siete, gracias a ellos, sabemos que “siempre ha trabajado y trabaja con honradez”,<sup>658</sup> que sufragaba “las necesidades propias de su persona y de sus hijos con el producto que obtiene al vender sus productos”,<sup>659</sup> y si bien, apuntaba que era casada, la ausencia de su esposo era la constante, lo único que sabemos de su cónyuge es que desconocía que ella ya no quería embarazarse, intuyendo por el contexto social, que,

---

<sup>655</sup> AJEP, Proceso 297, Año 1980, f. 7.

<sup>656</sup> Las mujeres no son fértiles hasta la menopausia. La edad promedio de la menopausia es a los 51 años, pero la mayoría de las mujeres se vuelven incapaces de lograr un embarazo con éxito alrededor de los 45 años. Véase: Sin nombre de autor, *American Society For Reproductive Medicine, Edad y fertilidad*. Una guía para pacientes, Alabama, 2013, p. 5, [https://www.reproductivefacts.org/globalassets/rf/news-and-publications/bookletsfact-sheets/spanish-fact-sheets-and-info-booklets/edad\\_y\\_fertilidad-spanish.pdf](https://www.reproductivefacts.org/globalassets/rf/news-and-publications/bookletsfact-sheets/spanish-fact-sheets-and-info-booklets/edad_y_fertilidad-spanish.pdf) [Consultado 9 de agosto de 2018]

<sup>657</sup> El mercado “La Victoria” representó el desarrollo y la innovación de infraestructura en Puebla a finales del Porfiriato pese a los momentos tan difíciles de país ocasionados por la Revolución Mexicana. Su gran popularidad logró concentrar a una gran cantidad de personas de todas las clases sociales, llegando a surtir por más de setenta años a la ciudad, y si bien, no fue el único, ya que existían otros sitios destinados para mercados, el Victoria fue el principal, porque fue el primer edificio construido para mercado localizado en el centro y cercano a los edificios públicos. [...] Algunos heredaron los puestos de sus padres y estos a su vez de sus abuelos, era el lugar que los había mantenido, donde algunos habían pasado gran parte de su vida por lo que no fue fácil cerrar este mercado en 1986 ya que existía mucha inconformidad. La sociedad estaba dividida y las autoridades por medio del Plan de Desconcentración determinaron su cierre el 14 de octubre de 1986 trasladando a sus locatarios a los locatarios periféricos o de apoyo. Véase: GARCÍA LINARES, Yadira, *Espacios públicos y transformaciones en la ciudad: El mercado La Victoria en Puebla, 1913-1983*, Puebla, Tesis de licenciatura en Historia, Colegio de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras/BUAP, otoño 2003, p. 103.

<sup>658</sup> Declaración del primer testigo, véase: AJEP, Proceso 297, Año 1980, f. 25.

<sup>659</sup> Declaración del segundo testigo, véase: AJEP, Proceso 297, Año 1980, f. 26.

quizá no se lo comentó porque pensaba que no la comprendería, porque sabía que él si quería tener más hijos o porque no quería que nadie supiera que ya no quería tener otro hijo.

Sin embargo, nuevamente había quedado embarazada, a pesar de que “lo había evitado”,<sup>660</sup> aunque no nos indica cómo, por lo que decidió abortar. Él solo aparece cuando Susana expresa que “unas amigas de las cuales ignora sus nombres le indicaron que si quería abortar viera a una comadrona, a lo que la declarante aceptó, y esa persona fue [...] y le puso una sonda para que abortara, y aproximadamente como a las once horas comenzó a sangrar, y como sintió dolores y no se le quitaban, se presentó a esta Unidad Hospitalaria, [...] y esto lo ignoraba su esposo”.<sup>661</sup> Pero, ¿por qué el esposo desconocía que su cónyuge se encontraba embarazada? ¿Por qué, sí le platicó a sus amigas y no a su marido que deseaba abortar? O acaso, la ausencia del marido en las declaraciones, responde a que Susana deseaba protegerlo o como menciona Ana Laura Nettel, que “pueda tratarse de mujeres cuya pareja las lleva a abortar; en este caso la coacción moral no es ejercida directamente por quien practica el aborto, pero a estos coaccionadores que podría calificarse de indirectos no se les menciona. Pareciera que hay una presunción en el sentido de que la pareja nunca se entera de que su mujer va a abortar, lo que resulta inverosímil”.<sup>662</sup>

No obstante, la evidencia nos señala que – la decisión de abortar – la tomó sola y esta declaración será la que se desarrollará, buscando responder ¿en dónde se encontraba su esposo ese domingo? Pues era domingo, el día que les platicó a sus amigas que carecía de recursos económicos para mantener a otro hijo, contestándole “que regresarían más tarde y que efectivamente a las nueve de la mañana del mismo día domingo regresaron con una señora que le dijo que ella le podía hacer el trabajo, conviniendo que le pagaría la cantidad de doscientos pesos, la cual de inmediato le hizo entrega y la comadrona procedió enseguida a ponerle la sonda, que se la colocó al interior del puesto del mercado La Victoria”.<sup>663</sup>

---

<sup>660</sup> AJEP, Proceso 297, Año 1980, f. 9.

<sup>661</sup> AJEP, Proceso 297, Año 1980, f. 7.

<sup>662</sup> NETTEL, Ana Laura, “Aspectos éticos y sociales de la política legislativa en el caso del aborto”, en CRUZALTA Julián y ESPINOSA RUGARCÍA, Amparo, *Caleidoscopio del Aborto. Testimonios, cuentos, artículos periodísticos, ensayos, síntesis, reseñas de libros, investigaciones y estudios para formar opinión*, México, DEMAC, 2001, pp. 87 – 110, p. 95.

<sup>663</sup> AJEP, Proceso 297, Año 1980, f. 7.

Mireya Toto Gutiérrez en su estudio “El aborto y la legislación mexicana” nos describe cómo algunas mujeres casadas viven solas su embarazo “el marido cada vez que la mujer se embaraza la deja y no vuelve hasta después del parto”,<sup>664</sup> dicha aseveración de cierta manera se encuentra presente en la situación de las mujeres casadas que decidieron abortar en la ciudad de Puebla, o al menos, eso es lo que indican el contenido de los expedientes judiciales, pareciera que su pareja no existiera para apoyarlas o respaldarlas en sus preocupaciones, en la vulnerabilidad o fortaleza de sus decisiones, ¿Dónde se encuentra entonces el amor y respaldo de la pareja? ¿Cómo es la vida de la mujer casada después de varios hijos?

Es necesario, hacer una pausa en este momento, con la intención de referir que las preguntas antes expuestas no se pueden responder de manera precisa, de forma literal, sino poniendo “atención a los detalles” como ya se indicó, a “las experiencias, actividades y rutinas diarias que tienden o pasan desapercibidas por ser dadas por sentado”, es como inferiremos que la ausencia del hombre en las declaraciones, nos dice mucho,<sup>665</sup> y que el alejamiento masculino sea una causa que se suma en las posibles explicaciones que contribuyeron a que la esposa decidiera abortar, finalmente, la mujer era la que tenía que cargar con lo que implicaba tener y criar los hijos.

Al respecto, a manera de broma, Lourdes Ávila refiere “Les voy a contar una grosería, perdón, está tajante la grosería, llegaban unas primas de mi esposo -tenían una tienda de abarrotes-, entonces una señora fue a pedir ayuda a las señoritas, porque no tenía dinero, porque su esposo no trabajaba y era muy flojo y le dicen las señoritas, bueno, entonces si es tan flojo porque tiene siete hijos. Hay lo que pasa que en las noches es livianísimo, livianísimo. Y quien tenía que lidiar con ellos [los hijos] pues era la señora, y ellos se olvidan y si no [querían tener relaciones] les pegaban”.<sup>666</sup> Por lo cual, valdría la pena relacionar el aborto, como resultado del tipo de vida que llevan algunas mujeres pobres en su relación

---

<sup>664</sup> TOTO GUTIÉRREZ, Mireya, “el aborto y la legislación mexicana”, p. 8.

<sup>665</sup> Margarita, relata “que estaba embarazada, cuando llego su marido [...] y sin existir motivos, la empezó a patear en el estómago, motivo por lo cual la disidente se quedó desmayada, pero no lo demandó porque le dio miedo que la fuera a matar y el día de ayer sábado, nuevamente la volvió a golpear y patear en el estómago y la hizo que "abortara", por lo que, sufriendo una fuerte hemorragia, la internaron en el Hospital Civil, [...] se disgustó porque le rompió la fotografía de otra mujer”. Véase: AJEP, Proceso 339, Año 1970, f. 2.

<sup>666</sup> María de Lourdes Ávila, Entrevista realizada por Beatriz Gaytán Villalpando.

matrimonial basada en el patriarcado, donde el hombre es dominante, de carácter fuerte, y a veces desobligado.

En comparación con las mujeres solteras que mantenían una relación de noviazgo, ellas sí mantenían comunicación constante con sus novios, sus futuros esposos, a los cuales de manera inmediata les informaron que estaban embarazadas, a su vez, el expediente, nos deja entrever que mantenían relaciones sexuales que, aunque clandestinas, eran consentidas y placenteras, que, a diferencia de las casadas, ya no hablan de su intimidad, sino de problemas familiares y económicos principalmente.

Mientras que la novia se sabe deseada y parte del juego sexual, “la esposa es objeto sexual erótico del esposo y puede serlo toda la vida, pero lo es en función de la procreación, de la familia, como parte de su maternidad. El erotismo de la esposa se desarrolla en su mínima expresión, y como cuerpo objeto. En un solo cuerpo y una sola mujer deben desplegarse el valor más alto de la sociedad, la maternidad de la mujer y el valor negativo, la mujer mala erótica”.<sup>667</sup> Así que, la poblana al estar casada no la libraba de que su vida sexual dejara de ser vigilada y que su práctica solo fuera con fines reproductivos, “por eso la esposa es madre y no amante”,<sup>668</sup> también por eso, seguía sin conocer su cuerpo y su sexualidad, además de ser la razón de que las madres no hablaran abiertamente con sus hijas de los cambios de su cuerpo, métodos anticonceptivos, etc., es decir, primero, porque desconocían los temas y segundo, porque inconscientemente o conscientemente creían que el des-conocimiento les garantizaría la felicidad y por pudor. .

Ciertamente el argumento de Susana de ya no querer tener otro hijo, por ya tener muchos, no es un caso aislado, es así, que en el periódico *La Opinión*, se publicaba “No quiso tener su octavo hijo”, “Fue internada en el Hospital General del Estado., la señora Margarita García, obrera, de 20 años de edad, quien tiene actualmente siete hijos y para no tener el octavo, que ya estaba por llegar, decidió darse varios sentones en una silla, en su domicilio ubicado en la Avenida 18 Poniente, 106. Lo malo que sólo se causó lesiones contusas pero no logró abortar que era el propósito de los sentones”.<sup>669</sup> Con la nota periodística anterior y

---

<sup>667</sup>LAGARDE Y DE LOS RIÓS, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, pp. 446-447.

<sup>668</sup>LAGARDE Y DE LOS RIÓS, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, p. 447

<sup>669</sup>Sin nombre de autor, “No quiso tener su octavo hijo”, en *La Opinión*, viernes 3 de noviembre de 1950, número 9322, p. 4.

las historias contadas a forma de relatorías judiciales, se puede reiterar como el aborto es resultado de un problema social. O ¿acaso Margarita a la edad de 20 años deseaba ser madre de ocho hijos?, o más bien, la interrogante correcta sería para 1950 ¿Por qué Margarita es madre de ocho hijos a la edad de 20 años?, y décadas después, en 1980 ¿Por qué Susana a la edad de 34 años tiene seis hijos y se encuentra nuevamente embarazada? –Por qué así lo deseaban o por qué el sistema patriarcal, la precariedad en que vivían y la ignorancia las destinó a ser madres de varios hijos, hijos que no podían sostener y atender.

### 6.2.2 *Leonor*

Algunos fragmentos de la vida y muerte de Leonor los conocemos principalmente a través de su hijo Antonio, de 19 años de edad, soltero, quien trabajaba en la obra, él, después de haber reconocido el cuerpo de su madre, fue interrogado por el Agente del Ministerio Público adscrito al segundo turno de la Cuarta Agencia. En la declaración se puede leer, que Leonor “tenía 32 años, que vivía en unión libre, dedicada a las labores del hogar y que tenía más hijos menores que él y por ello aún vivían con su madre”.<sup>670</sup> Sin querer, Antonio con la descripción de los hechos representa la cultura patriarcal en Puebla, en cuanto a la experiencia que vivió de su mamá.

Desde hace aproximadamente tres años vivía en unión libre con Isidro, pero desde hace aproximadamente un mes, se pelearon estos por problemas de sus hermanos del declarante y se dejaron, por lo que hoy la occisa se quedó a vivir junto con sus hijos [con Antonio], que la señora Leonor tenía dos meses y medio de embarazo<sup>671</sup> y que este (su pareja) no lo sabía, porque la hoy occisa no quiso decirle y es así que el día catorce le comento al declarante que estaba embarazada, pero que no quería tener ese bebé, puesto que era mucha carga para todos y que tenía muchos problemas económicos por lo que opto el día quince en ir a ver a una señora [...] a fin de que le practicara el aborto. [...] La señora le introdujo una sonda por la vagina [...] que durante todo el día estuvo con

---

<sup>670</sup> AJEP, Proceso 24, Año 1987, Área Primero Penal, s. n. f.

<sup>671</sup>En la nota periodística Clara manifiesta “llevaba tres meses de embarazo”. véase: AJEP, Proceso 339, Año 1970, f. 78.

la sonda, nada más que siempre se estuvo sintiendo muy mal, quejándose con el declarante, por lo que el día dieciséis [fue a ver a la señora] y esta al verla bastante mal ya no quiso hacerse responsable de curarla y mucho menos de atenderla, por lo que con ayuda del declarante fueron a ver ese mismo día al Dr. Santiago [...] quien le dijo que no podía hacer nada y que se la llevaran de ahí, por lo que regresaron a su domicilio y el declarante le insistió que vieran otro doctor, pero la occisa no quiso,<sup>672</sup> hasta el día de hoy por la madrugada en que aun teniendo la sonda dentro de su vagina se sintió peor aún por lo que optaron por traerla al hospital de zona del IMSS a las seis de la mañana, donde ingreso bastante mal, por lo que inmediatamente falleció.<sup>673</sup>

Rosa María Cid, nos dice, que “la asociación entre el hecho maternal y la feminidad resulta crucial para comprender la complejidad de las representaciones de la Mujer y lo femenino, y en general, el funcionamiento de una sociedad patriarcal”,<sup>674</sup> en este sentido, de acuerdo a la narración de Antonio, se puede entrever que Isidro no era su padre, ni de sus hermanos, pero, cuando apunta que “se pelearon estos por problemas de sus hermanos del declarante y se dejaron, por lo que hoy la occisa se quedó a vivir junto con sus hijos [con Antonio]”, es un claro ejemplo que evidencia que la mujer es quien se hace responsable de los hijos, que los hombres fácilmente logran evadir su responsabilidad de padre, no así, la madre.

---

<sup>672</sup>Las mujeres que sufren infección, hemorragia intensa o dolor severo después de un procedimiento ilegal son a menudo reacias a buscar ayuda médica porque creen que han cometido un crimen. Aquellas que esperan demasiado sufren o mueren sin tratamiento, mientras aquellas que buscan ayuda médica son con frecuencia tratadas con impaciencia y desprecio en las guardias de maternidades sobrecargadas. Véase: *Deyanira González de León Aguirre*, “El aborto y la salud de las mujeres en México”, p. 35

<sup>673</sup> AJEP, Proceso 24, Año 1987, Área Primero Penal, s. n. f.

<sup>674</sup> CID LÓPEZ, Rosa Cid (Editora), *Maternidad/es: Representaciones y realidad social. Edades antigua y media*, p. 9.



Denunciados por provocar un Aborto<sup>675</sup>

<sup>675</sup> AJEP, Proceso 24, Año 1987, Área Primero Penal, s. n. f.

Habría que decir también, que Leonor se convirtió en madre a muy pronta edad, casi siendo una niña, puesto que, en el *Sol de Puebla*,<sup>676</sup> su hija Clara de 20 años de edad, públicamente denunciaba la deficiencia médica de los doctores particulares que habían atendido a su mamá después de que se encontrara muy grave. Sin embargo, lo que se desea subrayar en este momento es la edad de Clara y recordar la edad de Antonio, la primera de 20 y el segundo de 19, mientras que su mamá tenía 32, y si nos guiamos con los datos que quedaron registrados en el expediente judicial. Avanzando en nuestro razonamiento, Leonor fue madre a los doce años de Clara y consecutivamente a los trece de Antonio, desconocemos bajo qué condiciones vivió su vida sexual, si tenía una relación consentida, si la sexualidad que mantenía era permitida o formal en su familia y entorno.

No obstante, a pesar de que dichas interrogantes quedaran sin respuesta, la muerte<sup>677</sup> de Leonor devela que las niñas en la capital poblana no estuvieron exentas de convertirse en madres, y no de manera figurativa. Al respecto, Marcela Lagarde conceptualiza *Niñas-madres* como “mujeres que son madres en la infancia, y son madres porque cumplen funciones y porque se relacionan de manera maternal con niños menores, los cuales están a su cargo, en mayor o en menor medida. No lo son por haber parido como las madres-genitoras”,<sup>678</sup> Lagarde hace referencia a la inclusión de las niñas al cuidado quizá de sus hermanos menores o los niños más pequeños que las rodean, haciéndose responsables de su atención a manera que vallan aprehendiendo las actividades que le serán de vital importancia en su futuro.

---

<sup>676</sup> AJEP, Proceso 24, Año 1987, Área Primero Penal, s. n. f.

<sup>677</sup> Por cada mujer que muere por aborto hay 10 ó 15 mujeres que quedan incapacitadas para procrear o sufren de procesos crónicos dolorosos. Las repercusiones del aborto en la salud de la mujer, cuando no es la muerte, pueden ser de tipo inmediato, como hemorragias, lesiones traumáticas, infecciones; o de tipo crónico como enfermedad inflamatoria pélvica, obstrucción tubaria, embarazo ectópico, adherencias en la cavidad uterina y menopausia quirúrgica. Véase: SANDOVAL PAREDES, José del Carmen, *Aborto clandestino: Factores asociados, impacto en la salud pública y análisis de la situación legal*, Tesis de Doctor en Medicina, Universidad Nacional de San Marcos, Facultad de Medicina Humana Unidad de Posgrado, Lima-Perú, 2005, p. 4.

<sup>678</sup> LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, p. 49.

### Fecundidad de mujeres poblanas en los sesentas

Número de hijos	De 12 a 14 años de edad	De 15 a 19 años de edad	De 20 a 24 años de edad	De 25 a 29 años de edad
Con 1 hijo:	171	8,204	12,609	5,971
Con 2 hijos	117	3,109	14,033	9,415
Con 3 hijos:	141	969	9,699	10,131
Con 4 hijos:		386	4,628	10,612
Con 5 hijos:		186	1,849	7,833
Con 6 hijos:		150	663	4,466
Con 7 hijos:		148	312	2,122
Con 8 hijos:		64	154	945
Con 9 hijos:		0	179	371
Con 10 hijos:		0	103	194
Con 11 hijos:		0	64	76
Con 12 hijos:		0	26	54
Con 13 o más hijos:		0	29	70

**Tabla realizada por Rita Miriam Hernández Dávila<sup>679</sup>**

Sin embargo, el caso de Leonor no fue un hecho aislado, el Censo de Población y Vivienda de 1960 registra para el Estado de Puebla, que 171 niñas entre la edad de 12 a 14 años ya eran madres biológicas de un hijo; mientras que 117 criaturas de la misma edad ya tenían 2 hijos y 141 ya tenían 3 infantes, es decir, 429 mujeres aún no cumplían ni los 15 años y ya llevaban una vida adulta, por llamar de alguna manera que ya mantenían relaciones sexuales, junto con lo que implicaba, como la maternidad. Chiquillas que al igual que Leonor desconocemos bajo qué circunstancias se convirtieron en madres, pero que, sin duda, no es tan descabellado que la población no se sorprendiera que a la edad de 12 años se tuviera su

<sup>679</sup> HERNÁNDEZ DAVILA, Rita Miriam, “Casos de violencia contra mujeres en los años sesenta: una fuente hemerográfica”, ponencia en Coloquio de Tesistas. Teorías, métodos y fuentes en los estudios sobre mujeres y género, Puebla, 13 y 15 de marzo de 2019.

primer hijo, si a los “12 y 13 años de edad encontramos 59 mujeres casadas por lo civil, 82 por la iglesia, 74 por lo civil y por la iglesia, 47 en unión libre, 29 viudas y 4 divorciadas”,<sup>680</sup> lo que nos indica la aceptación civil, religiosa y por ende social de que las poblanas en plena pubertad se convirtieran en esposas y madres.

[Lagarde nos dice] a lo largo del país los límites inferior y superior de edad maternal varían enormemente por regiones, pero sobre todo por clases sociales, de acuerdo al medio rural o urbano y a un sinfín de tradiciones y costumbres. De tal manera que incluso la edad de 15 años es baja para algunas clases sociales y alta para otras. Por ejemplo, las mujeres burguesas, en general, se casan después de 18 años y no más tarde los 23, inician su periodo de progenitura en este tiempo. En cambio, mujeres de capas medias inician más o menos a los 18 o un poco antes, pero alargan un poco más, hasta los 26. Para ciertas regiones rurales muy tradicionales los 13 o 14 años es buena edad y ya a los 19, las muchachas que no han encontrado hombre y no han tenido hijos se consideran “quedada”.<sup>681</sup>

El inicio de la maternidad es variable, pues como manifiesta Lagarde depende de los usos y costumbres, los cuales van cambiando a lo largo del tiempo y dependen mucho del lugar, por eso, es muy importante traer a colación los datos estadísticos que rescata Hernández Dávila respecto a la dinámica reproductiva impuesta a las poblanas en los años sesenta, que a muy temprana edad sabían de la incertidumbre y preocupación de darse cuenta que se estaba nuevamente embarazada, cuando ya se era madre de varios hijos, fue así, que de 15 a 19 años de edad se contabilizaron 64 mujeres madres de 8 hijos; de 20 a 24 años de edad 29 mujeres con 13 o más hijos y justamente el visualizar este destino fue lo que a algunas féminas las orilló a recurrir al aborto, además, que no se debe perder de vista que las madres con mayor número de hijos fueron las que vivían en un mundo de pobreza, sin haber tenido la oportunidad de haber ido a la escuela, de ahí, que “una de las asociaciones más recurrentes en el estudio del fenómeno de la fecundidad es el de ésta con el nivel de instrucción de la

---

<sup>680</sup> HERNÁNDEZ DAVILA, Rita Miriam, “Casos de violencia contra mujeres en los años sesenta: una fuente hemerográfica”.

<sup>681</sup> LAGARDE Y DE LOS RIÓS, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, p. 310.

población femenina: a medida que el grado educativo de las mujeres aumenta, su descendencia disminuye”.<sup>682</sup>

Retomando el caso de Leonor, lo que sí conocemos justamente es que tenía más hijos que estaban bajo su cuidado y que “no quería tener ese bebé, puesto que era mucha carga para todos y que tenía muchos problemas económicos”, mas no se trataba solo de la falta de dinero, sino además la incertidumbre que se le estaba presentando, la ruptura con Isidro el progenitor, del cual solo conocemos que vivía con él en concubinato aproximadamente durante tres años, que ella al igual que Susana, decide no contarle que estaba embarazada, pero lo que desconocemos es porqué medio Isidro se entera de la muerte de Leonor, ya que cuando resuelve abortar vivía con su hijo y durante la convalecencia y posterior gravedad de salud es éste, junto con su hija, hermana y cuñado los que se encargan de llevarla con “la señora” en un primer momento para que la atendiera, en seguida con un doctor particular y finalmente la llevan al hospital del IMSS, donde finalmente muere.

El expediente judicial, sin duda nos ha dejado material de reflexión, fuente de primera mano que privilegió la historia contemporánea de la vida cotidiana de las mujeres poblanas al intentar controlar la moral, “el régimen legal es una herramienta discursiva que sin duda se encuentra atravesada por una perspectiva de género particular, que a la vez participa en la construcción de dicha visión”.<sup>683</sup>

Leonor, decidió ya no tener otro hijo, pero no supo evitar embarazarse nuevamente, estaba consiente a partir de la experiencia que “la maternidad es, sin duda alguna, una decisión que afecta a muchos aspectos de la vida de la gran mayoría de las mujeres y es determinante en la planificación y en el desarrollo de sus proyectos personales [...]. Está íntimamente relacionada con la configuración de nuestra sociedad y con la desigual atribución de los roles [de género],<sup>684</sup> puesto que a ella, también se le había asignado el papel de cuidadora de los hijos, entonces si continuaba con su embarazo debía hacerse responsable ella, sin contar con el compromiso de su compañero Isidro.

---

<sup>682</sup> *Publicación Mujeres y Hombres en Puebla*, XII Censo General de Población y Vivienda, p.15.

<sup>683</sup> SANTILLAN ESQUEDA, Martha, *Delincuencia femenina. Representación, prácticas y negociación judicial. Distrito Federal (1940-1954)*, p. 88.

<sup>684</sup> SUÁREZ SUÁREZ, Carmen (Editora), *Maternidades. (De)construcciones feministas*, p. 13.

Por lo que, nuevamente se enfrentaría a tener otro hijo sin padre, con las dificultades que conlleva, como no tener un ingreso económico propio ya que se dedicaba a las labores del hogar, puesto que dependía del gasto que le daba su concubino para ella y sus hijos, pero al separarse de él, y embarazada, consideró que “su bebé sería una carga para todos”, tal vez, refiriéndose al apoyo que le estaba ofreciendo sus hijos Antonio y Clara, o su propia hermana. El testimonio de Antonio nos permite intuir que la sororidad con su madre, correspondió a que vivió junto con ella precariedades y que el sacrificio de ésta no bastó para subsanar la ausencia de un padre, que efectivamente sabía que Isidro no se haría responsable de su paternidad y que él no tenía las condiciones para respaldarla económicamente, ya que de por sí, se estaba haciendo cargo de sus otros hermanos con un salario de albañil.

### 6.2.3 *Marcela*

Marcela se había casado por lo civil cuando tenía 18 años, duró su matrimonio cerca de tres años, cuando ella tenía la edad de 21, durante el mismo concibió un hijo, el cual, tenía año y medio cuando los dejó José su esposo y padre de su hijo. Cuando interrogaron a Marcela en el hospital de la Cruz Roja se declaró como divorciada, con estudios de primaria y católica. En la relatoría, nuevamente encontramos patrones clave, esquemas de cierta manera naturales si se piensan en un sistema patriarcal, es decir, los hijos probablemente no hubieran sido una carga tan pesada, si el padre se hubiera hecho responsable en la crianza, tanto en cuidados como en el aspecto económico.

El día de ayer por la mañana como a eso de las diez horas una muchacha de la que no se su nombre, pero la conocí desde hace ocho días<sup>685</sup> en el centro de la ciudad, en virtud de

---

<sup>685</sup> Marcela Lagarde nos habla de la importancia de *La empatía* como base de la *sororidad*. Sin esa experiencia subjetiva y su traducción en acciones, en formas de trato y comportamiento, no hay sororidad. No es algo espontáneo o natural que provenga de la identidad y la semejanza de género. Se han requerido transformaciones históricas complejas y profundas en las mujeres para que se desarrolle la *empatía de genérica*. [...] Por ello, la *sororidad* implica un mutuo reconocimiento de semejanza por condición de género y de igualdad consustancial, es decir, de una revaloración entre mujeres equivalentes. Es una disposición hacia *la otra*, hacia *las otras*. Su efecto es la *empatía*, esa forma de sentir y pensar, de participar en la realidad de *la otra*, más allá de las barreras sociales de desigualdad y diferencia. Más allá de la enajenación. Sin prejuicios ni estereotipos. En el extremo,

que tanto ella como yo andábamos buscando trabajo y en ese día cuando la conocí le dije "fíjate que no tengo trabajo y estoy embarazada desde hace como dos o tres meses, tengo un niño de año y medio de edad, nos dejó mi marido y por eso ando buscando trabajo", por lo que las dos queríamos trabajar como promotoras de ventas, pero no encontramos y ayer nuevamente la volví a encontrar y le dije "sabes que tengo muchos dolores quizás porque estoy mal de mí embarazo", contestándome "si quieres yo te enseño por donde vive una señora que se dedica a inyectar y a curar a las mujeres embarazadas", por lo que acepte y es como se fueron por toda la 2 Poniente. Que únicamente fue a ver a la señora porque se sintió mal y también porque no tenía dinero para ir al médico, [...] que le cobró 500 pesos.<sup>686</sup>

Es necesario recalcar con la cita previa, que Marcela le confía su vida personal prácticamente a una desconocida, una muchacha de quien no supo o no quiso decir su nombre, pero que al igual que ella andaba en busca de trabajo y quien le aconseja a dónde acudir para que la atendieran. Lo anterior se puede explicar apuntando que hubo empatía, que le platicó sus problemas precisamente porque era una desconocida, que quizá no volvería a ver, y que en su condición de mujer la escuchó y quizá se identificó, pues fue ella, quien la llevó al lugar dónde le pusieron la sonda.

Además en su defensa agregaba los inconvenientes económicos que tenía desde que vivía con su ex cónyuge, ya que "recibía de gasto 150 pesos semanarios, [y] no le quedaba nada para sus gastos personales. [...] Que [su ex esposo] fue a Zacatecas como mes y medio, y como a los veintidós días de haber regresado se hizo embarazada y fue como se lo comunicó a su [ex] esposo, por lo que desde entonces fue que comenzaron a tener problemas",<sup>687</sup> principalmente porque su ex pensaba que le había sido infiel mientras se encontraba en Zacatecas y por ende, había quedado embarazada. Fue así, "que su [ex] esposo le daba de tomar un vaso de jugo de limón con cuatro mejorales, ya que decía, que lo que había concebido no era de él y que también era un microbio".<sup>688</sup>

---

podría conducir a experimentar a *la otra*, como si fuera *otra yo*. Véase: LAGARDE Y DE LOS RIÓS, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, Siglo XXI, 2011, p. 49.

<sup>686</sup> AJEP, Proceso 175, Año 1976, f. 2.

<sup>687</sup> AJEP, Proceso 175, Año 1976, f. 2 v.

<sup>688</sup> AJEP, Proceso 175, Año 1976, f. 2 v.

Finalmente, “le había dicho su [ex] esposo que iba a tener un monstruo [...] decide dejarla encontrándose embarazada y con un niño de año y medio, [...] y fue como pensó en quitárselo”,<sup>689</sup> al darle miedo que naciera mal por haber ingerido limón con mejorales, “además por otros problemas, tiene que cargar a su hijo mientras busca trabajo, ya que su [ex] esposo a pesar de estar divorciados le tiene que pasar y le tenía que pasar mensualidad y no lo hace”,<sup>690</sup> por lo que ya no contaba ni con los 150 pesos que le daba a la semana.

Con estas palabras, sin quererlo y sin que fuera tomado en cuenta en el proceso, conocemos que el primero que quiso y buscó que Marcela abortara fue su pareja al darle a que tomara limón con mejorales, sin conseguirlo, pues, como ya se mencionó ni el consumo del limón, ni del mejoral tiene consecuencias abortivas. Por lo que decide desafanarse no solamente del embarazo, sino también de ella y su hijo, es decir, abandonó la familia. Esto se puede traducir en que la *paternidad* “basada en la supuesta progenitura, en el hecho no comprobable y no evidente de la intervención del hombre en la procreación. La relación con la madre y por su mediación, con el hijo, transforman al cónyuge de la madre en padre. Es una relación de convención social. La paternidad implica la voluntad de aceptación del hombre”.<sup>691</sup> Por lo que otra arista de investigación para entender el ¿por qué las mujeres deciden abortar? se ubica precisamente cuando el hombre desconoce su paternidad, en un país donde las instituciones no sancionan este tipo de hechos.

De igual manera, es importante mencionar que Marcela antes de terminar su relatoría aclara “que el producto concebido fue dentro de su matrimonio ósea antes de que se divorciara”.<sup>692</sup> Por consiguiente se puede determinar dos cosas: la primera es que Marcela desconocía que en el delito del aborto existía la atenuante “III.- Que éste no sea fruto del matrimonio”,<sup>693</sup> o por otro lado, es que le importaba más el resguardar su honra y aclarar que no le había sido infiel a su marido.

---

<sup>689</sup> AJEP, Proceso 175, Año 1976, f. 2 v.

<sup>690</sup> AJEP, Proceso 175, Año 1976, f. 2 v.

<sup>691</sup> LAGARDE Y DE LOS RIÓS, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, p. 287.

<sup>692</sup> AJEP, Proceso 175, Año 1976, f. 13 v.

<sup>693</sup> *Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla*, (23-XII-1986), p. 212.

En suma, los expedientes judiciales son fuente palpable de la vida cotidiana de Susana, Leonor y Marcela, las cuales son tan sólo una muestra de lo que implicaba estar casada o divorciada en la ciudad de Puebla y no salir bien libradas de las *trampas de la naturaleza*, pues como ya se mencionó al inicio, a pesar de que la iglesia católica y la propia sociedad les tenía prohibido el hacer uso de cualquier método anticonceptivo muchas las usaban a escondidas, otras preparaban sus propios métodos de anticoncepción, algunas se practicaban abortos, también había quienes los abandonaban,<sup>694</sup> mientras que las más se llenaban de hijos.

Los postulados doctrinales del momento estipulaban y difundían que la naturaleza de la mujer era ser madre, sin reparar en qué condiciones, desde qué edad, qué implicaba serlo, tampoco tomaban en cuenta si la mujer lo deseaba o no, si quería ser madre de pocos o muchos hijos. Encima, las mujeres casadas la más de las veces vivían sus embarazos solas y la crianza de los hijos también, por ser cosas de mujeres, por ser parte del sistema patriarcal.

---

<sup>694</sup> Los agentes del Servicio Secreto Abraham Franco Castañeda y Eustorgio Cabrera Solís, después de una habilísima y rápida investigación, lograron la captura de la mujer que el sábado de la semana pasada dejó abandonada a su hijita recién nacida, en la carretera al balneario Agua Azul. La mujer en cuestión Irene Morales, de 40 años de edad y vecina de Acajete, Pue. confesó plenamente su grave delito y dijo que tuvo a su hijita el día 25 de octubre. Que en virtud de la situación de miseria económica por la que atraviesa, se vio “obligada” a dejarla abandonada a su suerte. La niña se llama María Josefina Morales y desde el día que en que se encontró, quedó depositada en la casa de la señora Juana Cordero, ubicada en el número 12 de la Colonia Los Ángeles. Irene Morales fue enviada a la cárcel Municipal. Véase: Autor anónimo, “Fue detenida una mala madre. Se trata de la que abandonó a su hijita”, en *La Opinión*, Puebla, martes 31 de octubre de 1950, número 9319, p. 2.

## Conclusión

La presente investigación a la luz de la historia se ha encargado de profundizar en una problemática vigente a nivel regional, nacional e internacional, como es el aborto clandestino, tema que como ya hemos visto se ha tratado desde diferentes aristas (la justicia, legislación, medicina, religión, prensa, bioética, etc.) y desde distintos objetivos políticos (grupos pro vida – feministas). Dicho estudio tiene como referencia espacial la Ciudad de Puebla ya que en este lugar pudimos encontrar las fuentes documentales de primera mano necesarias para el desarrollo óptimo de nuestro estudio –expedientes judiciales- que finalmente abarcaron un periodo que inicia en 1955 y concluye en el año 2000, por lo que el espacio temporal pudo establecerse en la segunda mitad del siglo XX, situación que nos permitió eslabonar nuestra problemática con eventos que tuvieron trascendencia nacional e internacional como lo fue la Segunda Guerra Mundial y con ello la fundación de la Organización de las Naciones Unidas y a su vez la Comisión de Derechos Humanos, organismo, por demás importante al influir de manera directa en el contexto mexicano, por otro lado, al finalizar el siglo se presenta una coyuntura como lo fue la legalización del aborto en el Distrito Federal en el 2007 que permitió otra posibilidad a las mujeres poblanas que decidieron abortar, pero ahora de manera segura al viajar a la capital de país.

*Entre el aborto, la culpa y la pena legal. Puebla, segunda mitad del siglo XX*, es la primera tesis en México que aborda el tema del aborto con un carácter histórico fundamentada en expedientes judiciales contemporáneos (1955-2000). Tiene una temática por demás importante para el buen desarrollo de la sociedad y que por décadas se ha mantenido en las sombras, alimentada de mentiras, contradicciones, tabúes y negaciones. Es así que a lo largo de seis capítulos se ha buscado darle tratamiento científico social a la práctica cotidiana del aborto clandestino en Puebla, con la intención de reconstruir lo que se discutía en ese contexto, desde los aspectos económicos, políticos, culturales, médicos y legales, con el propósito de ofrecer una tesis interdisciplinaria que sea un antecedente para el estudio de esta problemática en todas las regiones del país.

Al abordar la posición de México sobre el aborto en el ámbito internacional se nos permitió comprobar que precisamente varias mujeres de distintas partes del mundo han recurrido al aborto, independientemente de su condición socioeconómica, según los informes de los países miembros de la ONU donde se denunció que la ilegalidad del aborto atentaba contra la dignidad humana y la vida de las mujeres en condición de pobreza al no tener acceso a un servicio médico gratuito o de bajo costo de calidad, por lo que éstas tuvieron que recurrir a la clandestinidad y por consiguiente se expusieron a degradaciones que fueron desde el maltrato psicológico, pasando por las vejaciones físicas y en algunos casos hasta la muerte. Por su parte, las mujeres que contaron con recursos económicos para ingresar a clínicas seguras, no pusieron en riesgo su vida ni su reputación, no fueron juzgadas por la ley, además de que no se encontraron solas debido a que sus redes sociales son más amplias.

Existen diferencias abismales de cómo se practicaron abortos las mujeres, dependiendo del nivel educativo y socioeconómico, las féminas pobres se enfrentaron a una situación humillante y de alto riesgo para su salud y su vida. Es por ello que concluyo que, en la práctica, la salud fue solo un privilegio y no un derecho.

En el caso de la ciudad de Puebla se comprobó que las implicaciones de un aborto ilegal sólo las encontramos en las mujeres de los estratos sociales más bajos, que de acuerdo al trabajo cartográfico respaldado en las fuentes primarias judiciales, nos indica que estas vivían en paupérrimas condiciones –vecindades y fraccionamientos de Infonavit- localizadas en barrios y colonias populares de la urbe, lo que demuestra claramente que la clandestinidad de los abortos se encontraban relacionados directamente con las condiciones económico-sociales de la población. Haciendo una pausa, debo mencionar que era necesaria la tarea de rastrear los domicilios de las mujeres que fueron juzgadas utilizando la herramienta de google maps, identificando sus viviendas, así como lo hice en el caso de las clínicas clandestinas, sin embargo, decidí omitir el material fotográfico para proteger la identidad de las mismas, es por eso, que en el mapa que se presenta para referenciar de que parte de la ciudad provinieron no se precisa con exactitud los domicilios aunque la mayoría de los expedientes contienen esa información. Previa pausa, retomando los materiales cartográficos creados para la investigación, también se pudo realizar un rastreo y ubicación de las clínicas clandestinas que a su vez coinciden geográficamente con las zonas más pobres de la capital.

La condición de la mujer fue inconscientemente reflejo de los principios religiosos, jurídicos, médicos, políticos y sociales en que se desarrolló. Los postulados doctrinales del momento difundían que la naturaleza de la mujer era ser madre, sin reparar bajo qué condiciones, desde qué edad, qué implicaba serlo, tampoco tomaban en cuenta si la mujer lo deseaba o no, si quería ser madre de pocos o de muchos hijos. Las mujeres independientemente de su condición civil, la mayoría de las veces vivieron sus embarazos solas y la crianza de los hijos también, por ser cosas de mujeres, por ser parte del sistema patriarcal y fue precisamente la situación civil, económica, la escolaridad y el propio entorno cotidiano los que marcaron las causas del por qué decidieron abortar, o sin quererlo poner en peligro su embarazo y su vida. Lo anterior se puede fundamentar a partir de las relatorías de las mujeres y con el seguimiento de los procesos judiciales, donde se da cuenta que la ley no juzgó solamente el acto por sí solo, sino también consideró el comportamiento femenino, por lo que no es raro que en la mayoría de los juicios se atendiera de manera escrupulosa la honorabilidad de la inculpada.

En este sentido fue de vital importancia rastrear jurídicamente la tipificación del aborto como delito para poder determinar las permanencias y cambios en los códigos penales, lo que permite decir que para la ley el valor del feto (Código Penal, 1854) o producto (Código Penal, 1871) no fueron equiparables al valor de la persona (mujer-hombre), y que por eso el delito del aborto se encuentra separado del delito de homicidio y que tampoco fueron equiparables a la figura jurídica de infante (bebé, niño, hijo), por eso también se encuentra separado del delito de homicidio en razón de parentesco. No obstante, la ley sí protegió al feto desde la concepción desde el Código Penal de 1871, pues es a partir de este momento que encontramos una pena.

En cuanto a la religión católica, el tema del aborto históricamente no fue unánime, sino con la infalibilidad papal fue que se consideró la hominización inmediata (animación o infusión del alma al momento de la concepción), no obstante, en la filosofía religiosa se pudo ver que su objetivo fueron asuntos políticos al querer incidir en cuestiones penales pues ya no se centraron en presentar al aborto como un pecado a sus fieles, sino que, se dedicaron a participar en las tomas de decisión, como las conferencias internacionales y la creación de grupos pro vida que consideraron que la despenalización del aborto trastocaría el papel

tradicional de la mujer inserta en la sociedad (ser madre, obediente, sacrificada, etc.) y con ello se afectaría a la familia tradicional.

La iglesia no acepta el aborto bajo ninguna circunstancia, apelando a la premisa de que el embrión es humano desde el momento de la concepción, siendo una persona en igualdad de dignidad que la mujer. Sin embargo, jurídicamente, filosóficamente y científicamente se ha demostrado lo contrario, claro está, que sólo los preceptos religiosos nos hablan de la dignidad para definir el concepto de persona, mientras que otras disertaciones atiende a otros conceptos.

El contexto anterior ha sido de cierta manera responsable de que algunas poblanas hayan decidido abortar, al inquirir sobre el comportamiento que deseaban que desempeñaran las mujeres en la sociedad, el cual, configuró un ideal de mujer, poco alcanzable, lo que orilló a muchas a perder el sentido común al recurrir al aborto ilegal en condiciones inseguras. El papel asignado a la mujer en la segunda mitad del siglo XX fue tener una alta moralidad y ser madre, dejando de lado sus ambiciones personales.

En el estado de Puebla no hubo una implementación eficaz sobre educación sexual que contrarrestara prejuicios conservadores, no se distribuyeron métodos anticonceptivos, teniendo como consecuencia embarazos no deseados y, por ende, abortos clandestinos de mujeres con distinta condición civil. Respecto a las solteras se pudo determinar que las prácticas sexuales que las llevaron a un embarazo no deseado, fueron durante una relación de noviazgo, donde entregaron su confianza y amor; dichas jóvenes lograron demostrar su honorabilidad constatando que solamente habían mantenido relaciones sexuales con sus novios una vez que estos les habían pedido ser sus esposas; otra constante fue que ellas mantuvieron un diálogo continuo con sus parejas al informarles del embarazo, no así, a sus familiares, justificando el miedo a que las reprendieran.

En cuanto a las casadas y concubinas que se embarazaron en un núcleo familiar formal y aceptado en la sociedad, fueron el grupo que mayormente recurrió al aborto clandestino, justificando su decisión porque ya tenían varios hijos y cuestiones económicas. Ocultaron a su pareja su embarazo, para abortar posteriormente y que no se dieran cuenta que ellas ya no deseaban tener más hijos. Las divorciadas abortaron por el miedo al desamparo familiar que ya las habían aceptado por haberse divorciado, es decir, por haber

fracasado en su vida matrimonial, familiar y personal, por lo que, tenían temor de que las corrieran a ellas con sus hijos al darse cuenta de que estaban embarazadas.

Es necesario aclarar que las mujeres juzgadas por haber abortado, no siempre fueron responsables de dicho desenlace, sino que sus parejas fueron las que les provocaron la interrupción del embarazo, mediante agresiones físicas y toma de medicamentos, desde el novio, el amasio y/o los esposos, los cuales tomaron la decisión de manera unilateral provocándoles graves daños a su salud, importante es mencionar que ellos no se les juzgó al igual que las mujeres, es decir, no fueron parte de un escrutinio moral, simplemente en el caso del novio fue acreedor a una multa económica, mientras que en los otros procesos no se continuó una persecución penal contra sus agresores. En cuanto a las parejas formales (esposos) se puede decir, que su indiferencia sin duda fue un factor que orilló a que las mujeres decidieran abortar.

Las féminas sujeto de nuestro estudio recurrieron principalmente al uso de medicamentos y remedios caseros basados en el uso de hierbas, al legrado o raspado vaginal, al uso de sondas u objetos varios para abortar, métodos causantes de lesiones graves como: deshidratación, sangrado vaginal, infección, perforaciones, hemorragias, fiebre y la muerte. La mayoría recurrió a los servicios de clínicas clandestinas que lucraron con la necesidad, angustia y desesperación de mujeres que no midieron las consecuencias de abortar en dichos lugares carentes de las mínimas medidas de salubridad requeridas para realizar este tipo de procedimientos quirúrgicos, ni los especialistas para efectuarlos. Necesario es destacar, que los espacios de las clínicas clandestinas solamente habían sido objeto de descripciones de las usuarias, pero la presente investigación además rescató fotografías de los peritajes judiciales que nos trasladan a estos lugares clandestinos, fotografías que tienen una gran riqueza, porque, además explican la incertidumbre y desconfianza que han confesado a manera de denuncia algunas mujeres sobre ellos.

Se puede aseverar que en la segunda mitad del siglo XX en Puebla se lucró con las prácticas ilegales del aborto, como resultado de la tipificación del aborto como delito; el cual se puede explicar como resultado del sistema patriarcal que invisibiliza a las mujeres y con ello, a sus derechos humanos, sus necesidades, ambiciones, miedos y peligros.

## Glosario

### Conceptos religiosos

**Aborto:** La espulsión (sic) del feto antes de la época determinada por la naturaleza. El aborto es natural o espontáneo, i (sic) voluntario o provocado: el primero es efecto de la acción de causas predisponentes que obran por sí mismas, independientemente de la voluntad o intención de persona alguna; i el segundo es efecto de algún medicamento que se tomó, o de alguna operación que se hizo con objeto de procurarlo. Hablemos en este lugar de la segunda especie de aborto, del voluntario o provocado, i (sic) sentemos desde luego, que el provocarle o procurarle en sí o en otros, es grave delito de homicidio contra el quinto precepto del Décalogo; lo que es evidente tratándose del feto ya animado; pero aún respecto al que todavía no se considera animado, el procurar su espulsión (sic) es en sí, pecado mortal comparable al de homicidio, [...] porque aunque no quita la vida en realidad, impide próximamente la adquisición de ella, i (sic) obra contra la intención de la naturaleza.<sup>695</sup>

**Alma:** El ser viviente es una sustancia corporal; se puede distinguir, por tanto, en él una materia y una forma. Lo que hace de él un ser viviente es la forma; el sujeto y la materia susceptible de recibir la vida es el cuerpo. Se dirá, pues, que el alma es la *esencia o la forma* de un cuerpo natural que tiene en potencia la vida.<sup>696</sup>

**Feto:** A la cuestión concerniente al tiempo en que se anima el feto, si bien ha habido gran variedad de opiniones entre los autores, los modernos adoptan comúnmente como más probable la que establece que aquel se anima desde el instante de la concepción, o desde que empieza a ser feto humano. Conviene advertir, sin embargo, que el derecho canónico i (sic) la penitenciaría romana en sus resoluciones han supuesto admitida, sin entrar en el examen de ella, la opinión de Aristóteles que pone la animación del feto en los varones a los ochenta

---

<sup>695</sup> DONOSO, Justo, *Diccionario Teológico, Canónico, Jurídico, Litúrgico, Bíblico, etc.*, Valparaíso, Librería del Mercurio de Santos Tornero, 1855, p. 26.

<sup>696</sup> MOREAU, Joseph, *Aristóteles y su escuela*, p. 156.

días, i (sic) en las mujeres a los cuarenta, lo que debe tenerse presente cuando se trata de las penas contra el aborto para optar por el partido más benigno.<sup>697</sup>

**Hominización:** Momento en que un embrión se convierte en ser humano: animación o infusión del alma.<sup>698</sup>

**Hilomorfismo:** Es un concepto que define al ser humano como una unidad de dos elementos: la materia que representa la potencialidad del cuerpo, y la forma que representa al principio realizador del alma. El feto recibe primero un alma vegetativa, después un alma animal, y entonces un alma racional. [...]La cual afirma que los seres humanos son una unidad de dos elementos, de cuerpo y alma. Un alma humana se encuentra solamente en un cuerpo plenamente humano.<sup>699</sup>

## Conceptos médicos

**Aborto:** Expulsión o extracción uterina de un embrión o feto de 500 g o menos (OMS). Más tarde, la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO), estableció la edad gestacional de 22 semanas, que coincide aproximadamente con el peso establecido por la OMS y con la edad vigente en la legislación española para la interrupción voluntaria del embarazo.<sup>700</sup>

---

<sup>697</sup> DONOSO, Justo, *Diccionario Teológico, Canónico, Jurídico, Litúrgico, Bíblico, etc.*, p. 27.

<sup>698</sup> HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, pp. 3-4

<sup>699</sup> HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, p. 5.

<sup>700</sup> LUPIÓN, Eva Mª Martín, “El aborto: Perspectivas y realidades. aborto espontáneo e interrupción voluntaria del embarazo”, en *El aborto, perspectivas y realidades*, s. n. p. <https://w3.ual.es/Congresos/JORNADASINTERNACIONALESDEINVESTIGACIONENEDUCACIONYSALUD/Ab.pdf> [Consultado 13 de enero de 2019]

## Conceptos jurídicos

**Aborto:** Hay aborto siempre que el producto de la concepción es espelido del útero antes de la época determinada por la naturaleza; pero la ley no entiende por aborto sino la expulsión provocada y predeterminada del producto de la concepción antes del término natural de la preñez.<sup>701</sup>

**Amasiato:** Ayuntamiento carnal voluntario entre una persona casada y otra de distinto sexo que no sea su cónyuge. [...] Delito que comete una mujer casada y que yace con varón que no sea su marido y él yace con ella sabiendo que es casada.<sup>702</sup>

**Persona:** En derecho, no es lo mismo que hombre: *hombre* es todo ser humano considerado sin respecto alguno á los derechos que la ley le garantiza ó le niega. [...] Persona es el hombre considerado según el estado de que goza y que le produce ciertos derechos y deberes. [...] Entre los Romanos, que habían consagrado la esclavitud, era exacta la distinción; pues el esclavo, despojado de toda especie de derecho, no era realmente persona, sino solamente hombre, ser humano, y aun nada más que cosa, que podía comprarse y venderse como mueble. Más entre nosotros no es rigurosamente verdadera semejante diferencia, sino en las colonias, pues no hay quien deje de gozar de algunos derechos. Las personas son el primer objeto del derecho, porque toda ley se ha establecido a causa de ellas [...]; y de aquí es que los institutistas, siguiendo el orden de Justiniano, tratan primero de las personas, luego de las cosas, y después de las acciones.<sup>703</sup>

**Concubinato:** Artículo 297.- El concubinato es la unión de hecho entre un solo hombre y una sola mujer, que estando en aptitud de contraer matrimonio entre sí, no lo han celebrado en los términos que la ley señala y hacen vida en común de manera notoria y permanente,

---

<sup>701</sup> ESCRICHE, Joaquín, *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia*, p. 27.

<sup>702</sup> PALOMAR, Miguel Juan de, *Diccionario para juristas*, México, Porrúa, 2000, t. I, pp. 53, 92-93.

<sup>703</sup> ESCRICHE, Joaquín, *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia*, p. 576.

situación que sólo podrá demostrarse han procreado hijos o han vivido públicamente como marido y mujer durante más de dos años continuos.<sup>704</sup>

**Delito:** Infracción voluntaria de una ley penal, haciendo lo que ella prohíbe o dejando de hacer lo que ella manda.<sup>705</sup>

**Feto:** La ley supone dos épocas del feto en el desarrollo del feto, y según ellas varía las penas, imponiendo la de muerte por el aborto voluntario causado en tiempo en que la criatura era ya viva, y la de cinco años de destierro á una isla por el cometido cuando todavía no lo era; porque en el primer caso hay un verdadero homicidio, y en el segundo hay un homicidio anticipado que consiste en la destrucción de lo que no es todavía pero que sería con el tiempo criatura humana. Mas ¿cuándo empieza a vivir la criatura? En el momento de la formación é infusión del alma. Y ¿cuándo se infunde el alma? Hipócrates cuyas doctrinas se ven alguna vez adoptadas por la legislación de las Partidas, decía en su tratado *De natura pueri* que en los varones se infunde á los treinta días después de la concepción, y en las hembras á los cuarenta: otros han opinado que el feto no se anima sino del tercero al cuarto mes, creyendo que en tal época es cuando ya el cuerpo se encuentra organizado y en estado de corresponder con sus movimientos y deseos del alma: no han faltado quienes han querido negar el alma al feto durante su existencia en el útero, no concediéndosela sino al tiempo del nacimiento: los modernos por el contrario tienen por animado el feto desde que es concebido. Y en esta variedad de opiniones ¿cuál es la resolución que la ley abraza? Ninguna: la ley calla, nada determina, y parece, por tanto, quiso atenerse en esta parte a las doctrinas de Hipócrates que al tiempo de su formación se hallaban en boga. Pero la fisiología, que desde entonces ha hecho notables progresos, pretende demostrarnos que la concepción y la animación son simultaneas; y de aquí concluyen los fisiólogos que con la misma pena se ha de castigar el aborto provocado en el primer instante después de la concepción, que el que se procure en cualquier estado de la preñez.<sup>706</sup>

---

<sup>704</sup> Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, Editorial Cajica, 1985, p. 69.

<sup>705</sup> Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, Editorial Cajica, 1985, p. 4

<sup>706</sup> ESCRICHE, Joaquín, *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia*, p. 27.

**Persona:** En derecho, no es lo mismo que hombre, *Hombre* es todo ser humano considerado sin respecto alguno á los derechos que la ley le garantiza ó le niega. [...] *Persona* es el hombre considerado según el estado que goza y que le produce ciertos derechos y deberes: [...] Entre los romanos, que habían consagrado la esclavitud, era exacta la distinción; pues el esclavo despojado de toda clase de derecho, no era realmente persona, sino solamente hombre, ser humano. [...] Las personas son el primer objeto del derecho, porque toda ley se ha establecido por causa de ellas.<sup>707</sup>

## Conceptos generales

**Patriarcado:** Manifestación y la institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as en la familia y la extensión del dominio masculino sobre las mujeres en general.<sup>708</sup>

**Señorita:** Es la forma nominal que hace referencia al estado civil; evoca al mismo tiempo, la virginidad sometida a tabú lingüístico, y no por ella omitida como cualidad de las mujeres de ciertos grupos de edad. Es tan valorada la virginidad que se considera ofensa o agresión confundir a una virgen con quien no lo es.<sup>709</sup>

**Techo de cristal:** Barrera tan sutil que se torna transparente, pero que resulta un fuerte impedimento para que las mujeres puedan moverse dentro de las jerarquías corporativas. Se considera que los puestos más relevantes de las organizaciones deberían estar a su alcance en base a sus conocimientos, a su esfuerzo y a sus capacidades y habilidades, pero en realidad se mantenían muy lejos, realmente inalcanzables para la gran mayoría de las mujeres en puestos de dirección. [...]Supone el conjunto de barreras invisibles con las que tropieza las mujeres en el desarrollo de su carrera profesional que dificultan e impiden alcanzar ese último escalón de promoción personal dentro de la esfera económica empresarial. Esta barrera

---

<sup>707</sup> ESCRICHE, Joaquín, *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia*, p. 576.

<sup>708</sup> CID PÉREZ, Rosa María (Coordinadora), *Mujeres en la Historia*. Guía Didáctica, p.23.

<sup>709</sup> LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, p. 449.

engloba los obstáculos, códigos no escritos y dispositivos intangibles a los que de forma continua se enfrentan muchas mujeres.<sup>710</sup>

---

<sup>710</sup> GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Ana, *El techo de cristal*, Tesis de Master Universitario en Dirección y Administración de Empresas, Julio de 2015, p. 4.

## **Fuentes**

### **Archivo Judicial del Estado de Puebla**

- Proceso 87, Año 1955, Área Primero Penal
- Proceso 339, Año 1970, Área Segundo Penal.
- Proceso 227, Año 1972, Área Segundo Penal.
- Proceso 109, Año 1974, Área Segundo Penal.
- Proceso 264, Año 1974, Área Segundo Penal.
- Proceso 109, Año 1975, Área Segundo Penal.
- Proceso 175, Año 1976, Área Segundo Penal.
- Proceso 297, Año 1980, Área Séptimo Penal.
- Proceso 89, Año 1981, Área Primero Penal.
- Proceso 259, Año 1982, Área Segundo Penal.
- Proceso 156, Año 1986, Área Primero Penal.
- Proceso 24, Año 1987, Área Primero Penal.
- Proceso 75, Año 1988, Área Tercero Penal.
- Proceso 51, Año 1989, Área Segundo Penal.
- Proceso 107, Año 1990, Área Primero Penal.
- Proceso 82, Año 1991, Área Primero Penal.
- Proceso 142, Año 1993, Área Séptimo Penal.
- Proceso 18, Año 1996, Área Sexto Penal.
- Proceso 253, Año 1996, Área Quinto Penal.
- Proceso 110, Año 2000, Área Séptimo Penal.

## Hemerografía

### *El Amigo de la verdad*

- Sin nombre de autor, “¿Quién encontrará una mujer fuerte?” en *El Amigo de la Verdad*, 17 de enero de 1912, núm. 12.

### *El Sol de Puebla*

- Sin nombre de autor, “El nacimiento de un bebé”, en *El Sol de Puebla*, Año s. n. a., Número 5 624, Puebla de Zaragoza, sábado 2 de julio de 1960.
- Sin nombre de autor, “Recibieron un varoncito”, en *El Sol de Puebla*, Año s. n. a., Número 5 624, Puebla de Zaragoza, sábado 2 de julio de 1960.
- Sin nombre de autor, “Reparto de Regalos a los reclusos de la penitenciaría. Efectuado por las Damas de la Asociación Guadalupana”, en *El Sol de Puebla*, Año XXIV, Número 8 334, Puebla de Zaragoza, sábado 13 de enero de 1968.
- Sin nombre del autor, “El héroe de la fiesta”, en *El Sol de Puebla*, Año XXIV, Número 8 334, Puebla de Zaragoza, sábado 13 de enero de 1968.
- RUESTRA, Gloria, “La política y la mujer”, en *El Sol de Puebla*, Año XXIV, Número 8 361, Puebla de Zaragoza, jueves 15 de febrero de 1968.
- Sin nombre de autor, “Contradicción mundial sobre la píldora”, en *El Sol de Puebla*, 21 de abril 1978.

### *La Voz de Puebla*

- Sin nombre de autor, “Encíclica ‘Humanae Vitae’ a 500 Millones de Católicos en el Mundo”, en *La Voz de Puebla*, H, Puebla de Zaragoza, lunes 29 de julio de 1968, Año XVI.

## ***La Opinión***

- Sin nombre de autor, “No quiso tener su octavo hijo”, en *La Opinión*, viernes 3 de noviembre de 1950, número 9322.

## **Entrevistas**

- ARIAS NÚÑEZ, Talía Concepción, (oriunda de San Martín Texmelucan, Puebla) entrevista realizada por Beatriz Adriana Gaytán Villalpando el 18 de mayo de 2019 en la ciudad de Puebla.
- ÁVILA, María de Lourdes, (oriunda y residente de la ciudad de Puebla) entrevista realizada por Beatriz Gaytán Villalpando el 17 de septiembre de 2018 en la ciudad de Puebla.
- HUÉRAMO BELMONTE, Oscar, (médico general por la UMSNH), entrevista realizada por Beatriz Adriana Gaytán Villalpando, el 28 de mayo de 2018 en Dr. Miguel Silva, Cuitzeo.
- TÉLLEZ RAMÍREZ, María del Pilar. Entrevista realizada por Beatriz Gaytán Villalpando realizada el 17 de septiembre de 2018, en la ciudad de Puebla.

## **Códigos**

- ROMERO GIL, José Hilarión, *Código de procedimientos civiles y criminales. Arreglados a novísimo reglamento de justicia de 1853, México, Imprenta Tomás S. Gardido, 1854.*
- *Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California sobre delitos del fuero común, y para toda la República sobre delitos contra la Federación. 1871.*
- *Proyecto de Código Penal del Estado de Puebla 1908*, Tip. De la Escuela de Artes y Oficios del Estado.
- *Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, (23-XII-1986) en Prontuario Penal para el Estado de Puebla*, Puebla, Tercera edición de Editorial Cajica, 2016.

- *Código Penal para el Distrito y Territorios Federales*. Título Décimo Séptimo. “De los delitos contra la vida”. Capítulo IX. Del aborto. En *Diario Oficial*. Órgano de Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Secretario de Gobernación. 9 de febrero de 1929 [http://www.ordenjuridico.gob.mx/listDependencia.php?idEst=343&poder=judicial &liberado=no](http://www.ordenjuridico.gob.mx/listDependencia.php?idEst=343&poder=judicial&liberado=no) [Consultado el 23 de noviembre de 2018]

## **Acuerdos Internacionales**

- Convención Americana sobre Derechos Humanos. “Pacto de San José de Costa Rica”, adoptado el 7 de mayo de 1981.
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles de la mujer, Firmada por México el 11 de agosto de 1954.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Depositario: ONU, Nueva York, EUA. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981- General. 3 de septiembre de 1981- México. Publicación Diario Oficial de la Federación: 18 de junio de 1981.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Adopción: Nueva York, EUA, 16 de diciembre de 1966 Adhesión de México: 24 de marzo de 1981, Decreto Promulgatorio 22 de junio de 1981, s. n. p. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D47.pdf> [Consultado 15 de febrero de 2017]
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Adopción: Nueva York, EUA, 16 de diciembre de 1966 Adhesión de México: 23 de marzo de 1981 Decreto Promulgatorio 12 de mayo de 1981, <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D50.pdf> [Consultado 15 de febrero de 2017]

## Bibliografía

- AROSTEGUI, Julio, *La historia vivida*, Alianza Editorial, Madrid, 2009.
- ARMSTRONG, Nancy, *Deseo y ficción doméstica*. (Colección *Feminismos*), Madrid, Ediciones Catedra, 1991.
- BEAUVOIR, Simone de, *El segundo sexo*, Buenos Aires, Siglo Veinte, 1983.
- BÉLANGER, Hélène, “Vivir en un centro histórico en Latinoamérica. Percepciones de los hogares de profesionales en la ciudad de Puebla”, en *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 23, núm. 2, pp. 415-440.
- ALLIER MONTAÑO, Eugenia, “Ética y política en el historiador del tiempo presente”, en MENDIOLA MEJIA, Alfonso y VERGARA ANDERSON, Luis (Coords.), *Teoría de la historia*, vol. 1., México, Universidad Iberoamericana/Departamento de Historia, 2010, pp. 151-170.
- BOCK, Gisela y THANE, Gisela (eds.), *Maternidad y política de género*, Colección *Feminismos*, España, Ediciones Cátedra, 1996.
- BRIONES FRANCO, Jorge, “Reseña, Vientos de la democracia, Puebla 1968, de Gloria Tirado Villegas”, en *Aportes: Revista de la Facultad de Economía-BUAP*, Año VI, Núm. 18, pp. 149-153.
- BUTLER, Judith, *Lenguaje, poder e identidad*, España, Editorial Síntesis, 1997.
- CAMARENA RIVERA, Martha Lourdes y HERRERA OLMEDA, Eduardo Fabián, *El concubinato una realidad social y jurídica*, Congreso Internacional de Investigación, ISSN 1946-5351 Online 1948-2353 CD Rom celaya.academiajournals.com, Vol. 4, No.3. s.n.p.
- CANO, Gabriela, “Una perspectiva del aborto en los años treinta: la propuesta marxista”, en *Memoria*, [http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/002\\_32.pdf](http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/002_32.pdf) [Consultado 12 de enero de 2017].
- CERÓN SILVERIO, Gabriela, *Los preceptos morales en las mujeres mexicanas, 1920 a 1953*, Tesis de Licenciatura en Historia, Puebla, Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Historia, BUAP, octubre 2000.
- CHURCHILL, Nancy y BINFORD, Leigh, “La vida cotidiana en el México Moderno”, en CHURCHILL, Nancy, FLORES MORALES, María de Lourdes y

FLORES VILLEDA, Macarena, *La conciencia contradictoria de la vida cotidiana*, México, BUAP, 2012.

- CID PÉREZ, Rosa María (Coordinadora), *Mujeres en la Historia. Guía Didáctica*, Gobierno del Principado de Asturias/Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad/Instituto Asturiano de la mujer/Publicaciones Ámbitu, 2010.
- CID LÓPEZ, Rosa (Editora), *Maternidad/es: Representaciones y realidad social. Edades antigua y media*, Oviedo, España, Grupo Deméter. Historia, mujeres y género/Universidad de Oviedo, 2010.
- *Constitución de la Organización Mundial de la Salud*, Documentos básicos, suplemento de la 48a edición, octubre de 2014, <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/6282/Volume1.pdf> [Consultado 10 de abril de 2019]
- DÁVILA PERALTA, Nicolás, *Las Santas Batallas. El anticomunismo en Puebla*, México, BUAP/Gobierno del Estado de Puebla/Archivo Histórico Universitario, 2003.
- DÁVILA PERALTA, Nicolás, *Entre la fe y el poder. Los caminos de la Iglesia Católica en México*, México, BUAP, 2015.
- DWORKIN, Ronald, *El dominio de la vida. Una discusión acerca del aborto, la eutanasia y la libertad individual*, España, Ariel, 1998.
- D'ATRI, Andrea, “El rol de las mujeres socialistas al inicio de la revolución rusa”, en *Un análisis del rol destacado de las mujeres socialistas en la lucha contra la opresión...*, Charla en el Centro Cultural Rosa Luxemburgo, Centro de Estudios Miguel Enríquez/Archivo Chile, 18 de octubre de 2003, s. n. p. [http://www.archivochile.com/Mov\\_sociales/mov\\_mujeres/doc\\_muj\\_otros/MSdocm\\_ujotros0022.pdf](http://www.archivochile.com/Mov_sociales/mov_mujeres/doc_muj_otros/MSdocm_ujotros0022.pdf) [Consultado 13 de diciembre de 2016]
- ERVITI, Joaquina, *El aborto entre mujeres pobres. Sociología de la experiencia*, Cuernavaca, Morelos, Universidad Nacional Autónoma de México/Centro Regional de Investigación Multidisciplinarias, 2005.
- ESCRICHE, Joaquín, *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia*, París, Librería de Rosa y Bouret, 1863.

- *EXPEDIENTE JUDICIAL. CONSTANCIAS QUE LO INTEGRAN*. Tribunales Colegiados de Circuito. Décima Época. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 6, Mayo de 2014, p. 1994, <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2006/2006571.pdf> [Consultado 20 de enero de 2019]
- EVANS, Mary, *Introducción al pensamiento feminista contemporáneo*, Madrid, Minerva Ediciones, 1997.
- FARGE, Arlette, *La atracción del archivo*, Valencia, Edicions Alfons el Magnanim, 1991.
- FARGE, Arlette, *Efusión y tormento. El relato de los cuerpos. Historia del pueblo en el siglo XVIII*, Argentina, Ed. Katz, 2008.
- GAFO, Javier, *10 palabras clave en bioética*, España, Editorial Verbo Divino, 2000.
- GALEANA, Patricia, *Los derechos reproductivos de las mujeres en México*, México, Editorial UBIJUS, 2010.
- GARCÍA ALCARAZ, Janet Gabriela, *Narrando la identificación feminista: La transición del ser para otros al ser para sí mismas*. Tesis de Maestría en Estudios Culturales, Tijuana, B. C. México, 2016.
- GARCÍA LINARES, Yadira, *Espacios públicos y transformaciones en la ciudad: El mercado La Victoria en Puebla, 1913-1983*, Puebla, Tesis de licenciatura en Historia, Colegio de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras/BUAP, otoño 2003.
- GAYTÁN VILLALPANDO, Beatriz Adriana, “El delito de injuria y difamación, propio de la mujer, en la ciudad de Puebla, 1870”, en TIRADO VILLEGAS, Gloria A., y RIVERA GÓMEZ, Elva (Coordinadoras), *Seguir las huellas. Hacia el centenario del Primer Congreso Feminista, 1916-2016*, México, BUAP/UAS, 2015. pp. 47-57.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar y Mílada BAZANT (Coordinadoras), *Tradiciones y conflictos. Historia de la vida cotidiana en México e Hispanoamérica*, México, El Colegio de México/El Colegio Mexiquense, 2007.
- GONZÁLEZ DE LEÓN AGUIRRE, Deyanira, “El aborto y la salud de las mujeres en México” en [http://148.206.107.15/biblioteca\\_digital/articulos/4-101-1380jqtq.pdf](http://148.206.107.15/biblioteca_digital/articulos/4-101-1380jqtq.pdf) [consultado 13-marzo-2016].

- GONZÁLEZ DE LEÓN AGUIRRE, Deyanira, *El aborto en México* (Boletín), México, IPAS, diciembre, 2002.
- GONZÁLEZ, María del Refugio, “Derecho de transición “, en *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho mexicano*, 1988, pp. 433-454.
- Grupo de Información en Reproducción Elegida A.C. (Publicado el 4 mayo 2017), “Aniversario 25”, [https://www.youtube.com/watch?time\\_continue=57&v=C4QdqUBYw6M](https://www.youtube.com/watch?time_continue=57&v=C4QdqUBYw6M) [Consultado el 14 de marzo de 2018]
- HERNÁNDEZ DAVILA, Rita Miriam, “Casos de violencia contra mujeres en los años sesenta: una fuente hemerográfica”, ponencia en Coloquio de Tesistas. Teorías, métodos y fuentes en los estudios sobre mujeres y género, Puebla, 13 y 15 de marzo de 2019.
- HERNÁNDEZ, José Luís, “Éramos muchos y mi abuela se metió en un after. “La explosión demográfica en San Juan del Río”, en *San Juan Iztacchichimeca, domingo, 14 de febrero de 2016*, [Consultado 13 de diciembre de 2017]
- HERRERA FERIA, María de Lourdes, “El Sitio de Puebla, Segundo Imperio y la República”, en ABASCAL, Jorge A y CERESO, Julieta, *Puebla a través de los siglos*, México, CONACULTA/El Sol de Puebla/Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla, 2013, pp. 89-104.
- HERRERA FERIA, María de Lourdes, “La Puebla porfiriana”, en ABASCAL, Jorge A y CERESO, Julieta, *Puebla a través de los siglos*, México, CONACULTA/El Sol de Puebla/Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla, 2013, pp. 105-120.
- HIERRO, Graciela, *Ética y feminismo*, México, UNAM, 2014.
- ISLAS DE GONZÁLEZ MARISCAL, Olga, “El aborto en México”, en GALEANA, Patricia (Coordinadora), *Los derechos reproductivos de las mujeres en México*, México, UBIJUS, 2010.
- JAIVEN, Ana Lau, “Ciudad de México, 1917-1953”, en JAIVEN Ana Lau y Mercedes ZÚÑIGA ELIZALDE, *El sufragio femenino en México*, Hermosillo, Sonora, El Colegio de Sonora, 2013, pp. 15-48.

- JARQUÍN EDGAR, Soledad, “¿Yo feminista? Elva Rivera Gómez. Las mujeres como protagonistas de la historia”, en *Las Caracolas*, Periodismo de la condición social de las mujeres, jueves 8 de mayo de 2014.
- JIMÉNEZ ÁLVAREZ, Marta y Ma. de los Ángeles GARDUÑO ANDRADE, “El aborto: un grave problema de salud entre las mujeres atendidas en el IMSS en 2007”, en *Segunda época*, Año 3, número 1, enero- junio de 2010, pp. 51-57.
- Juan Pablo II, *Carta a las mujeres*, México, Ediciones Paulinas, S. A. DE C.V., 1995.
- QUISBERT, Ermo, “Concepto de persona en Derecho”, en *CED*, La Paz, Bolivia, 2010, pp. 1-5.
- KNOWLES, Jon, “Historia de los métodos anticonceptivos”, en *Planned Parenthood, Federation of American, Inc.*, Publicado por la Biblioteca Katharine Dexter McCormick, [www.plannedparenthood.org](http://www.plannedparenthood.org), p. 3, [Consultado 26 de noviembre de 2017]
- LAGARDE Y DE LOS RIÓS, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, Siglo XXI, 2011.
- LAMAS, Marta, *Feminismo transmisiones y retrasmisiones*, México, Taurus, 2006.
- LAMAS, Marta, *Política y reproducción. El aborto: la frontera del derecho a decidir*, México, Plaza Janes, 2001.
- LAMAS, Marta, *El largo camino hacia la ILE. Mi versión de los hechos*, México, UNAM/Programa Universitario de Estudios de Género, 2015.
- LAMAS, Marta, *La interrupción legal del embarazo. El caso de la ciudad de México*, Sección de Obras de Política y Derecho, México, FCE/UNAM/CIEG, 2017.
- LUPIÓN, Eva M<sup>a</sup> Martín, “El aborto: Perspectivas y realidades. aborto espontáneo e interrupción voluntaria del embarazo”, en *El aborto, perspectivas y realidades*, s. n. p. <https://w3.ual.es/Congresos/JORNADASINTERNACIONALESDEINVESTIGACIONEDUCACIONYSALUD/Ab.pdf> [Consultado 13 de enero de 2019]
- MASTRETTA, Ángeles, *Mujer de ojos grandes*, México, Aguilar, León y Cal Editores, S. A. de C. V., 1991.
- MARÍN TELLO, Isabel, *Delitos, pecados y castigos*, México, Facultad de Historia-División de Posgrado/UMSNH, 2008.

- MORALES MORENO, Humberto, “Centenario de la Batalla y desarrollo industrial”, en ABASCAL, Jorge A. y CERESO, Julieta, *Puebla a través de los siglos*, México, CONACULTA/El Sol de Puebla/Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla, 2013, pp. 153-68.
- MOREAU, Joseph, *Aristóteles y su escuela*, Argentina, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1962.
- MURGUIALDAY MARTÍNEZ, Clara, *Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias*, México, sin nombre de editorial, 2006, <http://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/16/23/51623.pdf> [Consultado 4 de febrero de 2017].
- NOONAN, Jonh T., “Development in moral doctrine”, en *Theological Studies*, Institute for Advanced Study, Princeton, 54, 1993, p. 669. <http://cdn.theologicalstudies.net/54/54.4/54.4.3.pdf> [Consultado 10 de septiembre de 2017]
- NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5272787](http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5272787) [Consultado 5 de mayo de 2018]
- OJEDA SÁNCHEZ, Azuzena, “Entrevista con Marta Lamas”, Julio 2010, <http://www.clam.org.br/uploads/archivo/Entrevista%20con%20Marta%20Lamas.pdf> [Consultado el 3 de octubre de 2016]
- ORDORICA-MELLADO, Manuel, “1974: momento crucial de la política de población”, en *Papeles de Población*, vol. 20, núm. 81, julio-septiembre, 2014, pp. 9-23 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México, p. 13, <http://www.redalyc.org/pdf/112/11232148002.pdf> [Consultado 3 de diciembre de 2017]
- PALOMAR, Miguel Juan de, *Diccionario para juristas*, México, Porrúa, 2000, t. I.
- “Publicación Mujeres y Hombres en Puebla”, *XII Censo General de Población y Vivienda*, INEGI, 2000.
- PÉREZ-DUARTE y NOROÑA, Alicia Elena, *El aborto. Una lectura de derecho comparado*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1993.

- PONIATOWSKA, Elena, *Las mil y una... La herida de Paulina*, México, Plaza y Janés, 2000.
- RIBES VALLES, Cristina, “Sonda de Nélaton, sonda exploratoria de Nélaton, línea de Nélaton, maniobra de Nélaton”, en *Eponimos científicos*, Universidad CEU, mayo 2010, <https://blog.uchceu.es/eponimos-cientificos/wp-content/uploads/sites/24/2011/10/eponimo-nelaton.pdf> [Consultado 27 de junio de 2018]
- RIVERA GÓMEZ, Elva y Gloria A. TIRADO VILLEGAS, "Las académicas de la BUAP. El sinuoso sendero del feminismo en la investigación", en *III Seminario del Grupo de México de la Red Iberoamericana de Ciencia, Tecnologías y Género*. 22 al 23 de mayo de 2014, CYTED, Universidad de Guadalajara, UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinario en Ciencias y Humanidades, ponencia inédita.
- RIVERA REYNALDOS, Lisette Griselda, *Mujeres marginales: prostitución y criminalidad en el México urbano durante el porfiriato*. Castellón de la plata, Universitat Jaume/Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Departamento de Historia, Geografía y Arte, 2003.
- RODRÍGUEZ, Argentina, “Aborto legal, por el derecho a decidir”, en [http://ru.ffyl.unam.mx/bitstream/handle/10391/4000/Argentina\\_Rodriguez\\_aborto.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://ru.ffyl.unam.mx/bitstream/handle/10391/4000/Argentina_Rodriguez_aborto.pdf?sequence=1&isAllowed=y) [Consultado 20 de enero de 2017]
- RODRÍGUEZ GÓMEZ, Katya, “¿Existe feminización de la pobreza en México? La evidencia a partir de un cambio del modelo unitario al modelo colectivo de hogar”, en *Papeles de población*, No. 72, CIEAP/UAEM, abril/junio 2012, pp. 181 -212.
- ROGER P. Smith, *Netter Obstetricia, ginecología y salud de la mujer*, España, MASSON, 2014.
- ROSELLÓ SOBERÓN, Estela, “Las dulces tentaciones y las amargas de la culpa: Fantasías Marianas de un desdichado pecado”, en GONZALBO AIZPURU, Pilar y ZÁRATE TOSCANO, Verónica, *Gozos y sufrimientos en la historia de México*, COLMEX/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007, pp. 41-55.
- RUHLE GERSTEL, Alicia, *La nueva actitud ante la vida*, Vol. V, Colección Siglo XX, México, Ediciones Encuadernables de El Nacional, 1941.

- Sin nombre de autor, *Aborto: Decisión personal, derecho universal*, 15 M, Madrid, Asamblea Popular de Austrias-Letras, 2014, [https://archive.org/details/AbortoDecisionPersonalDerechoUniversal/clip\\_6.mov](https://archive.org/details/AbortoDecisionPersonalDerechoUniversal/clip_6.mov) [Consultado 27 de abril de 2018]
- Sin Nombre de autor, *Ahora... Nosotras*, México, Centro de Estudios de la Mujer/UNAM, Sin fecha.
- Sin nombre de autor, *American Society For Reproductive Medicine, Edad y fertilidad. Una guía para pacientes*, Alabama, 2013, p. 5, [https://www.reproductivefacts.org/globalassets/rf/news-and-publications/bookletsfact-sheets/spanish-fact-sheets-and-info-booklets/edad\\_y\\_fertilidad-spanish.pdf](https://www.reproductivefacts.org/globalassets/rf/news-and-publications/bookletsfact-sheets/spanish-fact-sheets-and-info-booklets/edad_y_fertilidad-spanish.pdf) [Consultado 9 de agosto de 2018]
- SUÁREZ LAFUENTE, María Socorro, “Maternidades excéntricas en la literatura en la lengua inglesa”, SUÁREZ SUÁREZ, Carmen (Editora), *Maternidades. (De)construcciones feministas*, Oviedo, Grafinsa, 2009.
- SPECKMAN GUERRA, Elisa, “Las flores del mal. Mujeres criminales durante el Porfiriato”, en *Historia Mexicana*, XLVII: 1, México, El Colegio de México, 1997, pp. 183-229.
- SPECKMAN GUERRA, Elisa, *Crimen y Castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (ciudad de México, 1872-1910)*, México, El Colegio de México/UNAM, 2002.
- TIRADO VILLEGAS, Gloria, *Abriendo brecha: Mujeres universitarias poblanas del siglo XX*, México, BUAP, 2009.
- TIRADO VILLEGAS, Gloria T., *Lo revolucionario de la revolución. Las mujeres en la ciudad de Puebla*. México, Serie Fundación, 2010.
- TIRADO VILLEGAS, Gloria, “De añoranzas, testimonios y de empoderamiento”, en DEL CASTILLO TRONCOSO, Alberto, (Coordinador), *Reflexión y crítica en torno al movimiento estudiantil de 1968. Nuevos enfoques y líneas de investigación*, serie de historia social y cultural, México, Instituto Mora, 2012, pp. 147-170.
- TIRADO VILLEGAS, Gloria Arminda, “Puebla, 1936-1953”, en JAIVEN Ana Lau y Mercedes ZÚÑIGA ELIZALDE, *El sufragio femenino en México*, Hermosillo, Sonora, El Colegio de Sonora, 2013, pp. 173-205.

- TIRADO VILLEGAS, Gloria, “El estallido de la Revolución Mexicana”, en ABASCAL, Jorge A. y CEREZO, Julieta, *Puebla a través de los siglos*, México, CONACULTA/El Sol de Puebla/Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla, 2013, pp. 121-136.
- TIRADO VILLEGAS, Gloria, “El período posrevolucionario y la ciudad moderna”, en ABASCAL, Jorge A. y CEREZO, Julieta, *Puebla a través de los siglos*, México, CONACULTA/El Sol de Puebla/Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla, 2013, pp. 137-152.
- TORRES BAUTISTA, Mariano, “La Batalla de Puebla”, en ABASCAL, Jorge A y CEREZO, Julieta, *Puebla a través de los siglos*, México, CONACULTA/El Sol de Puebla/Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla, 2013, pp. 73-88.
- TORRES SEPTIÉN, Valentina, “‘Bendita sea tu pureza’”: Relaciones amorosas de los jóvenes católicos en México (1940-1960)”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Milanda Bazant (Coordinadoras), *Tradiciones y conflictos. Historia de la vida cotidiana en México e Hispanoamérica*, México, El Colegio de México/El Colegio Mexiquense, 2007.
- *Vademecum Farmacéutico IPE*, Productos descritos M-2, Índice de sustancias activas. Información Profesional Especializada, S. A. de C. V., 14 edición, Tomo II, México, Acabados Editoriales Incorporados, S. A. de C. V., 2006.
- VALLARTA VÁZQUEZ, María, “Marco jurídico de los derechos reproductivos de las mujeres”, en GALEANA, Patricia, *Los derechos reproductivos de las mujeres en México*, México, UBIJUS, 2010.
- WALLACH SCOTT, Joan, “La historia del feminismo”, en María Teresa FERNÁNDEZ ACEVES, Carmen RAMOS ESCANDÓN y Susie S. PORTER (Coordinadoras), *Orden social e identidad de género: México*, México, CIESAS/Universidad de Guadalajara, 2006, <http://www.raco.cat/index.php/HojasWarmi/article/viewFile/179370/231865>  
[Consultado 5 de diciembre de 2016]

## Tesis

- ARQUEROS JUÁREZ, Héctor Luís, *Características clínicas, epidemiológicas y ecográficas de los miomas uterinos en el Hospital Regional Docente de Trujillo, período 2011-2015*, Tesis para obtener el grado en medicina, Universidad Nacional de Trujillo/Facultad de Medicina/Escuela de Medicina, Trujillo, Perú, 2016.
- GAYTÁN VILLALPANDO, Beatriz Adriana, *Tras las rejas del olvido: La reclusión de mujeres en la ciudad de Puebla. Siglo XVI-XIX*, Tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Michoacán, Facultad de Historia/UMSNH, enero 2012.
- GAYTÁN VILLALPANDO, Beatriz Adriana, *Los juicios verbales en la ciudad de Puebla, en la década de 1870*, Tesis de Maestría en Historia, Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego” de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, febrero 2015.
- GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Ana, *El techo de cristal*, Tesis de Master Universitario en Dirección y Administración de Empresas, Julio de 2015.
- KETTING, Evert, “¿Por qué han de morir todavía las mujeres por interrumpir voluntariamente su embarazo en un país donde esta práctica es legal? El caso de la Federación Rusa”, en *Entre Nous*, Revista Europea sobre salud sexual y reproductiva, Núm. 59, 2005, UNFPA/Organización Mundial de Salud, pp. 20-22. <http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/salud/entreNous/docs/EntreNous59.pdf> [Consultado el 22 de septiembre de 2016]
- KISSLING, Frances y Marta LAMAS, “La disidencia católica basada en la conciencia”, en *Debate Feminista*, 1994, vol. 10, pp. 152-164, [http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/010\\_08.pdf](http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/010_08.pdf) (Consultado el 7 de junio del 2017).
- LATTUS OLMOS, José y SANHUEZA BENAVENTE, María Carolina, “Breve historia de la Píldora Anticonceptiva”, en *REV. OBSTET. GINECOL. - HOSP. SANTIAGO ORIENTE DR. LUIS TISNÉ BROUSSE*. 2010; VOL 5 (2): pp. 112-115, p. 113, <http://www.lrmcidii.org/wp-content/uploads/2014/01/pildora-anticon.pdf> [Consultado 3 de noviembre de 2017]
- MANJARREZ ROSAS, Josefina, *Las agrupaciones de Mujeres Poblanas: maternalismos, ciudadanía y participación política, 1950-1962*, Tesis de Maestría en

Historia, Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego”/BUAP, 2004.

- MEDINA BOHORQUEZ, Shirley Lissette, *Aborto séptico causas y complicaciones en adolescente estudio realizado en el hospital Matilde Hidalgo de Procel en el año 2013 al 2015*, Tesis presentada para optar por el Grado de Médico General, Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Médicas Escuela de Medicina, Ecuador, 2016.
- ORTIZ MANCERA, María Ofelia, *El Frente Único Pro-Derechos de la Mujer: Punto de encuentro de la organización femenina en México*, Tesis de Maestría en Metodología de la Ciencia, México, Instituto Politécnico Nacional/Secretaría de Investigación y Posgrado/Centro de Investigación Económicas, Administrativas y Sociales, 2010.
- ROJAS JUÁREZ, Teresita, *Las mujeres católicas en Libres, Pue. Los años veinte*. Tesis de Licenciatura en Historia, Puebla, Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Historia/BUAP, marzo 2004.
- SALOMÓN PRADO, Liz Ivone, *Factores que determinan la decisión de abortar en mujeres con antecedentes de aborto provocado. Instituto Especializado Materno Perinatal*, Tesis en obstetricia, Perú, Escuela Académico Profesional de Obstetricia-Facultad de Medicina, Universidad Mayor de San Marcos, 2004.
- SANTILLAN ESQUEDA, Martha, *Delincuencia femenina. Representación, prácticas y negociación judicial. Distrito Federal (1940-1954)*, Tesis de doctorado en historia, México, D. F., Programa de Maestría y Doctorado en Historia de la UNAM, noviembre de 2013.
- SANDOVAL PAREDES, José del Carmen, *Aborto clandestino: Factores asociados, impacto en la salud pública y análisis de la situación legal*, Tesis de Doctor en Medicina, Universidad Nacional de San Marcos, Facultad de Medicina Humana Unidad de Posgrado, Lima-Perú, 2005.
- TRUJILLO BRETÓN, Jorge Alberto, *Gentes de Trueno. Moral social, criminalidad y violencia cotidiana en el Jalisco porfiriano (1877-1911)*. Tesis profesional para obtener el título de maestro en antropología social por el CIESAS Occidente. Guadalajara, Jal., noviembre de 1999.

- TRUJILLO BRETÓN, Jorge Alberto, *Entre la celda y el muro. Regeneración. Vida cotidiana y violencia en la penitenciaría jalisciense “Antonio Escobedo” (1877-1911)*. Tesis profesional para obtener el grado de doctor en ciencias sociales por El Colegio de Michoacán, Zamora, Mich., enero de 2007.
- TRUJILLO BRETÓN, Jorge Alberto (Coordinador), *En la encrucijada. Historia, marginalidad y delito en América Latina y Los Estados Unidos de Norteamérica, (Siglos XIX y XX)*, México, Universidad de Guadalajara, 2010.
- WALLACH SCOTT, Joan, “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, s. n. p.  
[http://fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos\\_economicos\\_sociales\\_culturales\\_genero/El%20Genero%20Una%20Categoria%20Util%20para%20el%20Analisis%20Historico.pdf](http://fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos_economicos_sociales_culturales_genero/El%20Genero%20Una%20Categoria%20Util%20para%20el%20Analisis%20Historico.pdf)
- WALLACH SCOTT, Joan, *Género e Historia*, México, Fondo de Cultura Económica/Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2008.

## Revistas

- ALLIER MONTAÑO, Eugenia, “Balance de la historia de tiempo presente. Creación y consolidación de un campo historiográfico”, en *Revista de Estudios Sociales*, Núm. 65, julio-septiembre de 2018, pp. 100-112.
- ARIAS, Rebeca y HERNÁNDEZ, Elvira, “Reportaje: Divorcio: cuando la vida privada”, en *Fem*, Año 12, No. 71, noviembre, 1988.
- ARIZPE, Lourdes, “¿Beneficia el desarrollo económico a la mujer?”, en *Fem*, Vol. 1, octubre-diciembre, 1976, pp. 27-34.
- CABRERA, Miguel, “Nuevos Tiempos”, en *Conciencia Latinoamericana*, Publicación Trimestral, Vol. V, Núm. 1, Enero-Febrero-Marzo, 1993, pp. 16-18.
- DE LARA, María del Carmen, “Aborto: En primera persona. Seis testimonios”, en *Nexos. De vida y muerte. Aborto, Eutanasia, Pena capital, Reflexiones y Testimonios*, Núm. 307, Año, 25, Vol. XXV, Julio 2003, pp. 24-33.

- DE LAS HARAS, Samara, “Una aproximación a las teorías feministas”, en *Universitas, Revista de Filosofía, Derecho y Política*, No 9, enero 2009, pp. 45-82.
- DONOSO, Justo, *Diccionario Teológico, Canónico, Jurídico, Litúrgico, Bíblico, etc.*, Valparaíso, Liberia del Mercurio de Santos Tornero, 1855.
- DOMINGUEZ NAVARRO, Ofelia, “El aborto por causas sociales y económicas”, en *Futuro*, junio de 1936, 3a época, núm. 4, pp. 19-21.
- ENRIQUE DONOSO, Enrique y CARVAJAL, Jorge, “El aborto eugenésico podría explicar la menor mortalidad infantil existente en Cuba comparada con la de Chile”, en *Revista de Medicina, Chile* 2012; 140, pp. 999-1005, <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rmc/v140n8/art05.pdf> [Consultado el 3 de marzo de 2019]
- ESTRADA URROZ, Rosalina, “Crimen, disección y metáfora: el caso de la Venus Negra”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2011, s. n. p. <http://journals.openedition.org/nuevomundo/61060>
- GALÁN CH, Guillermo. “50 años de la píldora anticonceptiva”, *Rev. chil. obstet. ginecol.*, 2010, vol.75, no.4, p.217-220, <http://www.scielo.cl/pdf/rchog/v75n4/art01.pdf> [Consultado 27 de noviembre de 2017]
- GAYTAN VILLAPANDO, Fany y Julio Cesar SOTO REBOLLO, “La doble moral. Aborto e infanticidio, delitos característicos de la mujer, Morelia (1910-1920)”, en *TEMPO Revista Histórica y de Ciencias Sociales*, Número 9, julio-diciembre 2017, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Universidad de Morelia, pp. 103-114.
- GONZÁLEZ FLORES, José Gustavo y MARÍN TELLO, Ma. Isabel, “Estrategias femeninas ante el incumplimiento a la palabra de matrimonio” en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 64, julio-diciembre, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, México, 2016, pp. 47-68.
- HIERRO, Graciela, “La moral y el aborto”, en *Fem*, publicación feminista trimestral, Editorial Nueva Cultura Feminista S. C., Volumen 1, No. 2, enero-febrero-marzo 1977, pp. 23- 25.

- HOFMANN AGUIRRE, Víctor Hugo, “La Ciudad Digna Angelópolis, Puebla y Santa Fe, Ciudad de México, ¿centralidades detonadoras de desarrollo o de exclusión?”, en *Revista Rúbricas*, Universidad Iberoamericana Puebla Repositorio Institucional <http://repositorio.iberopuebla.mx> Número 04, s.n.p, 2015-03-20 <http://hdl.handle.net/20.500.11777/703> <http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf> pp. 29-39.
- HURST, Jane, “La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica. Una relación desconocida”, en *Conciencia Latinoamericana*, Publicación Trimestral, Vol. IV, Núm. 1, Enero-Febrero-Marzo, 1992, pp. 3-19.
- LAMAS, Marta, “Manuel Mateos Cándano: un problema de salud pública”, en *Fem*, publicación feminista bimestral, Editorial Nueva Cultura Feminista S. C., Volumen 1, No. 2, enero marzo 1977, pp. 10-17.
- LUGO, Carmen, “Los foros Internacionales y la mujer, una concesión interesada”, en *Fem*, publicación feminista bimestral, Editorial Nueva Cultura Feminista S. C., Volumen IV, No. 15, julio-agosto, 1976, pp. 14-22.
- MÁRQUEZ CARRILLO, Jesús y DIÉGUEZ DELGADILLO, Paz, “Política, Universidad y Sociedad en Puebla, el ascenso del Partido Comunista Mexicano en la UAP, 1970-1972”, en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 11, Colombia, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Boyacá, 2008, pp. 111-130.
- OHANIAN, Armen, “La participación de la mujer en el constructivismo de la URSS”, *Futuro*, 3a. época núm. 4, junio 1936, pp. 9-11.
- PICCINI, Mabel, “La cuestión femenina, el feminismo y las relaciones de poder entre los sexos”, en *Fem*, publicación feminista trimestral, Editorial Nueva Cultura Feminista S. C., Volumen V, No. 17, febrero- marzo 1981, pp. 17-52.
- QUIJANO, Mercedes. “La situación de la mujer en la UAP”, en *Crítica*, Revista de la Universidad Autónoma de Puebla, No. 17, pp. 105-114.
- RIVERA GÓMEZ, Elva, “Género y Universidad. Una aproximación al estudio de las académicas de La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla”, en *Colección Pedagógica Universitaria*, Centro de Estudios de Género/Colegio de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras/BUAP, No. 40, julio-diciembre, 2003, pp. 1-18.

- ROZENFAIG, Diana, “El psicoanálisis y el aborto”, en *Fem*, Vol. 1, núm. 2, enero-marzo, 1977, pp. 18-22.
- Sin nombre de autor, “El aborto en una colonia proletaria”, en *Fem*, Vol. 1, No. 2, enero-marzo, 1977, pp. 7-9.
- Sin nombre de autor, “Entrevista a Gloria Brasdefer ¿Por qué cerró minerva?”, en *Fem*, publicación feminista trimestral, Editorial Nueva Cultura Feminista S. C., Volumen 1, No. 2, enero marzo 1976, pp. 68-70.
- Sin nombre de autor, “Declaración sobre las políticas de Población Mundial”, en *Conciencia Latinoamericana*, Publicación trimestral, Vol. V, No. 4, Octubre, Noviembre, Diciembre, 1994, pp. 9-12.
- Sin nombre de autor, “El orden moral objetivo, investido de observador permanente”, en *Conciencia Latinoamericana*, Publicación trimestral, Vol. V, No. 4, Octubre, Noviembre, Diciembre, 1994, pp. 15-17.
- Sin nombre de autor, “Nota Editorial” en *Conciencia Latinoamericana*, Publicación Trimestral, Vol. IV, Núm. 1, Enero-Febrero-Marzo, 1992.
- SOLANO CASTILLO, Priscila, “el registro médico como prueba en los juicios de mal praxis”, en Revista *Latinoamericana de Derecho Médico y Medicina Legal*, San José, Costa Rica, Escuela Judicial/Poder Judicial, 2000, pp. 57-70.
- SOTELO MENDOZA, Humberto, “El movimiento universitario popular en Puebla (1973-1983)”, en *Crítica*, Puebla. Revista de la Universidad Autónoma de Puebla, 1980, No. 19.
- SPECKMAN GUERRA, Elisa, “El código de procedimientos penales de José Hilarión Romero Gil, una breve presentación”, en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, XXII, pp. 393-410, <https://www.eld.edu.mx/revista-juridica/wp-content/uploads/2016/10/speckman-guerra-elisa-el-codigo-de-procedimientos-penales-de-jose-hilarion-romero-gil-una-breve-presentacion-22.pdf> [Consultado 18 de febrero de 2019]
- TIRADO VILLEGAS, Gloria, “Desde la historia vivida, mujeres de la UAP. Tres décadas de estudio”, en *Clío*, 2006, Nueva Época, vol. 6, núm. 36, pp. 71-94.
- TIRADO VILLEGAS, Gloria Arminda y RIVERA GÓMEZ, Elva, *A cuarenta años del movimiento estudiantil. Universitarias de los años setenta en la Universidad*

*Autónoma de Puebla*, pp. 29-47, México, Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe Vol. 11, No. 1 Enero-Junio (2014)–[ISSN: 1659-4940

- TIRADO VILLEGAS, Gloria Arminda, “Las universitarias en el contexto violento de la Universidad Autónoma de Puebla, UAP, 1972-1973. (Puebla-México)”, en *Ánfora*, México, Universidad Autónoma de Manizales, junio, 2016, pp. 51-73.
- TOTO GUTIÉRREZ, Mireya, “el aborto y la legislación mexicana”, En *Fem*, publicación feminista trimestral, Editorial Nueva Cultura Feminista S. C., Volumen 1, No. 2, enero marzo 1977, pp. 3-9.
- TRUJILLO BRETÓN, Jorge Alberto, “Por una historia socio-cultural del delito”, en *Takwá*, números 11-12, Primavera-Otoño 2007, pp. 11-30.
- VALERA, Patricia, “Lecturas de la oposición al aborto”, en *Nomadias*, Chile, Universidad de Chile/Facultad de Filosofía y Humanidades/Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina/Editorial Cuarto Propio, Noviembre de 2009, Número 10, pp. 145-169.
- VALDÉS CUERVO, Ángel Alberto; BASULTO MORENO, Gabriela; CHOZA CONCHA, Elisa, “Percepciones de mujeres divorciadas acerca del divorcio”, en *Enseñanza e investigación en Psicología*, 2009, número 14, enero-junio, pp. 23-35, [Consultado el 26 de abril de 2018] <http://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=29214102>
- WELTI-CHANES, Carlos, “La Demografía en México, las etapas iniciales de su evolución y sus aportaciones al desarrollo nacional”, en *Papeles de Población*, vol. 17, núm. 69, julio-diciembre, 2011, Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México, pp. 9-47, <http://www.redalyc.org/pdf/112/11221117002.pdf> [Consultado el 15 de noviembre de 2017]

## Videos

- HAGG, Daniela, Publicado el 16 de abril de 2016, *Procedimientos de Aborto- Segundo Trimestre*, [https://www.youtube.com/watch?v=So-SzG5v\\_MI](https://www.youtube.com/watch?v=So-SzG5v_MI) [Consultado 12 de junio de 2018]
- TV. Azteca Puebla, Publicado el 28 de julio de 2016, *Colonias de Puebla: La Paz*, <https://www.youtube.com/watch?v=X86b-UGhdVs> [Consultado el 20 de octubre de 2018]
- SEÑOR CABALLERO, (Publicado el 3 jul. 2014), “Luis Echeverría El Presidente Predicador -- Sexenio -- Sexenios --- Enrique Krauze – Completo”, <https://www.youtube.com/watch?v=BUKttcuCpg> [Consultado 2 de diciembre de 2017]
- Shior Furan, Publicado el 11 de marzo de 2016, Análisis de sitio de Infonavit, Puebla 2016, <https://www.youtube.com/watch?v=XpxnKEBSpGg&t=57s> [Consultado el 20 de octubre de 2018]
- SPOTENLINEA, (Publicado el 10 oct. 2010), “1980 CONAPO Planificación Familiar Macararia Gobierno Campañas Gubernamentales”, <https://www.youtube.com/watch?v=Yzw1s3tkXr0> [Consultado 8 de diciembre de 2017]
- SPOTENLINEA, (Publicado el 10 oct. 2010), “1980 CONAPO Planificación Familiar Macararia Gobierno Campañas Gubernamentales”, <https://www.youtube.com/watch?v=SQNmvdVgpeU> [Consultado 12 de enero de 2018]

## Fotografías

- PÉREZ, Jesús, *Vecidades12.JPG*, 2007, en <https://www.flickr.com/photos/adsojesus/2075665833/in/photostream/>
- PÉREZ, Jesús, *Vecidades11.JPG*, 2007, en <https://www.flickr.com/photos/adsojesus/2076453362/in/photostream/>

- PÉREZ, Jesús, *Vecindad Poblana*, 2007, en <https://www.flickr.com/photos/adsojesus/2075666035/in/photostream/>
- Sin nombre de autor, *Monumento al proletariado, emblema urbano*, 2017, en <https://pueblados22.mx/monumento-al-proletariado-emblema-urbano/>
- Sin nombre de autor, Colonia INFONAVIT Amalucan, en <https://propiedades.com/inmuebles/departamento-en-venta-8-infonavit-amalucan-puebla-1016313>

## **Páginas Web**

- Página oficial: <http://salesianosmem.org.mx/> [Consultado 23 de octubre de 2018]
- Página oficial <http://www.benavente.edu.mx/> [Consultada 23 de octubre de 2018]